



#### FEDERICO ANDRÉS GUTIERREZ ZULUAGA Alcalde

#### ORLANDO URIBE VILLA Secretario de Hacienda

Oscar Andrés Cardona Cadavid Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

Rodrigo Toro Londoño Líder de Unidad de Evaluación Financiera

Obed Manuel Domínguez Jaramillo Líder de Proyecto de Estudios y Control Financiero

Aldo Adrian Gutierrez Posada Líder de Proyecto de Coordinación Financiera

#### **PROFESIONALES**

Rosa Lorena Moreno Mosquera Diana Milena Vélez Escobar Yaqueline Jimenez Torres Jaime Humberto Monsalve Uribe Fredy Hernán Idarraga Piedrahita Alvaro Diego Vanegas Olaya Valentina Escobar Ruiz Silvio Fernando López Mera Sorayda Quiroz Macías Adriana Patricia Bedoya Páez Verónica Bechara Escobar Lina Marcela Diosa Echeverri Duvan Fernando Torres Gomez Yadira Eugenia Alarca Osorio Natalia Vallejo Montoya

Practicante: Jose Antonio Cadena Vélez.

La elaboración de este Marco Fiscal de Mediano Plazo, contó con el apoyo especial de las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería del Municipio, lideradas por los Subsecretarios Daniel Felipe Escobar Valencia y Oscar Andrés Cardona Cadavid, y con la colaboración técnica de la Unidad de Presupuesto, liderada por Claudia Elena Hincapié Gallego.

#### **TABLA DE CONTENIDO**

Presentación	4
Contexto Macroeconómico	
1.1. Contexto Macroeconómico: Evolución Reciente y Perspectivas	7
1.1.1. Contexto Internacional	7
1.1.2. Contexto Nacional	14
1.1.2.1. Prospectiva de Crecimiento 2018-2020	19
1.1.3. Contexto Económico Local	24
Acciones y Medidas	
2.1. Generalidades	33
2.2. Acciones y Medidas – Presupuesto Vigencia 2018	34
2.2.1. Acciones y Medidas Ingresos	36
2.2.2. Acciones y Medidas Gastos	64
2.2.3. Acciones para el Servicio de la Deuda	65
2.2.3.1. Políticas de Endeudamiento Público	66
2.2.3.2. Políticas de Manejo de Riesgos	68
2.3. Acciones y Medidas de Carácter Permanente	69
Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior	
3.1. Antecedentes	72
3.2. Diagnóstico Financiero	72
3.2.1. Ingresos	72
3.2.2. Gastos	75
3.2.3. Servicio de la Deuda	76
3.3. Cumplimiento Plan de Desarrollo	77
3.3.1. Ingresos	77
3.3.2. Gastos	78
3.3.3. Saldo de Deuda Pública	79
3.4. Indicadores de Responsabilidad Fiscal	79
3.4.1. Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000	79
3.4.2. Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997	80
3.4.3. Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003	82
Pasivos Exigibles y Contingentes	
4.1. Definición	85
4.2. Marco Normativo	85
4.3. Estado Actual de los Pasivos Contingentes	87
4.4. Proyección del Pasivo Contingente MFMP 2018 – 2027	91
4.5. Histórico de Demandas	93

4.6. Indicadores del Nivel de Endeudamiento (Ley 358 de 1997)	94
Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados	
5.1. Generalidades	98
5.2. Estadísticas Acuerdos Sancionados Vigencias Anteriores	98
5.3. Acuerdos sancionados en la vigencia 2016	99
Costo Fiscal de Exenciones Tributarias	
6.1. Generalidades	109
6.2. Beneficios Tributarios existentes en el Municipio de Medellín	110
6.3. Beneficios Económicos de las Exenciones Tributarias en el Municipio de	
Medellín	120
6.4. Costo de las Exenciones y otros Beneficios Tributarios otorgados durante la	
Vigencia 2016	121
6.5. Impacto de los Beneficios Tributarios en los Ingresos Municipales Vigencia	
2016	124
Datos Financieros	
7.1. Plan Financiero	127
7.2. Ingresos	129
7.2.1. Ingresos Corrientes	129
7.2.2. Fondo Local de Salud	130
7.2.3. Recursos de Capital	131
7.3. Gastos	133
7.3.1. Gastos de Funcionamiento	133
7.3.2. Servicio de la Deuda Pública	134
7.3.3. Inversión	135
7.4. Balance Financiero	136
7.5. Indicadores de Ley	138
7.5.1. Meta de Superávit Primario	138
7.5.2. Capacidad legal de Pago	139
7.5.3. Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central	142
7.6. Datos Financieros Marco Fiscal Mediano Plazo 2018-2027	143
Índice de Gráficos	165
Índice de Cuadros	167

#### **PRESENTACIÓN**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la Ley 819 de 2003, que tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, responsabilidad fiscal y racionalización del gasto, bajo criterios de sostenibilidad fiscal y la viabilidad financiera.

A continuación se presenta el MFMP del Municipio de Medellín, resultado de un esfuerzo coordinado de todas las áreas de la administración, liderado por la Secretaría de Hacienda, bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad; y del ejercicio juicioso de planificación y gestión financiera, en coherencia con las necesidades de la ciudad, la situación financiera del municipio y la actualidad económica.

El MFMP a partir del Plan Financiero permite vislumbrar la situación económica y financiera del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas trazadas en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Medellín cuenta con vos".

Para la vigencia 2018-2027, se elaboró un Plan financiero en sintonía con las disposiciones consignadas en la Ley, en consecuencia, las cifras proyectadas guardan consistencia con las metas de superávit primario, de endeudamiento público y con las previsiones para la economía internacional, nacional y regional. De un lado, las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. De otro, los análisis incorporan el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos, la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro, y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a los organismos de control teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera en coherencia con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de

garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

En resumen, este documento pretende aportar los elementos necesarios para el análisis financiero y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Municipio de Medellín en un horizonte de diez años, para lo cual, se divide en ocho capítulos. En el primero, se describen las perspectivas macroeconómicas que sustentan las proyecciones de ingresos y gastos; en el segundo, se presentan las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras; el tercero, explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior, evidenciando los resultados fiscales de la vigencia 2016; el cuarto, comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes; el quinto, la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín en vigencias anteriores; el sexto, presenta el costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; el séptimo, comprende las metas de superávit primario, deuda pública y sostenibilidad para el horizonte del MFMP.





#### 1.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO: EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS

#### 1.1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Gráfico 1. Histórico crecimiento por conjunto de países y proyecciones 2017-2018



Fuente: PIB, World Economic Outlook Database April 2017, Fondo Monetario Internacional -FMI.

En el año 2016, el estancamiento del comercio mundial, la debilidad de las inversiones y la mayor incertidumbre política, deprimieron la actividad económica mundial en 0,3%, con relación a la expansión de un año atrás. La tasa de crecimiento de 2,4% en el 2016, corresponde al desempeño más débil desde la crisis financiera internacional. Mientras el crecimiento de las economías desarrolladas fue de 1,7%, en un contexto de baja inflación (1,5%) y de incertidumbre política, los países en desarrollo presentaron una expansión de 3,6%, a pesar de enfrentar una fuerte inflación (4,4%), una caída de los precios internacionales de las materias primas (Ver gráfico 1), y la incertidumbre sobre la política económica en muchos de estos países.

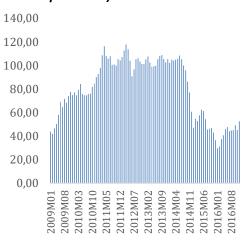
Durante 2016, los precios internacionales de las materias primas sufrieron una contracción de 6% debido a una reducción de la demanda. Las materias primas que mayor reducción presentaron, fueron el grupo de energéticos (-16%) y los minerales y metales (-4%) mientras que los productos agrícolas tuvieron un ligero incremento del 3%. El petróleo tuvo una recuperación a lo largo del año, empezando con una cotización promedio de 29,78 dólares por barril y terminando con un precio promedio, en diciembre, de 52,62 dólares por barril, sin embargo este precio está por debajo del promedio de los últimos años. Este comportamiento se debe a dos hechos: primero al aumento de las reservas de petróleo que redujeron los precios al principio del año, y segundo, a la reunión realizada por los

países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), quienes acordaron reducir la producción a partir de 2017, lo que produjo una mayor cotización al final del año.

Gráfico 2. Índices de precios de las materias primas 2011-2016

150
130
110
90
70
Energeticos
30
ene.-11 ene.-12 ene.-13 ene.-14 ene.-15 ene.-16 ene.-17
Energeticos Metales Agricultura

Gráfico 3. Precio promedio del petróleo (dólares por barril) 2009-2016



Fuente: Banco Mundial, Precios promedio del petróleo, Índices de los precios de las materias primas.

Por su parte, las economías avanzadas siguieron luchando con un crecimiento moderado alrededor de 1,7%. La actividad en Estados Unidos fue inferior a la observada en 2015, con una tasa de crecimiento de 1,6% en contraste con 2,6%, respectivamente. Este menor desempeño estuvo explicado por caídas en la inversión y el consumo, pero compensados por un mayor gasto público, más exportaciones y menores importaciones. Pese al menor crecimiento, la economía ha continuado acercándose a los objetivos de empleo (desempleo por debajo de 5%) e inflación (2%) de la Reserva Federal -FED-, y por ello, tras la subida de las tasas de interés para finales de 2016, se espera una normalización de la política monetaria. El resultado de las elecciones presidenciales ha incorporado mayor incertidumbre en las proyecciones macroeconómicas: los cambios en las políticas comerciales, de inmigración, regulatorias y fiscales tendrán efectos en el país, y en el resto del mundo.

El crecimiento de la zona euro continúa por debajo de su nivel potencial, con un crecimiento promedio de 1,7% para 2016, que contrasta con el 2% en 2015, con pérdida de impulso de la demanda interna y las exportaciones. En este entorno, la inflación se ha mantenido por debajo de la meta de inflación de 2%, del Banco Central Europeo -BCE-, con una cifra de 1,1% promedio anual. Hasta ahora los riesgos financieros y políticos del *brexit* de Reino Unido no se han materializado, teniendo hasta el momento un bajo impacto, y se encuentra a la espera de su efectiva implementación. Los pronósticos macroeconómicos para 2017 y

#### Contexto Macroeconómico

2018 sugieren un crecimiento bajo pero sostenido, basado en la demanda interna junto con baja inflación.

Dentro del grupo de las economías emergentes y en desarrollo hay sin duda mayor heterogeneidad; de un lado, como parte del rebalanceo económico chino, el crecimiento económico se ha desacelerado ligeramente hasta una tasa de 6,7% en 2016, basado en un mayor crecimiento en el sector de servicios y menor en producción industrial, fenómeno que ha menguado los niveles de inversión y ha activado los de consumo interno. Por su parte, India mantuvo un crecimiento robusto (7,1%), gracias al dinamismo del consumo tanto público como privado, a una política monetaria flexible y a los constantes flujos de inversión extranjera que logró atraer. Rusia fue uno de los países más golpeados por la baja cotización de los *commodities*, dada la dependencia que tiene ese país, del petróleo y el gas. Esto causó una pérdida de confianza de los inversionistas, una reducción en el consumo y finalmente una tasa de crecimiento negativa del -0,6%.

En cuanto a las economías latinoamericanas, en 2016 registraron una contracción de 1,1% en su PIB. Este proceso de desaceleración que presenta la región desde el año 2011, obedece a la disminución del dinamismo de la actividad económica, el consumo interno y los niveles de inversión de sus principales economías. Otras de las razones son el difícil contexto político, las bajas exportaciones y la alta inflación. Brasil, Ecuador, Argentina y Venezuela fueron las economías del cono sur que mayores contracciones sufrieron el año pasado, con tasas de -3,6%, -2%, -2% y -9.7% respectivamente. Particularmente Argentina, Venezuela (no se cuenta con datos oficiales) y Brasil, atravesaron una situación económica especialmente adversa, dado que no solo enfrentaron fuertes caídas en el nivel de actividad económica, sino que también tuvieron las tasas de inflación más altas de la región. Cabe resaltar la importancia del potencial cambio de política comercial en Estados Unidos y su impacto en América Latina; para muchos de los países de la región, aquel es el principal mercado de exportación y, si hay un cambio hacia políticas más proteccionistas, el comercio exterior de estos países se vería afectado.

La conjunción entre desaceleración económica y alta inflación ha reducido el margen de maniobra en la adopción de políticas monetarias expansivas, restringiendo el manejo de las tasas de interés para impulsar el gasto y la inversión. Se resaltan los casos de Brasil, Colombia, México y Perú en donde las tasas de interés subieron, como una medida de política monetaria. La política fiscal también se vio limitada por la reducción de los ingresos de los gobiernos nacionales. De hecho, varios países llevaron a cabo reformas tributarias y reducciones del gasto, con vistas a protegerse de altos endeudamientos. Esto generó una baja tasa de crecimiento de la deuda en 2016, siendo Colombia, Argentina y Honduras los

## Contexto Macroeconómico

únicos países en los cuales la variación del servicio de la deuda respecto al PIB fue superior al 0,5%.

El siguiente cuadro presenta un resumen de los principales sucesos que tuvieron incidencia en la economía mundial durante 2016.

Cuadro 1. Principales sucesos mundiales con efectos en la economía global para 2016

Sucesos	Efecto	
Acuerdo OPEP y otros grandes exportadores	Incremento en precio del petróleo. Apreciación de monedas en países exportadores de petróleo.	
Incremento en tasa de interés FED	Acercamiento a meta de inflación y empleo en Estados Unidos.	
Elecciones presidenciales en Estados Unidos	Mayor incertidumbre ante políticas proteccionistas, expansión del gasto y reducción impositiva.	
Continúa rebalanceo económico en China	Menor tasa de crecimiento. Decrecimiento industrial a favor del sector de servicios: menor inversión y demanda mundial.	
Desequilibrios políticos en América Latina	Decrecimiento económico en Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela.	
Tensiones geopolíticas, guerra civil en Medio Oriente, atentados mundiales.	Mayor incertidumbre e incremento del riesgo.	

Al inicio del 2016 los mercados financieros internacionales presentaron gran volatilidad a causa de las malas perspectivas económicas, al posible aumento de tasas de interés por parte de la Reserva Federal y a la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Sin embargo, dicha volatilidad desapareció a lo largo del año debido a que la economía mundial exhibió mejores resultados de los esperados, y a que las consecuencias del *Brexit* no fueron tan adversas como se esperaba. Gracias a ello se recuperó la confianza en los mercados financieros, con una consecuente recuperación de los precios de las acciones y de los bonos de los Estados.

Después de un difícil 2016, la economía mundial en 2017 ha recobrado cierto dinamismo gracias a los estímulos monetarios que han recibido los países avanzados por parte de sus respectivos bancos centrales, hecho que ha permitido un resurgimiento del consumo y en menor medida de la inversión. En particular el comportamiento de la economía China, ha ayudado a estimular el comercio mundial gracias al gasto en infraestructura que ha aumentado el consumo de materias primas. También las economías de la zona Euro y Japón han mostrado una leve mejora durante el primer trimestre del año, con crecimientos del

#### Contexto Macroeconómico

1,9% y 0,3% respectivamente, debido a las políticas monetarias flexibles del Banco Central Europeo y del Banco Central de Japón, así como un repunte en las exportaciones netas en el caso de Japón y a una fuerte demanda interna en el caso europeo. Estados Unidos, por su parte, ha tenido un comportamiento favorable a inicios de año con un crecimiento de 1,6% explicado por las expectativas de un incremento del gasto público, aun cuando se espera que este suceda en 2018.

La mejora en el comportamiento de la economía estadunidense ha llevado a que la FED (Sistema de Reserva Federal, siglas en inglés) suba sus tasas de interés, lo que es muestra de confianza en el crecimiento económico del país. A nivel global las tasas de interés también han aumentado debido a la decisión de la FED y al optimismo que viven los mercados financieros respecto a una mejora de la actividad económica y al aumento de los precios de las materias primas. Sin embargo, esta subida de tasas puede afectar negativamente a las economías en desarrollo que busquen financiación externa, sobre todo para aquellos países que no hayan logrado correcciones en su balance externo. Esto se debe a la incertidumbre sobre el giro de políticas que puedan tener las economías avanzadas que han impulsado el crecimiento; si éstas deciden dar un giro a políticas más proteccionistas, podría ser perjudicial para la recuperación económica de los países en desarrollo, por lo cual mientras esta incertidumbre prevalezca, es de esperar una alta volatilidad en los flujo de capital hacia economías en desarrollo, con una posible subida de las primas de riesgo.

Conjuntamente con la mejora de la actividad económica para lo corrido de 2017, los precios internacionales de las materias primas han tenido una ligera subida, principalmente para aquellas relacionadas con la industria manufacturera que ha tenido un repunte en los países avanzados. Las materias primas con mayor variación en sus precios al principio de 2017 fueron el petróleo (8,8% inter anual en mayo), como resultado de un acuerdo entre los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y de expectativas por una mayor demanda futura; el carbón, por el recorte de la producción en China y la reducción de despachos por parte de Australia; y los alimentos que tuvieron en general un pequeño incremento.

El crecimiento de los precios de las materias primas ha contribuido a un alza general de los precios alrededor del mundo, en especial en los países avanzados donde el precio de la gasolina tiene un fuerte impacto en la inflación para el consumidor, con lo cual la inflación anual para enero de este año registró un crecimiento por encima del 2% en estas economías. En los países de la región se exhibe un comportamiento heterogéneo; mientras en varios países de América Latina (Colombia, Brasil, Chile y Paraguay) la inflación se ha reducido, en gran medida por la apreciación de sus monedas nacionales, otros (Argentina, Venezuela y Surinam) han tenido una inflación superior al 20%. Esto es preocupante, debido

## Contexto Macroeconómico

a que si la inflación continúa en aumento los bancos centrales se verán obligados a reducir los estímulos monetarios que hasta ahora han ayudado a la reactivación de la economía de los países avanzados.

En general las expectativas para el resto del 2017 son de un crecimiento mundial frágil, con una inflación moderada pero creciente, y con un aumento del comercio internacional impulsado por la recuperación industrial en los países avanzados y en particular en China, se estima cerrar el año con un crecimiento global de 2,7% por parte del Banco Mundial (BM) y del 2,88% según el Fondo Monetario Internacional (FMI). Se espera que los estímulos por parte de los banco centrales se mantengan hasta finales del 2017, y luego, con el aumento de la inflación, estos disminuyan hasta ubicarse en un terreno neutral. Así mismo se espera que el comercio internacional siga en crecimiento, beneficiando a países exportadores de materias primas, los cuales se espera que en general, tengan un mayor crecimiento en 2017. El siguiente cuadro presenta un resumen de las principales perspectivas económicas mundiales para el resto de 2017 y 2018, así como las expectativas que se prevé, primarán en el escenario económico.

## Contexto Macroeconómico

Cuadro 2. Balance de expectativas sobre el entorno económico internacional para 2017 y 2018

		Expectativas 2017 - 2018	
Concepto E	Expectativa	Al Alza	A la Baja
Crecimiento mundial	•	- Estabilización del ritmo de crecimiento en China - Mejora en crecimiento de economías desarrolladas basada en demanda interna - Mejora en países exportadores de materias primas en América Latina producto de estabilización en precios internacionales Mejora en crecimiento de Estados Unidos producto de política de estímulo fiscal y monetario.	- Inestabilidad financiera en China producto de rápida expansión del crédito inmobiliario y empresarial Menor expectativa de recuperación en Argentina y Brasil, incertidumbre en México por políticas Estadounidenses, y deterioro político y económico en Venezuela Tensiones geopolíticas en Oriente Medio, Corea del Norte, África y migración a Europa, junto con atentados mundiales que afectan mercados y confianza.
Demanda mundial	•	-Aumento de la inversión y el consumo por políticas monetarias expansionistas en países avanzados.	<ul> <li>Política fiscal Estadounidense podría provocar salidas de capital de economías emergentes.</li> <li>Posibilidad de que se incrementen las restricciones comerciales y migratorias estadounidenses, afectando importaciones y remesas.</li> </ul>
Precios de materias primas	•	- Afianzamiento de precios del petróleo tras acuerdo de oferta de OPEP y otros grandes productores.	- Incremento en precios podría estimular producción fuera de OPEP: petróleo de esquisto en Estados Unidos.
Política monetaria	•	<ul> <li>Política monetaria expansiva en Estados Unidos a corto plazo, por tanto la normalización de la política será más gradual.</li> <li>Política monetaria expansionista tanto en la zona Euro como en Japón hasta al menos la mitad del 2017.</li> </ul>	- Reducción de los estímulos crediticios por parte del gobierno chino para evitar mayores riesgos financieros.

Fuente: construcción a partir de pronósticos y riesgos planteados por Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, y Banco de la República de Colombia.

En lo que se refiere a América Latina, las expectativas son de un crecimiento heterogéneo entre países. Se estima que habrá países con un mal rendimiento económico, como Venezuela y Ecuador, donde el gasto del gobierno se ha visto drásticamente reducido, mientras que otras tendrán una recuperación después de una importante desaceleración. En este grupo de países, se destaca Brasil que ha logrado sobreponerse de una de las recesiones más importantes de su historia. Las proyecciones de crecimiento para la región

## Contexto Macroeconómico

son de 0,8% para el 2017 y 2,1% en 2018 según el BM y de 1,1% y 2% para el 2017 y 2018 respectivamente según el FMI.

En resumen, en 2017 se ha tenido un mejor rendimiento económico que en 2016 gracias a la reactivación del comercio, el mejoramiento de los precios de las materias primas y el desempeño de las económicas avanzas. Sin embargo, la economía mundial está lejos de encontrarse plenamente recuperada, y aún persisten riesgos relacionados con la posible reducción de los estímulos monetarios en dichas economías, el giro de políticas en países desarrollados y el estancamiento de los precios de las materias primas, que podrían comprometer la recuperación del comercio y el crecimiento de los países en desarrollo.

#### 1.1.2. CONTEXTO NACIONAL

Después de la crisis económica mundial de 2008, el año 2016 ha sido uno de los más retadores en términos de estabilidad económica, pues el país continuó un proceso de ajuste macroeconómico evidente en el comportamiento adverso en la tasa de inflación, los términos de intercambio, y en un desempeño moderado de su actividad económica. Para el 2016 el crecimiento económico medido a través del PIB fue de 2% anual, impulsado desde la oferta por el consumo de los hogares (2,1%) y el gasto del gobierno (1,8%), y desde la demanda por el sector de Servicios financieros e inmobiliarios (5,0%), la Construcción (4,1%), y la Industria manufacturera (3,0 %), en contraste, la actividad que registró mayor caída fue la de explotación de minas y canteras debido al desincentivo a la inversión que genera la caída en los precios internacionales de los *commodities* en general.

## Contexto Macroeconómico

Gráfico 4. Evolución de las principales variables macroeconómicas en Colombia, 2009 - 2016.

Proyecciones 2017-2018



Fuentes: DANE, Variación del PIB, Desempleo, Inflación. Banco de la República, Tasa de intervención (tasa BanRepública).

Por su parte, los indicadores de mercado laboral mostraron cierta estabilidad, aunque con un leve incremento en la tasa de desempleo promedio (0,3pp), lo cual se genera por una menor generación de puestos de trabajo, evidente en la disminución de la Tasa de ocupación (59,0% en 2015 a 58,5% en 2016), situación que se compensa parcialmente por una menor presión de las personas en edad de trabajar sobre la generación de empleo, lo que se evidencia en el decrecimiento de la Tasa Global de Participación de 64,7% a 64,5%.

Cuadro 3. Principales sucesos nacionales con efectos en la economía para 2016.

Sucesos	Efecto	
Bajo rendimiento económico de los principales socios comerciales de Colombia.	-Reducción de las exportaciones.	
Fenómeno del niño y paro caminero.	- Aumento de la inflación por aumento de los precios de los alimentos y de la energía eléctrica.	
Bajo nivel de precios internacionales del petróleo.	<ul><li>Decrecimiento en el PIB de minas y canteras.</li><li>Reducción de los ingresos del gobierno central.</li></ul>	
Aumento de la tasa de la tasa de intervención del Banco de la República.	<ul> <li>Aumento de las tasas de interés para préstamos de consumo.</li> <li>Reducción del consumo.</li> </ul>	

#### **Contexto Macroeconómico**

La continua caída que presentaron los precios internacionales del petróleo para el primer semestre de 2016, en conjunto con el incremento en la tasa de intervención de la FED en Estados Unidos, y la mayor prima de riesgos en los países emergentes, incidió en la gran depreciación del peso colombiano, fenómeno evidenciado ya desde finales del año 2014, y que alcanzó su valor máximo en febrero de 2016 al llegar a \$3.434,89 pesos por dólar.

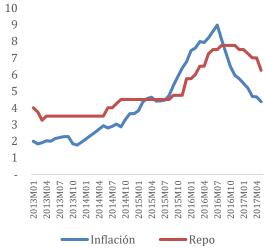
Por otra parte, la depreciación del peso ha afectado la formación de precios en el país a través del consumo de bienes importados, así como en la producción de bienes a partir de materias primas importadas, situación que, aunada al fenómeno climático del Niño lograron incidir sobre los precios de forma tal, que el Índice de Precios al Consumidor presentó un incremento anual de 6,77% para el año 2015.

En este escenario el Banco de la República tuvo que emprender una política contraccionista evidenciada en sucesivos incrementos en la tasa de intervención, la cual ha pasado de 4,5% en enero de 2015, a 7,25% durante Junio de 2016, con ajustes rápidos a las tasas bancarias como la DTF que en el mismo lapso pasó de 4,47% a 5,87%. A partir del segundo semestre del 2016, con el desvanecimiento de los efectos inflacionario del fenómeno del niño y el paro caminero, el emisor mantuvo estable la tasa de intervención en un 7,75% hasta el mes de diciembre donde hubo un viraje de las políticas monetarias con una reducción de esta tasa al 7,50%.

Gráfico 5. Precios del petróleo vs tasa de cambio 2013 - 2016



Gráfico 6. Tasa de inflación vs tasa de intervención BanRepública 2013 - 2016



Fuente: FMI, Primary Commodity Prices. Banco de la República, TRM, Cuenta corriente y Tasa de intervención. DANE, Exportaciones, Importaciones.

#### **Contexto Macroeconómico**

Los ingresos del gobierno central presentaron una caída del 1,2 % respecto del PIB, en 2016. Las causas de esta reducción son la caída en los ingresos de capital y la caída de los ingresos tributarios, siendo estos últimos los más afectados al pasar de representar el 16,3% del PIB en 2015, a 14,5% en 2016. La reducción de los ingresos tributarios se debe a la desaceleración económica que generó un menor recaudo; las rentas provenientes de impuestos como el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto a la renta, el CREE y las retenciones presentaron una disminución durante este periodo. También se evidenció una disminución de los ingresos provenientes del exterior por la reducción de las importaciones. Por su parte, la caída de los ingresos de capital se debe principalmente a las menores utilidades repartidas por Ecopetrol, como resultado de los bajos precios del petróleo, con lo cual estos recursos se redujeron un 0,3% respecto del PIB en 2016.

Con relación a los gastos del gobierno central, se constata una reducción del 3% respecto del PIB. La mayoría de estas reducciones se deben a la caída de los gastos de inversión, que en 2016 se contrajeron 1,1% del PIB. A pesar de que hubo un aumento de gastos en otros rubros como servicio personales y pago de intereses, derivados de ascensos personales, aumento de salarios a trabajadores públicos y al aumento de la tasa de interés interna. La obligación de cumplir la regla fiscal, forzó a que el gasto en inversión se redujera provocando una caída del gasto total.

Con todo, los gastos del gobierno central en 2016 superaron los ingresos dando como resultado un déficit fiscal del 3,8% del PIB, el cual no compromete el cumplimiento de la regla fiscal estructural. Sin embargo, la pérdida de ingresos tributarios y de capital obligó al gobierno central a adquirir mayor financiación en el 2016, por lo cual el gobierno central adquirió nuevos créditos, tanto internos como externos, que representaron el 6,2% del PIB. Esto último, hizo que la deuda del gobierno representara el 42,6% del PIB, el mayor endeudamiento en 12 años.

Debido a la disminución de los ingresos públicos derivados de la caída de los precios internacionales del petróleo, el gobierno central presentó en 2016 una propuesta de reforma tributaria estructural. Con dicha reforma se espera recuperar parte de los ingresos públicos que durante el periodo 2013-2015 se redujeron en 24 billones de pesos. A la vez, la reforma busca incentivar el trabajo formal, la simplificación del sistema tributario y mantener la confianza de los inversionistas extranjeros. El Ministerio de Hacienda advierte que sin la reforma, los ingresos tributarios se reducirían año tras año, haciendo que los programas sociales del gobierno resulten insostenibles.

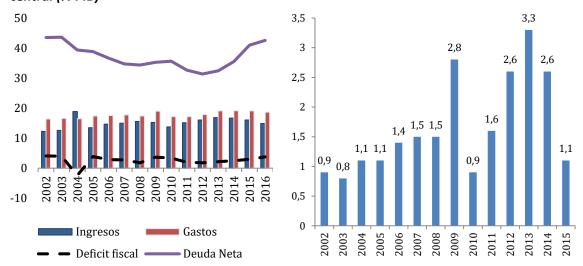
Entre las medidas contempladas por la reforma se destacan: el aumento del IVA, que aumentó de 16% a 19%; el aumento de la base tributaria, que ahora incluirá una mayor

## Contexto Macroeconómico

proporción de personas naturales; la creación de nuevos impuestos, como el impuesto verde, y el fortalecimiento de la DIAN en su función contra la evasión.

Gráfico 7. Ingresos totales, gastos totales superávit fiscal y deuda neta del gobierno central (% PIB)

Gráfico 8. Ingresos del gobierno nacional provenientes del petróleo (% PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Ingresos del gobierno nacional provenientes del petróleo, Gastos e Ingresos totales del gobierno nacional, Superávit fiscal gobierno nacional, Deuda neta gobierno nacional.

La cuenta corriente ha mostrado una mejora frente a años anteriores; de un déficit de USD 12.541 millones 2015, hubo una disminución hasta llegar al USD 6.239 millones, representando una reducción del déficit del 2% respecto del PIB. Esta mejora se debe principalmente a una caída de las importaciones del orden del 23%, originada por el menor dinamismo de la economía colombiana, la depreciación del peso y la reducción de las utilidades remitidas al exterior. Por su parte, las exportaciones sufrieron una disminución del 13% por cuenta de las menores ventas de petróleo al exterior y la difícil situación económica que están atravesando los principales socios comerciales de Colombia. A pesar de ello, la reducción en las importaciones es mayor que la caída en las exportaciones, lo que permite que se reduzca el déficit en la cuenta corriente.

Por otra parte, las demás cuentas de la balanza de pagos afectaron de forma marginal su resultado final. En lo que se refiere a la cuenta de factores se evidencia un mejoramiento asociado con las menores importaciones de servicios, y a un repunte de las exportaciones gracias al auge de los servicios turísticos. A pesar de que los flujos de capital extranjero se han reducido en la región, Colombia sigue recibiendo un importante flujo de este capital,

siendo la inversión extranjera directa la principal fuente de financiación externa, representando el 56% de ingresos de capital extranjero recibido.

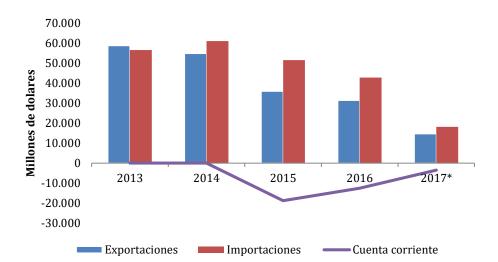


Gráfico 9. Comportamiento de las importaciones, las exportaciones y la cuenta corriente

#### 1.1.2.1. Prospectiva de Crecimiento 2018-2020

La vigencia 2017 inició con una desaceleración de la economía colombiana respecto al trimestre anterior, pasando de un crecimiento de 1,6 % a 1,1%, siendo los sectores de minas y canteras junto con el de construcción e industria los que mostraron una mayor caída, con retrocesos de 2,3%, 2,6% y 0,4% respectivamente, explicado por la reducción de la inversión, derivada de la incertidumbre sobre los efectos de la reforma tributaria, la implementación de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y el grupo guerrillero de las FARC y la reducción de los precios internacionales de las materias primas. El consumo también se vio afectado por las malas expectativas de la economía nacional y por los efectos del aumento de impuestos como el IVA y el impuesto sobre la renta. Por su parte, el sector comercio se ha visto muy afectado por la reducción del consumo, lo que se refleja en una reducción de las ventas totales, un aumento de los inventarios, y una contracción del sector de 2,1%.

El empleo ha mostrado una dinámica que, si bien ha sido positiva en lo corrido del año, todavía muestra signos de preocupación en el futuro; después de alcanzar un pico en enero con 11,7%, la tasa de desempleo nacional sufrió caídas sucesivas durante los primeros cuatro meses del año, con un pequeño repunte en mayo para finalmente ubicarse en 8,7% en mes de junio. Estos resultados están relacionados con la mejora del sector agrícola que

en el primer trimestre tuvo un crecimiento del 1,6%. Sin embargo, la tasa de desempleo urbana ha sido resiliente, y no ha mostrado ninguna mejoría en lo corrido del año debido a que los sectores de construcción, industria y comercio no han tenido un buen desempeño.

Gráfico 10. Expectativas analistas económicos



Gráfico 11. Proyecciones de crecimiento del PIB por parte de instituciones internacionales y analistas locales. (Abril)

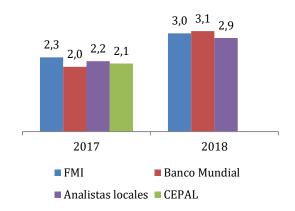


Gráfico 12. Tasas de desempleo trimestre móvil 2017

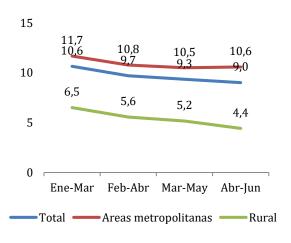
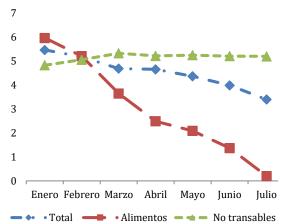


Gráfico 13. Comportamiento de la inflación primeros meses del 2017



Fuente: Banco de la república, Pronóstico analistas locales, Expectativas analistas económicos. DANE, Tasas de desempleo trimestre móvil.

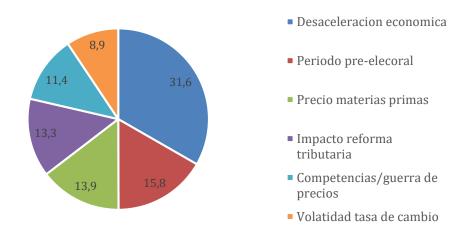
La inflación, por su parte, ha ido disminuyendo a lo largo del año ubicándose en 3,58% para mes de julio, reducción explicada en su mayoría por la disminución en los precios de los

## Contexto Macroeconómico

alimentos, que tuvieron una caída gracias a las buenas cosechas y condiciones climáticas favorables. Aun así, la reducción en la inflación ha sido menor de lo esperado, dado que factores transitorios como el aumento del IVA no lo han permitido. Otros factores relacionados con la indexación de precios y salarios también han influido para que la reducción no sea mayor. Pese a todo, la inflación anual está dentro del rango meta objetivo del Banco de la República, por lo cual, considerando la desaceleración económica y la dinámica del consumo, el emisor ha decidido reducir la tasa de interés de intervención de 5,75 % a 5,5% en julio, esperando estimular la economía.

Según la Encuesta de Opinión Industrial de la ANDI, y basados en el comportamiento del primer semestre, la mayor parte de empresarios revisaron sus expectativas a la baja para el último semestre del año. Según las empresas encuestadas, lo anterior se debe, a la desaceleración económica, seguida por el periodo pre electoral y a la posible subida de los precios de materias primas. Entre los factores que podrían ayudar a mejorar el desempeño del segundo semestre, las empresas encuestadas destacaron la reactivación de la demanda y el consumo, la estacionalidad de las ventas y las menores tasas de interés.

Gráfico 14. Principales factores que desfavorecerían el buen desempeño del segundo semestre del 2017(% de empresas)



Fuente: ANDI, Encuesta de opinión industrial conjunta.

Los datos económicos que se conocieron al iniciar el segundo semestre del año hacen que sea necesario revisar las expectativas económicas a la baja. Los principales riesgos para la economía colombiana tienen que ver con la dinámica del consumo interno, los precios internacionales del petróleo y la inflación. A pesar de que la inversión ha recobrado algún

#### Contexto Macroeconómico

dinamismo, si el consumo mantiene un crecimiento bajo, la economía podría tardar más tiempo en recuperarse completamente. En este sentido, los factores que más preocupan son las elecciones presidenciales del próximo año que podrían hacer a los consumidores, más cautelosos a la hora de gastar; así mismo que los efectos de la reforma tributaria se prolonguen por un periodo más extendido de tiempo.

Con respecto a los precios del petróleo, en 2017 ha habido una mejora en comparación a 2016, lo que ha permitido una corrección de la balanza comercial, sin embargo, el aumento de los precios no han sido los esperados, y si el ritmo de crecimiento de estos precios no se mantiene, pueden empeorar nuevamente los términos de intercambio y hacer regresar la fuerte devaluación del peso del año anterior. Que la cotización se mantenga depende en gran medida de la evolución de las economías avanzadas, por lo cual una desaceleración en dichas economías resultaría especialmente perjudicial para el sector externo colombiano. Por otra parte, el incremento de la tasa de interés por parte de la FED podría hacer reaparecer la devaluación, dada la salida de capitales del país, en busca de mayores rentabilidades.

En lo que se refiere a la política monetaria, se espera que el Banco de la Republica mantenga la misma postura, no obstante, si la inflación repunta ya sea por condiciones climatológicas adversas, por el regreso de la devaluación o el aumento de los costos de producción, derivados del incremento de los precios de las materias primas, la postura del banco tendría que cambiar, afectando el ritmo del crecimiento económico. Finalmente, los analistas económicos consultados por el Banco de la República en su encuesta mensual del mes de agosto, han revisado el crecimiento de la economía, que se espera que termine en 2017 siendo alrededor de 1,75% con una inflación anual de 4,2%, y que 2018 lo haga con un crecimiento de 2,47% y con una inflación anual de 3,38%. A continuación, se presenta un resumen de los principales factores que podrían incidir en el desempeño de la economía colombiana, y la expectativa de mayor predominancia para el resto de 2017 y el 2018.

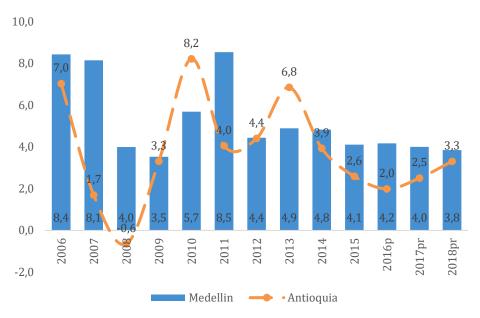
## Contexto Macroeconómico

#### Cuadro 4. Balance de expectativas sobre el entorno económico nacional para 2017 y 2018

		Expectativas 2017 - 2018	
Concepto Expectativa	Al Alza	A la Baja	
Crecimiento económico	•	-Entorno internacional favorable por recuperación de las economías avanzadasAumento del precio de los <i>commodities</i> , en especial el petróleo por los recortes de cuotas por parte de Rusia y los países miembros de la OPEP -Repunte del sector agrícola y disminución del desempleo rural.	<ul> <li>Malos resultados del sector comercio por el bajo consumo.</li> <li>Decrecimiento en los sectores de la construcción e industria y estancamiento del empleo urbano.</li> </ul>
Política fiscal	•	<ul> <li>El gasto en las carreteras 4G le daría un impulso a la economía al finalizar el año.</li> <li>La implementación de lo acordado en el acuerdo de paz con las FARC supondría un gasto adicional que dinamizaría el crecimiento.</li> </ul>	<ul> <li>Los nuevos impuestos generados por la reforma tributaria podrían reducir el consumo, la inversión y el comercio a mediano plazo.</li> <li>Recorte de gasto en inversión del presupuesto para el 2018 derivado de la reducción de los ingresos del petróleo.</li> </ul>
Inflación	•	- El grupo de bienes no regulados y los bienes no transable han mostrado un aumento en sus precios por efectos de la indexación y aumentarían la inflación total.	<ul> <li>Reducción de los precios de los alimentos por buenas condiciones climáticas y por el repunte en el sector agrícola ayudarían a reducir la inflación total.</li> <li>La baja demanda contribuiría a la reducción de los precios.</li> </ul>
Política monetaria	•	- Se espera que la reducción de tasa del Banco de la República se mantenga.	-Aumento del crédito de consumo en mora, por la lentitud de ajuste de las tasa de interés a la tasa de interés del Banco de la República.

#### 1.1.3. CONTEXTO ECONÓMICO LOCAL

Gráfico 15. Crecimiento histórico de la economía de Medellín y Antioquia junto con proyecciones



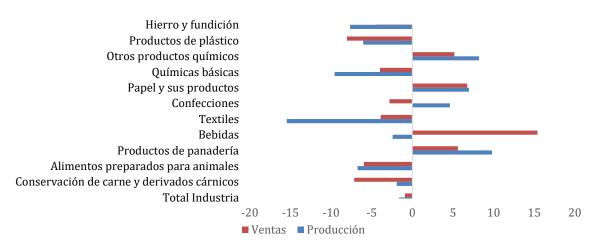
Fuente: DANE, PIB de Antioquia 2006-2016. Secretaría de planeación de la alcaldía de Medellín, PIB de Medellín 2006-2014. Cámara de comercio de Medellín, Proyección PIB de Antioquia 2017-2018. Secretaría de Hacienda de la alcaldía de Medellín, Proyección PIB de Medellín 2015-2018

En años recientes la ciudad de Medellín ha logrado cambiar su imagen al convertirse en una ciudad innovadora con proyección internacional, lo que le ha significado ser premiada con múltiples distinciones a nivel mundial, entre los que se cuentan el premio a la ciudad del año (The city of the year), reconocimiento entregado por el diario Wall Street Journal gracias a las soluciones innovadoras que la ciudad ha encontrado para sus problemáticas; el premio Lee Kuan Yew World City Prize, otorgado a la ciudad por su apuesta de transformación urbanística sostenible e innovadora, y el galardón World Travel Awards como reconocimiento a la industria turística de la ciudad.

Medellín también se ha caracterizado por ser una ciudad con una buena dinámica empresarial, con un crecimiento promedio del número de empresas del 4% en los últimos 10 años y una densidad empresarial de 36,2 empresas por cada mil habitantes. También la inversión privada ha tenido un comportamiento favorable gracias a la inversión neta en sociedades que en 2016 creció 27,35% y 3% en el primer semestre del 2017.

### Contexto Macroeconómico

Gráfico 16. Variación de las ventas y producción real de las ramas industriales de Medellín 2016



Fuente: DANE, Encuetas trimestral manufacturera.

Medellín sufrió una importante contracción de la actividad industrial en 2016, con un retroceso de la producción de este sector de un 1,6% y con una disminución de las ventas del 0,9%, siendo las ramas de textiles (-15,5%), hierro y fundición (-7,7%) y química básica (-9,6%) las ramas con mayores caídas en la producción, y las de peores ventas, las ramas de conservación de carne y derivados (-7,1%), hierro y fundiciones (-4,5) y química básica (-4%). Por otro lado, las ramas con el mejor desempeño en cuanto a la producción fueron los productos de panadería (9,8%), papel y sus productos (7%) y en cuanto a las ventas, las bebidas (15,4%) y el papel y sus productos (6,8%). Con estos resultados el sector industrial de la ciudad completa dos trimestres consecutivos con caídas en su producción y ventas así como una caída de cinco semestres consecutivos para la rama de químicos y de tres trimestres para la rama de hierro y fundición.

A lo que el comercio se refiere, el sector tuvo en general un mejor comportamiento que en el año anterior donde se sufrió una fuerte desaceleración de la actividad en el primer trimestre del año, que luego se corrigió y logró repuntar en la época decembrina. A pesar de ello, los resultados a lo largo del año fueron regulares, al finalizar el 2016 la proporción de empresas del sector que reportaron tener ventas más altas, solo fue ligueramente mayor que las del 2015, pasando de un 22,4% a 23,1% según datos de la Encuesta de Opinión Comercial (EOC). Según la encuesta, el principal problema que reportaron los comerciantes fue la situación económica, social y política y baja demanda, que está relacionada con una contracción del consumo, reflejada en una caída anual de 12,2 puntos porcentuales en el Índice de confianza del consumidor.

#### Contexto Macroeconómico

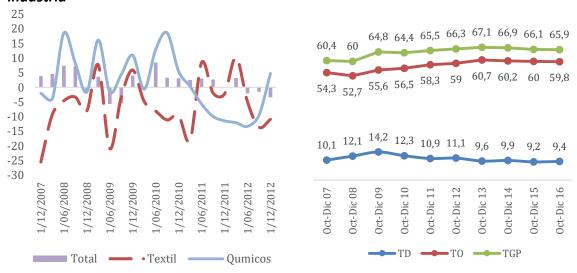
La construcción tuvo un buen 2016, con un crecimiento de las ventas de viviendas del 6% y un aumento de las obras en construcción del 5,47%. Si bien es cierto que el crecimiento del número de unidades vendidas se redujo en 15%, esto no impidió que el sector aumentara el valor monetario de las ventas gracias a que el sector esperaba la reducción de las unidades vendidas y fue capaz de ajustarse a la situación. Muestra de esto, es la concordancia entre oferta y demanda que hubo durante el año; mientras el número de unidades de viviendas nuevas que se compraron al finalizar el año fue de 25.379, el número de unidades construidas fue de 23.720. Sin embargo el área aprobada tuvo una disminución del 2%, como consecuencia de las expectativas de reducción de las ventas, tal como señala la encuesta que muestra una reducción de la disposición a comprar vivienda.

El turismo es una de las actividades económicas que ha ido en auge en la ciudad en los últimos años, posicionando a la ciudad como destino corporativo, de convenciones y vacacional, cosa que se manifiesta en el creciente número de visitantes extranjeros que llegan a la ciudad, que ha aumentado en 160% al pasar de 270.080 en 2008 a 702.086 en 2016. Entre 2015 y 2016 el aumento de visitantes, tanto extranjeros como nacionales que llegaron a la ciudad, fue de 15,38%, lo que se plasmó en una tasa de ocupación hotelera del 65,5%, la mayor en los últimos años, y que representó una mejora de 2,42% respecto al año anterior. Entre los factores que explican la mayor afluencia de visitantes se encuentra la mejora en la imagen de la ciudad gracias a diversos premios internacionales con la que ha sido premiada la capital antioqueña, y la fuerte devaluación del peso que ha hecho de Medellín una de las ciudades más atractivas en cuestión de costos.

La inflación registrada en Medellín durante el 2016 fue la más alta entre las 24 ciudades más importantes del país con una inflación anual de 6,54%, explicada principalmente por la inflación de alimentos (9,22%), por el grupo de salud (9,09%) y el de diversión (8.96%), rubros en que la ciudad supera el promedio nacional. Esta alta inflación se puede explicar por factores generales que afectaron la inflación a nivel nacional pero que en la ciudad fueron especialmente problemáticos, a saber, el fenómeno del Niño y el paro camionero que generaron una situación desabastecimiento en los principales centros de acopio. Sin embargo, una vez que estos dos choques se disiparon, la inflación de la ciudad tendió a disminuir empezando desde agosto del 2016. En cuanto a los precios de la salud estos siguen la tendencia de los bienes no transables que tuvieron un aumento debido a la indexación.

## Contexto Macroeconómico

Gráfico 17. Evolución de las ramas textil y Gráfico 18. Evolución del mercado laboral químicos en Medellín y el total de la de Medellín industria



Fuente: DANE, Encuesta trimestral manufacturera, Gran encuesta integrada de hogares.

A pesar de ser un año difícil para el país, la ciudad de Medellín logró mantener una buena dinámica laboral en el transcurso de 2016, con una tasa de desempleo menor a dos dígitos correspondiente a 9,4% y con un mayor número de empleados, lo que demuestra la capacidad de la ciudad de generar empleo. Los subsectores de servicio sociales comunales y personales, comercio y hoteles e industria concentran cerca del 70% de la población ocupada, siendo el sector industrial, el comercial y de minas y canteras los que menos aportaron a la generación de empleo, dado el mal momento que estaban atravesando, en tanto que la rama de servicio comunales sociales y personales fue la que más aportó en la generación de empleo.

Por su parte, la evolución económica en la ciudad de Medellín durante lo corrido de 2017, ha presentado contrastes entre actividades económicas y normalización de las principales variables macroeconómicas. En el primer semestre de 2017 la producción industrial en el Área Metropolitana del Valle de Aburra sufrió una contracción de la producción del 3,4% con una reducción de las ventas del 5,2%. De las catorce ramas industriales registradas en la ciudad únicamente las ramas del Papel y sus productos, Química básica, minerales no metálicos y otros químicos tuvieron un buen comportamiento. Las demás ramas tuvieron un comportamiento decreciente: textiles (-10,9%), confecciones (-10%) productos de panadería (-8,55%) hierro y fundición (-7,8%) y otros productos alimenticios (-7,1%). El desempeño de los grupos de los textiles y confecciones es de especial preocupación, debido

a la gran cantidad de mano de obra que utiliza en la ciudad, y explicaría la reducción del 2,4% interanual del personal empleado en el sector.

A pesar del buen resultado del mes de marzo (2,8%) el desempeño del comercio fue negativo, con contracciones en la actividad en los meses de enero (-2%) y febrero (-6,3%), con lo cual el primer trimestre del año cerró con un decrecimiento neto de la actividad comercial de la ciudad del 2%. Según la EOC se redujo el número de empresas que reportaron mayores ventas con una reducción de 5,6pp. El menor volumen de ventas se tradujo en un aumento de los inventarios en el primer trimestre, de los comerciantes entrevistados el 21,2% aseguró haber aumentado sus inventarios, un crecimiento de 1,9% respecto al mismo mes del año anterior. Los comerciantes continúan reportando que los mayores problemas para las ventas están relacionados con la situación económica, política y social, la baja demanda y recientemente con la carga tributaria. Por otra parte, si bien el Índice de confianza del consumidor ha tenido una mejora tanto interanual (4,4pp) e intermensual (9,4pp) en junio, dicho Índice permanece en terreno negativo, lo que es muestra de la debilidad del consumo durante el primer semestre.

Gráfico 19. Comportamiento del sector turismo en la ciudad de Medellín

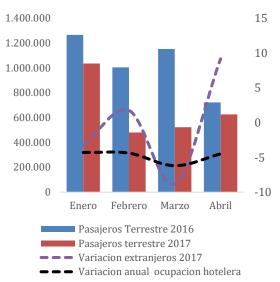


Gráfico 20. Evolución de la inflación en la ciudad de Medellín



Fuente: DANE, Inflación mensual. Sistema de indicadores turísticos Medellín-Antioquia, Ocupación hotelera, Número de visitantes extranjeros y pasajeros terrestres.

Por su parte, la construcción ha tenido un buen comportamiento, con crecimientos del área en proceso de construcción del 6,87% anual para el primer trimestre y del 1,58% para el segundo. Las destinaciones que tuvieron un mayor crecimiento en este sentido fueron el de

#### **Contexto Macroeconómico**

casas (12,2%), apartamentos (15,91%) y administración pública (63,25%) para el primer trimestre, en tanto que para el segundo los sectores que más se destacaron son el de casa (61,28%), apartamentos (3,8%) y comercio (9,85%). Las transacciones inmobiliarias registraron una reducción en la cantidad vendida del 9,6% y un aumento del valor del 3,21% en el primer semestre, con lo cual se mantiene la tendencia del año pasado donde hay disminución de las ventas en número de unidades con un aumento en términos monetarios. A pesar de ello, el área licenciada tuvo una caída importante para el segundo trimestre del 25,8% anual debido a la reducción de licencias a construcciones diferentes a las viviendas.

El turismo continuó con el proceso de desaceleración con el que empezó el año, hasta el mes de junio el número de extranjeros que entraron por la terminal aérea José María Córdoba se ha reducido en un 2,18% con relación al año anterior, así mismo, el número de pasajeros que transitaron por las terminales de transporte terrestre de la ciudad fue menor en todos los meses comparada con el año pasado. La disminución del número de visitantes ha significado una reducción de la ocupación hotelera, que en todos los meses del año han registrado una reducción en frente de los meses del año pasado acumulando una reducción de 4,7%. La mayoría de esta, se debe al aumento en el número de habitaciones disponibles que se ha dado en respuesta a la demanda hotelera que presentó la ciudad en el último año.

Por otro lado, la inflación ha mantenido la tendencia decreciente que inició en 2016, después de que el abasto de alimentos se normalizara al finalizar el paro caminero, y los efectos del fenómeno del Niño se dejaran de sentir. Los grupos que más contribuyeron a la caída de la inflación en lo corrido del año han sido los alimentos (2,01%), vivienda (2,89%) y vestuario (2,3%), en tanto que los grupos que han empujado la inflación hacia arriba son el de educación (7,04%) y comunicaciones (9,38%). Cabe resaltar las diferencias entre los bienes transables y no transables, los transables a pesar de tener un ligero aumento de precios debido a la reforma tributaria, en general han reducido sus precios, mientras los no transables mantienen una tendencia alcista.

La tasa de desempleo para el trimestre móvil que finaliza en junio presentó una disminución respecto al trimestre anterior y es el más bajo del año al ubicarse en un 10%, sin embargo representa un aumento de 0,3pp anuales. Este comportamiento puede explicarse por la tendencia de la tasa de desempleo de aumentar en los primeros meses del año para luego ir disminuyendo, y a la dinámica de la tasa de participación y de ocupación, dado que la primera ha ido creciendo más rápido que la tasa de ocupación durante los últimos trimestres. Las actividades que más han contribuido a la formación de puestos de trabajo han sido la de servicios comunales, sociales y personales, comercio, restaurantes y hoteles e industria manufacturera, con participaciones del 22,2%, 29,1% y 19,1% respectivamente.

#### Contexto Macroeconómico

Las perspectivas para el 2017 son de un crecimiento moderado impulsado por la construcción y la inversión pública y privada; se espera que la construcción continúe con la buena dinámica que ha venido mostrando y que tenga un repunte gracias a los incentivos para la compra de vivienda que dará el gobierno central. También se espera que inicien obras que se tenían previstas, donde destacan la renovación del sector centro de la ciudad y la puesta en marcha del metro cable de Picacho. El sector turismo tendría un repunte gracias a la visita del Papa Francisco Primero, evento que provocaría una ocupación hotelera estimada del 90%, y de diversos eventos deportivos internacionales como el FIBA Americup.

A pesar que el segundo semestre suele ser mejor para las ventas, las expectativas para el comercio son desfavorables debido a la baja demanda. En efecto, en el último EOC la cantidad de comerciantes que expresaron tener perspectivas favorables disminuyó un 9,3%, mientras que los que manifestaron tener perspectivas desfavorables aumentaron un 14,2%. Otro de los sectores que se verá afectado por la baja demanda es el industrial, el cual no ha logrado mantener un buen volumen de ventas durante lo corrido del año.

Basado en los componentes permanentes del ingreso fiscal y del análisis precedente, a continuación se presentan las perspectivas sobre los principales factores que podrían afectar las finanzas públicas municipales. Desde los ingresos corrientes, las trasferencias de la Nación, el impuesto de Industria y Comercio y el impuesto Predial son rubros de gran relevancia, por lo cual su comportamiento es de vital importancia para las finanzas municipales.

Las trasferencias de la nación están compuestas principalmente por el Sistema General de Participación, que según el acto legislativo 04 de 2007, se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Esta es una nueva metodología de cálculo que comenzó a regir a partir del 2017, lo cual arroja incertidumbre sobre el monto exacto que será transferido en la vigencia siguiente. A pesar de ello, dada las restricciones presupuestales que tiene el gobierno central, se espera que las transferencias sean menores a las de años pasados.

En lo que se refiere al impuesto de Industria y Comercio, es un impuesto que depende de los resultados brutos de la actividad económica del año gravable y, por tanto, el recaudo se ve determinado por el ritmo de crecimiento económico de la vigencia inmediatamente anterior. En ese sentido, dado los resultados de los indicadores económicos de la ciudad en lo corrido 2017, se espera que el recaudo para la vigencia 2018 presente un crecimiento moderado respecto al cierre de 2017.

## Contexto Macroeconómico

Por su cuenta, el impuesto Predial también depende del ritmo económico, dado que una caída en el ritmo de este, puede afectar el poder adquisitivo de los hogares, y con ello potencialmente el recaudo del impuesto. Además, el impuesto predial está supeditado a los incrementos catastrales decretados por el Gobierno Nacional, los cuales pueden afectar la capacidad de pago de los contribuyentes. No obstante, la tasa de crecimiento positiva en el histórico del recaudo, aun en momentos de crisis, corrobora la buena cultura de pago que presentan los hogares en Medellín, por lo cual se espera que para el 2018 no se vea afectado en este rubro.

Por otro lado, las expectativas de una menor tasa de interés debido a la política monetaria mantenida por el Banco de la República, hacen que el recaudo esperado de los rendimientos financieros sea menor para el 2018. Por su parte, la reducción del área licenciada para la edificación indica que el ritmo de la actividad constructora sea menor, con lo cual se espera que el recaudo por Nomenclatura y Delineación Urbana disminuyan para 2018 respecto del cierre de 2017.

# Acciones y Medidas





# Acciones y Medidas

#### 2.1. GENERALIDADES

El comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Medellín se mantiene positivo, generando confianza frente a la ciudadanía, debido al adecuado manejo de los recursos y a las buenas prácticas en los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal que posibilitan ejecutar el plan financiero previsto en el plan de desarrollo 2016-2019. Entre los logros del año 2016, se encuentra la buena gestión para aumentar y optimizar el recaudo de ingresos por encima de la meta del plan de desarrollo en un 13.3%, aumentando el 1.84% frente a lo ejecutado en el 2015.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín otorgó "Dictamen Limpio" a los Estados Contables 2016; reconociendo con ello que presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Administración Municipal a 31 de diciembre, así como los resultados de las operaciones, de conformidad con los principios contables universales aceptados por La Contaduría General de la Nación. Es de destacar, que es el décimo un año consecutivo, otorgado por la Contraloría General de Medellín, a los Estados Financieros y Contables del Municipio.

Así mismo, la ciudad ha venido obteniendo las mejores calificaciones de riesgo crediticio, como resultado de una gestión responsable, tales como:

- ✓ La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., certificó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia al emitir, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, ratificó la calificación AAA (col) a la quinta y sexta emisiones de bonos de deuda pública.
- ✓ La Agencia Calificadora Moody's ratificó la calificación internacional Baa2 (Escala Global, moneda local y extranjera), reflejando una diversificada economía local, sólidas prácticas de administración y gobierno y una amplia posición de liquidez.
- ✓ La calificadora internacional Fitch Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera "BBB", y en moneda local "BBB", esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana.

## Acciones y Medidas

✓ En el desempeño fiscal el Municipio se ubica en un rango de 83.73, es decir, se encuentra en el rango solvente donde se distingue un grupo de municipios que obtienen resultados positivos desde hace varios años y que evidencian procesos y prácticas fiscales definidas y tienen condiciones económicas que sustentan un importante nivel de ingresos y que tienen una estructura financiera sólida y que se ha venido consolidando a través de los años. Son estos los municipios con mayor capacidad de ahorro, menor gasto corriente, mayor inversión y donde las rentas propias pesan de manera importante en los recursos totales.

Para continuar con la implementación del Conglomerado Público¹ como una herramienta para mejorar la gestión de la administración, una vez reglamentados aspectos de su funcionamiento y manuales que desarrollan los lineamientos para cada uno de los pilares de gestión del Modelo (Gobierno Corporativo, Gestión Financiera, Planeación y Gestión, Direccionamiento Jurídico, Ambientes de Control y Gobernanza de las Comunicaciones), a través de los Decretos 1686 de 2015 y 1700 de 2015, tales decretos se han aplicado por parte de los líderes de cada pilar.

Todo lo anterior se complementa con una adecuada planeación financiera en los ingresos y gastos ajustándose el presente MFMP, siendo coherentes con el comportamiento de la economía internacional, nacional y local, garantizando la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo del Municipio, para mejorar la inversión en el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos 2016-2019", incrementando así los niveles de confianza de la comunidad en la institucionalidad.

#### 2.2. ACCIONES Y MEDIDAS – PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

A continuación se describen las acciones de rápida ejecución e inmediato resultado, que tomará la actual Administración para continuar con el fortalecimiento del músculo financiero del Municipio de Medellín para la vigencia 2018. De igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo, que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en el horizonte 2018 – 2027 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), donde la proyección responsable de los ingresos, determina el límite de los gastos, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conglomerado Público Decreto 883/2015, modelo de gerencia pública, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia.

# Acciones y Medidas

entidad bajo los criterios de austeridad y eficiencia, buscando destinar la mayor cantidad de estos, al componente de inversión.

Se fijan metas más ambiciosas, pero alcanzables, en materia de recaudo de ingresos y en reducción de gastos que soporten el cumplimiento de la misión institucional, desde el punto de vista financiero. Además se buscan estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para construir la ciudad que soñamos, que le apuestan a ser equitativa, segura y sostenible. Las medidas y acciones que se tomarán, tanto en el ingreso como en el gasto, para alcanzar las metas fijadas en el Plan Financiero 2018 y el horizonte del MFMP 2018-2027, se describen a continuación:

- ✓ Creación y conformación de un Comité de eficiencia a través del Decreto 363 de 2017 en cumplimiento del acuerdo 50 de 2012, para expedir las medidas de austeridad y eficacia en el manejo de los recursos públicos del Municipio de Medellín, realizando acciones que abarcan desde la optimización del recaudo de los recursos financieros y uso racional, hasta las medidas tendientes a garantizar el uso racional y eficiente de los mismos a través del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, con el fin de replicarse posteriormente a los Entes Descentralizados.
- ✓ Estudio detallado de las posibles fuentes alternativas de financiación y de los mecanismos de cofinanciación que apalanquen proyectos de inversión de la Administración.
- ✓ Consolidación de estados financieros bajo normas internacionales para el ente central y todo el Conglomerado Público, que permitan la optimización en el manejo de los mismos, interpretación desde una perspectiva global, direccionamiento de la gestión y seguimiento financiero al Municipio de Medellín y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.

# Acciones y Medidas

#### 2.2.1. Acciones y Medidas Ingresos

Están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando incrementarlos al máximo, para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente. Acá el Subcomité de Eficiencia de ingresos establecido por el Decreto 363 de2017, estará encargado de monitorear durante cada vigencia, las aplicación de estrategias y proponer acciones que posibiliten el recaudo efectivo los ingresos municipales, e identificar otras posibles fuentes de ingresos para el Municipio de Medellín, propendiendo por su sostenibilidad fiscal. Para ello, podrá se apoyará en las Secretarías o Departamentos Administrativos responsables de la gestión y administración de cada ingreso, a través de las siguientes acciones y medidas planteadas para el 2018:

Cuadro 5. Acciones y medidas de la Secretaría de Hacienda

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
			1. Verificación de la correcta liquidación del impuesto predial de la totalidad de predios que conforman la base catastral de acuerdo a los elementos estructurales de la liquidación.	
		2. Ajuste en la cartera con la totalidad de los actos catastrales trasladados por la Subsecretaria de Catastro.		
	Impuesto  Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo	Realizar la correcta liquidación y facturación del	3. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	Metas de recaudo presupuestadas/ recaudo efectivo obtenido en el periodo.
-		vigentes al 01 de enero de 2018 según base catastral reportada.  t vigentes al 01 de enero de 2018 según base catastral reportada.	4. Realizar el control de los predios no facturados por vigencia de beneficio tributario, velando por la aplicación en los términos propuestos en el acto administrativo que lo concede.	
Predial	presupuestado para el año 2018.		5. Verificar la correcta determinación de los elementos que permiten la efectiva liquidación del impuesto predial, reportando a la autoridad catastral las novedades evidenciadas para su corrección.	
			6. Liquidar los intereses moratorios a las obligaciones tributarias vencidas de conformidad con la tasa vigente.	
		Gestionar el cobro de la cartera morosa del impuesto predial unificado con estricta aplicación del debido proceso	7. Constituir títulos que presten mérito ejecutivo de las obligaciones en mora en el impuesto predial unificado y que no cuenten con gestión efectiva, de conformidad con las normas vigentes.	Cartera en mora/títulos constituidos.

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
			1. verificación de la liquidación realizada mensualmente a los contribuyentes de industria y comercio propendiendo por que se ajuste a la declaración o determinación oficial presentada a quien está les obligue.	
		Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes	2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado	Meta de recaudo presupuestado por
		matriculados en el Municipio de Medellín	3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	Meta de recaudo presupuestado por industria y comercio/ recaudo efectivo por periodo fiscal.  Meta de recaudo presupuestado por industria y comercio/ recaudo efectivo por periodo fiscal.  Meta de recaudo presupuestado por industria y comercio/ recaudo efectivo por periodo fiscal.  Mo. de contribuyentes matriculados /No. de contribuyentes auditados/ No. de contribuyentes con sanciones establecidas.
		Wedeliii	4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Ingresos	
		5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda		
Industria y	Industria y  Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de	6. Ajuste de la cuenta corriente a través de la grabación y procesamiento de las autoliquidaciones de industria y comercio de la vigencia 2016.	
Comercio	presupuestado para el año 2018.		7. Gestión efectiva de las matriculas de industria y comercio con ajuste de cartera desde la fecha de inicio de la actividad.	
			8. Validar la facturación por vencimiento de exenciones	periodo fiscal.
		9. Realizar el cobro de intereses retroactivos a matrículas y declaraciones extemporáneas		
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la	Realizar proceso de fiscalización a omisos, exenciones, agentes de retención, inexactos y solicitudes del contribuyente	de contribuyentes auditados/ No. de
		vigencia 2018	2. Realizar auditorías y proferir actos administrativos.	contribuyentes con sanciones establectuas.
		Gestión de la cartera morosa por concepto de industria y comercio	1. Realizar la constitución de títulos que presenten merito ejecutivo de conformidad con las normas vigentes	Cartera en mora/títulos constituidos.

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
			1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente		
			2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado		
			3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia		
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de ingresos	cretaría de cretaría de solicitud de retiro de avisos / Total de contribuyentes con avisos 2. Total contribuyentes factura avisos / Total de contribuyentes factura dos contribuyentes factura dos entrículas y serviculas y servi	
Avisos y	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo	Facturar el 100% de los	5.Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda		
Tableros	presupuestado para el año 2018.	contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	6. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas		
			7. Grabación y de inscripciones de los contribuyentes nuevos		
			8. Realizar inspecciones oculares para retiro de avisos y tableros		
			Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de gresos Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de la Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de la Aplicación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones ivadas Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones ivadas Grabación y de inscripciones de los contribuyentes nuevos Realizar inspecciones oculares para retiro de avisos y tableros Validar la facturación por vencimiento de exenciones . Realizar el cobro de intereses retroactivos a matrículas y claraciones extemporáneas Verificación de los trámites reportados diariamente en SITE. Facturar inmediatamente los trámites que cumplen con los requisitos. Informar oportunamente las inconsistencias que impidan la correcta curación del impuesto.  Dar trámite inmediato a las liquidaciones solicitadas una vez bisanadas las inconsistencias.  Generar mensualmente el reporte de partidas abiertas que permita entificar las cuentas de cobro pendientes de pago.  Solicitar a las Curadurías Urbanas las resoluciones de los trámites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites sistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de transites de pago.		
			10. Realizar el cobro de intereses retroactivos a matrículas y declaraciones extemporáneas		
			1. Verificación de los trámites reportados diariamente en SITE.		
		Facturar oportunamente el 100% de	2. Facturar inmediatamente los trámites que cumplen con los requisitos.	Número de liquidaciones efectuadas	
		las solicitudes enviadas por las Curadurías Urbanas.	3. Informar oportunamente las inconsistencias que impidan la correcta facturación del impuesto.	1. Número de Contribuyentes con solicitud de retiro de avisos / Total de contribuyentes con avisos 2. Total contribuyentes factura avisos / Total de contribuyentes facturados  1. Número de liquidaciones efectuadas Vs. Número de solicitudes recibidas por las Curadurías Urbanas.  2. 1. Número de títulos enviados a Tesorería Vs. Número de partidas susceptibles de cobro.	
			4. Dar trámite inmediato a las liquidaciones solicitadas una vez subsanadas las inconsistencias.		
Impuesto de Delineación	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado		1. Generar mensualmente el reporte de partidas abiertas que permita identificar las cuentas de cobro pendientes de pago.		
Urbana	para el año 2018.	Mantener depurado el debido cobrar del impuesto de delineación	privadas  7. Grabación y de inscripciones de los contribuyentes nuevos  8. Realizar inspecciones oculares para retiro de avisos y tableros  9. Validar la facturación por vencimiento de exenciones  10. Realizar el cobro de intereses retroactivos a matrículas y declaraciones extemporáneas  1. Verificación de los trámites reportados diariamente en SITE.  2. Facturar inmediatamente los trámites que cumplen con los requisitos. 3. Informar oportunamente las inconsistencias que impidan la correcta facturación del impuesto.  4. Dar trámite inmediato a las liquidaciones solicitadas una vez subsanadas las inconsistencias.  1. Generar mensualmente el reporte de partidas abiertas que permita identificar las cuentas de cobro pendientes de pago.  2. Solicitar a las Curadurías Urbanas las resoluciones de los trámites desistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de cobro respectivas.  3. Liquidar los respectivos intereses y generar el título a aquellos Tesorería Vs. Número de para Total de contribuyentes factura.		
		urbana, de manera que se puedan iniciar oportunamente los procesos de cobro coactivo a que haya lugar.	3. Liquidar los respectivos intereses y generar el título a aquellos contribuyentes que habiendo obtenido su licencia de construcción, tengan saldo pendiente de pago por concepto del impuesto.	•	
			4. Enviar oportunamente a la Tesorería los títulos que se encuentren debidamente ejecutoriados.		

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
		Facturar el 100% de los	<ol> <li>Facturación mensual del Impuesto de alumbrado público de acuerdo al reporte de consumos por parte de los comercializadores a las tarifas vigentes,</li> <li>Contabilización de la cartera correspondiente al impuesto de alumbrado público de Energía Prepagada de acuerdo al reporte de Empresas Públicas de Medellín.</li> </ol>	1. Valor Facturado / Valor Recaudado		
Impuesto de	Obtener una ejecución de ingresos	contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de	3. Facturación de los traslado de cartera por parte de los comercializadores de energía.			
Alumbrado Público	igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Medellín	4. Fiscalización de la información reportada por los comercializadores.			
			5. Gestión de cobro de la cartera vencida			
			6. Modificaciones a las tarifas del impuesto de alumbrado público e incremento de los sujetos pasivos a propósito de la Reforma Tributaria, ley 1819 de 2016			
	Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	1 Finalización una modio de cuditacion	1. Auditorías realizadas /			
		, , ,	Fiscalización por medio de auditorias	auditorias programadas		
	Obtener una ejecución de ingresos	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de	<ol> <li>Facturación mes a mes del impuesto e intereses correspondientes.</li> <li>Cruce de información entre los contribuyentes reportados por los prestadores del servicio y la</li> </ol>	Valor Recaudado / Valor Facturado		
Impuesto de Teléfonos	igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Medellín	información de la CRC  3. Facturación de los traslado de cartera por parte de los prestadores del servicio.			
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	1. Fiscalización por medio de auditorias	•		
Degüello de	Obtener una ejecución de ingresos	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	Facturación mes a mes del impuesto e intereses correspondientes.	1. Valor Recaudado / Valor Facturado		
Ganado Menor	igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	1. Fiscalización por medio de auditorias	<ol> <li>Auditorías realizadas / auditorias programadas</li> </ol>		

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Sobretasa a la Gasolina Motor		Auditar el 100% de los responsables de declarar el impuesto Sobretasa a la Gasolina	1- Verificación de los Responsables de declarar el Impuesto mensualmente en el Municipio de Medellín, tomando como fuente el Aplicativo "SICOM" Sistema de información de los Combustibles Líquidos, adscrito al Ministerio de Minas y Energía.	1- Responsables que declararon en el Mes / Número de Responsables que deben declarar en el mes.
	Obtener una ejecución de ingresos igual o superior al 100% de lo presupuestado para	Motor en el Municipio de Medellín, durante las vigencias 2015,2016 y 2017,	2. Grabación y procesamiento de las declaraciones presentadas mensualmente y elaboración de los diferentes documentos de cobro.	SEGUIMIENTO  1- Responsables que declararon en el Mes / Número de Responsables que deben declarar en el mes.  2- Total Recaudado en el Mes / Valores Facturados en el Mes  3- Numero de Auditorias efectivamente realizadas/ Número de Auditorias Programadas en el Año.  Valor Recaudado / Valor Facturado
Gasolina Motor	el año 2018.		3. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de ingresos.	
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	4- Determinar el total de auditorías a realizar en el año, proferir actos administrativos, determinar otros Responsables de declarar y emitirles Emplazamientos para declarar.	efectivamente realizadas/ Número de Auditorias
			1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	
			2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado	
	Obtener una ejecución de	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de	3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	1- Responsables que declararon en el Mes / Número de Responsables que deben declarar en el mes.  2- Total Recaudado en el Mes / Valores Facturados en el Mes  3- Numero de Auditorias efectivamente realizadas/ Número de Auditorias Programadas en el Año.  Valor Recaudado / Valor Facturado  1. Número de programas de Fiscalización realizados / programas de fiscalización
Espectáculos Públicos	ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año	Medellín	4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Ingresos	racturauo
Publicos	2018.		5.Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	
		Auditar todos los Espectáculos públicos	1. Realizar proceso de fiscalización a omisos, exenciones y solicitudes del contribuyente	Fiscalización realizados /
		durante la realización del evento	2. Realizar auditorías y proferir actos administrativos.	, 0

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Juegos de Suerte y Azar	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes que realicen sorteos promocionales en el Municipio de Medellín	Verificación de contribuyentes facturados mensualmente     Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia     Realizar verificación de sorteos promocionales a través de periódicos, revistas y medios de televisión     Verificación informes de la Secretaría de Gobierno	1. Valor Recaudado / Valor Facturado
Publicidad Exterior Visual	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente  2. Revisión mensual de cuentas pendientes por compensar y aplicación de intereses.  3. Investigación e ingreso de nuevas vallas registradas por inspección ocular.  4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda (Pliegos de cargos-Sanciones)  5. Grabación y procesamiento de las resoluciones expedidas por las Subsecretaria de Espacio Público.  6. Atención a las solicitudes de los contribuyentes para los nuevos registros o su respectivo desmonte.  7. Generación de títulos a los contribuyentes con saldo vencidos.	1. Valor Recaudado / Valor Facturado.
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	1. Fiscalización por medio de auditorías a los contribuyentes denominados valleros.	<ol> <li>Auditorías realizadas / auditorias programadas.</li> </ol>
Circulación y Transito	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	Se busca que en el Nuevo Acuerdo se reglamente el cobro de circulación y tránsito aumentando su tarifa, lo que incrementara el ingreso.	Número de Contribuyentes facturados     Z. Valores Facturados

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Rendimientos financieros por recursos propios	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Negociación de inversiones en títulos valores.	1. Incremento de participación del portafolio de inversiones en títulos valores en el total de la liquidez del 40% al 50% en busca de mayores tasas de rentabilidad. Mayores incrementos serán analizados por el Comité de Inversiones.	1. % de participación títulos valores en total de recursos propios.
			2. Rotación de inversiones en condiciones de mercado, que generen utilidad liquida e incrementos de TIR.	Utilidad liquida generada (rendimientos financieros adicionales), producto de la estrategia.
		Negociación de inversiones en títulos valores.	3. Toma de posiciones en títulos valores que cubran el riesgo de reinversión y garanticen una mayor rentabilidad frente a las tasas de interés negociadas para las cuentas bancarias.	Diferencial entre las tasa de interés de los títulos valores negociados y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.
Rendimientos	Obtener una ejecución del		4. Realizar inversiones en FIC teniendo en cuenta el ciclo bajista de tasa, con lo cual las FIC pueden tener mejores rendimientos.	4. Diferencial entre las tasas de rentabilidad de las FIC y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.
financieros por recursos propios	ingreso igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018	Optimización de la rentabilidad los excedentes de liquidez depositados en cuentas bancarias.	Realizar de forma constante traslados bancarios de optimización de rentabilidad, en función de los cupo de inversión de los bancos con rentabilidad superior a la tasa de intervención del Banco de la República de Colombia.	Diferencial entre las tasa de rentabilidad promedio ponderada de los recursos a la vista y la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República de Colombia.
		Gestión de los rendimientos por anticipos y convenios.	Establecer un proceso que permita hacer seguimiento a los rendimientos generados por los dineros entregados en convenios y anticipos.	recursos propios.  2. Utilidad liquida generada (rendimientos financieros adicionales), producto de la estrategia.  3. Diferencial entre las tasa de interés de los títulos valores negociados y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.  4. Diferencial entre las tasas de rentabilidad de las FIC y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.  1. Diferencial entre las tasa de rentabilidad promedio ponderada de los recursos a la vista y la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República de Colombia.  1. % rendimientos generados en anticipos y convenios  1. Rentabilidad de los portafolios de inversión de las entidades descentralizadas
		Gestión conglomerado público Municipio de Medellín	1. Transmitir las prácticas de negociación a entidades descentralizadas y negociación en bloque, para alcanzar mejores rentabilidades, lo cual redunda en un mayor reintegro de rendimientos financieros al ente central; lo anterior, a través de asesoría financiera.	•

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
			Realizar periódicamente la clasificación, depuración y distribución de la información de la cartera morosa.	<ol> <li>Número de contribuyentes gestionados y clasificados por renta.</li> </ol>	
Impuesto Predial	Obtener una recuperación de la cartera igual o mayor al 100% de lo presupuestado	Aplicar las diferentes etapas del cobro persuasivo	2. Iniciar el proceso de gestión de cobro de la cartera asignada (Revisar, analizar y aplicar el proceso e cobro persuasivo establecido) como: Llamadas telefónicas; Programar visitas al domicilio del Contribuyente; Programar citas para realizar facilidades de pago; Envío de correspondencia; Mensajes de texto a los contribuyentes que tengan celulares.	2. Valor recaudado para cada renta.	
Industria y Comercio			3. Procesar las bases de datos con el fin de programar los envíos de correspondencia a los contribuyentes morosos.	caua renta.	
Otras Rentas			4. Brindar orientación a los deudores morosos sobre las alternativas de financiación y de pago existentes.		
			1.Generar política de operación de Ingresos No Tributarios y/o procedimientos		
Compress les molítiques	Formular Políticas de operación	Definir políticas y/o procedimientos	2.Realizar seguimiento a la implementación de las políticas de		
Generar las políticas de operaciones de los Ingresos No Tributarios	y/o procedimientos para la gestión eficaz y el seguimiento rigurosos	de los ingresos no tributarios	3. Proponer acciones de mejora que ayuden a la implementación de las políticas de operación y/o procedimientos	procedimientos generados / Políticas y procedimientos	
	de los ingresos no tributarios (INT).	definidos en la planeación estratégica del 2018	4. Apoyar a las dependencias gestoras de los INT en las solicitudes relacionadas con el sistema SAP (creación de usuarios, asignación y depuración de transacciones y roles de la Secretaría de Hacienda).	proyectados	
			5.propuesta de estatuto de Ingresos no Tributarios		

#### Cuadro 6. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
		<ol> <li>Programar mensualmente la deducción de nómina de la cuota de los créditos de vivienda que son desembolsados.</li> <li>Realizar la facturación de las cuentas de</li> </ol>	1. Registrar las deducciones mensuales para el pago al programa de vivienda de los beneficiarios con crédito desembolsado.	Número de facturas solicitadas / Número de facturas generadas
	Mantener al 100% el proceso de facturación y deducción	cobro para el pago de la cuota mensual de los	2. Continuar con el fortalecimiento de la atención en taquilla de los servidores que soliciten la cuenta de cobro del crédito de vivienda.	
	en nómina de la cuota mensual de los créditos vivienda	3. Sensibilizar al servidor con dificultades para el cumplimiento de la cuota mensual acerca de la alternativa del pago con cesantías y/o primas.	3. Asesorar a los servidores que deseen liquidar cesantías o utilizar su prima como abono a su crédito y hacer seguimiento al trámite.	Número de beneficiarios incluidos en la nómina con deducción programada en el mes / Número de beneficiarios incluidos en la nómina con desembolso en el mes
Amortización al capital créditos vivienda		4. Notificar y hacer seguimiento a los servidores que deben aportar el 30% de las cesantías al Programa de vivienda.	4. Asesorar a los servidores que deben realizar el trámite (con base la normatividad vigente) de la liquidación del 30% de las cesantías de la vigencia anterior o que deseen liquidar cesantías como abono a su crédito y hacer seguimiento al trámite.	Número de beneficiarios que aportaron el 30% de cesantías vigencia anterior / Total de beneficiarios que deben aportar el 30% de las cesantías
	Continuar con la gestión		Generar el informe de interés por mora y realizar los respectivos análisis.	Número de créditos con mora saldada/Número de créditos en mora
	para recuperar el 100% de la cartera en mora del Fondo de Vivienda	2. Continuar con la notificación a los deudores que presentan retraso para dar cumplimiento al proceso de constitución de mora.	2. Proyectar oficios con el soporte jurídico y financiero para la constitución de mora.	Créditos en mora notificados / créditos en mora
			3. Realizar estudios jurídicos y financieros que permitan la proyección de pagos y el debido de proceso para sanear la cartera del Fondo de Vivienda.	Número de créditos remitidos a la unidad jurídica/ Número de créditos con 3 cuotas en mora o mas

INGRESO	мета	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Amortización al capital créditos vivienda	Administrar el 100% de los créditos activos del Programa de Vivienda en un sistema de información (SICOF) y continuar con el cronograma para la migración a SAP como un programa integral que genere mayor confiabilidad de la información, custodia asertiva de los datos y menor operatividad en el proceso	Controlar y gestionar la actualización de la información de los créditos activos en el sistema de información	<ol> <li>Ingresar en el sistema de información los créditos que son aprobados y desembolsados con sus respectivos parámetros.</li> <li>Realizar informes mensuales que den cuenta de la administración de los créditos activos.</li> <li>Realizar seguimiento al cronograma realizado para la migración</li> </ol>	(Créditos activos del mes anterior + Créditos desembolsados en el mes actual)/ Créditos administrados en el sistema de información)
Cuotas partes pensionales	Realizar el cobro del 100% de las cuotas partes pensionales, a las entidades concurrentes en la financiación de las pensiones reconocidas por el	Liquidar y enviar las cuentas de cobro a las entidades Cuotapartistas, con base en la periodicidad del cronograma de cobros establecido.	1. Revisar estado de cuenta de la entidad, novedades y posterior liquidación de la cuota parte pensional, del correspondiente periodo de cobro. 2. Cumplir con el Cronograma de cobro de las cuotas partes pensionales, a las entidades concurrentes 3. Realizar actividades de seguimiento a los cobros y pagos realizados por las entidades concurrentes. 4. Actualizar la cartera con los pagos realizados por las entidades concurrentes. 5. Efectuar el proceso de recobro a las entidades morosas (llamadas, correos electrónicos, correspondencia y otros)	(Entidades cuotapartistas que hayan efectuado el pago/entidades cuotapartistas a
	Municipio de Medellín.	2. Trasladar a la abogada de apoyo jurídico de Cuotas Partes Pensionales, las entidades con obligaciones en mora, para la elaboración del acto administrativo donde se determine la obligación y se fije el debido cobrar.	Proyectar los Actos Administrativos donde se determinan las obligaciones y se fija el debido cobrar, el cual se notificará a la entidad morosa.     Realizar la notificación del acto administrativo que determina la obligación y fija el debido cobrar conforme a la ley.	las que se les haya cobrado) * 100
		3. Remitir a la unidad de cobro coactivo los actos administrativos debidamente ejecutoriados, que fijan el debido cobrar y cuya obligación no se haya extinguido mediante pago.	Recopilación y envió de documentos soportes con los actos administrativos debidamente ejecutoriados, a la dependencia competente para el respectivo cobro coactivo.	

# Acciones y Medidas

#### Cuadro 7. Acciones y medidas de la Secretaría de Suministros y Servicios

caudio 777 tedicines y medicals de la secretaria de sanimistres y servicios					
INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
* Contratos Cedidos EVM (UABI)	Mantener y conservar al	<ol> <li>Revisión y control al proceso.</li> <li>Mantener canales de</li> </ol>	Mantener vigente el vínculo contractual.	De Desempeño:	
* Arrendamientos de bienes inmuebles (incluye EPM) (UABI)	100% el vínculo contractual activo, la		Realizar la facturación oportunamente.     Control y seguimiento al comportamiento	<ol> <li>Recaudo / total facturado</li> <li># de inmuebles en arriendo / # contratos</li> </ol>	
* Arrendamientos plaza mayorista.(UABI)  * Arrendamientos centros comerciales	facturación, el recaudo y la recuperación de	<ul><li>3. Seguimiento a los Resultados.</li><li>4. Análisis de Riesgos.</li></ul>	de esta renta.  4. Mantener actualizada la base de datos.	vigentes 3. Vr. Recuperado / Vr. Total de la cartera.	
populares. (UABI)  * Arrendamientos de cabinas y escenarios	cartera éstos Arrendatarios.	Atlansis de Niesgos.     Atención oportuna al usuario.	Generación oportuna del Debido Cobrar	4. # de personas en proceso de recuperación de cartera / # total de	
deportivos. (INDER)  * Arrendamientos Espacio público (Sub. EP)		6. Registros de la información.	6. Gestión oportuna de la Cartera y etapas del cobro.	arrendatarios morosos en 2 o más cuotas	

#### Cuadro 8. Acciones y medidas de la Secretaría de Salud

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
			<ol> <li>Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> </ol>	,
Fosyga	Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol> <li>Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA
	Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA que superen el valor asignado de FOSYGA Corriente por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado para la vigencia.		Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.	,
Fosyga PPNA	** Está fuente sólo se afecta una vez agotada la asignación de Fosyga Corriente	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 3, Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 4. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.	Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Fosyga IVC	Legalizar el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.	Dar cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 20011 y al art. 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.	<ol> <li>Revisar la matriz de recursos IVC_Supersalud publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Solicitar CDP, RP y elaborar Resolución para legalizar el valor mensual girado por el Ministerio de Salud.</li> </ol>	% de ejecución y ordenación presupuestal del recurso con fuente FOSYGA IVC Recursos IVC legalizados
	en nombre de la Entidad Fernional.			/Recursos IVC asignados.
SGP Régimen Subsidiado última doceava continuidad	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol> <li>Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>Validar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / SGP Ult. Doceava Asignada
SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol> <li>Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>Validar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignadas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Aportes patronales salud - once doceavas vigencia actual	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el documento CONPES.	Dar cumplimiento al art. 58 de la Ley 715 de 2001. Resolución 3815 de 2003 Decreto 1636 de 2006 Ley 1438 de 2011 Resolución 2464, Resolución 3568 y 4906 de 2014 Ley 1737 de 2014 Resolución 2231 de 2015	<ol> <li>Revisar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Registrar el recaudo mensual con base en la onceava respectiva.</li> <li>Los recursos se ejecutan mediante contrato de prestación de servicios de salud a la población no asegurada, el que se suscribe con la ESE Metrosalud.</li> <li>Metrosalud presenta facturas para la legalización y afectación del gasto.</li> </ol>	% de ejecución del recurso SGP Aportes Patronales.
Coljuegos	Legalizar el 100% de los recursos Coljuegos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014 y la Nota Externa 211489 del Ministerio de Salud.	<ol> <li>Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>Validad la asignación y transferencia de recursos según Resoluciones expedidas por Coljuegos.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / Recursos Coljuegos LMA
Departamento Régimen Subsidiado	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011, el Decreto 1713 de 2012, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014.	<ol> <li>Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / Recursos Dpto. según LMA

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Pres. de serv. de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% del monto asignado en Documento CONPES	Financiación de los servicios prestados por urgencias en IPS no contratadas. (art. 20 Ley 1122 de 2007)	<ol> <li>Revisar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>Verificar el ingreso mensual en la cuenta bancaria 400817813 del banco de Occidente.</li> <li>Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación de recursos para la atención de urgencias.</li> <li>Comprometer y ordenar, mediante Resolución, los recursos de acuerdo a las facturas auditadas y aceptadas.</li> </ol>	% de ejecución presupuestal y % de ordenación.
SGP Pres. de serv. de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - once doceavas vigencia actual	Recaudar el 100% del monto asignado en Documento CONPES	Financiación de los servicios prestados por urgencias en IPS no contratadas. (art. 20 Ley 1122 de 2007)	1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Verificar el ingreso mensual en la cuenta bancaria 400817813 del banco de Occidente. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación de recursos para la atención de urgencias. 5. Comprometer y ordenar, mediante Resolución, los recursos de acuerdo a las facturas auditadas y aceptadas.	% de ejecución presupuestal y % de ordenación.
SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES.	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resol. 5165 de 1994, Resol. 412/2000, Resol. 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012 ; Plan decenal de Salud Pública: Resolución 1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	Revisar el monto asignado por Documento CONPES.     Hacer los ajustes presupuestales requeridos estableciendo el presupuesto definitivo     Verificar en el mes de enero el ingreso de este recurso en la cuenta bancaria del Fondo Local de Salud Ahorros 400817839 de Banco de Occidente.     Verificar en la ejecución presupuestal del ingreso del mes de enero el presupuesto definitivo y validar con el extracto bancario el presupuesto ejecutado	% de ejecución presupuestal de Ingresos (presupuesto definitivo vs ejecutado) y ejecución presupuestal de Gastos( % de compromiso y ordenación)  Recursos Legalizados / SGP Ultima Doceava Asignada

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES.	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resol. 5165 de 1994, Resol. 412/2000, Resol. 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012; Plan decenal de Salud Pública: Resolución 1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	5. Realizar seguimiento al adecuado registro en el ingreso y adecuada ejecución en la ordenación e informar al equipo de Conciliaciones de la Unidad de Contaduría sobre las inconsistencias detectadas.  6. Dar cumplimiento a la resolución 0518 de 2015 en la distribución del recurso SGP 70% Plan de Intervención colectivas (PIC) - 30% Gestión En Salud Publica  7. Realizar informe de control y seguimiento a los pagos realizados cada mes.	Recursos Legalizados / SGP Ultima Doceava Asignada
SGP Salud Pública colectiva - once doceavas	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resolución 5165 de 1994, Resolución 412/2000, Resolución 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012 ; Plan decenal de Salud Pública: Resolución	Revisar el monto asignado por Documento CONPES.      Hacer los ajustes presupuestales requeridos.     Verificar Mensualmente el ingreso en la cuenta bancaria del Fondo Local de Salud Ahorros 400817839 de Banco de Occidente.     Verificar la ejecución presupuestal del ingreso y validar con el extracto.	% de ejecución presupuestal de Ingresos (presupuesto definitivo vs ejecutado) y ejecución presupuestal de Gastos( % de compromiso y ordenación) Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignada
vigencia actual	CONPES.	1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	5. Realizar seguimiento al adecuado registro en el ingreso y adecuada ejecución en la ordenación e informar al equipo de Conciliaciones de la Unidad de Contaduría sobre las inconsistencias detectadas. 6. Dar cumplimiento a la resolución 518 de 2015 en la distribución del recurso SGP 70% Plan de Intervención colectivas (PIC) - 30% Gestión En Salud Publica 7. Realizar informe de control y seguimiento a los pagos realizados cada mes.	

#### Cuadro 9. Acciones y medidas de la Secretaría de Movilidad

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Parquímetr os	Mejorar el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Regular 2.295 celdas en la ciudad de Medellín	Control Mensual de Ingresos por las 2.295 celdas reguladas en la ciudad de Medellín	Ingresos por celdas reguladas
Int. de mora contravenci ones al código nacional de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro está relacionado con las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito		
Parqueader o	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para año 2016-2025.	Contar con dos parqueaderos de vehículos inmovilizados.	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos en custodia
Fotocopias planeación- tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Especies venales	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul> <li>Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno.</li> <li>Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites.</li> </ul>	eventos de ciudad y brigadas empresariales.  •Aplicar estrategias de comunicación para informar a la ciudadanía los servicios, horarios y puntos de atención de la Secretaría de Movilidad de Medellín.	Número de especies venales facturadas/número de especies venales pagadas*100

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
		Promover el pago del 50% y el 25% restante mediante curso de educación vial Art. 136 y ley 769 de 2002.	•Implementación de estrategias persuasivas desde el Coactivo con Llamadas IVR a usuarios morosos a fin de recordación de pago.	Cantidad de procesos iniciados.
		Dar aplicación al Decreto, que desarrolla el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito, el cual da facilidades para financiar multas a favor de Municipio de Medellín.	Ofrecer los servicios oficina de atención móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales.	Cantidad de Procesos Notificados.
		Realizar convenios con empresas transportadoras para el pago de contravenciones de los conductores de los vehículos afiliados a dichas empresas.	Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía las ventajas de ponerse al día en sus multas (free publicity, paneles informativos, medios masivos de transporte, medios masivos de comunicación, campañas por segmentos, entre otros)	Cantidad de Procesos embargados.
Multas por contravenciones al	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años	Reforzar la ejecución del cobro coactivo de los títulos ejecutivos (expedientes conformados por comparendos y Resoluciones sancionatorias debidamente ejecutoriadas), que sean allegados a la Unidad de Cobro Coactivo para su ejecución.	• "Modernización Pagina WEB para consulta en línea".	Cantidad de procesos pagados.
Código Nacional de Tránsito	anteriores	Apoyar en el mejoramiento de la gestión de los procesos de parqueo y/o grúa de los vehículos inmovilizados en los patios, e iniciar así el proceso de jurisdicción coactiva.	Fortalecer estrategias pedagógicas preventivas a través del acercamiento con la ciudadanía en temas de información.	Cantidad de procesos secuestrados
		Dar aplicación al Decreto 2268 de 2014, que desarrolla el decreto 224 de 2007, manual interno de recaudo de cartera.	Implementación de estrategias comunicacionales y de difusión e información ciudadana frente a los procesos y procedimientos del debido cobrar desde el Cobro Coactivo.	Cantidad de procesos embargados
		Promover los convenios de pago con la exigencia de garantías, a fin de persuadir a los usuarios deudores de esta Secretaría en el cumplimiento de su obligación o en su defecto tener respaldo que garantice el pago de la misma.		Cantidad y valor de procesos pagos.
		Controlar la legalidad de los expedientes que ingresan a la Unidad de Cobro Coactivo.		•Cantidad y valor de procesos con acuerdo de Pago.
		Llevar a cabo un adecuado proceso de cobro persuasivo para la consecución de los ingresos.		

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
		Promover el servicio de expedición y re categorización de licencia de conducción.	<ul> <li>Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales.</li> </ul>	
Expedición y/o		• Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión en materia de licencias de conducción en las escuelas y a la ciudadanía	•Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía.	
recategorización licencias de conducción	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	• Fortalecer la prestación de los servicios en todas las sedes externas.		Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
conduction		• Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.		
		• Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.		
		$\bullet$ Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a las escuelas de conducción.		
		• Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión con UNE.	•Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad.	
	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	• Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno.	•Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía.	Dar atención al 100% de
Derechos de matrícula inicial		• Invertir en publicidad del tránsito de Medellín para que los usuarios de los servicios legalicen los trámites pendientes.	•Extensión del horario de servicio al cliente.	las solicitudes de particulares
		• Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.	•Apertura de un nuevo punto de atención al usuario en Premium Plaza.	
		• Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en las concesionarias y empresas de transportes.		
Duplicado de licencia de tránsito	Mantenimiento y crecimiento histórico dado que este ingreso no depende directamente de actividades misionales de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín	Atender todas las solicitudes de los usuarios que requieran el servicio	Contar con la logística necesaria para la expedición de duplicado de las licencias.	
Derechos de rematrícula	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite nace de la necesidad del usuario que le fue hurtado su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Derechos de chequeo técnico	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera eficiente, cada una de las solicitudes de revisión técnica en patios de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/Número de revisiones realizadas*100
Derechos de chequeo a domicilio	•	Atender de manera oportuna, cada una de las solicitudes de revisión técnica por fuera de las instalaciones de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/Número de revisiones a domicilio realizadas *100
Duplicado de calcomanías de tarifa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Detectar la pérdida, deterioro o hurto de las calcomanías	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Calcomanía por cambio de tarifa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Verificar que los usuarios de servicio público individual realicen el cambio de tarifa anual	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Número de taxis matriculados / número de taxis que realizan el cambio de tarifa*100
Calcomanía por circulación y tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores.	Este impuesto depende de la demanda de la ciudadanía, por tratarse de ingresos obtenidos de las calcomanías que deben tener todos los vehículos públicos matriculados en Medellín, la cual indica que están autorizados para circular.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho expedición de placas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul> <li>Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión.</li> <li>Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno.</li> <li>Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la secretaría de Movilidad de Medellín y legalicen los trámites que tengan pendientes.</li> <li>Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> </ul>	•Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Derecho duplicado de placas		Esta renta depende de la pérdida, deterioro o hurto de las placas	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho cambio de placa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de los radicados de cuenta.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho de traspasos de vehículos	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul> <li>Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno.</li> <li>Realizar campañas de comunicación para que los usuarios legalicen los trámites que tengan pendientes.</li> <li>Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en los concesionarios para el crecimiento comercial de la línea de usados.</li> <li>Presencia institucional en los diferentes eventos automotores que se realiza en la ciudad.</li> </ul>	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Inscripción o cancelación de prenda	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul> <li>Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno.</li> <li>Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites.</li> </ul>	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Radicación de cuenta	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario.	Atender al 100% las solicitudes	Dar atención al 100% de las solicitudes.
Inscripción o cancelación de gravamen	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul> <li>Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno.</li> <li>Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites.</li> </ul>	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de motor	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de servicios	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Blindaje	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de color	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Grabación motor chasis o serie	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar cambiar el número de motor de su vehículo y de la normatividad vigente.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

INGRESO	МЕТА	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Cancelación por hurto o inservible	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las condiciones de seguridad de la ciudad en el hurto de vehículos y al deterioro del vehículo o accidentes de tránsito que den pérdida total, por lo tanto los usuarios se ven obligados a cancelar el vehículo	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Sellada y desellada de taxímetros	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende del cambio de tarifa anual de servicio público individual.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Expedición certificados de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Expedición de historiales	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro depende de las necesidades del usuario y las entidades financieras	Atender al 100% de las solicitudes de historiales.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Expedir la carta cupo de acuerdo a las solicitudes de los usuarios	Soluciones de transporte público aplicadas.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de empresa	La meta varía de acuerdo a la necesidad de los propietarios para cambiar de empresa, además es un rubro esporádico, por lo que se dificulta cuantificar una proyección de ingresos para ser mantenidos o incrementados.	· ·	Se realiza a voluntad y deseo de los privados y al derecho que le otorga la norma de la libre afiliación.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Permisos provisionales para transporte	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Permiso especial de circulación	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidad del usuario en solicitar un permiso para transitar en una vía restringida	Atender al 100% las solicitudes de permiso especial de circulación	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Traslado de cuentas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en trasladar el vehículo a otra ciudad.	Realizar el 100% de los traslados de cuenta de acuerdo a las solicitudes de los usuarios.	
Examen toxicológico	Atender la demanda de los particulares cuando soliciten el servicio	Prestar un servicio de calidad de acuerdo a la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005	Atender las solicitudes dentro de las 72 horas establecidas para la prestación del servicio	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Grúa tránsito	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para cada año 2016-2025.	Contratar 3 grúas tipo planchón para cada año	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos inmovilizados
Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
Autorización mensual de publicidad móvil	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Realizar los controles por parte de los Agentes de Tránsito para verificar que los vehículos que portan publicidad cuenten con la debida Resolución de la Secretaría de Gobierno		solicitudes de gobiernos	e
Agentes de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Continuar con la atención de los servicios solicitados tanto por particulares como para el sector público. Dando cumplimiento al Acuerdo 038 de 2001.  Cubrir los eventos requeridos por la ciudadanía.  Contar con un grupo de Agentes de Tránsito destinados para la atención del evento.	Atender el 100% de las solicitudes de los particulares para prestar el servicio de acompañamiento de agentes de tránsito a eventos de ciudad.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares	s

#### Cuadro 10. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión y Control Territorial

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR SEGUIMIENTO
Obtener un ingresos igu	META	Facturar oportunamente el 100% de las solicitudes enviadas por las Curadurías Urbanas.	<ol> <li>Verificación de los trámites reportados diariamente en SITE.</li> <li>Facturar inmediatamente los trámites que cumplen con los requisitos.</li> <li>Informar oportunamente a las curadurías las inconsistencias que impidan la correcta facturación del impuesto.</li> <li>Dar trámite inmediato a las liquidaciones solicitadas una vez subsanadas las inconsistencias.</li> </ol>	Número de liquidaciones efectuadas Vs. Número de solicitudes recibidas por las Curadurías Urbanas.
	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Mantener depurado el debido cobrar de la tasa de nomenclatura, de manera que se puedan iniciar oportunamente los procesos de cobro coactivo a que haya lugar.	1. Generar mensualmente el reporte de partidas abiertas que permita identificar las cuentas de cobro pendientes de pago.  2. Solicitar a las Curadurías Urbanas las resoluciones de los trámites desistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de cobro respectivas.  3. Liquidar los respectivos intereses y generar el título a aquellos contribuyentes que habiendo obtenido su licencia de construcción, tengan saldo pendiente de pago por concepto del impuesto.  4. Enviar oportunamente a la Tesorería los títulos que se encuentren debidamente ejecutoriados.	Número de títulos enviados a Tesorería Vs. Número de partidas susceptibles de cobro.
Estratificación socio económica (Decreto Nacional 07 de 2010)	\$634.453.458	Gestión de la estratificación	certificación, asignación y revisión del estrato	5.500 CBML** Este valor está sujeto a revisión en el corte del plan de acción.

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR SEGUIMIENTO
Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto	Reducir la porción de aportes municipales requeridos para garantizar el balance de subsidios y contribuciones.	Aprobar en 2017 el nuevo acuerdo que determine las condiciones y factores de contribución para las vigencias 2018 a 2022	Mediante el nuevo acuerdo se deberá propender porque el subsidio del estrato 3 sea autosostenible en el Fondo y que al Municipio ingresen la mayor parte de las contribuciones facturadas en Medellín, luego del mecanismo de Bolsa.	Reducción del déficit de subsidios en estrato 3 Contribuciones facturadas vs. Contribuciones que ingresan luego del mecanismo de bolsa de contribuciones
Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	Reducir la porción de aportes municipales requeridos para garantizar el balance de subsidios y contribuciones.	Se debe aprobar en el 2017 el nuevo acuerdo que determine las condiciones y factores de contribución para las vigencias 2018 a 2022	Mediante el nuevo acuerdo se deberá propender porque el subsidio del estrato 3 sea autosostenible en el Fondo y que al Municipio ingresen la mayor parte de las contribuciones facturadas en Medellín, luego del mecanismo de Bolsa.	Reducción del déficit de subsidios en estrato 3 Contribuciones facturadas vs. Contribuciones que ingresan luego del mecanismo de bolsa de contribuciones.
Ingresos por Contribuciones de Aseo estr. 5 -6	Reducir la porción de aportes municipales requeridos para garantizar el balance de subsidios y contribuciones	Se debe aprobar en el 2017 el nuevo acuerdo que determine las condiciones y factores de contribución para las vigencias 2018 a 2022	Mediante el nuevo acuerdo Municipal se deberá propender por cobrar la contribución a todas las actividades y prestadores que deben recaudarla, incluyendo el servicio de aseo para residuos especiales.	Nuevos prestadores de aseo vinculados al esquema solidario

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR SEGUIMIENTO
	Entre (18.000 y 20.000) obligaciones urbanísticas gestionadas en los diez años.	En el marco de la Ley 1437 de 2011, el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 048 de 2014), y el Decreto Municipal 1152 de 2015, entre el 2018 y 2027, se gestionará la valoración, liquidación, cobro, y verificación, del efectivo cumplimiento o compensación en dinero, de un aproximado de (18.000 a 20.000) obligaciones urbanísticas, producto de las licencias urbanísticas otorgadas por las cuatro Curadurías de la ciudad, en un período establecido entre el año 2007 al 2025.	Contratación de personal (profesional, técnico y asistencial), con conocimientos sobre la materia, con el fin de apoyar el personal de base que tiene la Subsecretaría de Control Urbanístico, para acometer de forma ágil y oportuna, las tareas correspondientes a las obligaciones pendientes de su cumplimiento efectivo, causadas en años anteriores.	2000 obligaciones urbanísticas gestionadas por año, mínimamente.
Obligaciones Urbanísticas Acuerdos 46/06 y 48/14 POT (Suelo para Zonas verdes, recreacionales y equipamiento - Construcción de equipamientos)	Nota: Este resultado depende de la cantidad de Licencias Urbanísticas otorgadas, que generen obligaciones urbanísticas, y que se encuentren realmente ejecutadas, según la respectiva licencia; adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 048 de 2014, el cual, disminuyó las obligaciones establecidas en el anterior Plan de Ordenamiento Territorial.	Así mismo, se pretende un mejoramiento integral en las actividades que hacen parte del proceso, entre otros: componente jurídico y de información geográfica; elaboración de conceptos técnicos eficientes, por parte de los Profesionales en el área de la Arquitectura e Ingeniería civil; asistencia de alto nivel, medio y bajo, en la parte jurídica y administrativa, para la gestión documental, la atención de recursos, requerimientos, citaciones y atención de taquillas, generación y manejo de bases de datos y alertas tempranas y, finalmente, la verificación de las licencias urbanísticas otorgadas, respecto a las obligaciones urbanísticas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, a través del seguimiento a las Curadurías Urbanas	elaboración de Informes Técnicos; definición de valores por metro cuadrado de suelo urbanizado y de construcción vs metros cuadrados de las obligaciones urbanísticas; emisión de requerimientos, citaciones, resoluciones, notificaciones; atención a solicitud de pruebas, recursos de reposición; liquidación de	

#### 2.2.2. Acciones y Medidas Gastos

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, en concordancia al acuerdo municipal 50 de 2012 "Por medio del cual se creó la política pública de austeridad del gasto y diversificación de fuentes de ingreso del Municipio de Medellín", para lo cual se están implementación estrategias y políticas de control, tales como:

- ✓ Creación del Subcomité de Eficiencia de Gasto, como apoyo al Comité de eficiencia según Decreto 363 de2017, que se encargará de proyectar estrategias y medidas de austeridad que permitan el uso eficiente de los recursos por parte de los ordenadores del gasto.
- ✓ Control a los gastos de funcionamiento, que apuntan al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 que establece como límite máximo el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.
- ✓ Con los gastos de personal, se implementan acciones orientadas al control de horarios de trabajo, horas extras, administración de personal, contratación de servicios personales entre otros.
- ✓ Expedición de medidas y controles de viáticos y gastos de viaje para los servidores de la Administración.
- ✓ Por otro lado, para los gastos generales se tienen implementadas normas que permiten ejercer control en el consumo de los elementos necesarios para el funcionamiento y operación de la organización, así:
  - Efectuar contrataciones macro, centralizadas en la Secretaría de Suministros y Servicios.
  - Implementar la cultura de cero papel, haciendo uso eficiente de herramientas de gestión documental como Mercurio.
  - Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines y periódicos, entre otros.
  - Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.

- Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía.
- Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Municipio, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias de cada dependencia y con la utilización del gas natural vehicular.
- Promover la utilización de herramientas de consulta como internet, a fin de evitar suscripciones a revistas con cargo a los recursos de la entidad.
- Se prohíbe la destinación de recursos públicos para la impresión, suministro y utilización de tarjetas de presentación, conmemoraciones y/o navidad, a las unidades administrativas de la Administración Municipal, salvo las que se ordenen o autoricen desde el Despacho del Alcalde y las publicaciones que realiza la administración, ediciones especiales que están a cargo de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía.
- ✓ Ahorro en el proceso de contratación de la siguiente manera:

EGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Todo lo que se realice por proceso de contratación	Ahorros del 1,1% del presupuesto contratado		<ol> <li>Delegación de la contratación en Suministros y Servicios.</li> <li>Direccionar el proceso de contratación por parte de Suministros y Servicios</li> <li>Gestión de categorías</li> <li>Mejoramiento en la definición del presupuesto</li> </ol>	Ahorros logrados en la adquisición función centralizada de las compras

#### 2.2.3. Acciones para el Servicio de la Deuda

Con el fin de continuar con una la adecuada gestión de la deuda pública que ha tenido el Municipio de Medellín, se expidieron las Resoluciones No. 987 de agosto 15 de 2012 y N° 1226 de diciembre de 2013 "Por medio de las cuales se establecen las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Municipio de Medellín".

La definición de una Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos dentro de la Administración Municipal, tiene como principal objetivo, cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer frente a las necesidades de inversión de interés municipal, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles

### Acciones y Medidas

adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, además de un adecuado control de los riesgos derivados de las operaciones.

Los criterios en los cuales se fundamenta la Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos son: prudencia, eficiencia y consistencia entre las políticas fiscales, financieras y macroeconómicas del Municipio.

#### 2.2.3.1. Políticas de Endeudamiento Público

- ✓ Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento de la municipalidad sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- ✓ A fin de tener en cuenta el riesgo percibido en el mercado y los choques macroeconómicos que puedan presentarse, las proyecciones de deuda interna y externa consideran las estimaciones de algunas Entidades como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República y Empresas Públicas de Medellín, así como entidades financieras en general, considerando los posibles riesgos al alza que puedan presentarse dentro del periodo analizado y, a fin de garantizar el pago del servicio de la deuda y efectuar el cálculo del saldo de la misma, dentro de la gestión de deuda pública se incorpora el porcentaje de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio establecido por la Superintendencia Financiera trimestralmente, lo cual se constituye como un mecanismo de cobertura financiera que evita poner en riesgo la sostenibilidad del MFMP.
- ✓ Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener, por parte de reconocidas sociedades calificadoras de riesgo, las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando a la ciudad de Medellín como modelo de gestión pública.
- ✓ Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o que por su importancia estratégica para la ciudad lo justifique, focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público en programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Municipio y el crecimiento económico de la ciudad.

- ✓ Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solvencia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados en los límites establecidos por la Ley.
- ✓ El Municipio, en la contratación de las operaciones de crédito público y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda pública", realizará la contratación de los empréstitos en forma directa; no obstante lo anterior, con el fin de darle mayor transparencia al proceso de contratación y para aprovechar las oportunidades del mercado, el Municipio de Medellín solicitará cotizaciones a diferentes entidades. En el otorgamiento de garantías, se ajustará a la capacidad de pago e igualmente las obligaciones adquiridas por servicio de la deuda que se deriven de estas obligaciones deberán estar incluidas dentro de las proyecciones de deuda y garantías desembolsos, intereses y amortizaciones anuales en el mediano plazo.
- ✓ Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Municipio de Medellín, con la solvencia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Mantener en el mediano y largo plazo, la deuda pública en niveles sostenibles y adecuados, debe ser la prioridad en la gestión y administración del endeudamiento público municipal, desarrollando con este fin los modelos estadísticos y económicos que permitan valorar con diferentes niveles de confiabilidad estadística el nivel de endeudamiento esperado.
- ✓ La Administración Municipal, previo análisis de las propuestas recibidas por parte de las entidades financieras podrá pignorar rentas sin tenencia, solo si la tasa de interés ofrecida es inferior a la que se obtuviese sin pignoración.
- ✓ Para el manejo de la garantía, no se autorizará bajo ninguna forma, ni revocable ni irrevocable a las entidades crediticias para DEBITAR de la cuenta de ahorros o corriente que el Municipio tenga con la entidad, ni el Municipio abrirá cuenta alguna como garantía y fuente de pago.
- ✓ En las operaciones de crédito público, además de lo ordenado por el decreto 2681 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1333 de 1986, se realizará la selección con fundamento en los criterios que previamente se indicarán en la respectiva convocatoria donde se establecerán los elementos mínimos que debe contener la oferta de crédito y en donde se plasmarán las presentes políticas de endeudamiento.

#### 2.2.3.2. Políticas de Manejo de Riesgos

- ✓ El Municipio de Medellín, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.
- ✓ La Administración Municipal evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Municipio.
- ✓ Mediante la gestión de riesgo cambiario y de tasa de interés se buscará generar certeza sobre futuros movimientos de capital, al conocer con exactitud y de antemano flujos de caja futuros, elemento fundamental en los procesos de planeación y programación del presupuesto.
- ✓ Como requisito previo a la suscripción de operaciones de cobertura, el Municipio de Medellín mantendrá actualizados los contratos Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) y contratos marco con las entidades financieras.
- ✓ La Secretaría de Hacienda dispondrá de una mesa de trabajo (conformada por la Subsecretaría de Tesorería, Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y Secretaría de Hacienda) para analizar y recomendar al COMFIS los momentos oportunos para la realización de operaciones de cobertura especificando la más conveniente a fin de cubrir los potenciales riesgos a que se vea expuesto el Municipio de Medellín.
- ✓ Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera.
- ✓ En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio de Medellín, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

Nota: Mediante la Resolución No. 1226 del 05 de diciembre de 2013, se adiciona al artículo 3 de la Resolución 987 de 2012 – Políticas de manejo del riesgo, el siguiente resuelve:

✓ La Secretaría de Hacienda dispondrá de un Comité conformado por la Subsecretaria de Tesorería, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y el equipo de profesionales que designe, para tomar decisiones relacionadas con deuda pública, las cuales quedarán respaldadas en un acta.

✓ En lo referente a la inversión, se destaca el compromiso de continuar con el crecimiento
y desarrollo de la ciudad, a través de la aplicación transparente de los recursos en el
agregado de gasto público social.

#### 2.3. ACCIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE

Adicional a las estrategias planteadas anteriormente, se aplican políticas en materia de gestión fiscal, financiera, económica y administrativa, con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que propicien el crecimiento económico, el desarrollo social y la competitividad de la ciudad, además de brindar a los ciudadanos la confianza y la participación activa para hacer de Medellín la ciudad que soñamos que garantice los recursos necesarios para gozar de buena calidad de vida.

- ✓ Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las principales rentas como son el predial e industria y comercio, orientada a incrementar el recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria municipal, que le demuestre a la población que el cumplimiento de las obligaciones si contribuye a la construcción de ciudad.
- ✓ La innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la Administración Municipal, Facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria (Trámites y consultas virtuales).
- ✓ Reforzar los proyectos de cultura tributaria, a través de programas y campañas educativas, orientadas a dar a conocer a los ciudadanos la importancia de los tributos, entendidos estos como la contribución que realiza cada uno de los habitantes de la ciudad para su desarrollo, bienestar social y crecimiento económico de la misma.
- ✓ Aplicación del Acuerdo No. 64 de 2012 "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín", que constituye el marco de reglas, definiciones y procedimientos que orientan el accionar de los contribuyentes y de la Administración Tributaria Local, para una Gestión regida por la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad.

✓

- ✓ Análisis minucioso de necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de Ley.
- ✓ Fortalecimiento de las finanzas públicas, a través del control, seguimiento y monitoreo de los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros que permitan efectuar los correctivos necesarios y oportunos.

# Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior





#### 3.1. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2016, el Municipio de Medellín presentó un superávit fiscal de \$592.250 millones, lo que representa un incremento de \$150.276 millones frente al superávit registrado en 2015 de \$441.974 millones, resultado de la variación positiva de los ingresos, frente al decrecimiento de los gastos en esta vigencia.

### 3.2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

### **3.2.1. Ingresos**

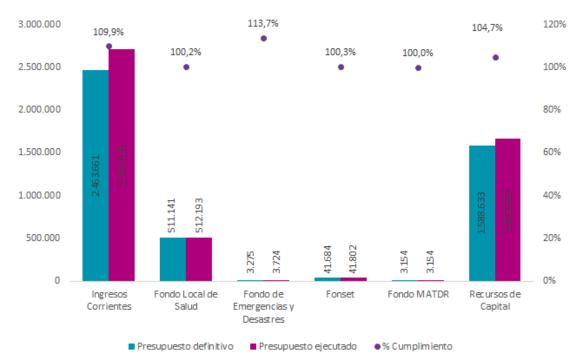


Gráfico 21. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre de 2016

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2016.

En 2016 los ingresos totales percibidos por el Municipio de Medellín ascendieron a \$4.931.625 millones, monto equivalente al 106,9% del presupuesto definitivo, en donde el 91% de los ingresos correspondió a recaudados efectivos de la vigencia y el 9% a disponibilidades de caja de vigencias anteriores (superávit y cancelación de reservas presupuestales), incorporados en el presupuesto como recursos de balance.

### **Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior**

Cuadro 11. Composición y Variación de los ingresos a diciembre de 2016. Millones de pesos

Company	Figureián 2045	5116 2046	Variacio	ón	Partici	articipación	
Concepto	Ejecución 2015	Ejecución 2016	\$	%	2015	2016	
INGRESOS CORRIENTES	2.563.393	2.707.926	144.532	5,6%	52,9%	54,9%	
Ingresos tributarios	\$ 1.326.568	\$ 1.412.456	85.887	6,5%	27,4%	28,6%	
Ingresos no tributarios	\$ 1.236.825	\$ 1.295.470	58.645	4,7%	25,5%	26,3%	
FONDO LOCAL DE SALUD	513.280	512.193	-1.087	-0,2%	10,6%	10,4%	
Régimen subsidiado	\$445.125	\$458.832	13.707	3,1%	9,2%	9,3%	
Prestación de servicios de salud	\$ 17.816	\$17.943	127	0,7%	0,4%	0,4%	
Salud pública colectiva	\$ 35.060	\$ 25.834	-9.227	-26,3%	0,7%	0,5%	
Otros gastos en salud	\$ 15.279	\$ 9.584	-5.695	-37,3%	0,3%	0,2%	
FONDO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3.374	3.724	350	10,4%	0,1%	0,1%	
Ingresos corrientes	\$ 900	\$0	-900	-100,0%	0,0%	0,0%	
Recursos de capital	\$ 2.474	\$3.724	1.250	50,5%	0,1%	0,1%	
FONSET	12.122	41.802	29.680	244,9%	0,3%	0,8%	
Recursos de capital	\$12.122	\$41.802	29.680	244,9%	0,3%	0,8%	
FONDO MATDR	1.450	3.154	1.704	117,5%	0,0%	0,1%	
Recursos de capital	\$ 1.450	\$3.154	1.704	117,5%	0,0%	0,1%	
RECURSOS DE CAPITAL	1.748.755	1.662.827	-85.928	-4,9%	36,1%	33,7%	
Recursos del Balance	\$613.269	\$463.227	-150.041	-24,5%	12,7%	9,4%	
Recursos del crédito	\$0	\$ 168.900	168.900	0,0%	0,0%	3,4%	
Otros recursos de capital	\$1.135.487	\$ 1.030.700	-104.787	-9,2%	23,4%	20,9%	
Total Ingresos	4.842.374	4.931.625	89.251	1,8%	100,0%	100,0%	

Los Ingresos Corrientes continúan afianzándose como la principal fuente de ingresos municipales, seguido por los Recursos de Capital, donde influyen decisivamente las transferencias de EPM y los rendimientos financieros.

En el 2016, El tributo más dinámico fue ICA y Avisos y Tableros, que evidenciaron repuntes superiores a la inflación, por los procesos de fiscalización, así como por el crecimiento en las matrículas de los contribuyentes y a la creación de establecimientos nuevos, igualmente por el incremento en la tarifa con base en la variación del IPC y al crecimiento en la base gravable de los contribuyentes más representativos.

Otro tributo que contribuyó notablemente fue el impuesto predial por el aumento del avaluó catastral según el decreto 2558/2015, de igual manera influyó el incremento en las transacciones de inmuebles, así como la adición de 34.767 nuevos contribuyentes, lo cual impacto de manera significativa la facturación y por ende el recaudo.

En resumen, ICA e Impuesto Predial, siguen consolidándose como los tributos más representativos: su participación en el recaudo total de los impuestos directos, escalando a 86,29% en 2016, influenciado principalmente por el ICA.

Las transferencias del SGP, representan el grueso de los ingresos no tributarios, manteniendo un dinamismo coherente con la inflación. De igual forma, sobresale el

### **Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior**

recaudo por otros ingresos no tributarios, las contribuciones especiales sobre contratos de obra pública y las Rentas Contractuales.

Los Recursos de Capital continúan soportándose en las transferencias ordinarias y adicionales que realiza EPM para los gastos de inversión.

En 1,8% fue la leve variación que presentaron los ingresos entre los años 2015 y 2016, influenciado por los menores recursos de capital disponibles.

Por otra parte los ingresos corrientes continúan evidenciando una tendencia creciente soportada en la gestión de recaudo en materia de fiscalización y cobro, tanto en Predial como en ICA, además las mayores ventas de gasolina favorecieron el incremento del recaudo por sobretasa a la gasolina.

De igual forma, el Fondo Local de Salud registra un nivel de ejecución del 100,2%, equivalente a \$512.193 millones, como resultado de las transferencias por parte del gobierno nacional en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que las regulan.

Es importante resaltar que el giro de estos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se realiza directamente a las EPS e IPS prestadoras de los servicios de salud contratadas por el Municipio y posteriormente se legaliza en la entidad como un ingreso sin situación de fondos.

Finalmente, durante la vigencia 2016 los recursos de capital presentaron una ejecución por valor de \$1.662.827 millones, equivalente al 104,7% del presupuesto definitivo. El 62,0% del recaudo en este componente está representado por "Otros Recursos de Capital" con una ejecución de \$1.030.700 millones, lo que significa un nivel de cumplimiento del 105,4% respecto a lo presupuestado; influenciado principalmente por los excedentes financieros de EPM.

El declive de los ingresos de capital frente a la vigencia anterior se originó en las menores disponibilidades (cancelación de reservas presupuestales), y en el retroceso de excedentes transferidos por EPM.

#### 3.2.2. **Gastos**

4.000.000 3.500.000 3.000.000 Millones de pesos 2.500.000 2.000.000 1.500.000 1.000.000 3,746,343 78.614 500.000 Deuda Pública Funcion amiento Inversión 586,440 278.764 3.746.343 Presupuesto definitivo Presupuesto ejecutado 579.575 278.614 3.481.186 % Cumplimiento 98,8% 99,9% 92,9% % Participación 13.4% 6,4% 80,2%

Gráfico 22. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2016

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2016.

La ejecución de Gastos en el 2016 sumó \$4.339.375 millones, con una ejecución del 94,1% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, y un descenso de 1,39% frente a 2015, lo cual es atribuido a la desaceleración de la inversión frente al año anterior.

Los tres agregados de los gastos de Funcionamiento presentaron ejecuciones superiores al 90% de las proyecciones realizadas para el 2016.

Los gastos de funcionamiento del Municipio (incluyendo transferencias a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal) llegaron a \$579.575, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 98,8%; permitiendo el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales, dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Frente a la vigencia 2015 los gastos de funcionamiento presentan una variación positiva del 10,35%, equivalente a \$54.377 millones, explicado básicamente en los gastos de personal, por el incremento en 8,27% del salario respecto al año 2015, así como por la aplicación del

### Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

decreto nacional 2418/2015 el cual regula el pago de la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Las transferencias, que incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2016 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, convenios suscritos con entidades del sector privado, transferencias de previsión y seguridad social, son un componente del gasto de funcionamiento que disminuyó frente a la vigencia anterior, pero se observa una ejecución del 99,2%.

El pago del servicio de la deuda creció, impulsado básicamente por la amortización total de los bonos de deuda pública interna emitidos en 2006 por \$141 mil millones.

VARIACION PARTICIPACION CONCEPTO **EJECUCION 2015 EJECUCION 2016** 525.198 **FUNCIONAMIENTO** 579.575 54.377 10,35% 11,94% 13,36% Gastos de personal 301.618 340.350 38.732 12,84% 6,85% 7,84% Gastos generales 71.204 84.133 12.929 18,16% 1,62% 1,94% Transferencias corrientes 152.376 155.092 2.716 1,78% 3,46% 3,57% **DEUDA PUBLICA** 131.169 278.614 147.445 112,41% 2,98% 6,42% Bonos pensionales tipo A y B 44.334 35.289 -9.045 -20,40% 1,01% 0,81% Deuda pública interna 58.610 218.16% 1,33% 4.30% 186,472 127.862 103.06% Deuda pública externa 27,767 56,382 28.616 0,63% 1.30% Operaciones conexas de la deuda 458 471 12 2,71% 0,01% 0,01% INVERSION -262.847 -7,02% 85,08% 3.744.033 3.481.186 80.22% -32,11% 17,92% 12.34% 788.451 535.296 -253.155 Infraestructura 194,556 35.65% 4.42% 6.08% Dotación 263.922 69.366 1.567.144 1.522.083 -2,88% 35.61% 35.08% Recurso humano -45.062 -5,13% 1,44% Investigación v estudios 65,809 62.432 -3.377 1.50% Administración del estado 625.890 -15.558 -2,43% 14,58% 14,42% 641,448 Subsidios y operaciones financier 486.625 471.563 -15.062 -3,10% 11,06% 10,87% TOTAL GASTOS -61.025 100.00% 100.00%

Cuadro 12. Composición y Variación de los Gastos a diciembre de 2016. Millones de pesos

El comportamiento de la inversión llevó al descenso del gasto, pues ésta se contrajo en 7,02%, lo cual estuvo asociado con el ciclo gubernamental, ya que en el primer año de gobierno se hace más lenta la ejecución de los programas, debido a que durante el primer semestre mientras se estructura instrumentaliza y pone en operación el nuevo Plan de Desarrollo, principalmente se priorizan aquellas inversiones de mayor obligatoriedad legal. Lo demás exige la estructuración de unos procesos de planificación, antes de iniciar la fase de contratación, lo cual se refleja especialmente en el sector de infraestructura.

#### 3.2.3. Servicio de la Deuda

Durante el 2016 el servicio de la deuda ascendió a \$278.614 millones; de los cuales el 87,33%, equivalente a \$243.325 millones, se destinaron a cubrir el servicio de la deuda

### **Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior**

financiera contraída con la banca local (crédito de proveedores y títulos emitidos en el 2006) y externa (crédito con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD y con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID), además de las operaciones conexas de deuda, y por otra parte el 12,67% se utilizó para el pago de Bonos Pensionales tipo A y B.

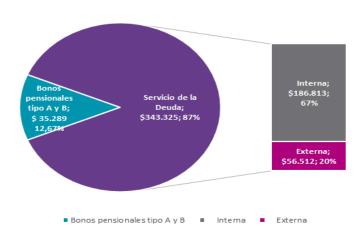


Gráfico 23. Ejecución deuda pública a diciembre de 2016. Millones de pesos

Frente a la vigencia anterior se incrementó en un 112,41%, resultado inducido principalmente en lo referente al servicio de la deuda interna, por la amortización de los bonos por \$141.000 millones (emitidos en el año 2006, con el objetivo de mejorar el perfil de la deuda y financiar el plan de inversiones de dicha vigencia).

En cuanto al servicio de la deuda externa, se registró un incremento del 103,06% con respecto a la vigencia 2015; explicado principalmente por el pago de la primera cuota de amortización del crédito con la AFD.

#### 3.3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

### **3.3.1.** Ingresos

El resultado obtenido en la vigencia 2016, presentó un recaudo de \$4.931.625 millones, superando en 13,3% la meta de \$4.352.619 millones, fijada en el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos". La positiva evolución de los ingresos, se refleja en todos sus componentes y obedecen principalmente a la gestión realizada por la Administración municipal para la consecución de recursos adicionales con el fin de emprender proyectos de Inversión.

3.000.000 2.500.000 558.828 2.000.000 1.500.000 1.000.000 425.783 500,000 3.724 FONSET Ingresos Corrientes Fondo Local de Salud Fondo de Fondo MATDR Recursos de Capital Emergencias y Desastres ■ Presupuesto Plan de Desarrollo ■ Presupuesto ejecutado

Gráfico 24. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de Ingresos

#### 3.3.2. Gastos

Durante la vigencia 2016, el gasto ejecutado (\$4.339.375 millones) corresponde al 99,7% de los recursos programados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Medellín cuenta con vos", lo cual representa un desempeño inferior a las expectativas, evidenciados en el funcionamiento por la coherencia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto; así como en la deuda pública por efecto de una menor TRM proyectada para la vigencia. Contrario a lo anterior, la ejecución en inversión, manifestó un cumplimiento de 102,6% de la asignación proyectada en el Plan, lo cual redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

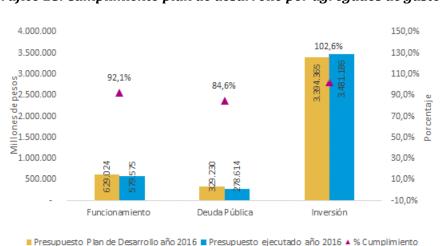


Gráfico 25. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de gastos

#### 3.3.3. Saldo de Deuda Pública

El Municipio de Medellín cierra la vigencia 2016 con una deuda de \$1.147.788 millones, de los cuales el 36,4%, equivalente a \$417.460 millones, corresponden a deuda interna y el 63,6% a deuda externa \$730.328 millones).

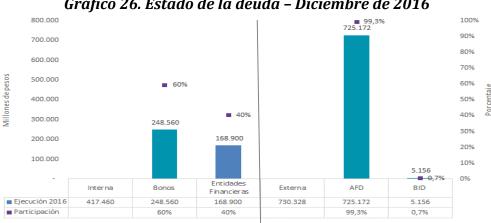


Gráfico 26. Estado de la deuda - Diciembre de 2016

El saldo de la Deuda Pública Externa a diciembre de 2016 está compuesto en un 99,3% por el crédito adquirido con la Agencia Francesa para el Desarrollo -AFD para el programa Corredores Verdes de Medellín, el restante 0,7%, corresponde al empréstito celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- para el Programa de Convivencia Ciudadana.

Por otra parte, el saldo de la deuda interna que asciende a \$417.460 millones, de los cuales \$248.560 millones, corresponden a la emisión y colocación de bonos en el 2014 para la sustitución de la deuda con la banca local y \$168.900 millones, se deben al empréstito realizado con el Banco Popular para financiar proyectos del actual Plan de Desarrollo.

#### 3.4. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### 3.4.1. Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000

Durante el periodo 2004-2016, el Municipio ha presentado porcentajes de cumplimiento de gastos de funcionamiento por debajo del límite del 50,0%, permitido por Ley, debido al buen manejo y control de los mismos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación e incrementar el gasto de inversión social. Tal Como se evidencia para el 2016, el indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000, se ubicó en 38,5%, registrando un aumento de 2,0 puntos porcentuales con respecto al resultado de 2015.

2015

2016

### **Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior**

Gráfico 27. Cumplimiento Ley 617 de 2000. (Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación)

Fuente: Contraloría General de la República, Certificación anual.

### 3.4.2. Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997

El Municipio de Medellín se ha caracterizado por dar cabal cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

#### Solvencia

El Municipio de Medellín ha tenido la capacidad de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

Gráfico 28. Índice de solvencia Ley 358 de 1997. (Intereses / Ahorro operacional)

Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

#### Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad en los años 2004-2016, arroja resultados por debajo del 80%, tope máximo permitido por ley, lo que indica que el Municipio de Medellín, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda. Se observa un comportamiento estable hasta el año 2010; y a partir del año 2011 se presentan incrementos considerables en el indicador, producto de los desembolsos efectuados por los créditos adquiridos y por la deducción del monto autorizado como vigencias futuras de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de este indicador, en aplicación de la Ley 1483 de 2011. Adicionalmente, los incrementos en los años 2014-2015 están determinados por la apreciación del dólar, dada la significativa representación de la deuda externa.

Para el año 2016 se ubicó en 54,9%, resultado inferior al presentado en el 2015 debido a la redención de los bonos por valor de \$141.000 millones emitidos en el año 2016 y por una menor TMR que en el periodo anterior.

Gráfico 29. Índice de sostenibilidad Ley 358 de 1997. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes)

Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

Resultado con VF

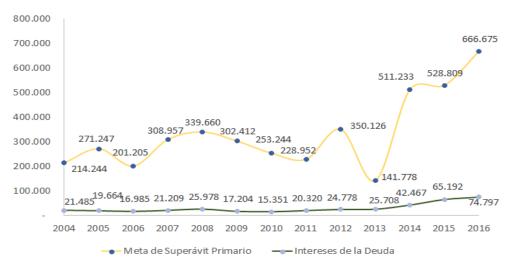
Como resultado de un ejercicio de planificación responsable, y la interacción entre los recursos proyectados, la distribución del gasto, el estudio de las necesidades de endeudamiento y el cumplimiento de los indicadores de Ley, el Municipio de Medellín ha venido obteniendo la mejor calificación de riesgo crediticio interno –AAA- y calificación en grado de inversión a nivel externo (BBB- y Baa3) por parte de firmas como Fitch Ratings y Moody's, así como regularidad en los resultados de desempeño fiscal e integral en el ranking elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los cuales Medellín siempre ha estado evaluado en el rango de mayor categoría.

### 3.4.3. Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el período 2004 - 2016, la meta de superávit primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada período.

### Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 30. Metas del superávit primario Ley 819 de 2003, Millones de pesos. (Superávit primario /Intereses)



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

# Pasivos Exigibles y Contingentes





### **Pasivos Exigibles y Contingentes**

#### 4.1. DEFINICIÓN

Un pasivo contingente se define como una obligación futura posible, con cierto grado incertidumbre, la cual puede generarse de un hecho o suceso pasado, el cual es calificado con una probabilidad de futura materialización como una cuenta por pagar.

Para las NICSP un pasivo contingente es: "(a ) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES 555 NICSP 19 SECTOR PÚBLICO (b) Una obligación presente surgida a raíz sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio; o bien, (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad."

A un pasivo contingente se le debe aplicar una provisión de acuerdo a la valoración obtenida desde su calificación cualitativa por los abogados ya que sobre éste existe un grado de incertidumbre acerca de su cuantía y vencimiento, al término del cual habría que cancelarse, es decir, la entidad debe apropiar recursos de los cuales espera desprenderse en caso de un fallo adverso.

El municipio de Medellín analiza permanentemente el estado de los litigios en su contra, con el fin de mitigar el riesgo fiscal.

En este capítulo se detalla la situación actual de los pasivos contingentes del Municipio de Medellín.

#### 4.2. MARCO NORMATIVO

• La Ley 819 de 2003 en su artículo 3°, reglamentado parcialmente por el decreto 3800 de 2005, establece que todas las entidades nacionales debe incluir en su informe del MFMP (Marco Fiscal de Mediano Plazo)" lo siguiente:

"Las valoraciones de los pasivos contingentes nuevos que resulten de la celebración de operaciones de crédito público, otros contratos administrativos y sentencias y conciliaciones, cuyo perfeccionamiento se lleve a cabo con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 448 de 1998, serán aprobadas por la Dirección General de Crédito Público (en adelante DGCP), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se manejarán

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

de acuerdo con lo establecido en dicha ley. La valoración de los pasivos contingentes perfeccionados con anterioridad a la vigencia de la citada ley, será realizada por el Departamento Nacional de Planeación, con base en procedimientos establecidos por esta entidad."

• Ley 448 DE 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

Los pasivos contingentes están clasificados como explícitos e implícitos, los implícitos son aquellas obligaciones morales o políticas de la Nación que surgen de las expectativas del público para que se dé la intervención del Estado ante una determinada situación a causa de un hecho natural o financiero, dada esta condición se hace difícil la valoración y/o cuantificación, siendo el riesgo imposible de medir. Por otra parte, los pasivos explícitos corresponden a las obligaciones concretas que se derivan de una obligación contractual, una ley o algún tipo de pacto entre la nación y un tercero. Para estimar las posibles pérdidas que se deben asumir por este tipo de pasivos, se emplean métodos probabilísticos que proyectan el costo asociado a la materialización de uno de estos contingentes, para estas estimaciones según la ley 448 de 1998 se adoptaron metodologías de valoración aplicadas a: Operaciones de Crédito Público, Operación de Concesiones y para Sentencias y Conciliaciones.

#### Otras disposiciones legales:

- ✓ Decreto 423/2001
- ✓ CONPES 3250 de 2003
- ✓ Directiva presidencial no. 01/2004
- ✓ Ley 1437 de 2011
- ✓ Decreto 4085 de 2011

Todo este marco normativo del estado colombiano ha exigido la adopción de instrumentos para proyectar los costos derivados de los fallos en contra, obteniendo un excelente manejo presupuestal de las obligaciones, aplicando las metodologías desarrolladas por la DGCP.

El manejo de los recursos que son apropiados para estos posibles pagos por parte de la nación, son operados por un Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como mecanismo de mitigación del riesgo fiscal y mecanismo de pago de los diferentes riesgos. Mientras tanto, en las entidades del orden Departamental y Municipal, dentro de su plan de cuentas en el gasto, se maneja el rubro de Fallos Sentencias y Conciliaciones, al cual se llevan las apropiaciones valoradas por la unidad financiera de cada entidad de acuerdo a la metodología aplicada. Así mismo, dependiendo del tipo de proceso, existen mecanismos

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

adicionales para complementar la previsión en el caso fallos en contra: para los tributarios, se constituye en un menor ingreso y si se trata de pensiones y jubilaciones, los recursos se ejecutan a través del rubro respectivo en la Secretaría de Gestión Humana. En el Municipio de Medellín, la metodología de valoración y calificación se encuentra desarrollada en el sistema SAP R/3 enlazado con el sistema Némesis "Sistema jurídico de la alcaldía de Medellín".

Es de precisar que durante la vigencia 2017, esta metodología viene siendo actualizada para dar cumplimiento a los requerimientos de las nuevas normas contables internacionales del sector público –NICSP-, ya que a partir del año 2018, es obligatoria la implementación de estas normas contables internacionales.

#### 4.3. ESTADO ACTUAL DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Cuadro 13. Demandas en Contra

DESCRIPCIÓN JURISDICIÓN	NÚMERO DE DEMANDAS	% PART.	VALOR CUANTÍA	%PART.
Contenciosa administrativa	4.475	82%	2.722.357	95%
Constitucional	307	6%	108.339	4%
Ordinaria	704	13%	40.144	1%
TOTAL	5.486	100%	2.870.840	100%

Cifras en millones de pesos corrientes.

Las pretensiones de los demandantes contra el Municipio de Medellín, con corte al 22 de agosto de 2017, esperan ser resarcidos por más de \$2.8 billones de pesos, distribuidas en 5.486 del total de las demandas incluyendo las tutelas, observamos que la jurisdicción más demandada es la Contenciosa Administrativa que agrupa 4.475 demandas con el 95%.

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Cuadro 14. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	Nº Demandas	% PART.	VALOR PRETENSIÓN	% PART.
ORDINARIO LABORAL	640	90,9%	13.704	34,14%
ORDINARIO CIVIL	20	2,8%	188	0,47%
DIVISORIO	3	0,4%	0	0,00%
EJECUTIVO	10	1,4%	77	0,19%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	7	1,0%	114	0,29%
PERTENENCIA	8	1,1%	0	0,00%
VERBAL (DE MAYOR O MENOR)	10	1,4%	25.860	64,42%
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	3	0,4%	200	0,50%
REPARACIÓN DIRECTA	1	0,1%	0	0,00%
LIQUIDACIÓN	1	0,1%	0	0,00%
RECONOCIMIENTO DE VÍCTIMA	1	0,1%	0	0,00%
TOTAL	704	93%	40.144	100%

Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción encontramos que las pretensiones de los demandantes superan los \$40 mil millones. Acá la acción más demanda es la Laboral Ordinaria, pero la más cuantiosa se registra en la acción verbal por más de \$25.800 millones.

Cuadro 15. Demandas En la Jurisdicción Constitucional

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NÚMERO DE DEMANDAS	%PART.	VALOR PRETENSIÓN	%PART.
POPULAR	270	87,9%	435	0,4%
CUMPLIMIENTO	20	6,5%	0	0,0%
GRUPO	17	5,5%	107.904	99,6%
TOTAL	307	100%	108.339	100%

Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción se presentan pretensiones por más de \$108 mil millones, donde se destaca que la Acción de Grupo, la cual con tan solo 17 demandas, ostenta las más altas pretensiones alcanzando más de 108 mil millones de pesos.

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Cuadro 16. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NÚMERO DE DEMANDAS	%PART.	VALOR PRETENSIÓN	%PART.
CONTRACTUAL	92	2,06%	2.006.586	73,71%
NULIDAD	67	1,50%	253	0,01%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3.572	79,82%	288.941	10,61%
REPARACIÓN DIRECTA	668	14,93%	395.530	14,53%
EXPROPIACIÓN	38	0,85%	28.127	1,03%
EJECUTIVO	33	0,74%	2.542	0,09%
ORDINARIO LABORAL	1	0,02%	28	0,00%
REPETICIÓN	2	0,04%	350	0,01%
POPULAR	1	0,02%	0	0,00%
OBJECIÓN ACUERDO	1	0,02%	0	0,00%
TOTAL	4.475	100%	2.722.357	100%

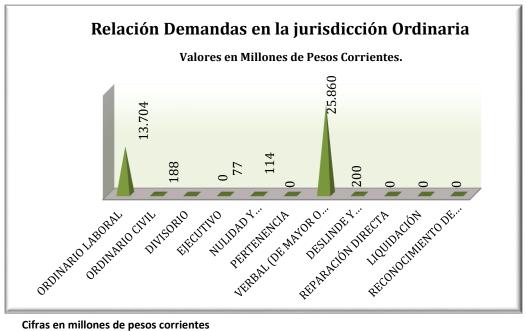
Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción es donde se presenta el 95% del valor total las pretensiones, y la mayor participación en cuanto a número de demandas. Acá, la acción contractual es la más cuantiosa, superando los \$2.7 billones de pesos.

A continuación se muestran gráficamente las diferentes jurisdicciones contempladas:

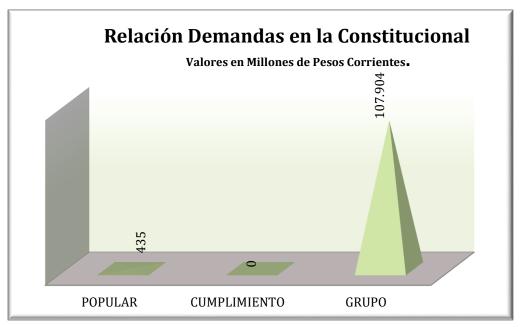
# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Gráfico 31. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria



Cifras en millones de pesos corrientes

Gráfico 32. Demandas En la Jurisdicción Constitucional



Cifras en millones de pesos corrientes

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Relación Demandas en la jurisdicción Contenciosa

Valores en Millones de Pesos Corrientes

2.500.000
2.000.000
1.500.000
500.000
0

REPARCIUM INTERPREDIDA TORRES EN PROPULAR LIBERTO ORIENTA AL TERRO ORIENTA AL

Gráfico 33. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa

Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción se tienen las mayores pretensiones, debido principalmente a que existe una sola demanda compartida por más de \$1.3 billones, la cual fue, instaurada por la Contraloría General de Antioquia contra la Nación, la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín en la que se aduce un mal procedimiento en la contratación con el operador de la obra "Túnel del Toyo". Esta demanda se encuentra estimada de acuerdo a las valoraciones decretadas en la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como remotas de perder, por lo tanto el valor de la pretensión ajustado, asciende a la suma de \$217 mil millones, en caso de prosperar.

### 4.4. PROYECCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE MFMP 2018 – 2027

Para determinar el valor del rubro de Sentencias, Fallos y Conciliaciones por pasivo contingente que se debe apropiar en el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2018, se ejecutó la transacción ZRPASIVO en SAP R3, el cual incluye un total de 2.598 demandas en contra que cumplen con el criterio de valoración, se excluyen de este proceso: las demandas que aún no han sido calificadas por los abogados, los mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC y las demandas donde las pretensiones iniciales no están valoradas, por último se excluyen las tutelas, ya que estas derogan acciones y no tienen pretensiones económicas.

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Una vez aplicado este proceso metodológico se genera un reporte con todos los campos que se detallan en la Metodología en la versión 2.0 establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cuadro 17. Proyección de Apropiación Pasivo Contingente

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
7.010	6.909	6.780	5.299	5.152	6.355	6.221	6.081	5.938	6.068

Cifras en millones de pesos corrientes

Las cifras de proyección contenidas en el MFMP, implica que para el presupuesto de la vigencia 2018 se propone como apropiación, en el rubro de fallos sentencias y conciliaciones un valor de \$7.010 millones, valor que la Unidad de Presupuesto podrá ajustar al promedio histórico pagado por el rubro de Fallos, Sentencias Y Conciliaciones. Es importante anotar que el valor apropiado en el presupuesto, será monitoreado constantemente durante su ejecución, para realizar las adiciones pertinentes en caso de ser necesario.

33,71%
37,41%
40,60%

CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA ORDINARIA CONSTITUCIONAL

Grafico 34. Probabilidad Promedio de Fallo en Contra, según su calificación

Observando el grafico anterior podemos deducir, que los posibles riesgos fiscales producidos por los pasivos contingentes son bajos. Esta probabilidad es calculada bajo los lineamientos metodológicos del MHCP para la valoración del pasivo, el cual se basa en tres

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

variables fundamentales como son: la historia construida por la entidad, la valoración cualitativa del abogado defensor y la instancia en la cual se encuentra el proceso.

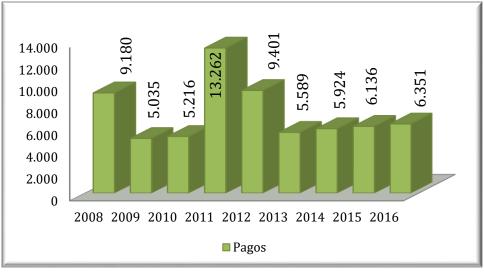


Gráfico 35. Histórico de Pagos por fallos en contra (2008 - 2016)

Cifras en millones de pesos corrientes

En el gráfico 5 muestra el comportamiento de los pasivos contingentes en los últimos nueve años, obteniendo un promedio de \$7.300 millones por año.

### 4.5. HISTÓRICO DE DEMANDAS

Cuadro 18. Histórico de fallos de demandas en contra

JURISDICCIÓN	TIPO DE FALLO Valores en Millones de Pesos Corrientes.				
Johisbiccion	FAVORABLE	№ Demandas Favorables	DESFAVORABLE	№ Demandas Desfavorables	
ORDINARIA	46.952	1.157	4.436	413	
CONSTITUCIONAL	228.593	6.071	3.255	1.041	
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	748.843	4.316	37.172	915	
TOTAL	1.024.389	11.544	44.863	2.369	

Cifras en millones de pesos corrientes

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Según la base de datos de demandas histórica (Nivel Central, Descentralizado y Entes de Control), a 22 de agosto de 2017, se han proferido 13.913 fallos, de los cuales el 83%, es decir, 11.544 casos han sido favorables para la entidad y los restantes 2.369 equivalente al 17% han fallado en su contra. Lo anterior le ha representado a la Administración un ahorro superior a 1 billón de pesos corrientes.

También se puede observar, que el Municipio de Medellín a lo largo de su historia ha contado con una muy buena defensa, ya que el porcentaje de éxito frente al total de sus procesos en contra es del 83%.

### 4.6. INDICADORES DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)

Los cuadros que se encuentran más adelante reflejan el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del Municipio de Medellín, según establece la Ley 358 de 1997. Ellos consignan los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia proyectados, incluyendo las partidas anuales arrojadas por el aplicativo como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018–2027 y aplicando las fórmulas que se citan a continuación.

#### Indicadores sin pasivos contingentes:

SOLVENCIA: Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

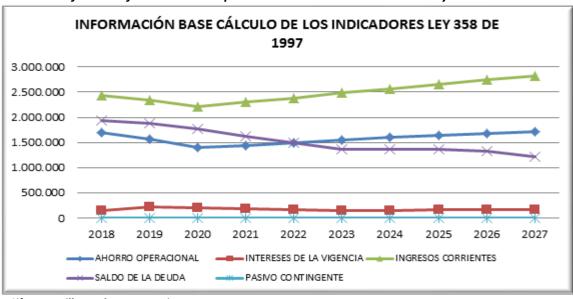
• SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)

#### Indicadores incluyendo Pasivos Contingentes:

- SOLVENCIA: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional
- SOSTENIBILIDAD: (Saldo de la Deuda + Pasivo contingente) / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 Vigencias Futuras)

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

Gráfico 36 Información base para el cálculo de los Indicadores Ley 358 de 1997



Cifras en millones de pesos corrientes

Cuadro 19. Impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago

~		INDICADOR LEY 358 DE	1997		
AÑO	SOLV	SOSTENIBILIDAD			
	SIN PASIVOS	CON PASIVOS	303 I ENIBILIDAD		
2018	8,4%	8,8%	80,8%		
2019	13,6%	14,1%	81,0%		
2020	14,4%	14,8%	81,2%		
2021	12,4%	12,8%	71,7%		
2022	11,3%	11,6%	63,7%		
2023	9,9%	10,3%	56,0%		
2024	9,1%	9,5%	54,3%		
2025	10,0%	10,3%	52,4%		
2026	10,1%	10,5%	49,5%		
2027	9,9%	10,3%	44,4%		
VALORES MAXIMOS DE REFERENCIA					
SOLVENCIA 40%			40%		
SOSTENIBILIDAD 80%		80%			

Si bien los resultados esperados en el indicador de sostenibilidad para las vigencias 2019-2020 se acercan al límite del 80%, esto no sólo es consecuencia del incremento de la deuda en moneda local, sino que incorpora el efecto de la actualización del saldo de la misma en

# **Pasivos Exigibles y Contingentes**

dólares a una TRM estresada superior a los 4.000 \$/USD, cuya probabilidad de ocurrencia en el corto plazo es muy baja, teniendo en cuenta los picos que ha presentado esta variable en los últimos años.

Todo esto se debe a que las variables de proyección del saldo y servicio de la deuda, son estresadas según la Resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecen trimestralmente los porcentajes de estrés de tasa de interés y tipo de cambio, vigentes en la construcción de cada MFMP, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003. Lo anterior, sumado al índice de participación de la deuda externa en el Municipio y a que las proyecciones de TRM en el MFMP se estiman de manera conservadoras, con expectativas de devaluación del peso, genera un efecto amplificado en los indicadores de Ley 358 proyectados. Sin embargo, los resultados históricos reales son significativamente inferiores, mostrando la capacidad de endeudamiento real que tiene el Municipio de Medellín al cierre de cada vigencia.





#### **5.1. GENERALIDADES**

Conforme lo establece el literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo contiene, a título informativo, la estimación de los costos fiscales de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín durante la vigencia fiscal de 2016. Para el efecto, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una reducción del ingreso. Así mismo, se identifica si este impacto fiscal es transitorio o permanente. Es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico. Es permanente si el gasto se va a ejecutar de manera recurrente en el tiempo o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido. La siguiente información de acuerdos sancionados, la proporcionan las diferentes Secretarías o Dependencias de la Administración Municipal, las mismas que están a cargo de su implementación y posible reglamentación. Este ejercicio, garantiza la apropiación de los recursos necesarios para su cumplimiento y la valoración de su impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

### 5.2. ESTADÍSTICAS ACUERDOS SANCIONADOS VIGENCIAS ANTERIORES

El Concejo de Medellín aprobó hasta el 31 de diciembre de 2016<sup>2</sup> alrededor de mil noventa y siete (1.097) acuerdos.

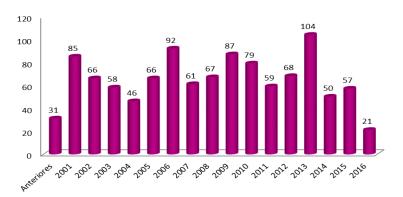


Gráfico 37. Resumen histórico Acuerdos Sancionados

Del total de los acuerdos sancionados en estos períodos, 560 (51%) han sido presentados por iniciativa de la Administración Municipal, 515 (46,9%) se han presentado por iniciativa de los Honorables Concejales de Medellín; 18 (1,6%) acuerdos los ha propuesto la Contraloría Municipal, y los 4 acuerdos restantes (0,4%) se presentaron a iniciativa de la

 $<sup>^2</sup>$  Información consolidada desde el año 2001 hasta el 31 de diciembre de 2016. Durante el período 1961-2000 se tiene información de 31 acuerdos que tienen impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

Personería, Juntas Administradoras Locales (JAL) y en trabajo conjunto de la Administración y el Concejo.

Cuadro 20. Histórico de Acuerdos Sancionados según Iniciativa

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	560	51,0%
Concejo	515	46,9%
Contraloría	18	1,6%
Personería	2	0,2%
JAL	1	0,1%
Administración - Concejo	1	0,1%
Total	1.097	100,0%

De otra parte, 421 acuerdos (38,4%) tienen un costo fiscal cuantificable, de los cuales 176 corresponden a vigencias futuras y 676 acuerdos (61,6%) no generan impacto fiscal cuantificable sobre las finanzas públicas.

Cuadro 21. Acuerdos sancionados según costo fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	421	38,4%
Sin costo	676	61,6%
Total	1.097	100,0%

#### 5.3. ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2016

Durante la vigencia 2016, el Concejo de Medellín aprobó veintiún (21) acuerdos, de los cuales 12 (57,1%) fueron presentados por iniciativa de la Administración Municipal y 9 (42,9%) de los honorables concejales.

Cuadro 22. Acuerdos sancionados 2016, según procedencia de la iniciativa

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	12	57,1%
Concejo	9	42,9%
Total	21	100,0%

Estas propuestas buscan principalmente la adopción de políticas públicas, cuyos objetivos macro son sociales y además constituyen la plataforma de planes, programas y proyectos dirigidos a resolver parte de las problemáticas existentes tales como: seguridad y convivencia, salud, biodiversidad, desarrollo económico (se crean las Ferias Populares de Crédito y el programa de la Plataforma de Comercio Electrónico MIPYMES), entre otros. Además, se destaca el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019, todos encaminados a la consecución del progreso y el bienestar de la comunidad, de la ciudad y sus corregimientos, dando fiel cumplimiento a las funciones misionales y constitucionales de la administración.

Cuadro 23. Relación acuerdos sancionados en la vigencia 2016

N°	EPÍGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
1	Por el cual se modifica la estructura de la administración municipal de Medellín, las funciones de algunas de sus dependencias y se dictan otras disposiciones	Administración Municipal	NO
2	Por medio del cual se autoriza una enajenación de una participación accionaria	Administración Municipal	NO
3	Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019	Administración Municipal	SÍ
4	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2016	Administración Municipal	NO
5	Por medio del cual se declara a San Francisco ciudad de la provincia de Córdoba, del departamento de San Justo Argentina, Ciudad Hermana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia.	Concejo Municipal	NO
6	Por medio de cual se modifica el acuerdo 39 de 1998 "Por medio del cual se crea la condecoración Orquídea Concejo de Medellín" y se dictan otras disposiciones"	Concejo Municipal	NO
7	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa de vivienda Municipio de Medellín, Nivel Central.	Administración Municipal	SI
8	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias	Administración Municipal	NO
9	Por el cual se modifica el acuerdo municipal 22 de 2007. "Por medio del cual se establece una política pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín y se adicionan los acuerdos No.32 de 1997, 25 y 42 de 2002"	Concejo Municipal	SI

N°	EPÍGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
10	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 22 de 2002 - Por medio del cual se crea en el Concejo de Medellín el programa Observatorio Políticas Públicas.	Concejo Municipal	NO
11	Por medio del cual se institucionaliza la celebración del Día Internacional de la Felicidad	Concejo Municipal	SI
12	Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y del Contralor General de Medellín	Administración Municipal	NO
13	Por medio del cual se determina una sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2017.	Administración Municipal	NO
14	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2016 y se autoriza al alcalde de Medellín para realizar traslados presupuestales	Administración Municipal	NO
15	Por medio del cual el Concejo de Medellín, fija el incremento salarial que regirá en el año 2017 para los empleados públicos, que conforman la planta de cargos del ente municipal	Administración Municipal	NO
16	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2017	Administración Municipal	NO
17	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para que realice cesión a título gratuito o donación, de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia	Administración Municipal	NO
18	Por medio del cual se adopta la política del primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el Municipio Medellín	Concejo Municipal	SI
19	Por medio del cual se expide la Política Pública para los Inquilinatos del Municipio de Medellín	Concejo Municipal	SI
20	Por medio del que se crea el programa de Ferias Populares de Crédito	Concejo Municipal	SI
21	Por medio del cual se crea el programa de la Plataforma de Comercio Electrónico MIPYMES	Concejo Municipal	SI

### Cuadro 24. Relación del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia 2016

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	OBSERVACIONES
3	Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019	Transitoria	3.481.186.014.209	3.429.292.953.871	Para la proyección 2017, se tomó el valor inicial del POAI.
5	Por medio del cual se declara a San Francisco ciudad de la provincia de Córdoba de Argentina, Ciudad Hermana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia.	Permanente			No se tienen recursos programados para dicho fin
7	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa de vivienda Municipio de Medellín, Nivel Central.	Permanente	20.999.860.325	22.469.850.548	El Acuerdo 76 de 2016 sigue vigente, para créditos aprobados bajo el mismo.
9	Por el cual se modifica el acuerdo municipal 22 de 2007. "Por medio del cual se establece una política pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín y se adicionan los acuerdos No.32 de 1997, 25 y 42 de 2002"	Permanente	6.606.898.599	6.615.244.875	Se da cumplimiento a través del Programa de Bienestar Animal.  Actualmente la contratación se realiza a través de Convenio de Asociación así:  Valor total del convenio: \$8.269.056.094.  Aportes municipio de Medellín: \$6.615.244.875  Aportes Universidad CES (Asociado): \$1.653.811.219.  Para el año 2018 se tiene proyectado cambiar la modalidad de contratación a prestación de un servicio, en lo posible Licitación Pública.
10	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 22 de 2002 - Por medio del cual se crea en el Concejo de Medellín el programa Observatorio Políticas Públicas.	Permanente			Ejecuta el Concejo - Modifica el Acuerdo 22 de 2002
12	Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y del Contralor General de Medellín	Transitorio	251.316.535	224.046.215	En Trámite en el Concejo el Incremento para el 2017 con retroactividad al 1 Enero de 2017
18	Por medio del cual se adopta la política del primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el Municipio Medellín	Permanente	2.856.000.000	2.074.652.527	Juventud: Aún no se le asignado presupuesto, A partir del segundo semestre se crearán las mesas técnicas a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y ésta se encargará de invitar las Secretarías responsables.  Inclusión Social: a la fecha no hay ejecución 2016 ni 2017  Desarrollo Económico: Se implementa a través de la operación de la Oficina Pública de Empleo. Adicional, desde el programa de formación en competencias laborales, se tiene el componente de inserción laboral. Adicionalmente se presentan proyectos de primer empleo ante el gobierno nacional, logrando gestionar para el año 2016 \$150.000.000 y para el año 2017 \$200.000.000

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	OBSERVACIONES
18	Por medio del cual se adopta la política del primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el Municipio Medellín	Permanente	2.856.000.000	2.074.652.527	Sapiencia: Sapiencia ha liderado y acompañado las Mesas Técnicas Sectoriales, en las cuales, junta a los Directores Clúster, se reúne a la academia con el sector productivo. El resultado más evidente de estas mesas, lo da el Sector de turismo; donde se han desarrollado pasantías de docentes en el sector hotelero para el mejoramiento de la educación superior enfocada al trabajo y la pertenencia de la teoría enseñada en el aula de clase. Etapas posteriores, se espera realizar prácticas tempranas y pasantías de estudiantes en el sector.  También le aporta el convenio BECA ANDI SOCIAL-SAPIENCIA, puesto que implica prácticas tempranas con el acompañamiento de grandes empresas, con la pretensión de convertirse en práctica profesional y primer empleo.
19	Por medio del cual se expide la Política Pública para los Inquilinatos del Municipio de Medellín	Permanente	73.951.008	146.000.000	La construcción del anteproyecto de presupuesto inicia en agosto, para el 2018 se incluye una proyección preliminar a partir del avance en el proceso de reglamentación de la política.
20	Por medio del que se crea el programa de Ferias Populares de Crédito	Permanente	13.200.000	3.513.200.000	Participación Ciudadana: Responsable directo Secretaría de Desarrollo Económico, por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana se presta apoyo logístico para la realización de la feria.
21	Por medio del cual se crea el programa de la Plataforma de Comercio Electrónico MIPYMES	Permanente		1.000.000.000	Juventud: Aun no se le asignado presupuesto, A partir del segundo semestre se crearán las mesas técnicas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y ésta se encargará de invitar las Secretarías responsables.  Desarrollo Económico: Se realizará un estudio de mercados para determinar la inversión en la vigencia 2018 y articulación de las demás dependencias responsables.  Mujeres: La Secretaría de las Mujeres participa de manera activa en las mesas establecidas para este fin.  Hacienda: Aun no se le asignado presupuesto, A partir del segundo semestre se crearán las mesas técnicas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y ésta se encargará de invitar las demás Secretarías responsables.
	TOTAL		3.511.987.240.676	3.465.335.948.036	

Realizada la revisión por la Secretaría de Hacienda, se encuentra que de los 21 acuerdos sancionados durante la vigencia 2016, 8 acuerdos (33,3%) tienen un costo fiscal

cuantificable y 14 (66,7%) de ellos no. De los primeros, el 38,01% impactan de forma permanente las finanzas del Municipio y un 61,9% lo hacen de forma ocasional.

Cuadro 25. Acuerdos sancionados 2016, según costo fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	8	33,3%
Sin costo	13	66,7%
Total	21	100,0%

De acuerdo con los cálculos realizados, el costo fiscal total ejecutado en el 2016 alcanzó un total de \$3.511.987 millones y para el 2017 se estima un monto de \$3.465.336 millones. Es de anotar que no todos los acuerdos que requieren costo, se encuentran financiados, considerándose que estos podrán ser incluidos al presupuesto general del Municipio, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y las prioridades del Gobierno Municipal y su concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio.

Cuadro 26. Acuerdos sancionados 2016, según su impacto fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación	Ejecución 2016	Proyección 2017
Transitorio	13	61,9%	\$ 3.481.437.330.744	\$ 3.429.517.000.086
Permanente	8	38,1%	\$ 30.549.909.932	\$ 35.818.947.950
Total	21	100,0%	\$3.511.987.240.676	\$ 3.465.335.948.036

A continuación se detalla el valor autorizado para comprometer vigencias futuras para la vigencia 2018.

Cuadro 27. Detalle vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2018

No	Año	Epígrafe	Valor
17	1998	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Conexión vial Aburra -Río Cauca	\$3.700.000.000
20	2000	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Adquisición inmuebles Palacio Nacional y Parqueadero Calibío	\$501.037.264
93	2013	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (Autopistas de la Prosperidad)	\$65.000.000.000

No	Año	Epígrafe	Valor
8	2016	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras (Impresos y Suscripciones)	\$805.434.377
8	2016	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras (Comunicaciones y Transporte)	\$3.162.119.414
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento al cobro coactivo de movilidad	\$759.196.260
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento del sistema de servicio a la ciudadanía	\$588.592.036
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Normalización cartera morosa del Municipio de Medellín	\$163.209.513
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales	\$1.750.883.008
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo institucional para fortalecer la gestión educativa	\$2.431.656.289
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Prevención y atención de violencias basadas de género	\$567.111.411
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Asistencia niños y niñas en situación de vulneración de derechos	\$1.842.188.748
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	\$787.500.000
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento del sistema de información SISBEN	\$511.111.111
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento para la gestión de la información y el conocimiento en salud	\$321.168.558
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de estrategias en cultura del cuidado para una Medellín saludable	\$64.696.320

No	Año	Epígrafe	Valor
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de la gestión territorial y participación social en salud	\$112.207.680
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Identificación y dignificación humana en el cementerio universal y otros sitios de la ciudad	\$1.943.865
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de la estrategia centros integrales de familia	\$1.943.865
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Asistencia de niños y niñas en situación de vulneración de derechos	\$5.851.230
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de capacidades a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución	\$2.847.075
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Identificación y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín	\$3.828.825
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	\$3.828.825
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Apoyo y acompañamiento integral para personas mayores	\$3.828.825
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Mantenimiento y mejoramiento de la semaforización vial	\$20.304.306
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Gestión integral para el manejo de emergencias y desastres	\$900.451.632
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Normalización de la cartera morosa del Municipio de Medellín	\$275.393.097
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización	\$480.000.000

No	Año	Epígrafe	Valor		
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización	\$300.000.000		
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de Medellín digital	\$1.031.730.581		
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de la gestión y Control en la administración, fiscalización y liquidación de los ingresos tributarios	\$80.520.000		
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Servicios públicos	\$166.888.062		
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Materiales y suministros	\$600.000.000		
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Arrendamientos	\$49.144.048		
	TOTAL				





### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

#### **6.1. GENERALIDADES**

Las exenciones tributarias son concebidas como un incentivo previsto por la ley, mediante el cual un contribuyente es liberado del pago de una parte o la totalidad de un impuesto, contribución, tasa o tributo, generando menores recaudos para el municipio.

El objetivo de esta exoneración tributaria por parte de las autoridades territoriales, es incentivar actividades económicas y/o favorecer sectores de la población o grupos con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo o como una manera de estimular la naturaleza y el alcance de los servicios que prestan a la comunidad.

Atendiendo la ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, en este capítulo presentamos una descripción de los tratamientos impositivos preferenciales otorgados a través del Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 64 de 2012, los sectores favorecidos y el costo fiscal que estos tratamientos generaron para las finanzas del Municipio de Medellín en el 2016, en particular su impacto sobre los ingresos tributarios recaudados.

La normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín, establece que: "Únicamente el Municipio de Medellín como entidad territorial puede decidir qué hacer con sus tributos propios y, si es del caso, conceder alguna exención o tratamiento preferencial<sup>3</sup>".

El Municipio de Medellín a través de su sistema tributario, en el año gravable 2016 concedió beneficios por un costo fiscal (sacrifico en ingresos) que se aproxima a \$42.420 millones; sin embargo, pese al debate acerca del tema del gasto tributario que se realiza a través de dichas exenciones, especialmente acerca de las estimaciones de su magnitud, la identificación de los beneficiarios y en general la verificación en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se implementaron, la Administración Municipal justifica su accionar a través de diversos beneficios que favorecen directamente a la comunidad y a ciertos sectores económicos y sociales, tales como:

- Mayor generación de empleo a través del fomento de algunos sectores económicos, como empresas de la cadena productiva de los clúster, entre otros.
- > Atracción de la inversión nacional y extranjera.
- Creación y operación de centros educativos y tecnológicos.

<sup>3</sup> Artículo 7 de los Acuerdos 64 de 2012

### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

- Apalancamiento a programas de construcción de viviendas de interés social y prioritario (VIP).
- Promoción de actividades de servicio social a la población.
- Protección y conservación ambiental.
- Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro.
- Promoción de eventos de carácter cultural, recreativos y deportivos.

#### 6.2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

El otorgamiento de exenciones y otros beneficios tributarios se encuentran contenidos en el Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 64 de 2012, que entró a regir a partir del 01 de enero de 2013, junto con la modificación introducida por el Acuerdo 95 de 2013, que entró en vigencia desde el 01 de enero de 2014 y el Acuerdo 48 de 2015. Actualmente, se encuentra en estudio la actualización el Estatuto Tributario, que implicaría cambios en las exoneraciones tributarias.

A continuación se detalla las exenciones tributarias que se aplicaron en la vigencia 2016, contenidas en el Acuerdo 64 de 2012, excepto donde se mencione\*\*:

Cuadro 28. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín.

	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO					
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO		
		Los bienes inmuebles que sean declarados de interés cultural por la entidad competente. La exención se reconocerá de acuerdo al nivel de conservación bajo el cual haya sido declarado el inmueble.	- 100% conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31 de diciembre de 2018		
146	Exención Tributaria	2) Los inmuebles de propiedad de las entidades descentralizadas municipales que se entreguen mediante comodato a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de que se destinen a actividades culturales y deportivas de cualquier naturaleza (ej. las canchas de los barrios que son propiedad del INDER, pero las administra la Juntas de Acción Comunal).	100%	31 de diciembre de 2018		
		3) Los inmuebles de propiedad de las entidades culturales sin ánimo de lucro y dedicadas exclusivamente a actividades propias de la cultura y que además.		31 de diciembre de 2018		

		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
		4) Los inmuebles de propiedad de juntas de acción comunal debidamente reconocidas por la Subsecretaría de Organización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana o quien haga sus veces, en el porcentaje destinado a salones comunales.	100%	31 de diciembre de 2018
		5) Los inmuebles que el municipio de Medellín tome en comodato debidamente legalizado.	100%	31 de diciembre de 2018
		6) Los inmuebles de propiedad de comunidades religiosas destinados a conventos, ancianitos, albergues para niños y otros fines de beneficencia social, que se presten sin costo alguno para los beneficiarios.	100%	31 de diciembre de 2018
		7) Los inmuebles de entidades públicas que sean destinados exclusivamente a la educación formal en sus niveles pre-escolar, básica (primaria y secundaria), media y superior.	100%	31 de diciembre de 2018
		8) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro entregados a título de comodato precario (gratuito) a personas de escasos recursos económicos con destino a vivienda.	1000%	31 de diciembre de 2018
146	Exención	<ol> <li>Los inmuebles de propiedad de entidades de carácter público descentralizados del orden municipal que se encuentren destinados a la prestación del servicio de salud (ej. Hospital General).</li> </ol>	100%	31 de diciembre de 2018
	Tributaria	10) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro, cuya exclusiva destinación económica sea de servicio social asistencial; formación humana integral; protección y atención a la niñez, juventud, personas de la tercera edad o indigentes; promoción humana y formación laboral a mujeres cabeza de familia; atención a mujeres gestantes y lactantes; atención temporal a enfermos convalecientes y sus acompañantes; rehabilitación de limitados físicos, mentales, sensoriales, drogadictos y reclusos; atención a damnificados de emergencias y desastres; atención básica y temporal a desplazados por la violencia.	100%	31 de diciembre de 2018
		11) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con <b>uso forestal protector</b> según el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (POT) y los predios con declaratorias de protección por parte de las autoridades ambientales que sean bosques nativos o plantaciones forestales con especies nativas	100%	31 de diciembre de 2018
		12) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con <b>uso forestal productor</b> según el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín (POT) que sean bosques nativos, plantaciones forestales con especies foráneas o nativas.	100%	31 de diciembre de 2018

	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
		13) Los inmuebles de propiedad de la Nación ubicados en el Municipio de Medellín, destinados exclusivamente a la administración de justicia.	100%	31 de diciembre de 2018	
		14) Los inmuebles de propiedad de los jardines botánicos definidos por la Ley 299 de 1996, en cuanto a zonas destinadas a conservación de especies nativas o exóticas y a los herbarios, excepto las edificaciones y áreas que representen otro tipo de actividad.	100%	31 de diciembre de 2018	
		15) Los inmuebles construidos situados dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín que han sido evacuados temporal o definitivamente, acatando la recomendación técnica del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres -DAGRD-, por causas naturales imprevisibles, irresistibles y ajenas a sus propietarios o poseedores, cuando se aporte o demuestre por parte de los mismos, lo siguiente Modificado por el Acuerdo 48 de 2015	100%	31 de diciembre de 2018	
146	Exención Tributaria	16) Los inmuebles construidos como urbanizaciones en los estratos 1, 2 y 3 a partir del 1 de enero de 2013 o con licencia de construcción expedida hasta el 31 diciembre de 2015 en cumplimiento del Plan de Desarrollo, que sean promovidos por el Municipio de Medellín o sus entidades descentralizadas adscritas o vinculadas, cuya exclusiva destinación sea vivienda, que constituya la única propiedad del comprador a nivel nacional y que su avalúo comercial, al momento de la solicitud, no supere los 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes (VIP). Editado	100%	31 de diciembre de 2018	
		17) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	Estrato 1 y 2: 100%; estrato 3: 80%, estrato 4: 60% y estrato 5: 40%	31 de diciembre de 2023	
		18) Los inmuebles que sean de propiedad de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, de utilidad común, de origen testamentario, destinados a hospitales generales y universitarios, de tercer y cuarto nivel de complejidad (ej. Hospital Pablo Tobón Uribe). Editado	100%	31 de diciembre de 2018	
		19) Los inmuebles de propiedad de entidades de economía mixta, del orden municipal y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos, certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo, hasta el 31 de diciembre del año 2018. Editado	100%	31 de diciembre de 2022	

	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
.4**		a) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad, siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción y se compruebe por parte de la Administración que la vivienda es nueva y se ubica en la comuna 10.		Cuarto trimestre de 2023  31 de diciembre de 2018  31 de diciembre de 2018	
Acuerdo 95 de 2013 Art. 4**	Exención Tributaria	b) A Los inmuebles que sean nuevos proyectos de vivienda aprobados a partir del 1 de enero de 2013, acogiéndose a los planes parciales adoptados por el Municipio de Medellín en los polígono de renovación urbana establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT-, siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción, se compruebe por parte de la Administración que la vivienda nueva esté ubica en el polígono antes señalado, que constituya para el propietario su vivienda permanente y que al momento de la solicitud su avalúo no supere los treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv), el cual será certificado por la Subdirección de catastro del DAP	100%		
		1) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro o de economía solidaria destinados exclusivamente a la educación formal pre-escolar y básica (primaria y secundaria), siempre y cuando acrediten que de sus matrículas se destina como mínimo el 3% a becas	4x1000		
148	Tarifa especial	2) Para los lotes afectados por retiro de quebrada, siempre y cuando dicho lote en virtud del retiro normativo de la quebrada, no pueda ser desarrollado urbanísticamente, previa certificación del Departamento Administrativo de Planeación, y se encuentren bajo el tipo de cobertura vegetal bosque natural o plantado.	6x1000		
		3) Los predios localizados en suelo rural, y dentro de este, en la categoría agropecuaria, que comprenda la vivienda permanente asociada a las actividades de producción y que no incluyan transformación de las materias primas	Tarifa reducida del 50%	31 de diciembre de 2018	
149	Exención Tributaria	Mecanismos de alivio para el Impuesto Predial Unificado y otros impuestos, tasas o contribuciones relacionadas con el predio, en relación con los pasivos de las víctimas de desplazamiento, abandono forzado o despojo (art. 121 Ley 1448 de 2011).		10 años a partir de la fecha en que entra a regir el presente acuerdo (art. 72 Ley 1448 de 2011)	

		INDUSTRIA Y COMERCIO		
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
		1) El servicio de educación privada no formal, debidamente reconocido por entidad oficial competente. El beneficio se concederá únicamente en cuanto a los ingresos generados	2x1000	
		2) El reciclaje de desechos mediante su recolección, clasificación, beneficio o procesamiento como insumos, en centros de acopio dependientes de la respectiva entidad y que ocupen mínimo la mitad de las personas que desempeñen las labores de reciclaje, mediante contratos de trabajo a término indefinido, siempre y cuando, con sus actividades no deterioren el medio ambiente por contaminación del aire, de las aguas o cauces hidrográficos y demás recursos naturales, a juicio de la autoridad competente	2x1000	31 de diciembre de 2022
		3) La asistencia, protección y atención de la niñez, juventud, personas de la tercera edad e indigentes	2x1000	
		La rehabilitación de limitados físicos, mentales y sensoriales, de los drogadictos y reclusos	2x1000	
		5) La ecología y protección del medio ambiente	2x1000	
	La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000		
	Tratamiento	6) La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
153	especial para	ara 7) La atención a damnificados de emergencias y desastres 2x1000	2x1000	
	entidades sin ánimo de lucro	8) El ejercicio de voluntariado social y la promoción del desarrollo comunitario	2x1000	
		9) La investigación científica y tecnológica y su divulgación	2x1000	
		10) La promoción del deporte aficionado o la recreación popular dirigida a grupos y comunidades	2x1000	
		<ol> <li>La ejecución de programas de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario</li> </ol>	2x1000	31 de diciembre de 2022
		12) La promoción de los valores cívicos y de participación ciudadana	2x1000	
		13) La promoción del empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas	2x1000	
		14) La promoción de actividades culturales con compromiso social, determinado éste, en consideración a sus tarifas y a los programas de proyección a la comunidad	2x1000	
		15) La desarrollada por bibliotecas y centros de documentación e información	2x1000	
		16) Las dedicadas a coordinar y a promover la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a las actividades previstas en el numeral 3 hasta el 15 de este artículo	2x1000	
		17) Las ejercidas por los fondos mutuos de inversión constituidos conforme a la ley.	2x1000	
		18) Las realizadas por organismos de socorro	2x1000	

	INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
		Las microempresas y famiempresas constituidas de conformidad con la ley, que acrediten estar vinculadas a organismos rectores debidamente reconocidos	2x1000		
154	otras entidades y personas  y personas  y personas  otras entidades y personas  otras entidades y personas  urbanos, únicamente por los ingresos que obtengan como consecuencia de la construcción de la obra	31 de diciembre de			
		urbanos, únicamente por los ingresos que obtengan como	2x1000	2022	
		<ol> <li>A las cajas de compensación familiar, por los servicios educativos, recreacionales, culturales y programas de vivienda de interés social</li> </ol>	2x1000		
155	Rebaja en el impuesto de Industria y Comercio	Cuando un ente económico presente pérdida determinada por los ingresos operacionales menos los costos de operación en el ejercicio de actividades dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en el período gravable objeto del beneficio	20%		
156	Estímulo a los contribuyentes que empleen personas discapacitadas	Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que empleen personal discapacitado residenciado en el municipio de Medellín	Descuento de la base gravable anual, el 200% del valor de los pagos laborales a los discapacitados en el año base del gravamen	31 de diciembre de 2022	
		1) Las Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de Educación Superior, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios educativos. Esta exención es la única que se aplica para el <b>impuesto de Avisos y Tableros</b> . Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%		
		2) Las Entidades Públicas del orden Municipal, que realicen actividades de recreación, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios de recreación. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	31 de diciembre de	
157	Exención	3) Las entidades dedicadas a la operación de Centros tecnológicos de atención e interacción a distancia (Contac Center y Call Center) en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de dichos servicios. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	2023	
		4) Las cooperativas, a excepción de las de carácter financiero, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares y de segundo grado del sector cooperativo y solidario, constituidas de conformidad con la legislación vigente, sobre la totalidad de los ingresos. Modificado Acuerdo 95 de 2013			
		5) Los venteros ambulantes y estacionarios	100%	31 de diciembre de 2018	

	INDUSTRIA Y COMERCIO			
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
		6) Las entidades del Estado cuyo objeto social sea la promoción de la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico, por un término de cinco (5) años contados a partir del 1 de enero de 2009, siempre que el monto del impuesto de industria y comercio se aplique al valor del capital adeudado por egresados de los estratos 1, 2 y 3, de Universidades ubicadas en la ciudad de Medellín, residenciados en ésta y que se encuentren en mora.	100%	N/A
		7) Las actividades realizadas por la implementación de usos asociados a los clúster textil/confección, diseño y moda, como talleres de diseño y almacenes de alta costura y/o turismo de negocios, ferias y convenciones como restaurantes gourmet y usos culturales; conforme a la normativa de usos permitidos en el polígono Z3-C y que se realicen en los inmuebles ubicados con frente a la carrera 50 (Palacé), entre la calle 58 (Avenida Oriental) y la calle 67 (Barranquilla), en el Barrio Prado Centro	100%	31 de diciembre de 2023
157	Exención	8) Los canales Comunitarios de Televisión que se encuentren debidamente autorizados por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV o quien haga sus veces, mediante Licencia Única para la Prestación del Servicio de Televisión Cerrada sin Animo de Lucro, de la cual podrán ser titulares las comunidades organizadas actualmente licenciatarias del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, las comunidades organizadas actualmente autorizadas para la recepción y distribución de señales incidentales y las demás comunidades organizadas que quieran acceder a la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y a la recepción y distribución de señales incidentales, en los términos del numeral 4º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995	100%	31 de diciembre de 2022
		9) Las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos y certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo y que contribuyan a la internacionalización nacional	100%	31 de diciembre de 2022

	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
158	Exencion	Gozarán del beneficio de exención, en el pago del Impuesto de Publicidad Exterior Visual y Avisos, los Partidos y Movimientos Políticos, que con motivo a los debates electores utilicen la publicidad Política en vallas, pasacalles, pendones, festones, afiches y avisos no adosados a la pared		31 de diciembre de 2018	

	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
		Todo espectáculo público que se presente en la ciudad de Medellín	6%		
160	Tratamiento especial	Los espectáculos públicos cuyo empresario sea una persona natural o sociedad comercial y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales, o de cajas de compensación	4%		
161	impuesto a que	A los partidos de fútbol correspondientes a la Copa Libertadores de América y a la Copa Suramericana de Fútbol, en los cuales participe algún equipo de fútbol profesional colombiano organizado como Corporación o Asociación deportiva, o como Sociedad Anónima, conforme a los requisitos que se establecen en las Leyes 181 de 1995 y 1445 de 2011, y como contraprestación deberá destinar el 10% de su publicidad para un mensaje cívico de buen comportamiento en el escenario deportivo, a través de los medios de comunicación, publicidad exterior visual y boletería del evento	3%	31 de diciembre de 2022	
		Los Espectáculos públicos cuyo empresario sea una entidad sin ánimo de lucro y su domicilio principal sea el Municipio de Medellín y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales o cajas de compensación	100%		
162		<ol> <li>Para todos los espectáculos públicos que se presenten en los teatros de propiedad de entidades sin ánimo de lucro y donde la entidad propietaria del teatro, actúe como empresario del espectáculo</li> </ol>	100%	31 de diciembre de	
	Exención	3) Los espectáculos públicos organizados directamente por entidades públicas con domicilio principal en el Municipio de Medellín, siempre y cuando, el espectáculo tenga relación directa con su objeto social y que el impuesto exonerado sea entregado en su totalidad a otra entidad sin ánimo de lucro para ejecutar programas de beneficencia en el Municipio de Medellín, o sea invertido por la misma entidad pública en cumplimiento de su objeto social	100%	- 31 de diciembre de 2018	

	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO		
162	Exención	4) Todos los eventos deportivos que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Medellín, en los cuales participe alguna selección de Colombia o Antioquia, que ostente su representación en forma oficial y que sean organizados directamente por una Liga o Federación de la modalidad deportiva	100%	31 de diciembre de 2018		
		5) Los certámenes que realice las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que tengan por objeto estimular con premios y distinciones el cultivo de las artes, las ciencias o las letras y cuyo el fin es la internacionalización en cumplimiento del plan de desarrollo	100%			

	DELINEACION URBANA Y TASA DE NOMENCLATURA				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
165	delineación urbana para los bienes inmuebles	Los bienes inmuebles declarados de interés cultural por la Entidad Competente en los cuales se realicen intervenciones que correspondan a nuevos proyectos de vivienda para rehabilitación y/o adecuación funcional para uso residencial y/o cultural; que cumplan con la normatividad.	integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60%	31/12/2018	
166	delineación	Planes de regularización y/o formalización de construcciones para vivienda de interés social, ejecute el Municipio de Medellín en forma directa o a través de operadores.	100%	31/12/2018	

	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO	
167	Exención	Los sectores oficial y especial, quedan exentos del pago del impuesto de alumbrado público. Entiéndase por sector especial, aquellas instalaciones no residenciales que, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes, gozan de tarifas exentas del pago, en cuanto al servicio público de energía eléctrica se refiere. Modificado por el Acuerdo 95 de	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años	

# INCENTIVOS A LA CONSTRUCCION Y EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUEADEROS EN ALTURA ART TIPO BENEFICIO Los inmuebles que se construyan en altura. Exención al impuesto predial unificado, industria y comercio, construcción o delineación urbana.

	PARTICIPACION EN PLUSVALIA							
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO				
169	Exención	Se exonera del cobro de la participación en plusvalía a los inmuebles destinados a vivienda de interés social y prioritario, ubicados en los estratos 1, 2 y 3. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años				

#### EMPRESAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CLÚSTER (Impuesto Predial e Industria y Comercio) **DESCRIPCION** % - TARIFA **VENCIMIENTO ART BENEFICIO** Empresas de la cadena productiva de los clúster en el municipio de Medellín para los impuestos de Industria y comercio y Predial unificado, tales como: Textil/Confección, Beneficios Diseño y Moda; Construcción; Turismo de Negocios, Ferias (Ver artículo 171) 170 (Ver artículo 171) y Convenciones; Servicios de Medicina y Odontología; tributarios Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Energía Eléctrica Tendrán exención en el pago del impuesto de industria y comercio los ingresos obtenidos en desarrollo de las actividades industriales y/o de servicios de que trata el artículo anterior (170) por las empresas existentes o para Exención del 1er año de operación aquellas que se constituyan durante los cinco (5) años impuesto de 100%, 2do: 80%, 3er 171 siguientes al 29 de diciembre de 2010, pertenecientes a los 29/12/2020 Industria y 60%, 4to: 40% y 5to. clúster contemplados en el artículo anterior (170). La Comercio 20% exención se concederá por cinco (5) años a partir de la generación del primer ingreso por el desarrollo de la actividad industrial o de servicios objeto del beneficio (innovación) y es gradual en el tiempo. Se concederá exención en el pago del impuesto predial unificado a las nuevas edificaciones que se construyan, bien Exención del 1er año de operación por los beneficiarios pertenecientes a los clúster señalados impuesto 100%, 2do: 80%, 3er 174 en el artículo 170 del presente Estatuto, sobre inmuebles de 29/12/2020 Predial 60%, 4to: 40% y 5to. su propiedad, o por terceros, siempre y cuando se destinen Unificado 20% para el desarrollo de las actividades industriales o de servicios de los clúster motivo del beneficio.

### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

		SUS FAMILIAS Y LAS PERSONAS QUE DEPENDAN E		
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
184	Suspensión en términos de materia tributaria	Se suspenden de pleno derecho los plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias municipales correspondientes a las víctimas de los delitos de secuestro, toma de rehenes y desaparición forzada, durante el tiempo de cautiverio y durante un período adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que la persona recupere su libertad. La suspensión también cesará, cuando se establezca la ocurrencia de la muerte o se declare la muerte presunta de la víctima	100%	Trimestre 4 de 2018

# 6.3. BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

El Municipio de Medellín durante los últimos cinco años ha concedido beneficios a 61.117 contribuyentes<sup>4</sup>, tanto personas jurídicas como personas naturales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 29. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín

TIPO DE CONTRIBUYENTE	AÑOS						
TIPO DE CONTRIBUTENTE	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL	
Persona Jurídica	1.075	1.125	1.320	759	1.259	5.538	
Persona Natural	8.791	10.529	12.609	12.589	11.061	55.579	
TOTAL	9.866	11.654	13.929	13.348	12.320	61.117	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

Pese a que estos beneficios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicha exoneración se ve compensada, entre otras cosas, a través de la generación de empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas financieras, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, contact center, call center, data center, entre otras; además, se fomenta el crecimiento de empresas de desarrollo tecnológico y de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Es de anotar que en el caso de los contribuyentes de impuesto predial, un propietario puede aparecer en más de un predio que goza de exención, lo que puede alterar la cantidad de personas naturales y jurídicas que aparecen en este informe.

### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

atención e interacción a distancia, apoyo a las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la asistencia social y protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

# 6.4. COSTO DE LAS EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Ingresos, dependencia encargada de dar aplicación a las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados por el Concejo de Medellín, previa verificación de los requisitos, durante la vigencia 2016 la suma alcanzó un valor de \$42.420 millones, de los cuales \$25.088 millones (59,14% del valor total) se confirieron por concepto de Impuesto Predial, seguido de \$17.056 millones (40,21% del valor total) con relación al impuesto de Industria y Comercio y \$276 millones (0,65% del total) correspondieron a los tributos de Alumbrado Público y Espectáculos Públicos.

Cuadro 30. Exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	EXENCIÓN Y OTROS BENEFICIOS	% PARTICIPACIÓN	BENEFICIARIOS				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 25.088	59,14%	11.792				
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.056	40,21%	401				
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 95	0,22%	3				
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 181	0,43%	124				
TOTAL EXENCIONES Y BENEFICIOS	\$42.420	100,00%	12.320				

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

El valor de los beneficios tributarios concedidos por concepto de impuesto predial, asciende a la suma de \$25.088 millones, representados en exenciones totales y parciales y tratamientos tributarios especiales. Con estos incentivos, la Administración Municipal pretende la generación de proyectos de vivienda de interés social y prioritario (VIP), estimula la destinación de predios para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y religiosas y la prestación de servicios educativos, de salud y la asistencia social a la población, entre otros.

La siguiente tabla muestra el valor de los beneficios otorgados por impuesto predial, según el uso en cual se encuentra clasificado el bien. Como se observa, el sector industrial es el más favorecido con una participación del (51,10%) de los beneficios otorgados, alcanzando la suma de \$12.820 millones por este concepto, por su parte, el sector comercial (25,88%)

### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

obtuvo beneficios por \$6.492 millones, el sector residencial el (12,12%) y el sector servicios (6,37%), por \$3.041 y \$1.598 millones respectivamente. El resto de los sectores representan el 4,53% y contaron con beneficios tributarios por \$1.135 millones.

Cuadro 31. Beneficios tributarios impuesto predial según uso año 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	USO	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
	AGROPECUARIO	\$ 812,48	3,24%
	COMERCIAL	\$ 6.492,30	25,88%
	INDUSTRIAL	\$ 12.820,31	51,10%
	INSTITUCIONAL	\$ 11,33	0,05%
IMPUESTO PREDIAL	LOTE	\$ 8,26	0,03%
	OTROS	\$ 291,64	1,16%
	RESIDENCIAL	\$ 3.041,45	12,12%
	SERVICIOS	\$ 1.598,71	6,37%
	VIAS DE COMUNICACION	\$ 11,76	0,05%
TOTAL G	ENERAL	\$25.088,25	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

A continuación se evidencia que el mayor beneficio otorgado por impuesto predial, según el tipo de tarifa, corresponde al otorgamiento de la deducción del 100% del valor a pagar, cuyo monto alcanzó \$24.038 millones, seguido de deducciones del 50% (\$344 millones), 80% (\$289 millones) y 60% (\$260 millones) respectivamente. Por su parte, otros tipos de deducciones, cedidos en menores proporciones sumaron \$155 millones.

### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

Cuadro 32. Beneficios tributarios impuesto predial según tarifa año 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	% DEDUCCIÓN	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
	100,00%	\$ 24.038,43	95,82%
	30,00%	\$ 3,87	0,02%
	33,00%	\$ 0,06	0,00%
	50,00%	\$ 344,64	1,37%
	60,00%	\$ 260,75	1,04%
IMPUESTO PREDIAL	66,00%	\$ 0,06	0,00%
	80,00%	\$ 289,25	1,15%
	80.21%	\$ 6,99	0,03%
	86,50%	\$ 74,67	0,30%
	90,50%	\$ 3,91	0,02%
	95,3310%	\$ 65,62	0,26%
TOTAL GEN	NERAL	\$25.088,25	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

Para la vigencia de 2017 se espera un impacto significativo en las finanzas del municipio, debido a la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) que otorga una serie de beneficios tributarios y al Decreto 003 de 2017 por medio del cual se fija el descuento por pronto pago por concepto de impuesto Predial.

Por su parte, en impuesto de Industria y Comercio, el valor de los beneficios tributarios otorgado durante la vigencia 2016, alcanzó un monto de \$15.376 millones. Por tipo de actividad, como se observa en la tabla siguiente, el sector económico más beneficiado fue el comercial (43,15% del total) donde se aplicaron incentivos por valor de \$7.359 millones, seguido del sector de servicios (42,29%) por \$7.213 millones y el financiero (14,07%) por \$2.400 millones.

Cuadro 33. Beneficios tributarios impuesto industria y comercio según actividad, vigencia 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	SECTOR ECONÓMICO	VALOR EXENCIÓN (a)	VALOR OTROS BENEFICIOS (b)	VALOR TOTAL BENEFICIOS (a)+(b)	% PARTICIPACIÓN
	INDUSTRIAL	\$ 51	\$ 32	\$ 83	0,49%
INDUSTRIA Y	COMERCIAL	\$ 7.359		\$ 7.359	43,15%
COMERCIO	SERVICIOS	\$ 5.630	\$ 1.583	\$ 7.213	42,29%
	FINANCIERO	\$ 2.336	\$ 64	\$ 2.400	14,07%
TOTAL GENERAL		\$15.376	\$1.680	\$17.056	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

# 6.5. IMPACTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LOS INGRESOS MUNICIPALES VIGENCIA 2016

Al comparar el valor del recaudo de los impuestos tributarios mencionados en el Acuerdo 64 de 2012, frente a los beneficios otorgados durante la vigencia 2016, se observa que éstos incentivos representan un 3,7% del total, donde los ingresos de mayor beneficio son el impuesto predial por \$25.088 millones e industria y comercio por \$17.056 millones, los cuales tuvieron un impacto del 2,19% y 1,49% respectivamente sobre el total, mientras que el ingreso con mayor impacto en relación a su propio recaudo es el impuesto de Espectáculos Públicos con un 5,63%, aunque este es el beneficio que representa el menor valor neto, por \$181 millones.

Cuadro 34. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2016 (cifras en millones de pesos)

	1	2	3	4	5				
IMPUESTO	VALOR IMPUESTO RECAUDADO	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO (1+2)	IMPACTO (2/3)	% PARTICIPACIÓN ( 2 / TOTAL 3 )				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 551.742	\$ 25.088	\$ 576.830	4,35%	2,19%				
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 499.374	\$ 17.056	\$ 516.430	3,30%	1,49%				
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 50.895	\$ 95	\$ 50.990	0,19%	0,01%				
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 3.029	\$ 181	\$ 3.210	5,63%	0,02%				
TOTAL INGRESOS	\$1.105.040	\$42.420	\$1.147.460	3,70%	3,70%				

### **Costo Fiscal de Exenciones tributarias**

La siguiente tabla hace referencia al impacto de los beneficios otorgados por el Municipio de Medellín en los últimos cinco años con relación al recaudo de los ingresos tributarios, es decir, el porcentaje de ingresos que se dejó de percibir durante dicho período por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Durante los años 2012 a 2016, se han concedido beneficios tributarios por valor de \$200.063 millones que representan el 3,13% de los ingresos tributarios que se hubieran obtenido en caso de no existir estos incentivos, donde el año con mayor impacto durante el periodo analizado, fue el 2013 (4,19%).

Cuadro 35. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto años 2012 – 2016 (cifras en millones)

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO	% TOTAL DEL BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
2012	44.020.060	Å 20 000	<b>4.1.070.000</b>	2.000/	45 4007
2012	\$ 1.039.960	\$ 30.980	\$ 1.070.939	2,89%	15,48%
2013	\$ 1.169.330	\$ 51.189	\$ 1.220.519	4,19%	25,59%
2014	\$ 1.252.380	\$ 37.700	\$ 1.290.080	2,92%	18,84%
2015	\$ 1.326.568	\$ 37.775	\$ 1.364.343	2,77%	18,88%
2016	\$ 1.412.456	\$ 42.420	\$ 1.454.875	2,92%	21,20%
TOTAL INGRESOS	\$6.200.694	\$200.063	\$6.400.757	3,13%	100,00%

# **Datos Financieros**





# **Datos Financieros**

#### 7.1. PLAN FINANCIERO

En este capítulo se presenta el Plan Financiero 2018, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos, buscando garantizar la sostenibilidad fiscal.

Para la vigencia 2018, se elaboró un Plan financiero en sintonía con las disposiciones consignadas en la Ley. En consecuencia, las cifras proyectadas guardan consistencia con las metas de superávit primario, de endeudamiento público y con las previsiones para la economía internacional, nacional y regional. De un lado, las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. De otro, los análisis incorporan el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos, la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro, y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a los organismos de control teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda (intereses, operaciones conexas, amortizaciones) se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, al igual que las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, además de las variables macroeconómicas que inciden en éste y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera en coherencia con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener altos niveles de inversión social.

# **Datos Financieros**

Cuadro 36. Plan financiero 2018. Millones de pesos

	Presupuesto	Proyecto de	Variac	ción	
Concepto	Inicial 2017	Presupuesto 2018	\$	%	
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.803.521	303.426	12,1%	
Ingresos Tributarios	1.325.924	1.527.535	201.611	15,2%	
Ingresos No Tributarios	1.174.170	1.275.986	101.815	8,7%	
Fondo Local de Salud	474.184	507.261	33.076	7,0%	
Recursos de Capital	1.334.746	2.115.623	780.877	58,5%	
Recursos del Balance	12.239	197.181	184.942	1511,1%	
Recursos del Crédito	268.800	475.500	206.700	76,9%	
Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.442.942	389.235	36,9%	
Total Ingresos	4.309.025	5.426.405	1.117.380	25,9%	
Gastos de funcionamiento	662.757	694.946	32.189	4,9%	
Nivel Central	587.721	612.377	24.656	4,2%	
Organismos de Control	75.036	82.568	7.533	10,0%	
Deuda pública	216.975	247.051	30.076	13,9%	
Servicio de la Deuda Pública Financiera	190.810	206.809	15.999	8,4%	
Bonos Pensionales Tipo A y B	26.165	40.242	14.076	53,8%	
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.429.293	4.484.408	1.055.115	30,8%	
Total Gastos	4.309.025	5.426.405	1.117.380	25,9%	

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 - 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Con el fin de garantizar los recursos necesarios para continuar con la ejecución del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Medellín cuenta con vos", de tal forma que se contribuya al crecimiento de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el Plan Financiero para la vigencia 2018 muestra ingresos totales por valor de \$5.426.405 millones, los cuales representan un incremento del 25,9%, equivalente a \$1.117.380 millones, en relación con el presupuesto inicial de 2017. Este incremento está jalonado por el comportamiento favorable esperado en los ingresos corrientes, especialmente los ingresos tributarios y por los recursos de capital, producto de los recursos de crédito, el superávit en la ejecución presupuestal y de los ingresos a recibir por parte de EPM como resultado de la enajenación de la participación accionaria en ISAGEN, éstos últimos son recursos excepcionales que pesan significativamente en el incremento.

En consecuencia, la estimación de mayores ingresos no sólo permite atender el funcionamiento de la administración y el servicio de la deuda contratada y la que se espera adquirir, sino que además fortalece ostensiblemente los recursos estimados para la inversión social.

# **Datos Financieros**

#### 7.2. INGRESOS

Los ingresos previstos para 2018, están representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del fortalecimiento del recaudo en los principales tributos (Impuesto Predial e Industria y Comercio) y por los recursos de capital. Los primeros representan el 51,7%, el Fondo Local de Salud el 9,3% y los Recursos de Capital el 39,0%.

Cuadro 37. Composición ingresos totales 2018. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	% PARTICIPACIÓN 2017	% Participación 2018	% Variación
TOTAL INGRESOS	4.309.025	5.426.405	100,0%	100,0%	25,9%
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.803.521	58,0%	51,7%	12,1%
Fondo Local de Salud	474.184	507.261	11,0%	9,3%	7,0%
Recursos de Capital	1.334.746	2.115.623	31,0%	39,0%	58,5%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

#### 7.2.1. Ingresos corrientes

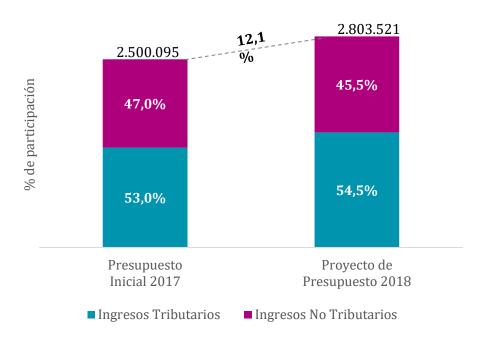
El total de Ingresos Corrientes esperados para la vigencia 2018 asciende a \$2.803.521 millones, de los cuales el 54,5% corresponde a Ingresos Tributarios y el restante 45,5% a Ingresos No Tributarios (ver gráfico 38).

Cuadro 38. Composición ingresos corrientes 2018. Millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto	Proyecto de	oyecto de	% Participación	Variación	
CONCEPTO	Inicial 2017	cial 201/		2018	\$	%
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.803.521	100,0%	100,0%	303.426	12,1%
Ingresos Tributarios	1.325.924	1.527.535	53,0%	54,5%	201.611	15,2%
Ingresos No Tributarios	1.174.170	1.275.986	47,0%	45,5%	101.815	8,7%

### **Datos Financieros**

Gráfico 38. Ingresos corrientes



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Los Ingresos Tributarios programados para 2018, suman \$1.527.535 millones y muestran una variación positiva del 15,2% con respecto del presupuesto inicial 2017. Esta variación es explicada principalmente por el buen comportamiento esperado en el impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto Predial. Lo anterior, a razón del comportamiento del recaudo y de las perspectivas de crecimiento económico para Medellín según la composición sectorial, en el caso del ICA; incremento autorizado por el Gobierno Nacional, así como la gestión en materia de formación y conservación catastral que periódicamente realiza la Administración Municipal.

Por su parte, los Ingresos no Tributarios crecen 8,7% frente al presupuesto inicial 2017, soportado en los rubros de obligaciones urbanísticas, Intereses, Rentas Contractuales, Rentas e Ingresos de Tránsito y Transporte, Venta de Servicios y transferencias SGP, entre otros.

#### 7.2.2. Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud comprende recursos que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector Salud. Por tratarse de recursos transferidos desde el Gobierno Central, la

# **Datos Financieros**

proyección de los rubros del Fondo se elabora conforme a lo establecido en la Ley y siguiendo las recomendaciones que al respecto emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP –.

Los recursos del Fondo se estiman en \$507.261 millones para la vigencia 2018, registrando un incremento de 7,0% con respecto a los recursos programados en el presupuesto inicial 2017; como resultado de los mayores recursos estimados para el Régimen Subsidiado (soportan el 93,3% de los ingresos del Fondo) principalmente por concepto ADRES (antes Fosyga, acorde con la tasa promedio de crecimiento de los afiliados al Régimen Subsidiado de salud en Medellín en los últimos cuatro años según la BDUA del Minsalud). Adicionalmente, se tienen los mayores recursos por concepto de SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad, Coljuegos y régimen subsidiado departamento.

474.184
7,0%
507.261

4,0%
3,8%
2,7%

Presupuesto
Inicial 2017
Presupuesto 2018

Régimen Subsidiado
Prestación de Servicio de Salud
Salud Pública Colectiva

Gráfico 39. Fondo Local de Salud

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 - 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

#### 7.2.3. Recursos de Capital

Los recursos de capital para 2018 se calculan en \$2.115.623 millones, cifra superior en 58,5% a lo proyectado por este concepto en el presupuesto inicial 2017. Dentro de éstos, el

# **Datos Financieros**

68,2% corresponde a Otros Recursos de Capital, el 22,5% a Recursos de crédito y el 9,3% a Recursos del Balance.

En el componente de Otros Recursos de Capital, se destacan los recursos programados por excedentes financieros de EPM, de acuerdo con las estimaciones realizadas por dicha entidad, y los ingresos que recibirá el municipio por enajenación de la participación accionaria de EPM en Isagén S.A. Estos recursos excepcionales aumentan de manera significativa este ítem para 2018.

En cuanto a los recursos del balance, se calcula que alcanzarán un valor de \$197.181 millones explicado en los recursos generados por las recuperaciones, más el componente de recursos del superávit presupuestal, proyectado teniendo en cuenta su recurrencia de más de 10 años y con base en el comportamiento esperado de los ingresos y los gastos, al cual se le ha hecho un riguroso seguimiento durante la presente vigencia. El valor del superávit por \$180.413 millones se calculó mediante la diferencia entre el presupuesto final proyectado de recursos propios 2017 y el presupuesto inicial 2017. En los gastos, se hizo con base en el comportamiento histórico de los egresos financiados con recursos propios. No se proyecta para los siguientes años, dado que depende del comportamiento presupuestal en cada vigencia y sólo se puede calcular después del cierre semestral.

2.115.623 % de participación 9,3% 22.5% 1.334.746 0,9% 20,1% 68,2% 78,9% Proyecto de Presupuesto Inicial 2017 Presupuesto 2018 ■ Recursos del Balance 12.239 197.181 ■ Recursos de Crédito 268.800 475.500 ■ Otros Recursos de Capital 1.053.707 1.442.942

Gráfico 40. Recursos de Capital

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 - 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

# **Datos Financieros**

Por otro lado, se fortalecerán los proyectos y programas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 con la programación de recursos del crédito por valor de \$475.500 millones, con el principal objetivo de generar un desarrollo sostenible de la ciudad con particular énfasis en obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes y signifiquen formación bruta de capital para la ciudad.

#### **7.3. GASTOS**

La Administración Municipal tiene como política fundamental el control del Gasto Público, buscando con ello ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados a la operatividad, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 del 2000, sino también para destinar una mayor proporción de recursos a la Inversión Social.

Cuadro 39. Composición gastos totales 2018. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto	Proyecto de	% Participación	%
	Inicial 2017	Presupuesto 2018	2018	Variación
TOTAL GASTOS	4.309.025	5.426.405	100,0%	25,9%
Funcionamiento	662.757	694.946	12,8%	4,9%
Servicio de la deuda	216.975	247.051	4,6%	13,9%
Inversión	3.429.293	4.484.408	82,6%	30,8%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Los gastos de la Administración Municipal para la vigencia 2018 se proyectan en \$5.426.405 millones, presentando un incremento de 25,9% con respecto a los estimados en el presupuesto inicial 2017. Del total de gastos programados, el 82,6% corresponde a gastos de inversión, el 12,8% a gastos de funcionamiento y el 4,6% restante, al servicio de la deuda.

#### 7.3.1. Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, la cual establece como tope máximo para este tipo de gasto en el nivel central el 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$694.946 millones, presentando un incremento del 4,9% respecto del esperado en 2017.

# **Datos Financieros**

Cuadro 40. Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación		
			\$	%	
Nivel Central	587.721	612.377	24.656	4,2%	
Gastos de Personal	333.887	357.345	23.457	7,0%	
Gastos Generales	79.487	84.955	5.468	6,9%	
Transferencias Corrientes	174.348	170.078	-4.270	-2,4%	
órganos de Control	75.036	82.568	7.533	10,0%	
Total Gastos de Funcionamiento	662.757	694.946	32.189	4,9%	

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 - 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2018 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes, que ascienden a \$357.345 millones y \$170.078 millones respectivamente; teniendo en cuenta una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, las trasferencias a los establecimientos públicos, además de la inflación esperada y la especificidad de cada rubro.

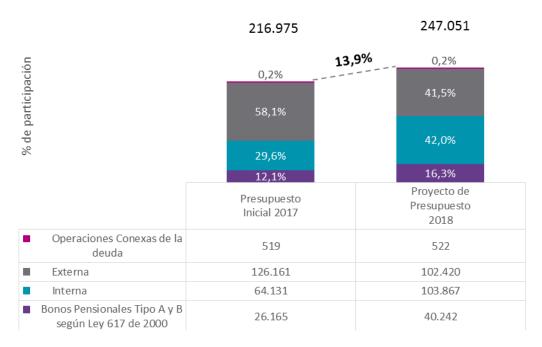
El valor de las transferencias a los órganos de control crece 10,0% con respecto del presupuesto inicial de 2017. En el caso del Concejo y la Personería este crecimiento corresponde al comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Contraloría la proyección está determinada por la inflación de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

#### 7.3.2. Servicio de la Deuda Pública

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2018 suman \$247.051 millones, presentando un aumento del 13,9% respecto del presupuesto inicial 2017, lo cual obedece principalmente al pago de intereses financieros proyectados por concepto de deuda interna, en especial la derivada del contrato de empréstito a celebrar en la vigencia 2017 que asciende a \$268.800 millones.

# **Datos Financieros**

Gráfico 41. Servicio de la Deuda



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

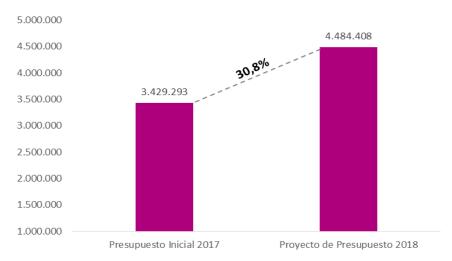
La disminución en el valor del servicio de la deuda externa se debe al menor porcentaje de estrés aplicado para la cobertura de riesgo de tasa cambio, según documento emitido por la Superintendencia financiera sobre la nueva metodología, en coherencia con el comportamiento de la TRM en lo corrido de año 2017, además del menor saldo debido a las amortizaciones del crédito a la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- y al BID

#### 7.3.3. Inversión

La inversión estimada para el 2018 será de \$4.484.408 millones, monto que representa un incremento del 30,8% con respecto a lo esperado en 2017, soportado principalmente en los ingresos corrientes y recursos de capital.

# **Datos Financieros**

Gráfico 42. Plan Operativo Anual de Inversiones



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 - 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

El componente de inversión representa el 82,6% de los gastos programados para 2018, lo cual implica que en correspondencia al compromiso adquirido con la ciudadanía, de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 82 pesos son destinados a la inversión social, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

#### 7.4. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero es una herramienta que recopila de manera coherente y ordenada, los ingresos y gastos de un ente territorial en un periodo determinado, así como las necesidades de financiamiento, evidenciando el déficit o superávit de la vigencia fiscal.

El Municipio de Medellín se destaca como uno de los pocos municipios del país que presenta una generación de volúmenes importantes de ahorro corriente en forma permanente, lo cual es una condición básica para cumplir con la función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social).

Al cierre del año 2018 se espera que el Municipio de Medellín obtenga un notable ahorro corriente de \$2.433.621 millones, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y su contribución a la estabilidad económica de la ciudad.

### **Datos Financieros**

Cuadro 41. Balance Financiero. Millones de pesos

	Presupuesto	Proyecto de	Variación	
Concepto	Inicial 2017	Presupuesto 2018	\$	%
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	4.040.225	4.950.905	910.680	22,5%
1.1 INGRESOS CORRIENTES	2.974.279	3.310.782	336.503	11,3%
1.1.1 Tributarios	1.325.924	1.527.535	201.611	15,2%
1.1.2 No Tributarios	363.103	393.754	30.651	8,4%
1.1.3 Transferencias	811.068	882.232	71.164	8,8%
1.1.4 Fondo Local de Salud	474.184	507.261	33.076	7,0%
1.1.5 Otros Fondos	0	0	0	
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	4.309.025	5.426.405	1.117.380	25,9%
2.1 GASTOS CORRIENTES	803.028	877.161	74.132	9,2%
2.1.1 Funcionamiento	662.757	694.946	32.189	4,9%
2.1.1.1 Nivel Central	587.721	612.377	24.656	4,2%
2.1.1.2 Organismos de Control*	75.036	82.568	7.533	10,0%
2.1.2 Intereses, Comisiones y Gastos	113.587	141.452	27.864	24,5%
2.1.3 Operaciones conexas deuda pública	519	522	3	0,6%
2.1.4 Bonos Pensionales Tipo A y B	26.165	40.242	14.076	53,8%
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.171.251	2.433.621	262.370	12,1%
4. INGRESOS DE CAPITAL	1.065.946	1.640.123	574.177	53,9%
4.1 Recursos del Balance	12.239	197.181	184.942	1511,1%
4.2 Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.442.942	389.235	36,9%
5. GASTOS DE CAPITAL	3.429.293	4.484.408	1.055.115	30,8%
5.1 Gastos de Inversión	3.429.293	4.484.408	1.055.115	30,8%
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+4-5)	(192.096)	(410.664)	(218.568)	113,8%
6. FINANCIACIÓN	192.096	410.664	218.568	113,8%
6.1 Recursos del crédito (6.1.1+6.1.2)	192.096	410.664	218.568	113,8%
6.1.1 Interno	268.800	475.500	206.700	76,9%
6.1.1.1 Desembolsos	268.800	475.500	206.700	76,9%
6.1.1.2 Amortizaciones	0	0	0	
6.1.2 Externo	-76.704	-64.836	11.868	-15,5%
6.1.2.1 Desembolsos	0	0	0	
6.1.2.2 Amortizaciones	76.704	64.836	-11.868	-15,5%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	(77.990)	(268.691)	(190.701)	244,5%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	(68,7)	(190,0)	(121,3)	176,7%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Nota: la construcción del Balance Financiero se realiza aplicando la metodología que el Ministerio de Hacienda diseñó según el "Manual de Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional". De acuerdo a esta metodología, como los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte del total de ingresos y ni de gastos, sino que forman parte de las cuentas de financiación, el balance arroja negativo, significando que para equilibrar la ecuación será necesario recurrir a los recursos del crédito.

Aspectos a tener en cuenta: Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito; Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y otros Fondos; Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones.

<sup>\*</sup> Incluye el total a transferir a los organismos de Control.

# **Datos Financieros**

#### 7.5. INDICADORES DE LEY

#### 7.5.1. Meta de Superávit Primario

Para la vigencia 2018 se presenta un superávit primario negativo, no obstante, de acuerdo con el MFMP 2018-2027 su recuperación se visualiza en los años siguientes, generando el superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda, en coherencia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

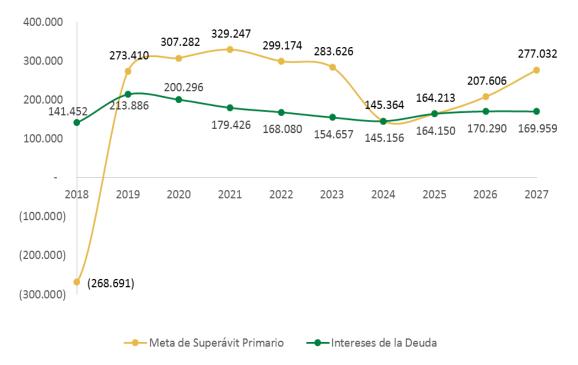


Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

El resultado proyectado para el 2018 se debe a que la construcción del Marco obedece a criterios definidos por norma. De un lado, según los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, la proyección de ingresos del MFMP debe realizarse bajo un criterio moderado. Es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias y teniendo en cuenta la evolución de los fundamentales macroeconómicos. No obstante, durante la vigencia la Administración emprende acciones que incrementan el recaudo esperado. Del lado de los gastos, el funcionamiento se proyecta considerado la planta de cargo full y estimaciones de IPC moderadas; los intereses se proyectan teniendo en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio definidos por la

# **Datos Financieros**

Superfinanciera, lo cual genera una estimación de intereses muy por encima de los que refleja el mercado y de los que finalmente se deban pagar.

No obstante, en la "Cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 para las Entidades Territoriales" del Ministerio de Hacienda, se analiza de manera profunda el comportamiento del indicador del ahorro primario y, en coherencia con el literal d. del artículo 5º, concluye que "evidenciar déficit primario en una o varias vigencias en el MFMP no significa necesariamente que la deuda pública de esa entidad territorial sea insostenible. En estos casos, la deuda puede ser sostenible si la magnitud de ese déficit primario es compensada por superávits primarios programados de forma realista en otras vigencias, dentro de un horizonte de diez años", tal como se observa en el gráfico anterior.

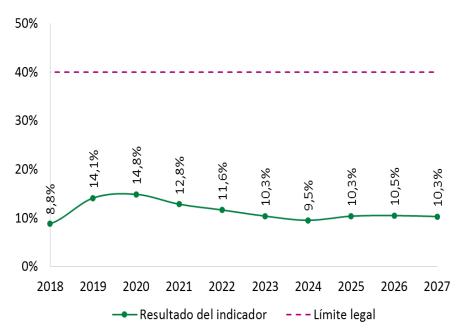
#### 7.5.2. Capacidad legal de pago

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Medellín presenta indicadores adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2018-2027, se mantiene en un rango entre el 8,8% y 14,8%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997.

# **Datos Financieros**

Gráfico 44. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997

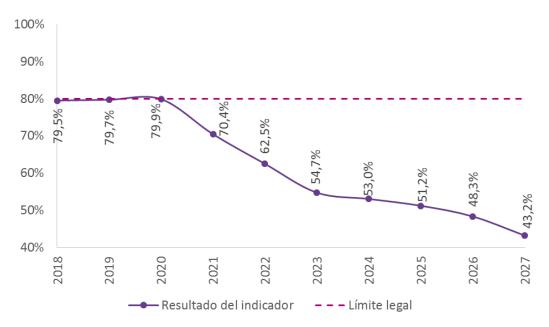


Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Por su parte, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 43,2% y 79,9% en el período de proyección, alcanzando el máximo valor en el 2020 y el mínimo en la vigencia 2027 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%.

# **Datos Financieros**

Gráfico 45. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, en observancia de lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

Si bien los resultados esperados en el indicador de sostenibilidad, para las vigencias 2018-2020 se acercan al 80%, esto no sólo es consecuencia del incremento de la deuda en moneda local sino que incorpora el efecto de la actualización del saldo de la deuda en dólares a una TRM estresada cercana a los \$4.000/USD cuya probabilidad de ocurrencia en el corto plazo es relativamente baja teniendo en cuenta los picos que ha tenido esta variable en los últimos años (años en los cuales ha experimentado la mayor apreciación).

Todo esto se debe a que las variables de proyección del saldo y servicio de la deuda son estresadas según la Resolución de la Superfinanciera, mediante la cual se establece trimestralmente los porcentajes de estrés de tasa de interés y tipo de cambio, vigente en la construcción de cada MFMP, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003. Lo anterior, sumado a la participación de la deuda externa en el Municipio y a que las proyecciones de TRM en el MFMP se estiman de manera conservadoras con expectativas de devaluación del peso, genera un efecto amplificado en los indicadores de Ley 358 proyectados, sin embargo, los resultados reales son significativamente inferiores

### **Datos Financieros**

mostrando la capacidad de endeudamiento real que tiene el Municipio de Medellín al cierre de cada vigencia.

Con los valores presentados como recursos de crédito, la capacidad de endeudamiento permanece por debajo de los límites que permite la legislación actual; en consecuencia, el Municipio de Medellín se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión lo requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

#### 7.5.3. Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central

La programación de gastos de funcionamiento en el periodo 2018-2027 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.



Gráfico 46. Límite gastos de funcionamiento nivel central, Ley 617 de 2000

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 - 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

# **Datos Financieros**

#### 7.6. DATOS FINANCIEROS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 – 2027

Los datos financieros contienen la información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Municipio de Medellín en un horizonte comprendido entre los años 2018 – 2027, garantizando el cumplimiento de todos los indicadores de Ley que la Administración está obligada a controlar y evaluar permanentemente.

Los datos financieros contemplan la siguiente información:

- Cuadro No. 1 Plan Financiero 2018 2027
- Cuadro No. 2 Balance Financiero 2018 2027
- Cuadro No. 3 Metas de Superávit Primario 2018 2027
- Cuadro No. 4 Cumplimiento Ley 617 Nivel Central 2018 2027
- Cuadro No. 5 Cumplimiento Ley 617 Organismos de Control 2018 2027
- Cuadro No. 6 Capacidad de pago 2018 2027
- Cuadro No. 7 Detalle de Ingresos Municipales 2018 2027
- Cuadro No. 8 Relación de ingresos corrientes de libre destinación 2018 2027
- Cuadro No. 9 Relación de ingresos corrientes destinación específica 2018 2027
- Cuadro No. 10 Relación consolidado de gastos 2018 2027

# MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE HACIENDA PLAN FINANCIERO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 (Millones de Pesos) CUADRO №1

Instruction					COADROIN	Presupuestos	Proyectados				
Instruction	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021			2024	2025	2026	2027
Instruction   1,275,086   1,275,086   1,336,077   1,346,077   1,446,346   1,472,994   1,318,004   1,577,621   1,002,541   1,	Ingresos Corrientes	2.803.521	2.882.451	2.982.465	3.072.091	3.181.118	3.269.645	3.357.778	3.461.825	3.564.510	3.669.953
Ingresses No Tributaries	Ingresos Tributarios	1.527.535	1.584.771	1.643.798	1.703.715	1.763.705	1.824.341	1.885.084	1.946.020	2.006.888	2.067.410
Transformerson		1.275.986	1.297.680	1.338.667	1.368.376	1.417.413	1.445.304	1.472.694	1.515.804	1.557.621	1.602.543
Procedure De Tritouterior   1992, Park   2004-000   404,200   447,200   445,000   44	Transferencias	882.232	908.271	934.382	960.990	988.319	1.016.454	1.045.362	1.075.204	1.105.233	1.136.134
Frontier Lond in Salurd	Resto de Ingresos No Tributarios										466.409
Recurson de Capitat  Februare de Blademe  197181   17274   17276   17276   17276   17277   17276   17277   17276   17277   172											
No.   Processor											
Venture of Actions   1,365   1,400   1,600   1,510   1,500   1,664   1,700   1,705   1,500	•										
Recursos del Créatino   10.315   10.415   0.0   0   0   0   0   0   0   0   0											
Superior Recursor (1-0-10)											
New York   1969   196	-					0	0			0	0
Interno			58,900		165,700	147.900	154,000	314.500	209,600	220.000	200,000
Externo											
Action of Processed Capital   1.442.042   1.416.70   1.212.044   1.412.045   1.412.045   1.780.050   1.880.705   1.280.000   1.084.705   2.1774.016   1.070.000   1.084.705   1.281.040   1.084.000   1.084.705   1.281.040   1.084.000   1.084.705   1.281.040   1.084.000   1.084.705   1.281.040   1.084.000   1.084.705   1.281.040   1.084.000   1.084.705   1.281.040   1.084.000		473.300		11.500	103.700	147.900	134.000	314.300	203.000	220.000	200.000
Experience   10,277   84,007   80,716   83,162   86,581   88,008   0,060   0,310   0,003   0,005   0		4 442 042	Ŭ	4 242 004	4 449 209	4 622 067	4 700 000	4 040 736	4 000 000	4 004 700	2 4 2 7 4 4 8
Excelentes Financieros   1,000,020   1,31,917   1,131,327   1,324,460   1,527,568   1,672,007   1,756,216   1,634,465   1,867,760   2,037,467   1,000,000   1,00		_									
Ministración (17.415)   1.000   1.00	3										
March   Marc	Excedentes Financieros	1.050.929	1.331.917	1.131.337	1.334.450	1.537.568	1.672.007	1.758.216	1.834.465	1.887.769	2.037.629
GASTIOS DE FUNCIONAMIENTO 694.96 7739.372 694.395 763.776 979.305 395.53 674.172 914.160 997.229 1.093.377 1.093.277 643.287 674.384 705.983 739.122 774.41 811.779 880.464 693.384 398.135 GSatos de Personal 397.345 894.895	-										939
Service   Gestoe de Personal   G12,377   G43,278   G74,344   G75,334   G75,331   G74,746   G85,050   G85											
Gestos de Parsonnal   357:346   382:848   407.110   431:405   457:331   484.716   513.742   544.507   577.115   611.672   Gestos Carantes   84.955   88.403   92.612   97.243   102.407   107.905   112.571   118.100   124.476   131.115   Tarsal erancias   170.078   171.936   171.936   174.663   178.901   179.384   182.000   184.866   187.940   191.702   195.271   Organismos de Control*   82.586   88.047   89.385   92.686   96.031   99.471   102.980   106.583   110.293   113.290   DEUDA PUBLICA   247.951   354.638   341.100   517.286   469.392   459.944   482.182   366.131   449.924   449.585   Bervicio de la Deuda Publica Financiara   200.800   332.310   318.782   494.947   447.074   437.626   439.884   373.813   437.076   393.652   Interna   103.867   232.359   221.648   400.345   345.028   347.679   372.981   290.137   347.076   393.652   Taubas Fivalcians   0   65.00   6	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	694.946									1.052.129
Gastos Generales   84.955   88.493   92.612   97.243   102.407   107.955   112.577   118.190   124.476   131.182   177.076   177.078   1	Nivel Central	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
Transferencias 6 Control" 82.568 86.047 89.368 92.668 96.031 179.364 182.000 184.866 187.940 191.792 195.27   Organismos de Control" 82.568 86.047 89.368 92.668 96.031 96.471 102.899 106.583 110.253 113.253 113.302   DEUDA PÚBLICA 247.051 334.628 341.100 517.266 469.392 469.944 482.182 396.131 449.924 499.368   Bervicio de la Deutafa Pública Financiera 266.809 332.310 331.782 494.947 447.074 437.626 459.894 373.813 427.066 477.32   Interna 193.867 232.359 221.648 400.348 334.628 347.679 372.891 220.137 347.076 339.653   Amortización 9 6.6300 66.300 66.300 232.000 19.6533 220.307 191.000 146.767 194.267 229.367   Titudos Erristos 9 6.6300 66.300 66.300 253.200 216.533 220.307 117.100 146.767 194.267 229.365   Chédicos de provaedores 9 68.00 9 6.00 9 0 0 0 134.860 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Gastos de Personal	357.345	382.848	407.119	431.495	457.331	484.716	513.742	544.507	577.115	611.678
Organismos de Control*         83.568         86.047         80.385         92.688         96.031         99.471         102.089         106.583         110.255         113.09           DEUDA PÓBLICA         247.051         354.622         341.100         317.266         469.392         459.944         482.12         39-131         449.924         499.356           Ber vicio de la Deude Pública Financiera         103.67         232.350         316.782         404.947         447.074         437.686         459.864         373.813         427.006         477.032           Amoritzación         0         55.300         56.300         253.200         216.533         220.367         251.960         146.767         194.267         233.60           Entidados Financiera         0         0         0         0         0         0         104.6767         194.267         233.60           Entidados Financiera         0	Gastos Generales	84.955	88.493	92.612	97.243	102.407	107.925	112.571	118.199	124.476	131.183
DEUDA PUBLICA   247.051   354.628   341.100   517.266   469.392   459.944   482.182   396.131   449.924   499.355   497.100   497.055   497.255	Transferencias	170.078	171.936	174.653	176.901	179.384	182.000	184.866	187.940	191.792	195.271
Servicio de la Deuda Pública Financiera   206.809   332.319   318.782   494.947   447.074   437.626   459.864   373.813   427.606   4477.032   4	Organismos de Control*	82.568	86.047	89.385	92.668	96.031	99.471	102.989	106.583	110.253	113.998
Interna	DEUDA PÚBLICA	247.051	354.628	341.100	517.266	469.392	459.944	482.182	396.131	449.924	499.350
Amortización 0 56.300 56.300 253.200 216.533 22.0367 251.960 146.767 194.267 24.3.667 Taulos Emididos (	Servicio de la Deuda Pública Financiera	206.809	332.310	318.782	494.947	447.074	437.626	459.864	373.813	427.606	477.032
Titulos Erristicos 0 0 0 0 0 0 0 134.860 0 0 0 0 0 154.860 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Interna	103.867	232.359	221.648	400.345	354.028	347.679	372.981	290.137	347.076	399.652
Titulos Erristicos 0 0 0 0 0 0 0 134.860 0 0 0 0 0 154.860 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Amortización	0	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	251.960	146.767	194.267	243.867
Eridades Financieras 0 66.300 65.300 253.200 216.533 220.307 117.100 146.767 194.267 243.667 Créditos de proveedores 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		О				0				0	0
Créditos de proveedores         0         152.809         155.786           Intereses, Contisiones Titulos Emitidos         0		О	56.300	56.300	253,200	216.533	220.367		146,767	194.267	243.867
Intereses, Comisiones y Gastos 103.867 176.059 165.348 147.415 137.495 127.312 121.021 143.370 152.809 155.788 Intereses Titulos Efficidos 57.939 31.831 27.774 27.698 27.698 27.698 27.698 24.007 13.150 13.150 13.150 Comisiones Titulos Efficidos 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0		0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Titulos Emitlos		103.867		165 348	147 145	137 495	127 312	121 021	143 370	152 809	155 786
Comisiones Truios Emitidos 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-										
htereses Entidades Financieras   66.928   144.227   137.574   119.447   109.797   99.614   96.914   130.220   139.659   142.630		37.939	31.031	27.774	27.030	27.030	27.030	24.107	13.130	13.130	13.130
Comisiones Entidades Financieras 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		CF 028	444.007	427.574	440.447	100 707	00.614	00.014	420.220	130.6E0	4.42.626
Intereses Créditos de proveedores		65.926		137.574		109.797		96.914	130.220	139.659	142.036
Comisiones Créditos de proveedores 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0		-		-	_	-		-	0
Externa 102.420 99.413 96.558 93.986 92.385 89.240 86.126 82.866 79.664 76.45*  Amortización 64.836 61.686 61.609 61.705 61.800 61.895 61.991 62.087 62.182 62.276*  Banca Multilateral 3.178 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0		0		0	0	0	0	0	0
Amortización 64.836 61.586 61.699 61.705 61.800 61.895 61.991 62.087 62.182 62.278 Banca Multilateral 3.178 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-	0		0		0	0	0	0	0	0
Banca Multilateral 3.178 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0											
AFD 61.657 61.586 61.609 61.705 61.800 61.895 61.991 62.087 62.182 62.276 interesses, Comisiones y Gastos 37.885 37.827 34.948 32.281 30.586 27.345 24.136 20.779 17.481 14.173 interess Banca Multilateral 145 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0						61.800					62.278
Intereses, Comisiones y Gastos 37.585 37.827 34.948 32.281 30.586 27.345 24.136 20.779 17.481 14.173   Intereses Banca Multilateral 145 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0						0	_				0
Intereses Banca Multilateral   145   0   0   0   0   0   0   0   0   0											62.278
Intereses AFD   37.439   37.827   34.948   32.281   30.586   27.345   24.136   20.779   17.481   14.173	Intereses, Comisiones y Gastos	37.585	37.827	34.948	32.281	30.586	27.345	24.136	20.779	17.481	14.173
Comisiones Banca Multilateral         0	Intereses Banca Multilateral		О	0	О	0	0	0	0	0	О
Operaciones Conexas de la deuda         522         539         576         617         660         707         756         810         867         928           Deuda Interna         261         284         304         325         348         372         398         425         455         487           Deuda Externa         261         255         272         292         313         335         359         384         412         44*           Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000         40.242         22.318         23.318         23.318         23.318         23.31	Intereses AFD	37.439	37.827	34.948	32.281	30.586	27.345	24.136	20.779	17.481	14.173
Deuda Interna         261         284         304         325         348         372         398         425         455         485           Deuda Externa         261         255         272         292         313         335         359         384         412         44*           Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000         40.242         22.318	Comisiones Banca Multilateral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	O
Deuda Externa         261         255         272         292         313         335         359         384         412         44'           Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000         40.242         22.318	Operaciones Conexas de la deuda	522	539	576	617	660	707	756	810	867	928
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000 Plan Operativo Anual de Inversiones 4.484.408 3.808.419 3.646.724 3.896.070 4.214.886 4.428.224 4.714.908 4.847.787 4.928.840 5.081.470 6ASTOS TOTALES 5.426.405 5.426.405 5.426.405 5.426.405 6.382.401 6.632.944 5.519.430 6.70	Deuda Interna	261	284	304	325	348	372	398	425	455	487
Ley 617 de 2000 40.242 22.318		261	255	272	292	313	335	359	384	412	441
GASTOS TOTALES 5.426.405 4.892.372 4.751.593 5.211.642 5.519.430 5.762.280 6.111.257 6.201.147 6.382.401 6.632.945 (SITUACIÓN PRESUPUESTAL 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,		40.242	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318
SITUACIÓN PRESUPUESTAL 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,	Plan Operativo Anual de Inversiones	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
	GASTOS TOTALES	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
Variación POAI 30,77 -15,07 -4,25 6,84 8,18 5,06 6,47 2,82 1,67 3,10	SITUACIÓN PRESUPUESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Variación POAI	30,77	-15,07	-4,25	6,84	8,18	5,06	6,47	2,82	1,67	3,10

\* Incluye el total a transferir a los organismos de Control



### MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE HACIENDA BALANCE FINANCIERO

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

(Millones de Pesos) CUADRO N°2

					Presupuestos	Proyectados				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	4.950.905	4.833.472	4.740.093	5.045.942	5.371.530	5.608.280	5.796.757	5.991.547	6.162.401	6.432.949
1.1 INGRESOS CORRIENTES	3.310.782	3.399.431	3.509.400	3.609.221	3.728.691	3.827.913	3.926.999	4.042.265	4.156.440	4.273.652
1.1.1 Tributarios	1.527.535	1.584.771	1.643.798	1.703.715	1.763.705	1.824.341	1.885.084	1.946.020	2.006.888	2.067.410
1.1.2 No Tributarios	393.754	389.408	404.285	407.386	429.094	428.850	427.332	440.601	452.388	466.409
1.1.3 Transferencias	882.232	908.271	934.382	960.990	988.319	1.016.454	1.045.362	1.075.204	1.105.233	1.136.134
1.1.4 Fondo Local de Salud	507.261	516.980	526.935	537.131	547.573	558.268	569.222	580.440	591.931	603.699
1.1.5 Otros Fondos	О	0	0	0	0	0	О	0	0	0
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	5.361.569	4.774.486	4.633.683	4.896.737	5.241.097	5.480.018	5.797.306	5.992.294	6.125.952	6.326.804
2.1 GASTOS CORRIENTES	877.161	966.067	986.959	1.000.667	1.026.211	1.051.794	1.082.399	1.144.507	1.197.112	1.245.334
2.1.1 Funcionamiento	694.946	729.325	763.768	798.306	835.153	874.112	914.168	957.229	1.003.637	1.052.129
2.1.1.1 Nivel Central	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
2.1.1.2 Organismos de Control*	82.568	86.047	89.385	92.668	96.031	99.471	102.989	106.583	110.253	113.998
2.1.2 Intereses, Comisiones y Gastos	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959
2.1.3 Operaciones conexas deuda pública	522	539	576	617	660	707	756	810	867	928
2.1.4 Bonos Pensionales Tipo A y B	40.242	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.433.621	2.433.364	2.522.441	2.608.554	2.702.480	2.776.119	2.844.600	2.897.758	2.959.328	3.028.319
4. INGRESOS DE CAPITAL	1.640.123	1.434.041	1.230.693	1.436.720	1.642.839	1.780.368	1.869.758	1.949.282	2.005.961	2.159.296
4.1 Recursos del Balance	197.181	17.271	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
4.2 Otros Recursos de Capital	1.442.942	1.416.770	1.212.904	1.418.398	1.623.967	1.760.929	1.849.736	1.928.660	1.984.720	2.137.418
5. GASTOS DE CAPITAL	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
5.1 Gastos de Inversión	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0		0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+4-5)	-410.664	58.986	106.409	149.205	130.433	128.262	-549	-747	36.449	106.145
6. FINANCIACIÓN	410.664	-58.986	-106.409	-149.205	-130.433	-128.262	549	747	-36.449	-106.145
6.1 Recursos del crédito (6.1.1+6.1.2)	410.664	-58.986	-106.409	-149.205	-130.433	-128.262	549	747	-36.449	-106.145
6.1.1 Interno	475.500	2.600	-44.800	-87.500	-68.633	-66.367	62.540	62.833	25.733	-43.867
6.1.1.1 Desembolsos	475.500	58.900	11.500	165.700	147.900	154.000	314.500	209.600	220.000	200.000
6.1.1.2 Amortizaciones	О	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	251.960	146.767	194.267	243.867
6.1.2 Externo	-64.836	-61.586	-61.609	-61.705	-61.800	-61.895	-61.991	-62.087	-62.182	-62.278
6.1.2.1 Desembolsos	О	О	0	0	О	О	О	0	0	0
6.1.2.2 Amortizaciones	64.836	61.586	61.609	61.705	61.800	61.895	61.991	62.087	62.182	62.278
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-268.691	273.410	307.282	329.247	299.174	283.626	145.364	164.213	207.606	277.032
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	-189,95	127,83	153,41	183,50	177,99	183,39	100,14	100,04	121,91	163,00
RESULTADO PRESUPUESTAL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES (1+6.1.1.1+6.1.2.1)	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
GASTOS TOTALES (2+6.1.1.2+6.1.2.2)	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

<sup>\*</sup> Incluye el total a transferir a los organismos de Control

La construcción del Balance Financiero se realiza teniendo en cuenta la Metodologia que el Ministerio de Hacienda ha elaborado según 🛭 Manual de estadisticas Finaniceras del Fondo Monetario Internacional.

Aspectos a tener en cuenta:

Ingresos Totales excluyen los recursos del Credito

Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y Fondos

Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones

Según esta metodologia tanto los recursos del credito y las amortizaciones no hacen parte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ya que hacen parte de las cuentas de financiacion es decir debajo de la linea, ya que por encima de la linea se ubican la ejecución propiamente dicha.



### MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE HACIENDA

## METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

(Millones de Pesos) CUADRO N°3

					Presupuestos F	Proyectados				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	4.950.905	4.833.472	4.740.093	5.045.942	5.371.530	5.608.280	5.796.757	5.991.547	6.162.401	6.432.949
CORRIENTES	2.803.521	2.882.451	2.982.465	3.072.091	3.181.118	3.269.645	3.357.778	3.461.825	3.564.510	3.669.953
Tributarios	1.527.535	1.584.771	1.643.798	1.703.715	1.763.705	1.824.341	1.885.084	1.946.020	2.006.888	2.067.410
No Tributarios	1.275.986	1.297.680	1.338.667	1.368.376	1.417.413	1.445.304	1.472.694	1.515.804	1.557.621	1.602.543
Transferencias	882.232	908.271	934.382	960.990	988.319	1.016.454	1.045.362	1.075.204	1.105.233	1.136.134
Otros No Tributarios	393.754	389.408	404.285	407.386	429.094	428.850	427.332	440.601	452.388	466.409
FONDO LOCAL DE SALUD	507.261	516.980	526.935	537.131	547.573	558.268	569.222	580.440	591.931	603.699
RECURSOS DE CAPITAL	1.640.123	1.434.041	1.230.693	1.436.720	1.642.839	1.780.368	1.869.758	1.949.282	2.005.961	2.159.296
Recursos del Balance	197.181	17.271	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
Otros Recursos de Capital	1.442.942	1.416.770	1.212.904	1.418.398	1.623.967	1.760.929	1.849.736	1.928.660	1.984.720	2.137.418
Ingresos Financieros	91.277	84.097	80.791	83.152	85.581	88.083	90.659	93.310	96.039	98.850
Excedentes Financieros	1.050.929	1.331.917	1.131.337	1.334.450	1.537.568	1.672.007	1.758.216	1.834.465	1.887.769	2.037.629
Otros Ingresos Extraordinarios	300.736	756	776	796	818	839	862	885	912	939
GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	5.219.596	4.560.062	4.432.811	4.716.694	5.072.357	5.324.654	5.651.394	5.827.335	5.954.795	6.155.917
FUNCIONAMIENTO*	694.946	729.325	763.768	798.306	835.153	874.112	914.168	957.229	1.003.637	1.052.129
INVERSIÓN	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
BONOS PENSIONALES TIPO A Y B	40.242	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318
META SUPERÁVIT PRIMARIO	-268.691	273.410	307.282	329.247	299.174	283.626	145.364	164.213	207.606	277.032
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Intereses de la Deuda	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959
Sostenibilidad Ley 819 de 2003	-190,0	127,8	153,4	183,5	178,0	183,4	100,1	100,0	121,9	163,0



## MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE HACIENDA LEY 617 DE 2000 NIVEL CENTRAL

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

## (Millones de Pesos) CUADRO N°4

CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. RENTAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.432.054	1.480.849	1.532.162	1.584.034	1.636.286	1.688.816	1.741.500	1.794.212	1.846.830	1.899.234
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.303.434	1.351.413	1.399.988	1.449.042	1.498.391	1.547.934	1.597.543	1.647.092	1.696.457	1.745.515
Impuestos Directos	1.235.539	1.281.470	1.327.886	1.374.664	1.421.679	1.468.805	1.515.911	1.562.868	1.609.548	1.655.825
Impuestos Indirectos	67.895	69.942	72.103	74.378	76.712	79.129	81.632	84.224	86.909	89.690
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.621	129.436	132.173	134.992	137.895	140.882	143.957	147.120	150.373	153.719
Tasas	1.033	1.064	1.096	1.129	1.163	1.198	1.234	1.271	1.309	1.348
Multas	40	41	43	44	45	46	48	49	51	52
Intereses	58.329	59.099	59.884	60.683	61.497	62.326	63.169	64.028	64.901	65.789
Sanciones	1.391	1.302	1.220	1.143	1.071	1.004	941	882	827	775
Rentas Contractuales	25.764	25.803	26.577	27.374	28.195	29.041	29.912	30.809	31.733	32.685
Otros Deudores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inscripciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gravámenes por Valorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito y Transportes	5.038	3.999	4.090	4.186	4.285	4.388	4.494	4.605	4.719	4.838
Venta de Servicios	9.003	9.265	9.534	9.813	10.099	10.394	10.699	11.012	11.335	11.668
Otros Ingresos No Tributarios	13	14	14	15	15	16	16	16	17	17
Transferencias	28.009	28.850	29.715	30.606	31.525	32.470	33.445	34.448	35.481	36.546
2. TOTAL GASTOS PERMITIDOS POR LEY	716.027	740.425	766.081	792.017	818.143	844.408	870.750	897.106	923.415	949.617
50% Para Funcionamiento	716.027	740.425	766.081	792.017	818.143	844.408	870.750	897.106	923.415	949.617
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
Gastos de Personal	357.345	382.848	407.119	431.495	457.331	484.716	513.742	544.507	577.115	611.678
Gastos Generales	84.955	88.493	92.612	97.243	102.407	107.925	112.571	118.199	124.476	131.183
Transferencias	170.078	171.936	174.653	176.901	179.384	182.000	184.866	187.940	191.792	195.271
4. GASTOS DEDUCIDOS POR LEY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. TOTAL GASTOS PARA HACER EL CÁLCULO DE LA LEY 617 DE 2000	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
6. MARGEN PARA SUBIR FUNCIONAMIENTO	103.650	97.147	91.697	86.379	79.021	69.767	59.571	46.460	30.031	11.485
7. % DE CUMPLIMIENTO	42,76	43,44	44,02	44,55	45,17	45,87	46,58	47,41	48,37	49,40
8. MAXIMO PERMITIDO POR LEY	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00



## MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE HACIENDA

## LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

( Millones de Pesos ) CUADRO N°5

ORGANO DE CONTROL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.432.054	1.480.849	1.532.162	1.584.034	1.636.286	1.688.816	1.741.500	1.794.212	1.846.830	1.899.234
VALOR POR SESIÓN	488.707	513.875	536.240	557.690	579.998	603.198	627.326	652.419	678.516	705.657
CONCEJO	23.431	24.263	25.122	25.986	26.858	27.739	28.626	29.516	30.410	31.304
Límite Funcionamiento (1.5% ICLD)	21.481	22.213	22.982	23.761	24.544	25.332	26.122	26.913	27.702	28.489
Honorarios	1.950	2.050	2.140	2.225	2.314	2.407	2.503	2.603	2.707	2.816
CONTRALORÍA	36.225	38.090	39.748	41.338	42.992	44.711	46.500	48.360	50.294	52.306
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	36.225	38.090	39.748	41.338	42.992	44.711	46.500	48.360	50.294	52.306
PERSONERÍA	22.913	23.694	24.515	25.345	26.181	27.021	27.864	28.707	29.549	30.388
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	22.913	23.694	24.515	25.345	26.181	27.021	27.864	28.707	29.549	30.388
TOTAL	82.568	86.047	89.385	92.668	96.031	99.471	102.989	106.583	110.253	113.998
		PORCENTAJES	FRENTE A INGRE	SOS CORRIENTE	ES DE LIBRE DEST	TINACIÓN				
CONCEJO	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,65%	1,65%	1,65%
CONTRALORÍA	2,53%	2,57%	2,59%	2,61%	2,63%	2,65%	2,67%	2,70%	2,72%	2,75%
PERSONERÍA	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%



### MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE HACIENDA

## CAPACIDAD DE PAGO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

(Millones de Pesos) CUADRO N°6

	CONCEPTO				Pr	oyección Ca	pacidad Lega	il .			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.	INGRESOS CORRIENTES SEGÚN LEY 358 DE 1997	2.515.840	2.436.040	2.302.921	2.380.709	2.452.990	2.544.664	2.614.614	2.683.533	2.768.197	2.850.795
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.118.962	2.142.269	2.201.918	2.282.645	2.352.016	2.440.692	2.507.555	2.573.294	2.654.685	2.733.912
1.1.1	Ingresos Tributarios	1.530.518	1.573.361	1.632.314	1.693.112	1.754.826	1.816.616	1.879.071	1.941.636	2.004.401	2.067.095
1.1.1.1	Impuestos Directos	1.337.613	1.375.653	1.427.783	1.480.398	1.533.351	1.586.489	1.639.655	1.692.691	1.745.437	1.797.736
1.1.1.1.1	Predial	598.405	629.028	660.083	690.970	721.524	751.570	780.933	809.432	836.887	863.118
1.1.1.1.2	Industria y Comercio	552.142	571.490	588.635	606.294	624.483	643.217	662.514	682.389	702.861	723.947
1.1.1.1.4	Circulación y Tránsito	121	113	116	120	124	127	131	135	139	143
1.1.1.1.5	Avisos y Tableros	58.024	60.315	62.125	63.989	65.908	67.885	69.922	72.020	74.180	76.406
1.1.1.1.6	Teléfonos	29.300	29.206	28.758	28.318	27.884	27.457	27.037	26.623	26.215	25.814
1.1.1.1.7	Recuperación Cartera	99.620	85.500	88.065	90.707	93.429	96.231	99.118	102.092	105.155	108.309
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	192.906	197.708	204.531	212.714	221.475	230.127	239.416	248.946	258.964	269.359
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	105.478	111.157	114.777	118.533	122.430	126.474	130.669	135.022	139.538	144.223
1.1.1.2.2	Otros Impuestos Indirectos	87.428	86.551	89.755	94.181	99.045	103.653	108.747	113.924	119.427	125.136
1.1.2	Ingresos No Tributarios	588.444	568.907	569.604	589.534	597.189	624.076	628.484	631.658	650.284	666.817
1.1.2.1	Tasas	9.317	9.519	9.805	10.099	10.402	10.714	11.035	11.366	11.707	12.058
1.1.2.2	Multas	23.278	23.874	24.591	25.328	26.088	26.871	27.677	28.507	29.362	30.243
1.1.2.3	Intereses	81.527	78.785	80.123	81.492	82.894	84.327	85.794	87.294	88.829	90.398
1.1.2.4	Sanciones	3.790	1.449	1.357	1.271	1.191	1.116	1.046	981	920	862
1.1.2.5	Contribuciones Especiales sobre Contratos de Obra Pública	81.294	62.120	63.984	65.903	67.881	69.917	72.014	74.175	76.400	78.692
1.1.2.7	Rentas Contractuales	68.828	65.981	67.191	69.200	71.270	73.403	75.599	77.861	80.191	82.591
1.1.2.8	Otros Deudores	2.294	2.363	2.434	2.507	2.582	2.659	2.739	2.821	2.906	2.993
1.1.2.9	Inscripciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.10	De Tránsito y Transporte	3.976	5.242	4.160	4.256	4.355	4.458	4.565	4.676	4.791	4.910
1.1.2.11	Venta de Servicios	10.215	10.477	10.783	11.098	11.423	11.757	12.102	12.457	12.823	13.200
1.1.2.12	Otros Ingresos No Tributarios	130.564	145.756	136.664	145.258	141.523	156.745	149.144	140.013	145.890	150.011
1.1.2.13	Transferencias	173.361	163.341	168.513	173.120	177.582	182.109	186.768	191.506	196.466	200.857
1.1.2.13.1	De la Nación1	104.691	88.821	89.534	90.877	92.240	93.623	95.028	96.453	97.900	99.369
1.1.2.13.1.1	SGP Propósito General	63.799	59.464	60.065	60.966	61.881	62.809	63.751	64.707	65.678	66.663
1.1.2.13.1.2	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	30.204	26.215	26.301	26.696	27.096	27.502	27.915	28.334	28.759	29.190
1.1.2.13.1.3	SGP Alimentación Escolar	3.453	3.142	3.168	3.215	3.263	3.312	3.362	3.412	3.464	3.516
1.1.2.13.1.4	Ministerio Educación PAE	3.330	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.13.1.5	Otras transferencias de la nación	3.904	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.13.2	Otras Transferencias	68.671	74.520	78.980	82.244	85.342	88.486	91.740	95.053	98.566	101.489
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	396.878	293.771	101.003	98.063	100.974	103.972	107.059	110.239	113.512	116.883
1.2.1	Recursos del Balance	261.250	203.096	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
1.2.2	Ingresos Financieros	135.628	90.675	83.213	79.740	82.102	84.533	87.037	89.616	92.271	95.005
2.	GASTOS BASE CALCULO	741.665	779.153	816.464	853.899	891.489	931.518	973.785	1.017.246	1.063.869	1.114.007
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.774.176	1.656.887	1.486.457	1.526.810	1.561.501	1.613.146	1.640.829	1.666.286	1.704.328	1.736.788
4.	SALDO DE LA DEUDA (4.1+4.2-4.3)	1.932.476	1.872.597	1.766.459	1.618.253	1.488.725	1.361.275	1.362.541	1.363.910	1.327.988	1.222.275
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	1.521.811	1.931.583	1.872.868	1.767.458	1.619.158	1.489.536	1.361.991	1.363.163	1.364.437	1.328.420
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	475.500	58.900	11.500	165.700	147.900	154.000	314.500	209.600	220.000	200.000
4.3	Amortizaciones Deuda	64.836	117.886	117.909	314.905	278.333	282.262	313.951	208.853	256.449	306.145
4.3.1	Deuda Interna	0	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	251.960	146.767	194.267	243.867
4.3.2	Deuda Externa	64.836	61.586	61.609	61.705	61.800	61.895	61.991	62.087	62.182	62.278
5.	INTERESES	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959

## CALCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO. SEGÚN CIRCULAR 26/2011 DE LA PROCURADURIA, CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, 5 DE AGOSTO DEL 2011 (AUDITORIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA Y MINISTERIO DE HACIENDA) Y METODOLOGIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = (4.1+4.2-4.3)	1.932.476	1.872.597	1.766.459	1.618.253	1.488.725	1.361.275	1.362.541	1.363.910	1.327.988	1.222.275
TOTAL INTERESES = (5)	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959
PASIVOS CONTINGENTES	7.010	6.909	6.780	5.299	5.152	6.355	6.221	6.081	5.938	6.068
VIGENCIAS FUTURAS	84.500	86.932	91.054	83.659	69.755	57.287	44.836	19.401	19.983	20.583
INGRESOS BASE (después de descontar las Vigencias Futuras)2	2.431.340	2.349.108	2.211.866	2.297.049	2.383.235	2.487.376	2.569.778	2.664.132	2.748.214	2.830.212
GASTOS BASE CÁLCULO = (2)	741.665	779.153	816.464	853.899	891.489	931.518	973.785	1.017.246	1.063.869	1.114.007
AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	1.689.675	1.569.956	1.395.403	1.443.151	1.491.746	1.555.858	1.595.993	1.646.885	1.684.345	1.716.205
CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA = Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar / Ahorro Operacional	8,79	14,06	14,84	12,80	11,61	10,35	9,48	10,34	10,46	10,26
SOSTENIBILIDAD = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo	79,48	79,72	79,86	70,45	62,47	54,73	53,02	51,20	48,32	43,19
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE									

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se excluyen las transferencias Nacionales SGP Educación y SGP salud

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se asume que todas las vigencias futuras están financiadas con Ingresos Corrientes Ordinarios. En caso de que alguna vigencia futura sea financiada con recursos de SGP salud o SGP Educación , éstos no suman para el calculo de los indicadores de Ley 358.



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA BASE DE INGRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO N° 7

Posición						Presupuesto	s Proyectados				
Presupuestaria	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
11	INGRESOS CORRIENTES	2.803.521.151.493	2.882.450.594.067	2.982.464.524.141	3.072.090.751.113	3.181.118.022.829	3.269.644.775.485	3.357.777.525.796	3.461.824.681.249	3.564.509.752.493	3.669.953.494.808
111	INGRESOS TRIBUTARIOS		1.584.770.849.666								
11101 1110102	Impuestos Directos Circulación y tránsito	1.335.585.472.356 109.729.771	1.386.196.602.009 113.021.664	1.437.279.486.670 116.412.314	1.488.690.406.894 119.904.684	1.540.280.694.736 123.501.824	1.591.898.208.185 127.206.879	1.643.388.930.293 131.023.085	1.694.598.674.705 134.953.778	1.745.374.876.491 139.002.391	1.795.568.444.653 143.172.463
1110102	Recuperación Cartera Circulación y Tránsito	20.637.095	21.256.208	21.893.895	22.550.711	23.227.233	23.924.050	24.641.771	25.381.024	26.142.455	26.926.729
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	20.637.095	21.256.208	21.893.895	22.550.711	23.227.233	23.924.050	24.641.771	25.381.024	26.142.455	26.926.729
1110104 1110104	Predial Predial D.E.	528.689.270.665 75.910.911.797	554.789.827.304 79.658.513.958	580.750.343.512 83.386.008.661	606.430.209.055 87.073.206.636	631.684.040.020 90.699.233.191	656.362.940.599 94.242.709.386	680.315.872.383 97.681.948.638	703.391.115.318 100.995.166.493	725.437.802.029 104.160.700.925	746.307.505.072 107.157.240.244
1110104	Predial (Desastres)	6.107.072.551	6.408.569.104	6.708.448.002	7.005.085.008	7.296.800.740	7.581.875.253	7.858.563.849	8.125.113.958	8.379.782.859	8.620.856.014
1110105	Recuperación Cartera Predial	61.945.595.214		65.718.081.962	67.689.624.421	69.720.313.154	71.811.922.548	73.966.280.225	76.185.268.631	78.470.826.690	80.824.951.491
111010501 1110107	Vigencia anterior predial Industria y Comercio	61.945.595.214 549.296.342.461	63.803.963.070 565.775.232.735	65.718.081.962 582.748.489.717	67.689.624.421 600.230.944.409	69.720.313.154 618.237.872.741	71.811.922.548 636.785.008.923	73.966.280.225 655.888.559.191	76.185.268.631 675.565.215.967	78.470.826.690 695.832.172.446	80.824.951.491 716.707.137.619
1110107	Industria y Comercio (Desastres)	5.548.447.904		5.886.348.381	6.062.938.832	6.244.826.997	6.432.171.807	6.625.136.962	6.823.891.070	7.028.607.802	7.239.466.037
1110108	Recuperación Cartera Industria y Comercio	21.043.903.059		22.325.476.756	22.995.241.058	23.685.098.290	24.395.651.239	25.127.520.776	25.881.346.399	26.657.786.791	27.457.520.395
111010801 1110109	Vigencia anterior industria y comercio Avisos y tableros	21.043.903.059 58.558.597.470	21.675.220.151 60.315.355.394		22.995.241.058 63.988.560.538	23.685.098.290 65.908.217.354	24.395.651.239 67.885.463.875	25.127.520.776 69.922.027.791	25.881.346.399 72.019.688.624	26.657.786.791 74.180.279.283	27.457.520.395 76.405.687.662
1110110	Impuesto de teléfonos	28.354.964.369	27.920.741.080	27.493.167.414	27.072.141.542	26.657.563.192	26.249.333.626	25.847.355.622	25.451.533.443	25.061.772.820	24.677.980.927
11102	Impuestos Indirectos	191.949.929.194				223.423.893.947		241.694.680.463	251.421.738.839	261.513.591.480	271.842.051.092
1110201 1110211	Sobretasa a la gasolina Sobretasa a la gasolina D.E	49.584.651.502 58.334.884.119	51.199.379.873 60.234.564.556	52.874.839.167 62.205.693.138	54.613.272.628 64.250.908.974	56.417.006.535 66.372.948.865	58.288.453.279 68.574.650.917	60.230.114.547 70.858.958.291	62.244.584.629 73.228.923.093	64.334.553.840 75.687.710.400	66.502.812.081 78.238.602.448
1110210	Alumbrado público	55.989.772.210	58.361.448.214	61.605.386.056	65.029.633.556	68.644.212.967	72.459.703.619	76.487.272.876	80.738.708.824	85.226.454.774	89.963.645.681
1110202	Espectáculos públicos	1.743.542.232	1.689.668.586	1.673.989.878	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910
1110203 1110204	Construcción urbana  Degüello de ganado menor	14.928.306.752 181.321.265		15.837.440.633 192.363.730	16.312.563.852 198.134.641	16.801.940.768 204.078.681	17.305.998.991 210.201.041	17.825.178.961 216.507.072	18.359.934.329 223.002.284	18.910.732.359 229.692.353	19.478.054.330 236.583.124
1110204	Degüello de ganado menor (Destinación FMATDR Acuerdo 65 de 2013)	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.563.651	2.007.020.561	2.067.231.178	2.129.248.114
1110206	Registro de vallas	2.142.798.137		2.252.414.895	2.309.308.509	2.367.639.196	2.427.443.254	2.488.757.899	2.551.621.288	2.616.072.538	2.682.151.760
1110207 1110214	Impuesto a las ventas por el sistema de club  Juegos de suerte y azar promocionales	24.040.075 428.833.101	22.657.770 441.698.094	21.354.948 454.949.036	20.127.039 468.597.507	18.969.734 482.655.433	17.878.974 497.135.096	16.850.933 512.049.149	15.882.005 527.410.623	14.968.790 543.232.942	14.108.084 559.529.930
1110213	Estampillas	6.959.888.420	7.184.142.637	7.668.785.762	8.342.909.141	8.581.761.732	9.073.128.667	9.414.455.174	9.828.679.293	10.186.970.396	10.341.343.630
111021301	Estampilla adulto mayor	4.294.345.626	4.918.431.262	5.340.088.895	5.951.962.393	6.133.403.769	6.560.860.106	6.835.407.616	7.192.115.720	7.491.608.129	7.585.871.384
111021302 112	Estampilla pro-cultura INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.665.542.794 1.275.985.749.943		2.328.696.867 1.338.666.546.662	2.390.946.748 1.368.375.704.689	2.448.357.963 1.417.413.434.146	2.512.268.561 1.445.304.192.182	2.579.047.558 1.472.693.915.040	2.636.563.573 1.515.804.267.705	2.695.362.267 1.557.621.284.522	2.755.472.246 <b>1.602.542.999.063</b>
11201	Tasas	9.241.701.055	9.518.952.086	9.804.520.650	10.098.656.269	10.401.615.957	10.713.664.436	11.035.074.368	11.366.126.600	11.707.110.398	12.058.323.710
1120102 1120104	Nomenclatura  Discharge of the sectors of the secto	1.033.856.748 9.703.278	1.064.872.450 9.994.376	1.096.818.624 10.294.208	1.129.723.183 10.603.034	1.163.614.878 10.921.125	1.198.523.324 11.248.759	1.234.479.024 11.586.221	1.271.513.395 11.933.808	1.309.658.797 12.291.822	1.348.948.561 12.660.577
1120104	Dibujo vías obligadas Parquímetros	7.477.141.029		7.932.498.918	10.603.034 8.170.473.885	10.921.125 8.415.588.102	11.248.759 8.668.055.745	11.586.221 8.928.097.417	9.195.940.340	9.471.818.550	9.755.973.106
1120106	Estratificación económica	721.000.000	742.630.000	764.908.900	787.856.167	811.491.852	835.836.608	860.911.706	886.739.057	913.341.229	940.741.466
11202	Multas  Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	23.179.062.580 23.010.476.279	23.874.404.103 23.700.790.568	<b>24.590.606.175</b> 24.411.814.285		26.088.113.992 25.898.493.775	26.870.728.253 26.675.448.588	<b>27.676.821.232</b> 27.475.712.046	28.507.097.289 28.299.983.407	29.362.281.915 29.148.982.909	<b>30.243.122.361</b> 30.023.452.396
1120202 1120203	Multas urbanísticas	23.010.476.279	23.700.790.568	24.411.614.265	25.144.166.713	25.696.493.775	20.075.440.566	27.475.712.046	26.299.963.407	29.146.962.909	0.023.452.396
1120204	Multas de gobierno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120205 1120210	Multas degüello ganado menor  Comparendo ambiental	758.580	750.994	743.484	736.049	728.689	721.402	714.188	707.046	699.976	692.976
1120206	Multas de salud	127.986.938	131.826.546	135.781.343	139.854.783	144.050.426	148.371.939	152.823.097	157.407.790	162.130.024	166.993.925
1120207	Otras multas	39.840.382		42.266.662	43.534.662	44.840.701	46.185.923	47.571.500	48.998.645	50.468.605	51.982.663
1120212 112021201	Multas Generales Código de Policía  Multas Generales Código de Policía 45%	100 45				100 45	100 45	<b>100</b> 45	100 45	100 45	100 45
112021201	Multas Generales Código de Policía 15%	15				15	15	15	15		15
112021203	Multas Generales Código de Policía 40%	40				40	40	40	40		40
1120213 112021301	Multas Especiales Código de Policía  Multa Especial Aglomeración público	300 100		300 100		300 100		300 100	300 100		300 100
11202130101	Multa Especial Aglomeración público 45%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130102	Multa Especial Aglomeración público 15%	15				15	15	15	15		15
11202130103 112021302	Multa Especial Aglomeración público 40%  Multa Especial Infracción Urbanística	40 <b>100</b>		40 <b>100</b>		40 <b>100</b>	40 <b>100</b>	40 <b>100</b>	40 100	40 <b>100</b>	40 <b>100</b>
11202130201	Multa Especial Infracción Urbanística 45%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130202 11202130203	Multa Especial Infracción Urbanística 15%  Multa Especial Infracción Urbanística 40%	15 40		15 40		15 40	15 40	15 40	15 40	15 40	15 40
11202130203 112021303	Multa Especial Infraccion Urbanistica 40%  Multa Especial Contaminación visual	100		40 100		100		40 1 <b>00</b>	100	40 <b>100</b>	100
11202130301	Multa Especial Contaminación visual 45%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130302 11202130303	Multa Especial Contaminación visual 15%  Multa Especial Contaminación visual 40%	15 40		15 40		15 40	15 40	15 40	15 40	15 40	15 40
11202130303	Intereses	76.489.976.980		79.118.847.990				84.751.707.207	86.241.418.145		89.323.062.197
1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	11.671.941	12.022.099	12.382.762	12.754.245	13.136.872	13.530.979	13.936.908	14.355.015	14.785.665	15.229.235
1120302 1120303	Intereses de mora predial Intereses de mora industria y comercio	42.635.440.021 13.772.043.053	43.199.862.030	43.771.756.043 14.188.303.054	44.351.220.978 14.401.127.600	44.938.357.061 14.617.144.514	45.533.265.844 14.836.401.682	46.136.050.227 15.058.947.707	46.746.814.467 15.284.831.923	47.365.664.206 15.514.104.401	47.992.706.482 15.746.815.967
1120303	Intereses de mora industria y comercio Intereses de mora espectáculos públicos	3.997.244	13.978.623.699 4.085.583	4.175.874	4.268.161	4.362.488	4.458.899	4.557.440	4.658.160	4.761.105	4.866.326
1120306	Intereses de mora rentas contractuales	9.039.237		8.505.018		8.002.372	7.762.301	7.529.432	7.303.549	7.084.442	6.871.909
1120307 1120308	Intereses de mora a las ventas por el sistema de club Intereses de mora avisos y tableros	770.351.691	726.076.149	1 684.345.319	1 645.012.946	607.941.180	573.000.093	1 540.067.226	509.027.157	1 479.771.100	1 452.196.518
1120309	Intereses de mora impuesto de teléfonos	170.331.691	120.070.149	1	1	1	373.000.093	1	1	4/3.//1.100	432.190.516
1120310	Intereses de mora contribución especial contratos de obra pública	1	1	1		1	1	1	1	1	1
1120311 1120312	Intereses de mora alumbrado público Intereses de mora registro de vallas	145.765.412 32.613.689		142.512.654 34.071.143	140.913.596 34.824.115	139.332.481 35.593.728	137.769.107 36.380.350	136.223.274 37.184.355	134.694.786 38.006.130	133.183.449 38.846.065	131.689.069 39.704.563
1120312	Intereses de mora registro de valias Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito	17.426.374.051		18.487.640.231	19.042.269.438	19.613.537.521	20.201.943.647	20.808.001.956	21.432.242.015	22.075.209.275	22.737.465.553
1120313	Intereses de mora degüello ganado menor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120314 1120316	Intereses de Mora Delineación Urbana Otros Intereses	514.019 1.682.166.618	529.439 1.732.631.616	545.323 1.784.610.565	561.682 1.838.148.882	578.533 1.893.293.348	595.889 1.950.092.149	613.765 2.008.594.913	632.178 2.068.852.761	651.143 2.130 <b>1</b> 9 <b>13</b> . <b>1</b> 44	670.677 2.194.845.894
1120316	Intereses Mora Código de Policía	1.002.100.618	1.732.031.016	1.764.610.365	1.030.140.082	1.053.253.348	1.550.092.149	2.000.594.913	1	2.130.918.344	2.134.045.094
										•	



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA BASE DE INGRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO № 7

Posición						Presupuestos	Proyectados				
Presupuestaria	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
11204	Sanciones	1.406.651.024	1.317.417.207	1.234.157.027	1.156.411.995	1.083.769.701	1.015.857.426	952.336.858	892.930.417	837.326.806	785.267.376
1120401	Sanción del 20% cheques insufondos	16.000.000	12.800.000	10.240.000	8.192.000	6.553.600	5.242.880	4.194.304	3.355.443	2.684.355	2.147.484
1120402	Responsabilidades fiscales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120404 1120405	Sanción disciplinaria interna Otras Sanciones	1.873.145	1.901.242	1.929.761	1.958.707	1.988.088	2.017.909	2.048.178	2.109.623	2.172.912	2.238.100
1120406	Sanción de industria y comercio	1.388.777.874	1.302.715.960	1.221.987.261	1.146.261.283	1.075.228.008	1.008.596.632	946.094.371	887.465.346	832,469,534	780.881.787
1120407	Sanción contribución especial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120411	Sanción Estampilla Procultura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120409 11205	Sanción Sobretasa Gasolina Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	60.311.007.879	62.120.338.115	63.983.948.259	65.903.466.707	67.880.570.708	69.916.987.829	72.014.497.464	74.174.932.388	76.400.180.359	78.692.185.770
1120501	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	60.311.007.879	62.120.338.115	63.983.948.259	65.903.466.707	67.880.570.708	69.916.987.829	72.014.497.464	74.174.932.388	76.400.180.359	78.692.185.770
11206	Regalías directas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120601	Regalías directas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>11207</b> 1120701	Rentas contractuales  Arrendamientos de bienes inmuebles	<b>64.059.435.312</b> 2.142.375.045	<b>65.233.701.723</b> 2.206.646.296	<b>67.184.855.292</b> 2.272.845.685	<b>69.194.602.045</b> 2.341.031.055	<b>71.264.699.190</b> 2.411.261.987	73.396.956.659 2.483.599.847	75.593.238.687 2.558.107.842	<b>77.855.465.441</b>	<b>80.185.614.705</b> 2.713.896.610	82.585.723.590 2.795.313.508
1120702	Arrendamiento bienes inmuebles de EEPP	37.369.923.374	38.491.021.075	39.645.751.707	40.835.124.259	42.060.177.986	43.321.983.326	44.621.642.826	45.960.292.110	47.339.100.874	48.759.273.900
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	2.738.198.301	2.820.344.250	2.904.954.577	2.992.103.214	3.081.866.311	3.174.322.300	3.269.551.969	3.367.638.528	3.468.667.684	3.572.727.715
1120704	Arrendamiento Centros Populares	1.084.340.668	375.270.889	386.529.014	398.124.886	410.068.632	422.370.691	435.041.813	448.093.067	461.535.858	475.381.935
112070401 112070402	Centro comercial Quincalla Centro comercial Medellín	14.343.819 183.885.526	14.774.133 189.402.092	15.217.357 195.084.155	15.673.878 200.936.679	16.144.094 206.964.780	16.628.417 213.173.723	17.127.270 219.568.935	17.641.088 226.156.003	18.170.320 232.940.683	18.715.430 239.928.903
112070402	Centro comercial del pescado y la cosecha	53.829.574	55.444.462	57.107.795	58.821.029	60.585.660	62.403.230	64.275.327	66.203.587	68.189.695	70.235.386
112070405	Lote residual 4	16.931.283	17.439.221	17.962.398	18.501.270	19.056.308	19.627.997	20.216.837	20.823.342	21.448.042	22.091.484
112070406	Lote residual 5	8.068.074	8.310.116	8.559.419	8.816.202	9.080.688	9.353.109	9.633.702	9.922.713	10.220.394	10.527.006
112070407 112070408	Artesanos Libreros	5.966.903 81.315.489	6.145.910 83.754.954	6.330.287 86.267.602	6.520.196 88.855.631	6.715.802 91.521.299	6.917.276 94.266.938	7.124.794 97.094.947	7.338.538 100.007.795	7.558.694 103.008.029	7.785.455 106.098.270
112070408	Arrendamientos Plaza Mavorista	720.000.000	03.754.954	00.267.602	06.855.631	91.521.299	94.266.938 1	97.094.947	100.007.795	103.008.029	100.098.270
1120705	Arrendamiento del espacio público	1.100.000.000	1.133.000.000	1.166.990.000	1.201.999.700	1.238.059.691	1.275.201.482	1.313.457.526	1.352.861.252	1.393.447.090	1.435.250.502
112070505	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellin	1.100.000.000	1.133.000.000	1.166.990.000	1.201.999.700	1.238.059.691	1.275.201.482	1.313.457.526	1.352.861.252	1.393.447.090	1.435.250.502
1120706 112070601	Préstamos concedidos  Cuotas créditos de vivienda	19.418.607.722	19.995.249.305	20.589.249.304	21.201.127.876	21.831.420.796	22.480.679.913	23.149.473.637	23.838.387.441	24.548.024.364	25.279.005.538
112070601	Amortización al capital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	391.270.780	403.008.904	415.099.171	427.552.146	440.378.710	453.590.072	467.197.774	481.213.707	495.650.118	510.519.622
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	211.882.748 521.851.534	218.239.230 537.507.080	224.786.407 553.632.292	231.529.999 570.241.261	238.475.899 587.348.499	245.630.176 604.968.953	252.999.081 623.118.022	260.589.054 641.811.563	268.406.726 661.065.910	276.458.927 680.897.887
112070603 112070604	Cuotas créditos empleados-calamidad  Cuotas crédito trabajadores-calamidad	142.930.891	141.501.582	140.086.566	138.685.700	137.298.843	135,925,855	134.566.596	133.220.930	131.888.721	130.569.834
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	4.985.282	4.935.429	4.886.075	4.837.214	4.788.842	4.740.954	4.693.544	4.646.609	4.600.143	4.554.141
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres	18.145.686.483 16.298.074.964	18.690.057.076 16.787.017.212	19.250.758.789 17.290.627.729	19.828.281.552 17.809.346.561	20.423.129.999 18.343.626.957	21.035.823.899 18.893.935.766	21.666.898.616 19.460.753.839	22.316.905.574 20.044.576.454	22.986.412.742 20.645.913.748	23.676.005.123 21.265.291.160
11207060701 11207060702	Amortización al capital Intereses	1.585.866.139	1.633.442.123	17.290.627.729	17.809.346.561	18.343.626.957	18.893.935.766	1.893.607.105	1.950.415.318	20.645.913.748	21.265.291.160
11207060702	Fondo protección cartera	261.745.380	269.597.741	277.685.673	286.016.243	294.596.731	303.434.633	312.537.672	321.913.802	331.571.216	341.518.352
112070608	Préstamo prepensional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120709	Operación La Macarena	205.990.202	212.169.908	218.535.005	225.091.055	231.843.787	238.799.100	245.963.074	253.341.966	260.942.225	268.770.492
11208 1120803	Inscripciones Inscripción mercado de san aleio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11212	De tránsito y transporte	5.088.975.091	4.038.964.481	4.131.710.121	4.228.064.740	4.328.112.065	4.431.939.085	4.539.636.086	4.651.296.773	4.767.018.318	4.886.901.469
1121231	Especies venales	563.641.661	580.550.910	597.967.438	615.906.461	634.383.655	653.415.164	673.017.619	693.208.148	714.004.392	735.424.524
<b>1121232</b> 112123201	Licencias de conducción automotores  Expedición y/o recategorización licencias de conducción	33.588.985 647.444	<b>33.240.147</b> 628.021	<b>32.895.184</b> 609.180	<b>32.554.049</b> 590.905	<b>32.216.690</b> 573.177	<b>31.883.060</b> 555.982	<b>31.553.110</b> 539.303	<b>31.226.793</b> 523.124	<b>30.904.062</b> 507.430	<b>30.584.873</b> 492.207
112123201	Refrendación v/o duplicado licencias de conducción	32.941.541	32.612.126	32.286.004	31.963.144	31.643.513	31.327.078	31.013.807	30.703.669	30,396,632	30.092.666
1121233	Derechos de tránsito	4.309.505.922	3.237.738.353	3.308.051.866	3.381.279.344	3.457.484.065	3.536.731.945	3.619.091.554	3.704.634.224	3.793.434.076	3.885.568.097
112123301	Matrículas	358.289.693	369.022.629	380.078.025	391.465.543	403.195.130	415.277.036	427.721.819	440.540.350	453.743.830	467.343.797
11212330101	Derechos de matrícula inicial  Duplicado de licencia de tránsito	338.797.411 19.229.701	348.961.333 19.806.592	359.430.173 20.400.790	370.213.079 21.012.813	381.319.471 21.643.198	392.759.055 22.292.494	404.541.827 22.961.269	416.678.082 23.650.107	429.178.424 24.359.610	442.053.777 25.090.398
11212330102	Derechos de rematrícula	262.581	254.704	247.062	239.651	232.461	225.487	218.723	212.161	205.796	199.622
112123302	Revisión técnica de vehículos	170.839.311	172.512.115	174.338.673	176.320.493	178.459.217	180.756.630	183.214.655	185.835.362	188.620.963	191.573.814
11212330201	Derechos de chequeo técnico	113.299.708	116.698.700	120.199.661	123.805.651	127.519.820	131.345.415	135.285.777	139.344.350	143.524.681	147.830.421
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio  Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros	57.539.602	55.813.414	54.139.011	52.514.841	50.939.396	49.411.214	1 47.928.877	46.491.011	45.096.281	43.743.392
11212330204	Calcomanías	1.017.450.703	71.249.450	73.386.934	75.588.542	77.856.198	80.191.885	82.597.641	85.075.570	87.627.837	90.256.672
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	741.387	763.628	786.537	810.133	834.437	859.471	885.255	911.812	939.166	967.341
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	1.016.504.159	70.274.510	72.382.746	74.554.228	76.790.855	79.094.581	81.467.418	83.911.441	86.428.784 259.887	89.021.647 267.684
11212330303 112123304	Calcomanía por circulación y tránsito  Placas	205.157 <b>755.652.863</b>	211.312 778.322.449	217.651 <b>801.672.123</b>	224.181 <b>825.722.286</b>	230.906 <b>850.493.954</b>	237.833 <b>876.008.774</b>	244.968 <b>902.289.037</b>	252.317 <b>929.357.708</b>	259.887 <b>957.238.439</b>	267.684 985.955.592
112123304	Derecho expedición de placas	747.166.928	769.581.936	792.669.394	816.449.476	840.942.960	866.171.249	892.156.387	918.921.078	946.488.711	974.883.372
11212330402	Derecho duplicado de placas	8.395.719	8.647.591	8.907.019	9.174.229	9.449.456	9.732.940	10.024.928	10.325.676	10.635.446	10.954.509
11212330403	Derecho cambio de placa	90.216	92.922	95.710	98.581	101.538	104.585	107.722	110.954	114.282	117.711
112123305 112123306	Derecho de traspasos de vehículos Inscripción o cancelación de prenda	813.261.696 751.154	837.659.547 773.689	862.789.334 796.899	888.673.014 820.806	915.333.204 845.431	942.793.200 870.794	971.076.996 896.917	1.000.209.306 923.825	1.030.215.585 951.540	1.061.122.053 980.086
112123306	Radicación de cuenta	19.573.547	20.160.753	20.765.576	21.388.543	22.030.200	22.691.106	23.371.839	24.072.994	24.795.184	25.539.039
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	507.249.911	522.467.408	538.141.430	554.285.673	570.914.243	588.041.671	605.682.921	623.853.408	642.569.011	661.846.081
112123309	Transformación y grabación	21.787.759	22.441.391	23.114.634	23.808.073	24.522.314	25.257.985	26.015.723	26.796.194	27.600.081	28.428.084
11212330901	Cambio de motor Cambio de servicios	3.664.412 67.665	3.774.344 69.695	3.887.575 71.786	4.004.202 73.939	4.124.328 76.157	4.248.058 78.442	4.375.499 80.795	4.506.764 83.219	4.641.967 85.716	4.781.226 88.287
11212330902	Cambio de servicios Blindaie	1,229,054	1,265,926	1.303.903	73.939 1.343.021	1.383.311	78.442 1.424.811	80.795 1.467.555	1.511.581	85.716 1.556.929	1,603,637
11212330904	Cambio de color	12.068.587	12.430.644	12.803.564	13.187.671	13.583.301	13.990.800	14.410.524	14.842.840	15.288.125	15.746.769
11212330905	Grabación motor chasis o serie	4.758.041	4.900.782	5.047.806	5.199.240	5.355.217	5.515.874	5.681.350	5.851.790	6.027.344	6.208.165
112123310	Cancelación por hurto o inservible Sellada y desellada de taxímetros	29.924.590 211.725.538	30.822.327 21.397.413	31.746.997 22.039.335	32.699.407 22.700.515	33.680.389 23.381.530	34.690.801 24.082.976	35.731.525 24.805.466	36.803.471 25.549.630	37.907.575 26.316.119	39.044.802 27.105.602
112123317	Senaua y desenada de taximetros	Z11./Z5.538	∠1.397.413	22.039.335	22.700.515	∠3.381.530	∠4.08∠.976	∠4.805.466	∠5.549.630	26.316.119 1 E	



MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA BASE DE INGRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO N° 7

Posición						Presupuestos	Proyectados				
Presupuestaria	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
112123312	Expedición de certificados	402.747.373	390.664.952	378.945.003	367.576.653	356.549.353	345.852.872	335.477.286	325.412.969	315.650.578	306.181.061
11212331202	Expedición certificados de tránsito	1.214.138	1.177.714	1.142.382	1.108.111	1.074.867	1.042.621	1.011.343	981.003	951.572	923.025
11212331203 11212331204	Expedición de historiales Visto bueno embargos y contravenciones	363.228.397 38.304.838	352.331.546 37.155.692	341.761.599 36.041.022	331.508.751 34.959.791	321.563.489 33.910.997	311.916.584 32.893.667	302.559.086 31.906.857	293.482.314 30.949.652	284.677.844 30.021.162	276.137.509 29.120.527
112123313	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112123314	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	251.783	244.229	236.902	229.795	222.901	216.214	209.728	203.436	197.333	
112123317 1121234	Semáforos  Derechos de transporte	0 182.238.523	0 187.435.071	0 192.795.633	0 198.324.886	204.027.655	209.908.916	215.973.803	222.227.608	228.675.788	
112123401	Cambio de empresa	4.510.145	4.374.841	4.243.596	4.116.288	3.992.799	3.873.015	3.756.825	3.644.120	3.534.796	3.428.753
112123403	Tránsito libre y permisos	147.096.901	151.509.809	156.055.103	160.736.756	165.558.859	170.525.624	175.641.393	180.910.635	186.337.954	191.928.093
11212340301 11212340305	Permisos provisionales para transporte Permiso especial de circulación	41.541.650 105.555.251	42.787.900 108.721.909	44.071.537 111.983.566	45.393.683 115.343.073	46.755.494 118.803.365	48.158.158 122.367.466	49.602.903 126.038.490	51.090.990 129.819.645	52.623.720 133.714.234	54.202.432 137.725.661
11212340305	Traslado de cuentas	30.631.477	31.550.421	32.496.934	33.471.842	34.475.997	35.510.277	36.575.585	37.672.853	38.803.038	39.967.129
11215	Venta de servicios	10.172.090.809	10.468.938.569	10.774.823.967	11.090.016.037	11.414.791.902	11.749.437.047	12.094.245.541	12.449.520.319	12.815.573.427	13.192.726.306
1121501	Servicios de transporte y tránsito	8.653.422.599	8.913.025.277	9.180.416.034	9.455.828.517	9.739.503.371	10.031.688.473	10.332.639.126	10.642.618.300	10.961.896.849	
112150101	Examen toxicológico Grúa tránsito	1.016.220 4.125.158.829	1.046.706 4.248.913.594	1.078.107 4.376.381.002	1.110.451 4.507.672.432	1.143.764 4.642.902.605	1.178.077 4.782.189.683	1.213.419 4.925.655.373	1.249.822 5.073.425.034	1.287.317 5.225.627.785	1.325.937 5.382.396.619
112150103	Tarjetas de operación	461.846.129	475.701.513	489.972.558	504.671.736	519.811.887	535.406.244	551.468.431	568.012.484	585.052.858	
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	387.303.977	398.923.096	410.890.789	423.217.513	435.914.038	448.991.459	462.461.203	476.335.039	490.625.090	
11215010302 112150104	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses  Autorización mensual de publicidad móvil	74.542.152	76.778.417	79.081.769	81.454.223	83.897.849	86.414.785	89.007.228	91.677.445	94.427.768	97.260.601
112150105	Autorización de transporte especial	16.389.997	16.881.697	17.388.148	17.909.792	18.447.086	19.000.499	19.570.514	20.157.629	20.762.358	
112150106	Parqueadero	3.902.913.734	4.020.001.146	4.140.601.180	4.264.819.216	4.392.763.792	4.524.546.706	4.660.283.107	4.800.091.600	4.944.094.348	5.092.417.179
112150107 1121502	Agentes de tránsito Servicios técnicos	146.097.690 14.474.178	150.480.621 14.244.039	154.995.039 14.017.559	159.644.890 13.794.679	164.434.237 13.575.344	169.367.264 13.359.496	174.448.282 13.147.080	179.681.731 12.938.041	185.072.183 12.732.327	
1121502	Levantamientos planimétricos y topográficos	14.474.178	14.244.039	14.017.559	13.794.679	13.575.344	13.359.496	13.147.080	12.938.041	12.732.327	12.529.883
1121503	Servicios de salud y prevención social	814.328	838.758	863.921	889.839	916.534	944.030	972.351	1.001.521	1.031.567	1.062.514
112150301 1121504	Servicio de alimentación bienestar social  Servicios de educación	814.328 <b>13.621.801</b>	838.758 <b>14.030.456</b>	863.921 <b>14.451.369</b>	889.839 <b>14.884.910</b>	916.534 <b>15.331.458</b>	944.030 <b>15.791.401</b>	972.351 <b>16.265.143</b>	1.001.521 <b>16.753.098</b>	1.031.567 <b>17.255.691</b>	1.062.514 17.773.362
1121504	Certificados	166.679.748	164.029.540	161.421.470	158.854.869	156.329.076	153.843.444	151.397.333	148.990.116	146.621.173	
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	166.679.748	164.029.540	161.421.470	158.854.869	156.329.076	153.843.444	151.397.333	148.990.116	146.621.173	144.289.896
1121506	Otros servicios	1.323.078.155	1.362.770.499	1.403.653.614	1.445.763.223	1.489.136.119	1.533.810.203	1.579.824.508	1.627.219.243	1.676.035.820	
112150601 112150602	Fotocopias planeación - tránsito	89.472.584 1	92.156.761	94.921.464	97.769.108 1	100.702.181	103.723.247	106.834.944	110.039.992	113.341.192	116.741.428
112150603	Exhumación	16.270.160	16.758.265	17.261.013	17.778.843	18.312.209	18.861.575	19.427.422	20.010.245	20.610.552	21.228.868
112150604	Publicación gaceta oficial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112150605 112150606	Servicios de bomberos Servicios de consulta planeación	1.063.951.091 2.420.466	1.095.869.623 2.493.080	1.128.745.712 2.567.872	1.162.608.084 2.644.908	1.197.486.326 2.724.255	1.233.410.916 2.805.983	1.270.413.243 2.890.163	1.308.525.641 2.976.867	1.347.781.410 3.066.173	1.388.214.852 3.158.159
112150608	Otros servicios	150.963.853	155.492.769	160.157.552	164.962.279	169.911.147	175.008.481	180.258.735	185.666.497	191.236.492	196.973.587
11216	Otros ingresos no tributarios	141.510.859.616				152.179.219.335	144.800.306.200	135.934.868.909			
1121605 112161301	Zonas verdes, recreativas y equipamientos  Suelo para zonas verdes, recreación y equipamentos	39.514.772.675 36.654.501.036	<b>27.627.673.802</b> 25.508.444.054	<b>32.819.925.002</b> 30.324.051.190	<b>25.946.661.447</b> 23.965.869.635	<b>37.381.724.898</b> 35.077.311.456	<b>26.558.886.930</b> 24.729.928.973	14.146.207.061 13.017.011.421	16.198.296.650 15.165.949.507	<b>16.436.504.957</b> 15.269.541.411	
112161302	Construcción de equipamentos	2.860.271.639	2.119.229.748	2.495.873.812	1.980.791.812	2.304.413.442	1.828.957.957	1.129.195.640	1.032.347.143	1.166.963.546	1.159.223.369
1121615	Aprovechamiento económico del espacio Público	2.858.807.453	2.944.571.677	3.032.908.826	3.123.896.091	3.217.612.974	3.314.141.363	3.413.565.604	3.515.972.573	3.621.451.750	
112161501	Módulos avenida oriental  Casetas metro	43.059.054 69.770.343	44.350.826 71.863.453	45.681.350 74.019.356	47.051.791 76.239.937	48.463.345 78.527.135	49.917.245 80.882.949	51.414.762 83 309 438	52.957.205 85.808.721	54.545.921 88.382.983	56.182.299 91.034.472
112161502	Casetas metro  Casetas - ocupación de vías	324.807.468	334.551.692	344.588.243	354.925.890	365.573.667	376.540.877	387.837.103	399.472.217	411.456.383	423.800.075
112161504	Concesión amoblamiento urbano	2.421.170.586	2.493.805.704	2.568.619.875	2.645.678.471	2.725.048.825	2.806.800.290	2.891.004.299	2.977.734.428	3.067.066.461	3.159.078.455
112161505 112161506	Por Publicidad exterior visual Por Ocupación (andenes, plazoletas y otros)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121616	Venta de derechos adiciionales de construcción y desarrollo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121617	Participación en Plusvalía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121618	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112161801	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121606	Otros ingresos no tributarios	13.532.626	13.938.605	14.356.763	14.787.466	15.231.090	15.688.023	16.158.663	16.643.423	17.142.726	
1121611 1121612	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	35.460.141.807 34.626.224.690	36.523.946.062 35.665.011.431	37.619.664.443 36.734.961.774	38.748.254.377 37.837.010.627	39.910.702.008 38.972.120.946	41.108.023.068 40.141.284.574	42.341.263.760 41.345.523.112		44.919.846.723 43.863.465.469	
1121612	Ingresos por contribuciones para servicios de aicantarillado Ingresos por Contribuciones de Aseo estr 5 - 6	29.037.380.362	29.908.501.772		31.729.929.530	32.681.827.416	33.662.282.239	34.672.150.706			
11217	Transferencias	882.232.018.507	908.271.366.282	934.381.829.615	960.989.617.085	988.319.376.523	1.016.453.773.092	1.045.362.367.241	1.075.203.566.889	1.105.233.169.140	1.136.134.310.902
1121701	Transferencias intergubernamentales recibidas	838.174.455.337	860.732.953.573	884.548.838.972	909.049.109.391	934.253.845.000	960.183.721.609	986.860.028.436		1.042.540.266.954	
112170101 11217010101	Transrerfencias de la Nación Sistema General de Participaciones	809.882.283.580 809.882.283.578	831.592.016.664 831.592.016.662	854.533.673.956 854.533.673.954	878.133.489.424 878.133.489.422	902.410.756.434 902.410.756.432	927.385.340.386 927.385.340.384	953.077.695.777 953.077.695.775			1.034.675.144.504 1.034.675.144.502
11217010102	SGP Educación	723.648.471.469	744.666.088.877	766.303.857.255	788.580.225.470	811.514.193.520	835.125.329.029	859.433.784.249	884.460.313.558	910.226.291.482	936.753.731.271
1121701010201	Prestación del servicio*	677.526.022.338	697.851.803.009	718.787.357.099	740.350.977.812	762.561.507.146	785.438.352.361	809.001.502.931		858.269.694.460	
1121701010203 1121701010206	Calidad de la educación - matricula oficial  Calidad de la educación - gratuidad	21.575.838.720 24.546.610.410	21.899.476.301 24.914.809.566	22.227.968.445 25.288.531.710	22.561.387.972 25.667.859.685	22.899.808.792 26.052.877.581	23.243.305.923 26.443.670.744	23.591.955.512 26.840.325.805	23.945.834.845 27.242.930.693	24.305.022.368 27.651.574.653	24.669.597.703 28.066.348.273
1121701010206	SGP Prestación del servicio - Programa de alimentación escolar -PAE	1	1	1	20.007.009.005	1	1	1	1	1	1
11217010103	- Programa de alimentación escolar -PAE SGP Propósito General año anterior	4.524.156.498	4.309.818.565	4.374.465.842	4.440.082.830	4.506.684.073	4.574.284.334	4.642.898.599	4.712.542.078	4.783.230.210	4.854.978.662
1121701010305	Deporte y recreación	402.147.244	383.094.984	388.841.408	394.674.029	400.594.140	406.603.052	412.702.098	418.892.629	425.176.019	431.553.659
1121701010306	Cultura Caraca Sectores	301.610.433	287.321.238	291.631.056	296.005.522	300.445.605	304.952.289	309.526.573	314.169.472	318.882.014	323.665.244
1121701010307 11217010103	Otros Sectores SGP Propósito General	3.820.398.821 53.207.636.596	3.639.402.343 54.005.751.144	3.693.993.378 54.815.837.411	3.749.403.279 55.638.074.974	3.805.644.328 56.472.646.098	3.862.728.993 57.319.735.789	3.920.669.928 58.179.531.827	3.979.479.977 59.052.224.803	4.039.172.177 59.938.008.176	4.099.759.759 60.837.078.298
11217010103	Deporte y recreación	4.729.567.698	4.800.511.213	4.872.518.881	4.945.606.665	5.019.790.765	5.095.087.626	5.171.513.941	5.249.086.650	5.327.822.950	5.407.740.294
1121701010303	Cultura	3.547.175.773	3.600.383.409	3.654.389.160	3.709.204.998	3.764.843.073	3.821.315.719	3.878.635.455	3.936.814.986	3.995.867.211	4.055.805.219
1121701010304	Otros Sectores	44.930.893.125	45.604.856.522	46.288.929.370	46.983.263.311	47.688.012.260	48.403.332.444	49.129.382.431	49.866.323.167	50.614.3 8.91 <b>3</b>	51.373.532.785



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA BASE DE INCRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO N° 7

Posición						Presupuesto	s Proyectados				
Presupuestaria	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
11217010119	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico año anterior	2.152.978.652	1.887.169.836	1.915.477.383	1.944.209.544	1.973.372.687	2.002.973.278	2.033.017.877	2.063.513.145	2.094.465.842	2.125.882.830
11217010120	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	23.298.393.036	23.647.868.932	24.002.586.966	24.362.625.770	24.728.065.157			25.857.602.990	26.245.467.035	26.639.149.041
11217010104 11217010127	SGP Alimentación Escolar año anterior SGP Alimentación Escolar	244.699.053 2.805.948.274	227.281.810 2.848.037.498	230.691.037 2.890.758.060	234.151.403 2.934.119.431	237.663.674 2.978.131.223	241.228.629 3.022.803.191	244.847.058 3.068.145.239	248.519.764 3.114.167.417	252.247.561 3.160.879.928	256.031.274 3.208.293.126
11217010127	Ministerio Educación PAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010125	Otras transferencias de la Nación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010125	Contribución artes escénicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112170102	Transferencias del Departamento	28.292.171.757	29.140.936.909	30.015.165.016	30.915.619.967	31.843.088.566	32.798.381.223	33.782.332.659	34.795.802.639	35.839.676.718	36.914.867.020
11217010201 11217010202	Degüello de ganado mayor Vehículos	28.292.171.756	29.140.936.908	30.015.165.015	30.915.619.966	31.843.088.565	32.798.381.222	33.782.332.658	34.795.802.638	35.839.676.717	36.914.867.019
1121702	Otras transferencias	7.832.733.700	9.448.004.522	10.084.833.475	10.602.424.247	11.073.924.730	11.558.780.420	12.002.616.899	12.539.169.712	12.398.802.973	12.238.436.194
112170204	Otras entidades gubernamentales Ley 99/93 (Sector eléctrico - Empresas Generadoras de Energía)	310.005.328	319.305.487	328.884.652	338.751.192	348.913.727	359.381.139	370.162.573	381.267.451	392.705.474	404.486.638
112170225	Aeropuerto concesión	7.522.728.372	9.128.699.035	9.755.948.823	10.263.673.055	10.725.011.003	11.199.399.281	11.632.454.326	12.157.902.261	12.006.097.499	11.833.949.556
112170229	UNE EPM Telecomunicaciones										
1121703	Cuotas entidades fiscalizadas	36.224.829.470	38.090.408.187	39.748.157.168	41.338.083.447	42.991.606.793	44.711.271.063	46.499.721.906	48.359.710.781	50.294.099.213	<b>52.305.863.184</b> 29.198.183.610
112170301 112170302	Transferencia Empresas Públicas de Medellín ESP Transferencia Empresas Varias de Medellín ESP	20.221.427.537 610.839.397	21.262.831.055 642.297.625	22.188.219.838 670.251.336	23.075.748.631 697.061.389	23.998.778.577 724.943.845	24.958.729.720 753.941.599	25.957.078.909 784.099.262	26.995.362.065 815.463.233	28.075.176.547 848.081.762	29.198.183.610 882.005.033
112170302	Transferencia Empresas varias de Mederiin Est	32.783.224	34.471.560	35.971.812	37.410.684	38.907.112	40.463.396	42.081.932	43.765.209	45.515.818	47.336.450
112170307	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera	7.834.553	8.238.033	8.596.564	8.940.426	9.298.043	9.669.965	10.056.764	10.459.034	10.877.396	11.312.491
112170308	Transferencia Terminales de Transporte de Medellín SA	106.601.348	112.091.317	116.969.692	121.648.479	126.514.419	131.574.995	136.837.995	142.311.515	148.003.976	153.924.135
112170310	Transferencia Empresa de Transporte Masivo del Vallede Aburra -METROMED-	782.090.994	822.368.680	858.159.340	892.485.714	928.185.142	965.312.548	1.003.925.050	1.044.082.052	1.085.845.334	1.129.279.148
112170312	Transferencia Instituto de Deportes y Recreación-INDER-	76.839.961	80.797.219	84.313.629	87.686.174	91.193.621	94.841.366	98.635.020	102.580.421	106.683.638	110.950.984
112170313 112170314	Transferencia Hospital General de Medellín ESE	146.358.546 179.049.447	153.896.011 188.270.493	160.593.785 196.464.294	167.017.537 204.322.866	173.698.238 212.495.780	180.646.168 220.995.611	187.872.015 229.835.436	195.386.895 239.028.853	203.202.371 248.590.007	211.330.466 258.533.608
112170314	Transferencia Empresa de Desarrollo Urbano-EDU- Transferencia Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM-	76.844.203	80.801.679	84.318.284	87.691.015	91.198.656	94.846.602	98.640.466	102.586.084	106.689.528	110.957.109
112170316	Transferencia TELEMEDELLÍN	21.050.740	22.134.853	23.098.193	24.022.121	24.983.006	25.982.326	27.021.619	28.102.484	29.226.583	30.395.646
112170317	Transferencia METROPA RQUES	25.447.789	26.758.350	27.922.912	29.039.828	30.201.421	31.409.478	32.665.857	33.972.492	35.331.391	36.744.647
112170318	Transferencia EPM Telecomunicaciones S.A ESP -UNE-	2.477.659.591	2.605.259.060	2.718.643.656	2.827.389.402	2.940.484.979	3.058.104.378	3.180.428.553	3.307.645.695	3.439.951.523	3.577.549.584
112170319	Transferencia Biblioteca Pública Ploto	14.333.368	15.071.536	15.727.471	16.356.570	17.010.832	17.691.266	18.398.916	19.134.873	19.900.268	20.696.279
112170320 112170322	Transferencia Colegio Mayor de Antioquia  Transferencia Plaza Mayor de Medellin Convenciones y Exposiciones SA	45.980.236 40.466.580	48.348.218 42.550.609	50.452.401 44.402.472	52.470.497 46.178.571	54.569.317 48.025.714	56.752.090 49.946.743	59.022.173 51.944.612	61.383.060 54.022.397	63.838.383 56.183.293	66.391.918 58.430.624
112170322	Transferencia FM Inversiones  Transferencia EPM Inversiones	360.069.663	378.613.250	395.091.040	410.894.681	427.330.469	444.423.687	462.200.635	480.688.660	499.916.207	519.912.855
112170324	Transferencia Fondo de Valorización del Municipio de Medellín -FONVAL MED-	143.748.145	151.151.175	157.729.490	164.038.669	170.600.216	177.424.225	184.521.194	191.902.042	199.578.123	207.561.248
112170325	Transferencia Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV-	13.296.231	13.980.987	14.589.460	15.173.038	15.779.960	16.411.158	17.067.604	17.750.308	18.460.321	19.198.734
112170326	Transferencia METROPLUS S.A	52.716.150	55.431.031	57.843.469	60.157.208	62.563.496	65.066.036	67.668.677	70.375.425	73.190.441	76.118.059
112170327	Transferencia Instituto Tecnológico Pascual Bravo	68.228.943	71.742.734	74.865.080	77.859.683	80.974.070	84.213.033	87.581.555	91.084.817	94.728.209	98.517.338
112170328	Transferencia Aguas Nacionales EPM ESP SA	1.319.733.988	1.387.700.288	1.448.094.987	1.506.018.786	1.566.259.538	1.628.909.919	1.694.066.316	1.761.828.969	1.832.302.128	1.905.594.213
112170329 112170330	Transferencia Empresas de Energia del Quindio SA ESP	499.416.092 59.057.451	525.136.021 62.098.909	547.990.691 64.801.543	569.910.318 67.393.604	592.706.731 70.089.349	616.415.000 72.892.923	641.071.600 75.808.639	666.714.464 78.840.985	693.383.043 81.994.624	721.118.365 85.274.409
112170330	Transferencias Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED- Transferencia CENS S.A. E.S.P. Central eléctrica del norte de Santander	1.413.723.923	1.486.530.706	1.551.226.645	1.613.275.711	1.677.806.740	1.744.919.009	1.814.715.770	1.887.304.401	1.962.796.577	2.041.308.440
112170332	Transferencia Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Area	5.361.675	5.637.801	5.883.166	6.118.493	6.363.233	6.617.762	6.882.473	7.157.772	7.444.082	7.741.846
112170333	Metropolitana "ACI"  Transferencia Central Hidroeléctrica de Caldas "CHEC"	1.300.722.443	1.367.709.649	1.427.234.327	1.484.323.700	1.543.696.648	1.605.444.514	1.669.662.295	1.736.448.786	1.805.906.738	1.878.143.007
112170335	Transferencia Electrificadora de Santander S.A. "ESSA"	2.424.277.412	2.549.127.699	2.660.069.378	2.766.472.153	2.877.131.039	2.992.216.281	3.111.904.932	3.236.381.129	3.365.836.374	3.500.469.829
112170336	Transferencia EPM Aguas de Oriente	5.010.372	5.268.406	5.497.695	5.717.603	5.946.307	6.184.159	6.431.526	6.688.787	6.956.338	7.234.592
112170341	Transferencia EDATEL S.A.	262.578.881	276.101.694	288.118.034	299.642.755	311.628.465	324.093.604	337.057.348	350.539.642	364.561.228	379.143.677
112170342	Transferencia EMTELCO S.A.	407.938.910	428.947.764	447.616.183	465.520.830	484.141.664	503.507.330	523.647.623	544.593.528	566.377.269	589.032.360
112170349 112170352	Transferencia Orbitel Servicios Internacionales S.A.  Transferencia Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA	206.338.956 43.117.750	216.965.412 45.338.314	226.408.057 47.311.502	235.464.379 49.203.962	244.882.955 51.172.121	254.678.273 53.219.005	264.865.404 55.347.766	275.460.020 57.561.676	286.478.421 59.864.143	297.937.557 62.258.709
112170352	Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas - APP	2.993.370	3.147.529	3.284.514	3.415.894	3.552.530	3.694.631	3.842.417	3.996.113	4.155.958	4.322.196
112170354	- APP Transferencia Empresa para la seguridad urbana -ESU-	131.391.013	138.157.650	144.170.469	149.937.287	155.934.779	162.172.170	168.659.057	175.405.419	182.421.636	189.718.501
112170358	Transferencias Museo Casa de la Memoria	2.785.611	2.929.070	3.056.547	3.178.809	3.305.961	3.438.200	3.575.728	3.718.757	3.867.507	4.022.208
112170359	Transferencias Corporación Hospital Infantil	8.724.588	9.173.905	9.573.166	9.956.093	10.354.337	10.768.510	11.199.250	11.647.220	12.113.109	12.597.634
112170360	Transferencia Colombia Móvil Tigo	2.501.651.909	2.630.486.983	2.744.969.534	2.854.768.315	2.968.959.048	3.087.717.410	3.211.226.106	3.339.675.151	3.473.262.157	3.612.192.643
112170361 11218	Aguas Regionales EPM S.A Otros deudores	126.338.480 <b>2.293.971.089</b>	132.844.912 <b>2.362.790.221</b>	138.626.512 2.433.673.928	144.171.572 <b>2.506.684.146</b>	149.938.435 <b>2.581.884.670</b>	155.935.973 <b>2.659.341.210</b>	162.173.412 2.739.121.446	168.660.348 <b>2.821.295.089</b>	175.406.762 <b>2.905.933.942</b>	182.423.032 2.993.111.961
1121801	Cuotas partes pensionales	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	2.993.111.961
11219	Gravámenes de valorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	FONDO LOCAL DE SALUD	507.260.676.225	516.980.225.022							591.930.537.583	
1501	SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	473.258.912.637			503.088.066.707						569.277.835.690
150101 15010106	Subcuenta Régimen Subsidiado corrientes Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ADRES	473.147.644.405 206.416.900.211	482.863.083.152 209.513.153.714		502.971.715.923 215.845.688.785	513.376.475.465 219.083.374.117			546.065.286.929 229.090.746.636	557.474.257.969 232.527.107.836	569.150.612.709 236.015.014.452
15010106	Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ADRES	204.319.908.345	207.384.706.970	210.495.477.575	213.652.909.739	216.857.703.385	220.110.568.936	223.412.227.470	226.763.410.882	230.164.862.045	233.617.334.975
15010106	Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ADRES - PPNA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15010106	Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ADRES - IVC	2.096.991.865	2.128.446.743	2.160.373.444	2.192.779.045	2.225.670.731	2.259.055.792	2.292.941.629	2.327.335.753	2.362.245.790 154	2.397.679.476
·										154	·



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA BASE DE INGRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO № 7

Posición						Presupuestos	s Proyectados				
Presupuestaria	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15010102	SGP Régimen Subsidiado	173.370.389.277	178.571.500.955		189.446.505.364	195.129.900.525	200.983.797.540				226.209.034.799
<b>1501010201</b> 150101020101	SGP Régimen Subsidiado última doceava	<b>12.639.965.375</b> 12.639.965.375	13.019.164.336 13.019.164.336	13.409.739.266 13.409.739.266	<b>13.812.031.444</b> 13.812.031.444	14.226.392.388 14.226.392.388	14.653.184.159 14.653.184.159		<b>15.545.563.074</b> 15.545.563.074	<b>16.011.929.967</b> 16.011.929.967	<b>16.492.287.866</b> 16.492.287.866
150101020101	SGP Régimen Subsidiado última doceava continuidad SGP Régimen Subsidiado última doceava ampliación	12.639.965.375	13.019.164.336	13.409.739.266	13.812.031.444	14.226.392.388	14.653.184.159	15.092.779.684	15.545.563.074	16.011.929.967	16.492.287.866
1501010202	SGP Régimen Subsidiado once doceavas	160.730.423.902	165.552.336.619	170.518.906.718	175.634.473.920	180.903.508.137	186.330.613.381	191.920.531.783	197.678.147.736	203.608.492.168	209.716.746.933
150101020201	SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad	160.730.423.902	165.552.336.619	170.518.906.718	175.634.473.920	180.903.508.137	186.330.613.381	191.920.531.783	197.678.147.736	203.608.492.168	209.716.746.933
150101020202	SGP Régimen Subsidiado once doceavas ampliación	0	0	0	0	0	23.547.768.947	0	0	0	0
<b>15010105</b> 15010105	Coljuegos Coljuegos 25%	<b>21.841.879.008</b> 5.019.143.268	<b>22.172.871.740</b> 5.094.430.417	<b>22.508.880.504</b> 5.170.846.873	<b>22.849.981.319</b> 5.248.409.576	<b>23.196.251.353</b> 5.327.135.720	5.407.042.756		<b>24.266.866.123</b> 5.570.470.623	<b>24.634.608.395</b> 5.654.027.683	<b>25.007.923.636</b> 5.738.838.098
15010105	Coljuegos 75%	16.822.735.740	17.078.441.323	17.338.033.631	17.601.571.743	17.869.115.633	18.140.726.191	18.416.465.229	18.696.395.500	18.980.580.712	19.269.085.538
15010104	Departamento Régimen Subsidiado	71.518.475.909	72.605.556.743		74.829.540.455	75.966.949.470	77.121.647.102		79.483.963.360	80.692.119.603	81.918.639.822
150102	Subcuenta Régimen Subsidiado Recursos de Capital	111.268.232	112.937.256	114.631.314	116.350.784	118.096.046	119.867.487		123.490.481	125.342.839	127.222.981
15010202 1501020201	Subcuenta Régimen Subsidiado - Rendimientos Fros. Régimen Subsidiado rendimientos financieros	111.268.232 111.268.232	112.937.256 112.937.256	114.631.314 114.631.314	116.350.784 116.350.784	118.096.046 118.096.046	119.867.487 119.867.487	121.665.499 121.665.499	123.490.481 123.490.481	125.342.839 125.342.839	127.222.981 127.222.981
1502	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON	13.718.525.084	13.416.717.532		12.832.875.652	12.550.552.388	12.274.440.235		11.740.305.694	11.482.018.969	11.229.414.551
	SUBSIDIOS A LA DEMANDA Subcuenta Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con										
150201	subsidios a la demanda - Corrientes	13.718.525.084	13.416.717.532	13.121.549.747	12.832.875.652	12.550.552.388	12.274.440.235	12.004.402.550	11.740.305.694	11.482.018.969	11.229.414.551
15020101	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1502010101	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - última doceava vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1502010102	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - once doceavas vigencia actual	0	0	О	0	0	0	0	0	0	0
15020102	SGP Aportes patronales salud	13.718.525.084	13.416.717.532	13.121.549.747	12.832.875.652	12.550.552.388	12.274.440.235	12.004.402.550	11.740.305.694	11.482.018.969	11.229.414.551
1502010201	SGP Aportes patronales salud - última doceava vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1502010202	SGP Aportes patronales salud - once doceavas vigencia actual	13.718.525.084	13.416.717.532	13.121.549.747	12.832.875.652	12.550.552.388	12.274.440.235	12.004.402.550	11.740.305.694	11.482.018.969	11.229.414.551
15020103 150202	Coljuegos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150202	Subcuenta Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con  Subcuenta Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a	0	0	0	0	0	0		0	0	0
1502020201	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1503	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	20.283.238.504	20.587.487.082		21.209.743.879	21.527.890.037	21.850.808.388		22.511.249.071	22.848.917.806	23.191.651.574
150301	Subcuenta Salud Pública colectiva corrientes	20.028.010.169	20.328.430.322	20.633.356.777 20.633.356.777	20.942.857.128	21.256.999.985	21.575.854.985		<b>22.227.985.202</b> 22.227.985.202	22.561.404.979	22.899.826.054
15030101 1503010101	SGP Salud Pública colectiva SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	20.028.010.169 1.480.172.284	20.328.430.322 1.502.374.869	1.524.910.492	20.942.857.128 1.547.784.149	21.256.999.985 1.571.000.911	21.575.854.985 1.594.565.925	21.899.492.810 1.618.484.414	1.642.761.680	22.561.404.979 1.667.403.105	22.899.826.054 1.692.414.152
1503010102	SGP Salud Pública colectiva - once doceavas vigencia actual	18.547.837.885	18.826.055.453	19.108.446.285	19.395.072.979	19.685.999.074	19.981.289.060	20.281.008.396	20.585.223.522	20.894.001.874	21.207.411.902
15030102	Coljuegos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150302	Subcuenta Salud Pública colectiva - Recursos de Capital	255.228.335	259.056.760	262.942.611	266.886.751	270.890.052	274.953.403		283.263.869	287.512.827	291.825.520
15030202 1503020201	Subcuenta Salud Pública colectiva - Rendimientos financieros  Subcuenta Salud Pública colectiva - Rendimientos financieros de la vigencia-	255.228.335 255.228.335	259.056.760 259.056.760	262.942.611 262.942.611	266.886.751 266.886.751	270.890.052 270.890.052	274.953.403 274.953.403	279.077.704 279.077.704	283.263.869 283.263.869	287.512.827 287.512.827	291.825.520 291.825.520
13	RECURSOS DE CAPITAL	2.115.622.992.218		1.242.193.089.287	1.602.420.465.108	1.790.739.288.106	1.934.367.517.617				2.359.296.253.966
135	RECURSOS DEL BALANCE	197.181.009.148	17.271.049.422	17.789.180.905	18.322.856.332	18.872.542.022	19.438.718.282		20.622.536.226	21.241.212.313	21.878.448.683
13501	Venta de activos	1.384.941.377	1.426.489.618	1.469.284.307	1.513.362.836	1.558.763.721	1.605.526.632		1.703.303.204	1.754.402.301	1.807.034.370
1350101 1350103	Bienes inmuebles sector privado	584.727.410 800.213.967	602.269.232 824.220.386	620.337.309 848.946.998	638.947.428 874.415.408	658.115.851 900.647.870	677.859.326 927.667.306	698.195.106 955.497.325	719.140.959 984.162.245	740.715.188 1.013.687.113	762.936.644 1.044.097.726
13502	Bienes muebles sector privado  Recuperaciones	15.383.067.771	15.844.559.804		16.809.493.496	17.313.778.301	17.833.191.650		18.919.233.022	19.486.810.012	20.071.414.313
1350201	Otras recuperaciones	15.383.067.770	15.844.559.803	16.319.896.597	16.809.493.495	17.313.778.300	17.833.191.649		18.919.233.021	19.486.810.011	20.071.414.312
1350202	Otras recuperaciones Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1350401 136	Superavit Ejecución Pptal RECURSOS DEL CRÉDITO	180.413.000.000 475.500.000.000	58.900.000.000	11.500.000.000	165.700.000.000	147.900.000.000	154.000.000.000	0 314.500.000.000	209.600.000.000	220.000.000.000	200.000.000.000
13601	Crédito interno	475.500.000.000	58.900.000.000		165.700.000.000	147.900.000.000					200.000.000.000
1360101	Entidades financieras nacionales	475.500.000.000	58.900.000.000	11.500.000.000	165.700.000.000	147.900.000.000	154.000.000.000		209.600.000.000	220.000.000.000	200.000.000.000
1360102	Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13602 1360201	Crédito externo  Bid (paz v convivencia)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1360201	Від (раz у convivencia) Agencia Francesa para el Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.442.941.983.070	1.416.769.944.914	1.212.903.908.382	1.418.397.608.776	1.623.966.746.084				1.984.719.640.937	
13701	Ingresos financieros	91.276.819.407	84.097.248.187		83.151.563.215	85.580.947.719	88.082.767.980		93.309.879.419	96.039.471.379	98.849.889.745
1370101	Rendimientos financieros	90.215.919.407	83.004.521.187		<b>81.992.289.141</b> 53.382.071.723	84.386.895.422	86.852.894.115		92.005.106.235	94.695.554.999	97.465.655.873 63.740.985.334
137010101 137010102	Rendimientos financieros por recursos propios  Rendimientos financieros por SGP Educación	48.852.157.696 2.182.130.454	50.317.722.427 2.214.862.411	51.827.254.100 2.248.085.347	53.382.071.723 2.281.806.628	54.983.533.874 2.316.033.727	56.633.039.891 2.350.774.233	58.332.031.087 2.386.035.846	60.081.992.020 2.421.826.384	61.884.451.781 2.458.153.780	2.495.026.086
137010102	Rendimentos financieros por GGI Eddeadoni Rendimientos financieros por-SGP Propósito General	1.593.184.493	1.617.082.260	1.641.338.494	1.665.958.571	1.690.947.949	1.716.312.169	1.742.056.851	1.768.187.704	1.794.710.520	1.821.631.177
137010104	Rendimientos financieros por SGP Alimentación Escolar	49.919.379	50.668.169	51.428.192	52.199.615	52.982.609	53.777.348	54.584.008	55.402.769	56.233.810	57.077.317
137010111	Rendimientos financieros por Contraloría	148.922.798	153.390.482	157.992.196	162.731.962	167.613.921	172.642.339		183.156.257	188.650.945	194.310.473
137010127 137010128	Rendimientos financieros Agua Potable y Saneamiento Básico Rendimientos financieros Estampilla Adulto Mayor 2014	231.942.887 283.893.722	235.422.030 241.309.664	238.953.361 248.017.936	242.537.661 254.647.861	246.175.726 260.762.444	249.868.362 267.569.245		257.420.633 280.807.289	261.281.942 287.069.646	265.201.172 293.471.661
137010128	Rendimentos financieros Estarrplia Adulto Mayor 2014  Rendimentos financieros banco de los pobres	38.093.793	39.236.606	40.413.704	41.626.116	42.874.899	44.161.146		46.850.560	48.256.077	49.703.760
137010114	Rendimientos financieros fondo protección cartera banco de los pobres	4.383.803	4.515.317	4.650.776	4.790.300	4.934.009	5.082.029	5.234.490	5.391.525	5.553.271	5.719.869
137010135	Rendimientos financieros contribuciones especiales sobre contratos OP	5.940.218.839	6.118.425.404		6.491.037.511	6.685.768.636	6.886.341.695		7.305.719.905	7.524.891.502	7.750.638.247
137010142 137010143	Rendimientos financieros FSRI  Pendimientos Financieros Estampilla Procultura	11.737.579	12.089.706	12.452.397	12.825.969	13.210.748	13.607.071	14.015.283	14.435.741	14.868.814	15.314.878
137010143	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura Rendimientos Financieros Contribución Artes Escenicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010150	Rendimientos Financieros Fondo MCV	14.955.818.553	5.598.575.838	0	0	0	0	0	0	155	0
137010154	Rendimientos financieros Zonas verdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



## MUNICIPIO DE MEDELLIN

## MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA BASE DE INCRESOS MARCO RISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO N° 7

Posición						Presupuestos	Proyectados				
Presupuestaria	CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
137010155	Rendimientos financieros construcción de equipamentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010158	Rendimientos Financieros Min Educación PAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010152	Rendimientos Financieros Estratificación Económica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010130	Otros rendimientos financieros	15.923.515.405	16.401.220.867	16.893.257.493	17.400.055.218	17.922.056.874	18.459.718.581	19.013.510.138	19.583.915.442	20.171.432.905	20.776.575.893
13701013001	Rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones	15.923.515.405	16.401.220.867	16.893.257.493	17.400.055.218	17.922.056.874	18.459.718.581	19.013.510.138	19.583.915.442	20.171.432.905	20.776.575.893
1370102A	Dividendos y participaciones	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184	1.343.916.380	1.384.233.872
1370102	Dividendos y participaciones	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184	1.343.916.380	1.384.233.872
13702	Excedentes Financieros	1.050.929.213.118	1.331.917.173.774	1.131.336.932.463	1.334.449.713.127	1.537.568.196.540	1.672.006.561.367	1.758.215.544.436	1.834.464.761.657	1.887.768.544.740	2.037.628.941.977
1370201A	Excedentes Financieros Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias	1.048.850.000.000	1.329.734.000.000	1.129.044.600.000	1.332.042.764.041	1.535.040.900.000	1.669.352.900.000	1.755.429.200.000	1.831.539.100.000	1.884.696.600.000	2.034.403.400.000
1370201	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Ordinarios)	572.100.000.000	713.497.000.000	846.783.600.000	999.032.250.000	1.151.280.900.000	1.252.014.900.000	1.316.572.200.000	1.373.654.100.000	1.413.522.600.000	1.525.802.400.000
1370206	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Adicionales)	476.750.000.000	616.237.000.000	282.261.000.000	333.010.514.041	383.760.000.000	417.338.000.000	438.857.000.000	457.885.000.000	471.174.000.000	508.601.000.000
1370202	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	2.079.213.118	2.183.173.774	2.292.332.463	2.406.949.086	2.527.296.540	2.653.661.367	2.786.344.436	2.925.661.657	3.071.944.740	3.225.541.977
137020201	Excedentes financieros aeropuerto Olaya Herrera	2.079.213.118	2.183.173.774	2.292.332.463	2.406.949.086	2.527.296.540	2.653.661.367	2.786.344.436	2.925.661.657	3.071.944.740	3.225.541.977
1370203	Sociedades de Economía Mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137020301	Excedentes terminales de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13703	Otros ingresos extraordinarios	300.735.950.545	755.522.953	775.644.941	796.332.434	817.601.825	839.469.988	861.954.297	885.072.640	911.624.818	938.973.561
1370301	Descuentos por pronto pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1370302	Otros ingresos extraordinarios del Municipio	568.876.679	585.942.979	603.521.268	621.626.906	640.275.714	659.483.985	679.268.504	699.646.560	720.635.956	742.255.034
1370303	Otros ingresos extraordinadrios de la Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1370304	Indemnizaciones	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079	190.988.861	196.718.526
137030401	Indemnizaciones propiedad, planta y equipo	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079	190.988.861	196.718.526
1370308	Otros ingresos extraordinarios ocasionales	300.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137030899	Otros ingresos ocasionales	300.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL RENTAS Y RECURSOS ADMÓN CENTRAL	5.426.404.819.936	4.892.371.813.425	4.751.592.632.590	5.211.641.902.459	5.519.430.324.871	5.762.280.247.530	6.111.257.308.510	6.201.147.263.366	6.382.401.143.326	6.632.948.650.589



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: LD-Libre Destinación

ripo de ingreso:	LD-Libre Destinación												
		% INGRESOS	% INGRESOS					Ingresos Corriente	s Libre Destinación				
Posición	CONCEPTO	CORRIENTES	CORRIENTES					<b>J</b>					
Presupuestal	CONCEPTO	LIBRE	DESTINACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		DESTINACIÓN	ESPECIFICA	2010	2013	2020	2021	2022	2023	2024	2023	2020	2027
	INCRESCO CORRESTED DE LURDE DESTINA CIONA					4 500 404 770 044	4 504 000 050 000		4 000 040 455 000	4 7 44 400 000 044	4 = 0 4 0 4 4 0 4 4 4 0 0	4 0 4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 000 000 500 000
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			1.432.054.351.474	1.480.849.246.890	1.532.161.773.311	1.584.033.959.823	1.636.285.989.852	1.688.816.155.828	1.741.499.660.611	1.794.211.844.423	1.846.829.723.502	1.899.233.582.626
111	INGRESOS TRIBUTARIOS			1.303.433.663.391	1.351.412.870.808	1.399.988.432.629	1.449.041.643.679			1.597.543.013.120		1.696.456.879.826	1.745.514.991.007
11101	Impuestos Directos			1.235.538.849.701	1.281.470.471.427	1.327.885.694.809		1.421.679.435.470		1.515.911.048.035	1.562.867.958.152	1.609.547.727.056	1.655.825.373.534
1110102	Circulación y tránsito	99,00%	1,00%	108.632.473	111.891.447	115.248.191	118.705.637	122.266.806	125.934.810	129.712.854	133.604.240	137.612.367	141.740.738
1110103	Recuperación Cartera Circulación y Tránsito			20.430.724	21.043.646	21.674.956	22.325.204	22.994.961	23.684.810	24.395.353	25.127.214	25.881.030	26.657.462
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	99,00%	1,00%	20.430.724	21.043.646	21.674.956	22.325.204	22.994.961	23.684.810	24.395.353	25.127.214	25.881.030	26.657.462
1110104 1110105	Predial  Recuperación Cartera Predial	99,00%	1,00%	523.402.377.958 61,326,139,262	549.241.929.030 <b>63.165.923.439</b>	574.942.840.077 65.060.901.142	600.365.906.964 67.012.728.177	625.367.199.620 69.023.110.022	649.799.311.193 71.093.803.323	673.512.713.659 73.226.617.423	696.357.204.164 75.423.415.945	718.183.424.009 77.686.118.423	738.844.430.021 80.016.701.976
1110105 111010501	Vigencia anterior predial	99,00%	1,00%	61.326.139.262 61.326.139.262	63.165.923.439 63.165.923.439	65.060.901.142 65.060.901.142	67.012.728.177 67.012.728.177	69.023.110.022 69.023.110.022	71.093.803.323	73.226.617.423 73.226.617.423	75.423.415.945 75.423.415.945	77.686.118.423 77.686.118.423	80.016.701.976 80.016.701.976
111010501	Industria y Comercio	99,00%	1,00%	543.803.379.036	560.117.480.407	576.921.004.820	594,228,634,965	612.055.494.014	630.417.158.834	649.329.673.599	668.809.563.807	688.873.850.722	709.540.066.243
1110107	Recuperación Cartera Industria y Comercio	99,00%	1,00%	20.833.464.028	21.458.467.949	22.102.221.988	22.765.288.647	23.448.247.307		24.876.245.568	25.622.532.935	26.391.208.923	27.182.945.191
1110108	Vigencia anterior industria y comercio	99,00%	1,00%	20.833.464.028	21.458.467.949	22.102.221.988	22.765.288.647	23.448.247.307	24.151.694.727	24.876.245.568	25.622.532.935	26.391.208.923	27.182.945.191
111010001	Avisos y tableros	99,00%	1,00%	57.973.011.495	59.712.201.840	61.503.567.895	63.348.674.933	65.249.135.180	67.206.609.236	69.222.807.513	71.299.491.738	73.438.476.490	75.641.630.785
1110110	Impuesto de teléfonos	99.00%	1.00%	28.071.414.725	27.641.533.669	27.218.235.740	26.801.420.127	26.390.987.560	25,986,840,290	25.588.882.066	25.197.018.109	24.811.155.092	24,431,201,118
11102	Impuestos Indirectos		,,,,,,	67.894.813.690	69.942.399.381	72.102.737.820	74.377.959.025	76.711.770.719	79.128.787.789	81.631.965.085	84.224.363.296	86.909.152.770	89.689.617.473
1110201	Sobretasa a la gasolina	99,00%	1,00%	49.088.804.987	50.687.386.074	52.346.090.775	54.067.139.902	55.852.836.470	57.705.568.746	59.627.813.402	61.622.138.783	63.691.208.302	65.837.783.960
1110202	Espectáculos públicos	99,00%	1,00%	1.726.106.810	1.672.771.900	1.657.249.979	1.679.012.191	1.679.012.191	1.679.012.191	1.679.012.191	1.679.012.191	1.679.012.191	1.679.012.191
1110203	Construcción urbana	99,00%	1,00%	14.779.023.684	15.222.394.395	15.679.066.227	16.149.438.213	16.633.921.360	17.132.939.001	17.646.927.171	18.176.334.986	18.721.625.035	19.283.273.787
1110204	Degüello de ganado menor	99,00%	1,00%	179.508.053	184.893.293	190.440.093	196.153.295	202.037.894	208.099.030	214.342.001	220.772.261	227.395.429	234.217.293
1110206	Registro de vallas	99,00%	1,00%	2.121.370.156	2.174.953.719	2.229.890.746	2.286.215.424	2.343.962.804	2.403.168.821	2.463.870.320	2.526.105.075	2.589.911.813	2.655.330.242
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			128.620.688.083	129.436.376.082	132.173.340.682	134.992.316.144	137.894.783.663	140.882.330.816	143.956.647.491	147.119.522.975	150.372.843.676	153.718.591.619
11201	Tasas			1.033.124.426	1.064.118.158	1.096.041.704	1.128.922.955	1.162.790.643		1.233.604.593	1.270.612.731	1.308.731.113	1.347.993.046
1120102	Nomenclatura	99,00%	1,00%	1.023.518.181	1.054.223.726	1.085.850.438	1.118.425.951	1.151.978.729	1.186.538.091	1.222.134.234	1.258.798.261	1.296.562.209	1.335.459.075
1120104	Dibujo vías obligadas	99,00%	1,00%	9.606.245	9.894.432	10.191.266	10.497.004	10.811.914	11.136.271	11.470.359	11.814.470	12.168.904	12.533.971
11202 1120203	Multas Multas urbanísticas	99.00%	1.00%	40.192.973	41.368.723	42.580.045	43.828.005	45.113.697	46.438.253	47.802.832	49.208.636	50.656.896	52.148.883
1120203	Multas urbanisticas Multas de gobierno	99,00%	1,00%	1	1	0	1	1	1	0	0	- 0	1
1120204	Multas degüello ganado menor	99,00%	1,00%	750.994	743.484	736.049	728.689	721.402	714.188	707.046	699.976	692.976	686.046
1120207	Otras multas	99,00%	1,00%	39.441.978	40.625.238	41.843.995	43.099.315	44.392.294	45.724.064	47.095.785	48.508.659	49.963.919	51.462.836
11203	Intereses	00,0070	1,0070	58.328.659.141	59.098.973.798	59.883.808.152	60.683.206.794	61.497.225.997	62.325.933.307	63.169.407.156	64.027.736.528	64.901.020.609	65.789.368.497
1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	99,00%	1,00%	11.555.222	11.901.878	12.258.934	12.626.703	13.005.503	13.395.669	13.797.539	14.211.465	14.637.808	15.076.943
1120302	Intereses de mora predial	99,00%	1,00%	42.209.085.621	42.767.863.410	43.334.038.483	43.907.708.768	44.488.973.490	45.077.933.186	45.674.689.725	46.279.346.322	46.892.007.564	47.512.779.417
1120303	Intereses de mora industria y comercio	99,00%	1,00%	13.634.322.622	13.838.837.462	14.046.420.023	14.257.116.324	14.470.973.069	14.688.037.665	14.908.358.230	15.131.983.604	15.358.963.357	15.589.347.807
1120305	Intereses de mora espectáculos públicos	99,00%	1,00%	3.957.272	4.044.727	4.134.115	4.225.479	4.318.863	4.414.310	4.511.866	4.611.578	4.713.494	4.817.663
1120306	Intereses de mora rentas contractuales	99,00%	1,00%	8.948.845	8.680.379	8.419.968	8.167.369	7.922.348	7.684.678	7.454.138	7.230.514	7.013.598	6.803.190
1120308	Intereses de mora avisos y tableros	99,00%	1,00%	762.648.174	718.815.388	677.501.866	638.562.817	601.861.768	567.270.092	534.666.554	503.936.885	474.973.389	447.674.553
1120309	Intereses de mora impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120312	Intereses de mora registro de vallas	99,00%	1,00%	32.287.552	33.001.107	33.730.432	34.475.874	35.237.791	36.016.547	36.812.511	37.626.069	38.457.604	39.307.517
1120313	Intereses de mora degüello ganado menor	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120314	Intereses de Mora Delineación Urbana	99,00%	1,00%	508.879 1.665.344.952	524.145	539.870 1.766.764.459	556.065	572.748 1.874.360.415	589.930 1.930.591.228	607.627 1.988.508.964	625.856 2.048.164.233	644.632 2.109.609.161	663.970 2.172.897.435
1120316 1120321	Otros Intereses Intereses Mora Código de Policía	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	1.665.344.952	1.715.305.300	1.766.764.459	1.819.767.393	1.874.360.415	1.930.591.228	1.988.508.964	2.048.164.233	2.109.609.161	2.172.897.435
1120321	Sanciones	99,00%	1,00%	1.390.730.098	1.302.360.803	1.219.904.991	1.142.908.753	1.070.963.795	1.003.701.120	940.785.791	881.912.585	826.802.353	775.198.981
11204	Sanción del 20% cheques insufondos	99,00%	1,00%	15.840.000	12.672.000	10.137.600	8.110.080	6.488.064	5.190.451	4.152.361	3.321.889	2.657.511	2.126.009
1120401	Responsabilidades fiscales	99.00%	1,00%	13.040.000	12.072.000	10.137.000	0.110.000	0.400.004	3.130.431	4.132.301	3.321.003	2.007.011	2.120.003
1120406	Sanción de industria v comercio	99,00%	1,00%	1.374.890.095	1.289.688.800	1.209.767.388	1.134.798.670	1.064.475.728	998.510.666	936.633.427	878.590.693	824.144.839	773.072.969
1120405	Otras Sanciones	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120409	Sanción Sobretasa Gasolina	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11207	Rentas contractuales			25.764.482.214	25.803.035.265	26.576.930.875	27.374.045.314			29.911.772.129	30.808.939.426	31.733.023.607	32.684.832.146
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	99,00%	1,00%	2.120.951.294	2.184.579.833	2.250.117.228	2.317.620.744	2.387.149.367	2.458.763.849	2.532.526.764	2.608.502.566	2.686.757.644	2.767.360.373
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	99,00%	1,00%	2.710.816.318	2.792.140.808	2.875.905.031	2.962.182.182	3.051.047.648	3.142.579.077	3.236.856.449	3.333.962.143	3.433.981.007	3.537.000.438
1120704	Arrendamiento Centros Populares	00	4 6	1.073.497.261	371.518.180	382.663.723	394.143.637	405.967.945	418.146.985	430.691.396	443.612.137	456.920.500	470.628.115
112070401 112070402	Centro comercial Quincalla Centro comercial Medellín	99,00%	1,00% 1,00%	14.200.381 182.046.671	14.626.392 187.508.071	15.065.183 193.133.313	15.517.139 198.927.312	15.982.653 204.895.132	16.462.133	16.955.997 217.373.246	17.464.677 223.894.443	17.988.617 230.611.276	18.528.276 237.529.614
112070402	Centro comercial Medellin  Centro comercial del pescado y la cosecha	99,00%	1,00%	182.046.671 53.291.278	187.508.071 54.890.017	193.133.313 56.536.717	198.927.312 58.232.819	204.895.132 59.979.803	211.041.986	217.373.246 63.632.574	223.894.443 65.541.551	230.611.276 67.507.798	237.529.614 69.533.032
112070403	Lote residual 4	99,00%	1,00%	16.761.970	54.890.017 17.264.829	17.782.774	58.232.819 18.316.257	59.979.803 18.865.745	19.431.717	20.014.669	20.615.109	21.233.562	21.870.569
112070405	Lote residual 4	99,00%	1,00%	7.987.393	8.227.015	8.473.825	8.728.040	8.989.881	9.259.578	9.537.365	9.823.486	10.118.190	10.421.736
112070400	Artesanos	99,00%	1,00%	5.907.234	6.084.451	6.266.984	6.454.994	6.648.644	6.848.103	7.053.546	7.265.153	7.483.107	7.707.600
112070408	Libreros	99,00%	1.00%	80.502.334	82.917.404	85.404.926	87.967.075	90.606.086	93.324.269	96.123.998	99.007.717	101.977.949	105.037.287
112070410	Arrendamientos Plaza Mayorista	99,00%	1,00%	712.800.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120705	Arrendamiento del espacio público	11,9970	,,,,,,,	1.089.000.000	1.121.670.000	1.155.320.100	1.189.979.703	1.225.679.094	1.262.449.467	1.300.322.951	1.339.332.639	1.379.512.619	1.420.897.997
112070505	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellin	99,00%	1,00%	1.089.000.000	1.121.670.000	1.155.320.100	1.189.979.703	1.225.679.094	1.262.449.467	1.300.322.951	1.339.332.639	1.379.512.619	1.420.897.997
1120706	Préstamos concedidos			18.566.287.041	19.123.078.235	19.696.575.138		20.895.705.717		22.167.871.126	22.832.721.395	23.517.519.034	24.222.862.436
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	99,00%	1,00%	387.358.072	398.978.815	410.948.179	423.276.625	435.974.923	449.054.171	462.525.796	476.401.570	490.693.617	505.414.426
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	99,00%	1,00%	209.763.921	216.056.838	222.538.543	229.214.699	236.091.140	243.173.874	250.469.090	257.983.163	265.722.659	273.694.338
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	99,00%	1,00%	4.935.429	4.886.075	4.837.214	4.788.842	4.740.954	4.693.544	4.646.609	4.600.143	4.554.142	4.508.600
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres			17.964.229.618	18.503.156.506	19.058.251.201	19.629.998.737	20.218.898.699	20.825.465.660	21.450.229.630	22.093.736.518	22.756.548.615	23.439.245.071
11207060701	Amortización al capital	99,00%	1,00%	16.135.094.214	16.619.147.040	17.117.721.452	17.631.253.095	18.160.190.687	18.704.996.408	19.266.146.301	19.844.130.689	20.439.454.611	21.052.638.248
11207060702	Intereses	99,00%	1,00%	1.570.007.478	1.617.107.702	1.665.620.933 274.908.816	1.715.589.561 283.156.081	1.767.057.248 291.650.764	1.820.068.965 300.400.287	1.874.671.034 309.412.295	1.930.911.165 318.694.664	1.988.838.500	2.048.503.655 338.103.168
11207060704 112070608	Fondo protección cartera  Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	259.127.926	266.901.764	∠/4.908.816	∠83.156.081	∠91.650.764	300.400.287	309.412.295	318.694.664	328.255.504	338.103.168
112070608	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	203.930.300	210.048.209	216.349.655	222.840.144	229.525.349	236.411.109	243.503.443	250.808.546	258.332.803	266.082.787
1120103	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	203.930.300	210.048.209	210.349.000	222.040.144	229.025.349	230.411.109	243.003.443	200.000.540	200.002.003	200.002.767



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: LD-Libre Destinación

,													
Posición		% INGRESOS CORRIENTES	% INGRESOS CORRIENTES				li .	ngresos Corrientes	Libre Destinación				
Presupuestal	CONCEPTO	LIBRE	DESTINACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		DESTINACIÓN	ESPECIFICA	2016	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2020	2021
11208	Inscripciones			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120803 11212	Inscripción mercado de san alejo  De tránsito y transporte	99,00%	1,00%	5.038.085.340	3.998.574.841	4.090.393.020	4.185.784.093	4.284.830.943	4.387.619.691	4.494.239.725	4.604.783.806	4.719.348.137	4.838.032.455
1121231	Especies venales	99,00%	1,00%	558.005.244	574.745.401	591.987.764	609.747.396	628.039.818	646.881.012	666.287.443	686.276.067	706.864.348	728.070.279
1121232	Licencias de conducción automotores			33.253.096	32.907.746	32.566.232	32.228.509	31.894.523	31.564.229	31.237.579	30.914.525	30.595.022	30.279.024
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	99,00%	1,00%	640.970	621.741	603.088	584.996	567.445	550.422	533.910	517.893 30.396.632	502.356	487.285
112123202 1121233	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción  Derechos de tránsito	99,00%	1,00%	32.612.126 <b>4.266.410.863</b>	32.286.005 3.205.360.973	31.963.144 <b>3.274.971.347</b>	31.643.513 3.347.466.551	31.327.078 3.422.909.224	31.013.807 <b>3.501.364.624</b>	30.703.669 <b>3.582.900.638</b>	30.396.632 3.667.587.882	30.092.666 <b>3.755.499.736</b>	29.791.739 <b>3.846.712.417</b>
112123301	Matrículas			354.706.796	365.332.403	376.277.244	387.550.887	399.163.178	411.124.265	423.444.601	436.134.946	449.206.392	462.670.359
11212330101	Derechos de matrícula inicial	99,00%	1,00%	335.409.437	345.471.720	355.835.871	366.510.948	377.506.276	388.831.464	400.496.409	412.511.301	424.886.640	437.633.239
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	99,00%	1,00%	19.037.404	19.608.526	20.196.782	20.802.685	21.426.766	22.069.569	22.731.656	23.413.606	24.116.014	24.839.494
11212330103 112123302	Derechos de rematrícula  Revisión técnica de vehículos	99,00%	1,00%	259.955 <b>169.130.918</b>	252.157 170.786.994	244.591 172.595.286	237.254 174.557.288	230.136 176.674.625	223.232 178.949.064	216.536 181.382.508	210.039 183.977.009	203.738 186.734.753	197.626 <b>189.658.076</b>
11212330201	Derechos de chequeo técnico	99,00%	1,00%	112.166.711	115.531.713	118.997.664	122.567.594	126.244.622	130.031.961	133.932.919	137.950.907	142.089.434	146.352.117
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11212330204	Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasaieros	99,00%	1,00%	56.964.206	55.255.280	53.597.621	51.989.693	50.430.002	48.917.102	47.449.588	46.026.101	44.645.318	43.305.958
112123303	Calcomanías			1.007.276.195	70.536.956	72.653.065	74.832.657	77.077.636	79.389.966	81.771.664	84.224.815	86.751.558	89.354.106
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	99,00%	1,00%	733.973	755.992	778.672	802.032	826.093	850.876	876.402	902.694	929.774	957.668
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	99,00%	1,00%	1.006.339.117	69.571.765	71.658.919	73.808.686	76.022.946	78.303.635	80.652.744	83.072.327	85.564.496	88.131.431
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	99,00%	1,00%	203.105	209.199	215.474	221.939	228.597	235.455	242.518	249.794	257.288	265.007
112123304 11212330401	Placas  Derecho expedición de placas	99.00%	1.00%	748.096.335 739.695.259	770.539.225 761.886.117	<b>793.655.402</b> 784.742.700	817.465.063 808.284.981	841.989.014 832.533.530	867.248.687 857.509.537	893.266.147 883.234.823	920.064.130 909.731.867	947.666.055 937.023.824	976.096.036 965.134.538
11212330401	Derecho expedición de placas  Derecho duplicado de placas	99,00%	1,00%	8.311.762	8.561.115	8.817.949	9.082.487	9.354.961	9.635.611	9.924.679	10.222.419	10.529.092	10.844.964
11212330403	Derecho cambio de placa	99,00%	1,00%	89.314	91.993	94.753	97.595	100.523	103.539	106.645	109.844	113.139	116.534
112123305	Derecho de traspasos de vehículos	99,00%	1,00%	805.129.079	829.282.952	854.161.441	879.786.284	906.179.872	933.365.268	961.366.226	990.207.213	1.019.913.429	1.050.510.832
112123306	Inscripción o cancelación de prenda	99,00%	1,00%	743.642	765.952	788.930	812.598	836.977	862.086	887.948	914.587	942.025	970.285
112123307	Radicación de cuenta	99,00% 99,00%	1,00%	19.377.812 502.177.412	19.959.145 517.242.734	20.557.920 532.760.016	21.174.658 548.742.816	21.809.898 565.205.101	22.464.195 582.161.254	23.138.121 599.626.092	23.832.264 617.614.874	24.547.232 636.143.321	25.283.649 655.227.620
112123308 112123309	Inscripción o cancelación de gravamen  Transformación y grabación	99,00%	1,00%	21.569.881	22.216.978	22.883.487	23.569.993	24.277.091	582.161.254 <b>25.005.405</b>	25.755.566	26.528.232	27.324.081	28.143.803
11212330901	Cambio de motor	99.00%	1,00%	3.627.768	3.736.601	3.848.699	3.964.160	4.083.085	4.205.577	4.331.744	4.461.696	4.595.547	4.733.414
11212330902	Cambio de servicios	99,00%	1,00%	66.988	68.998	71.068	73.200	75.395	77.658	79.987	82.387	84.859	87.404
11212330903	Blindaje	99,00%	1,00%	1.216.763	1.253.267	1.290.864	1.329.591	1.369.478	1.410.563	1.452.879	1.496.465	1.541.360	1.587.601
11212330904	Cambio de color	99,00%	1,00%	11.947.901	12.306.338	12.675.528	13.055.794	13.447.468	13.850.892	14.266.419	14.694.412	15.135.244	15.589.301
11212330905 112123310	Grabación motor chasis o serie  Cancelación por hurto o inservible	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	4.710.461 29.625.344	4.851.774 30.514.104	4.997.328 31.429.527	5.147.248 32.372.413	5.301.665 33.343.585	5.460.715 34.343.893	5.624.537 35.374.210	5.793.272 36.435.436	5.967.071 37.528.499	6.146.083 38.654.354
112123310	Sellada v desellada de taxímetros	99,00%	1,00%	29.625.344	21.183.439	21.429.527	22.473.510	23.147.715	23.842.146	24.557.411	25.294.134	26.052.958	26.834.546
112123312	Expedición de certificados	55,5576	1,0070	398.719.900	386.758.303	375.155.553	363.900.886	352.983.859	342.394.343	332.122.513	322.158.839	312.494.072	303.119.251
11212331202	Expedición certificados de tránsito	99,00%	1,00%	1.201.997	1.165.937	1.130.958	1.097.030	1.064.118	1.032.195	1.001.230	971.193	942.056	913.795
11212331203	Expedición de historiales	99,00%	1,00%	359.596.113	348.808.231	338.343.983	328.193.663	318.347.854	308.797.418	299.533.495	290.547.491	281.831.066	273.376.134
11212331204 112123313	Visto bueno embargos y contravenciones	99,00%	1,00%	37.921.790	36.784.135	35.680.612	34.610.193	33.571.887	32.564.730	31.587.788	30.640.155	29.720.950	28.829.322
	Habilitación empresa de transporte público colectivo  Concepto favorable vehículo transporte público	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112123314	colectivo	99,00%	1,00%	249.265	241.787	234.533	227.497	220.672	214.051	207.630	201.402	195.360	189.499
112123317	Semáforos	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1121234	Derechos de transporte	00.000/	4.000/	180.416.137	185.560.721	190.867.677	196.341.637	201.987.378	207.809.826	213.814.065	220.005.332	226.389.031	232.970.735
112123401 112123403	Cambio de empresa Tránsito libre y permisos	99,00%	1,00%	4.465.043 <b>145.625.932</b>	4.331.093 149.994.711	4.201.160 154.494.552	4.075.125 <b>159.129.388</b>	3.952.871 <b>163.903.270</b>	3.834.285 <b>168.820.367</b>	3.719.257 <b>173.884.979</b>	3.607.679 179.101.529	3.499.448 <b>184.474.575</b>	3.394.465 190.008.812
11212340301	Permisos provisionales para transporte	99,00%	1,00%	41.126.234	42.360.021	43.630.822	44.939.746	46.287.939	47.676.576	49.106.874	50.580.080	52.097.483	53.660.408
11212340305	Permiso especial de circulación	99,00%	1,00%	104.499.698	107.634.690	110.863.730	114.189.642	117.615.331	121.143.791	124.778.105	128.521.449	132.377.092	136.348.404
112123404	Traslado de cuentas	99,00%	1,00%	30.325.162	31.234.917	32.171.965	33.137.124	34.131.237	35.155.174	36.209.829	37.296.124	38.415.008	39.567.458
11215	Venta de servicios			9.002.766.552	9.264.617.735	9.534.455.334	9.812.516.872	10.099.047.009	10.394.297.792	10.698.528.857	11.012.007.661	11.335.009.711	11.667.818.823
1121501	Servicios de transporte y tránsito	00.000/	4.000/	8.566.888.373	8.823.895.025	9.088.611.874	9.361.270.232	9.642.108.338	9.931.371.587	10.229.312.735	10.536.192.119	10.852.277.881	11.177.846.220
112150101 112150102	Examen toxicológico Grúa tránsito	99,00%	1,00%	1.006.058 4.083.907.241	1.036.239 4.206.424.458	1.067.326 4.332.617.192	1.099.346 4.462.595.708	1.132.326 4.596.473.579	1.166.296 4.734.367.786	1.201.285 4.876.398.819	1.237.324 5.022.690.784	1.274.444 5.173.371.507	1.312.678 5.328.572.653
112150102	Tarjetas de operación	33,0076	1,0076	457.227.667	470.944.498	485.072.832	499.625.019	514.613.769	530.052.181	545.953.747	562.332.360	579.202.329	596.578.400
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	99,00%	1,00%	383.430.937	394.933.865	406.781.881	418.985.338	431.554.898	444.501.544	457.836.591	471.571.689	485.718.839	500.290.405
11215010302	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	99,00%	1,00%	73.796.730	76.010.633	78.290.951	80.639.681	83.058.871	85.550.637	88.117.156	90.760.671	93.483.490	96.287.995
112150104	Autorización mensual de publicidad móvil	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112150105 112150106	Autorización de transporte especial Parqueadero	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	16.226.097 3.863.884.597	16.712.880 3.979.801.135	17.214.267 4.099.195.168	17.730.694 4.222.171.024	18.262.615 4.348.836.154	18.810.494 4.479.301.239	19.374.809 4.613.680.276	19.956.053 4.752.090.684	20.554.734 4.894.653.405	21.171.377 5.041.493.007
112150106	Agentes de tránsito	99,00%	1,00%	144.636.713	148.975.815	153.445.089	4.222.171.024 158.048.441	4.348.836.154 162.789.895	4.479.301.239 167.673.591	4.613.680.276 172.703.799	4.752.090.684 177.884.914	4.894.653.405 183.221.462	188.718.105
1121502	Servicios técnicos	33,0376	1,5576	14.329.436	14.101.599	13.877.383	13.656.732	13.439.591	13.225.901	13.015.609	12.808.661	12.605.004	12.404.584
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	99,00%	1,00%	14.329.436	14.101.599	13.877.383	13.656.732	13.439.591	13.225.901	13.015.609	12.808.661	12.605.004	12.404.584
1121505	Certificados			165.012.951	162.389.245	159.807.255	157.266.320	154.765.785	152.305.010	149.883.360	147.500.215	145.154.961	142.846.997
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	99,00%	1,00%	165.012.951	162.389.245	159.807.255	157.266.320	154.765.785	152.305.010	149.883.360	147.500.215	145.154.961	142.846.997
1121506 112150601	Otros servicios  Fotocopias planeación - tránsito	99.00%	1.00%	256.535.792 88.577.858	264.231.866 91.235.193	<b>272.158.822</b> 93.972.249	280.323.588 96.791.417	288.733.295 99.695.159	297.395.294 102.686.015	306.317.153 105.766.595	315.506.666 108.939.592	<b>324.971.865</b> 112.207.780	334.721.022 115.574.014
112150601	Inhumación	99,00%	1,00%	1	91.233.193	33.312.249	33.781.417	33.033.139	102.000.015	100.700.395	100.939.392	112.201.180	110.074.014
112150603	Exhumación	99,00%	1,00%	16.107.458	16.590.682	17.088.403	17.601.055	18.129.087	18.672.959	19.233.148	19.810.143	20.404.446	21.016.579
112150604	Publicación gaceta oficial	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112150606	Servicios de consulta planeación	99,00%	1,00%	2.396.261	2.468.149	2.542.193	2.618.459	2.697.012	2.777.923	2.861.261	2.947.098	3.035.511	3.126.577
112150608 11216	Otros servicios	99,00%	1,00%	149.454.214 13.397.300	153.937.841 13.799.219	158.555.976 14.213.195	163.312.656 14.639.591	168.212.036 15.078.779	173.258.396 15.531.143	178.456.148 <b>15.997.076</b>	183.809.832 16.476.989	189.324.127 16.971.299	195.003.851 17.480.438
11216	Otros ingresos no tributarios Otros ingresos no tributarios	99,00%	1,00%	13.397.300	13.799.219	14.213.195	14.639.591	15.078.779	15.531.143 15.531.143	15.997.076	16.476.989	16.971.299	17.480.438
11217	Transferencias	33,0076	1,0076	28.009.250.038	28.849.527.539	29.715.013.365	30.606.463.766	31.524.657.679	32.470.397.410	33.444.509.331	34.447.844.612	35.481.279.950	36.545.718.349
1121701	Transferencias intergubernamentales recibidas			28.009.250.038	28.849.527.539	29.715.013.365	30.606.463.766	31.524.657.679	32.470.397.410	33.444.509.331	34.447.844.612	35.481.279.950	36.545.718.349
	<u> </u>												00101011101010
112170102 11217010202	Transferencias del Departamento Vehículos	99,00%	1.00%	28.009.250.038 28.009.250.038	28.849.527.539 28.849.527.539	29.715.013.365 29.715.013.365	30.606.463.766 30.606.463.766	31.524.657.679 31.524.657.679	<b>32.470.397.410</b> 32.470.397.410	33.444.509.331 33.444.509.331	<b>34.447.844.612</b> 34.447.844.612	35.481.279.950 35.481.279.950	36.545.718.349 36.545.718.349
. 12 17 0 10 20 2	* 0111041103	99,00%	1,00%	20.008.200.038	20.073.021.039	20.1 13.013.305	30.000.403.700	31.324.037.079	32.710.381.410	JJ.7-14.508.331	JT.T41.044.01Z	33.731.279.950	30.349



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
CUADRO N°9

		% INGRESOS	% INGRESOS	ESOS Ingresos Corrientes con Destinación Específica									
Posición	CONCEPTO	CORRIENTES	CORRIENTES										
Presupuestal		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESP.			1.371.466.800.019	1.401.601.347.177	1.450.302.750.830	1.488.056.791.290	1.544.832.032.977	1.580.828.619.657	1.616.277.865.185	1.667.612.836.826	1.717.680.028.991	1.770.719.912.182
111	INGRESOS TRIBUTARIOS			224.101.738.160	233.357.978.856	243.809.544.850		265.313.382.494			298.928.092.095	310.431.588.145	321.895.504.738
11101	Impuestos Directos			100.046.622.655	104.726.130.580	109.393.791.861		118.601.259.266		127.477.882.258	131.730.716.552	135.827.149.435	139.743.071.119
1110102 1110103	Circulación y tránsito  Recuperación Cartera Circulación y Tránsito	99,00%	1,00%	1.097.298 <b>206.371</b>	1.130.217 <b>212.562</b>	1.164.123 <b>218.939</b>	1.199.047 <b>225.507</b>	1.235.018 232.272		1.310.231 246.418	1.349.538 <b>253.810</b>	1.390.024 <b>261.425</b>	1.431.725 <b>269.267</b>
1110103	Vigencia anterior circulación y tránsito	99,00%	1,00%		212.562	218.939	225.507	232.272		246.418	253.810	261.425	269.267
111010401	Predial	99,00%	1,00%		5.547.898.273	5.807.503.435	6.064.302.091	6.316.840.400	6.563.629.406	6.803.158.724	7.033.911.153	7.254.378.020	7.463.075.051
111010402	Predial D.E.	0,00%	100,00%	75.910.911.797	79.658.513.958	83.386.008.661	87.073.206.636	90.699.233.191	94.242.709.386	97.681.948.638	100.995.166.493	104.160.700.925	107.157.240.244
111010403	Predial (Desastres)	0,00%	100,00%	6.107.072.551	6.408.569.104	6.708.448.002	7.005.085.008	7.296.800.740	7.581.875.253	7.858.563.849	8.125.113.958	8.379.782.859	8.620.856.014
1110105 111010501	Recuperación Cartera Predial	99.00%	1.00%	619.455.952 619.455.952	<b>638.039.631</b> 638.039.631	<b>657.180.820</b> 657.180.820	<b>676.896.244</b> 676.896.244	<b>697.203.132</b> 697.203.132	<b>718.119.225</b> 718.119.225	739.662.802 739.662.802	<b>761.852.686</b> 761.852.686	784.708.267 784.708.267	808.249.515 808.249.515
111010501	Vigencia anterior predial Industria y Comercio	99,00%	1,00%	5.492.963.425	5.657.752.327	5.827.484.897	6.002.309.444	6.182.378.727	6.367.850.089	6.558.885.592	6.755.652.160	6.958.321.724	7.167.071.376
111010702	Industria y Comercio (Desastres)	0,00%	100,00%	5.548.447.904	5.714.901.341	5.886.348.381	6.062.938.832	6.244.826.997	6.432.171.807	6.625.136.962	6.823.891.070	7.028.607.802	7.239.466.037
1110108	Recuperación Cartera Industria y Comercio	100,00%	0,00%	210.439.031	216.752.202	223.254.768	229.952.411	236.850.983	243.956.512	251.275.208	258.813.464	266.577.868	274.575.204
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	99,00%	1,00%	210.439.031	216.752.202	223.254.768	229.952.411	236.850.983	243.956.512	251.275.208	258.813.464	266.577.868	274.575.204
1110109	Avisos y tableros	99,00%	1,00%		603.153.554	621.248.161	639.885.605	659.082.174	678.854.639	699.220.278	720.196.886	741.802.793 250.617.728	764.056.877
1110110 11102	Impuesto de teléfonos Impuestos Indirectos	99,00%	1,00%	283.549.644 124.055.115.505	279.207.411 128.631.848.276	274.931.674 134.415.752.989	270.721.415 140.646.680.505	266.575.632 146.712.123.228	262.493.336 153.313.587.328	258.473.556 160.062.715.378	254.515.334 167.197.375.543		246.779.809 182.152.433.619
1110201	Sobretasa a la gasolina	99,00%	1,00%	495.846.515	511.993.799	528.748.392	546.132.726	564.170.065	582.884.533	602.301.145	622.445.846	643.345.538	665.028.121
1110201	Sobretasa a la gasolina D.E	0,00%	100,00%	58.334.884.119	60.234.564.556	62.205.693.138	64.250.908.974	66.372.948.865	68.574.650.917	70.858.958.291	73.228.923.093	75.687.710.400	78.238.602.448
1110210	Alumbrado público	0,00%	100,00%	55.989.772.210	58.361.448.214	61.605.386.056	65.029.633.556	68.644.212.967		76.487.272.876	80.738.708.824	85.226.454.774	89.963.645.681
1110202	Espectáculos públicos	99,00%	1,00%	17.435.422	16.896.686	16.739.899	16.959.719	16.959.719	16.959.719	16.959.719	16.959.719	16.959.719	16.959.719
1110203	Construcción urbana	99,00%	1,00%	149.283.068	153.761.560	158.374.406	163.125.639	168.019.408	173.059.990	178.251.790	183.599.343	189.107.324	194.780.543
111020401	Degüello de ganado menor  Degüello de ganado menor (Destinación FMATDR Acuerdo 65 de	99,00%	1,00%	1.813.213	1.867.609	1.923.637	1.981.346	2.040.787	2.102.010	2.165.071	2.230.023	2.296.924	2.365.831
111020402	2013)	0,00%	100,00%	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.563.651	2.007.020.561	2.067.231.178	2.129.248.114
1110206	Registro de vallas	99,00%	1,00%	21.427.981	21.969.229	22.524.149	23.093.085	23.676.392	24.274.433	24.887.579	25.516.213	26.160.725	26.821.518
1110207	Impuesto a las ventas por el sistema de club	0,00%	100,00%	24.040.075	22.657.770	21.354.948	20.127.039	18.969.734	17.878.974	16.850.933	15.882.005	14.968.790	14.108.084
1110214	Juegos de suerte y azar promocionales	0,00%	100,00%	428.833.101	441.698.094	454.949.036	468.597.507	482.655.433	497.135.096	512.049.149	527.410.623	543.232.942	559.529.930
1110213	Estampillas	100,00%	0,00%		7.184.142.637	7.668.785.762	8.342.909.141	8.581.761.732		9.414.455.174			10.341.343.630
111021301 111021302	Estampilla adulto mayor  Estampilla pro-cultura	0,00%	100,00%	4.294.345.626 2.665.542.794	4.918.431.262 2.265.711.375	5.340.088.895	5.951.962.393 2.390.946.748	6.133.403.769 2.448.357.963	6.560.860.106 2.512.268.561	6.835.407.616 2.579.047.558	7.192.115.720 2.636.563.573	7.491.608.129 2.695.362.267	7.585.871.384 2.755.472.246
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0078	100,0078	1.147.365.061.859	1.168.243.368.321	1.206.493.205.980	1.233.383.388.545	1.279.518.650.483	1.304.421.861.366	1.328.737.267.549	1.368.684.744.731	1.407.248.440.846	1.448.824.407.444
11201	Tasas			8.208.576.629	8.454.833.929	8.708.478.946	8.969.733.314	9.238.825.314	9.515.990.074	9.801.469.775	10.095.513.869	10.398.379.285	10.710.330.664
1120102	Nomenclatura	99,00%	1,00%	10.338.567	10.648.725	10.968.186	11.297.232	11.636.149	11.985.233	12.344.790	12.715.134	13.096.588	13.489.486
1120104	Dibujo vías obligadas	99,00%	1,00%	97.033	99.944	102.942	106.030	109.211	112.488	115.862	119.338	122.918	126.606
1120105 1120106	Parquímetros Estratificación económica	0,00%	100,00%		7.701.455.260 742.630.000	7.932.498.918 764.908.900	8.170.473.885 787.856.167	8.415.588.102 811.491.852		8.928.097.417 860.911.706	9.195.940.340 886.739.057	9.471.818.550 913.341.229	9.755.973.106 940.741.466
1120100	Multas	0,0078	100,0078	23.138.869.607	23.833.035.380	24.548.026.130	25.284.466.603	26.043.000.295		27.629.018.400	28.457.888.653	29.311.625.019	30.190.973.478
1120202	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	0,00%	100,00%		23.700.790.568	24.411.814.285	25.144.168.713	25.898.493.775		27.475.712.046	28.299.983.407	29.148.982.909	30.023.452.396
1120203	Multas urbanísticas	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120204	Multas de gobierno	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120205 1120210	Multas degüello ganado menor	99,00%	1,00%	7.586	7.510	7.435	7.360	7.287	7.214	7.142	7.070	7.000	6.930
1120210	Comparendo ambiental  Multas de salud	0,00%	100,00%	127.986.938	131.826.546	135.781.343	139.854.783	144.050.426	148.371.939	152.823.097	157.407.790	162.130.024	166.993.925
1120207	Otras multas	99,00%	1,00%	398.404	410.356	422.667	435.347	448.407	461.859	475.715	489.986	504.686	519.827
1120212	Multas Generales Código de Policía		,,,,,,	100	100	100	100	100		100	100	100	100
112021201	Multas Generales Código de Policía 45%	0,00%	100,00%	45	45	45	45	45		45	45	45	45
112021202	Multas Generales Código de Policía 15%	0,00%	100,00%	15	15 40	15	15	15 40		15	15 40	15 40	15
112021203 1120213	Multas Generales Código de Policía 40%  Multas Especiales Código de Policía	0,00%	100,00%	300	300	40 <b>300</b>	40 <b>300</b>	300			300	40 <b>300</b>	300
1120213	Multa Especial Aglomeración público			100		100					100		100
11202130101	Multa Especial Aglomeración público 45%	0,00%	100,00%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130102	Multa Especial Aglomeración público 15%	0,00%	100,00%	15	15	15	15	15			15	15	15
11202130103	Multa Especial Aglomeración público 40%	0,00%	100,00%	40		40		40			40		40
112021302 11202130201	Multa Especial Infracción Urbanística  Multa Especial Infracción Urbanística 45%	0.00%	100.00%	100 45	100 45	100 45		100 45			100 45	100 45	<b>100</b> 45
11202130201	Multa Especial Infracción Urbanística 45%  Multa Especial Infracción Urbanística 15%	0,00%	100,00%	15		45 15	45 15	45 15	45	45 15	45 15	45 15	15
11202130203	Multa Especial Infracción Urbanística 40%	0,00%	100,00%	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
112021303	Multa Especial Contaminación visual			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
11202130301	Multa Especial Contaminación visual 45%	0,00%	100,00%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130302	Multa Especial Contaminación visual 15%	0,00%	100,00%	15		15	15	15	15	15	15	15	15
11202130303 11203	Multa Especial Contaminación visual 40% Intereses	0,00%	100,00%	40 18.161.317.839	40 18.690.254.463	40 19.235.039.838	40 19.796.144.721	40 20.374.054.105		40 21.582.300.051	40 <b>22.213.681.617</b>	40 22.863.958.590	23.533.693.700
	Intereses Intereses de mora circulación y tránsito	99.00%	1,00%	18.161.317.839	120.221	19.235.039.838	19.796.144.721	131.369	135.310	139.369	143.550	147.857	152.292
1120301			.,5070		120.221	. 20.020	127.072						
1120301 1120302	Intereses de mora predial	99,00%	1,00%	426.354.400	431.998.620	437.717.560	443.512.210	449.383.571	455.332.658	461.360.502	467.468.145	473.656.642	479.927.065
		99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	426.354.400 137.720.431	431.998.620 139.786.237	437.717.560 141.883.031	443.512.210 144.011.276	449.383.571 146.171.445		461.360.502 150.589.477	467.468.145 152.848.319	473.656.642 155.141.044	157.468.160
1120302	Intereses de mora predial								148.364.017 44.589				



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO №9

Tipo de Ingreso: L	D-Destinación Específica			NASSAGE TO A STATE OF THE STATE									
Posición CONCEPTO LIBRE OSTINACIÓN LIBRE													
Presupuestal	CONCEPTO	LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1120307	Intereses de mora a las ventas por el sistema de club	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120308 1120309	Intereses de mora avisos y tableros Intereses de mora impuesto de teléfonos	99,00% 99.00%	1,00% 1,00%	7.703.517	7.260.761	6.843.453	6.450.129	6.079.412	5.730.001	5.400.672	5.090.272	4.797.711	4.521.965
1120309	Intereses de mora impuesto de telerorios  Intereses de mora contribución especial contratos de obra pública	0.00%	100.00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120311	Intereses de mora alumbrado público	0,00%	100,00%	145.765.412	144.129.857	142.512.654	140.913.596	139.332.481	137.769.107	136.223.274	134.694.786	133.183.449	131.689.069
1120312	Intereses de mora registro de vallas	99,00%	1,00%	326.137	333.345	340.711	348.241	355.937	363.804	371.844	380.061	388.461	397.046
1120317	Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito	0,00%	100,00%	17.426.374.051	17.949.165.273	18.487.640.231	19.042.269.438	19.613.537.521	20.201.943.647	20.808.001.956	21.432.242.015	22.075.209.275	22.737.465.553
1120313 1120314	Intereses de mora degüello ganado menor Intereses de Mora Delineación Urbana	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	5.140	5,294	5.453	5.617	5.785	5.959	6.138	6.322	6.511	6.707
1120314	Otros Intereses	99.00%	1,00%	16.821.666	17.326.316		18.381.489	18.932.933	19.500.921	20.085.949	20.688.528	21,309,183	21.948.459
1120321	Intereses Mora Código de Policía	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11204	Sanciones			15.920.926	15.056.404	14.252.036	13.503.242	12.805.906	12.156.306	11.551.067	11.017.832	10.524.453	10.068.395
1120401 1120402	Sanción del 20% cheques insufondos Responsabilidades fiscales	99,00% 99.00%	1,00% 1,00%	160.000	128.000	102.400	81.920	65.536	52.429	41.943	33.554	26.844	21.475
1120402	Sanción disciplinaria interna	0.00%	100.00%	1.873.145	1.901.242	1.929.761	1.958.707	1.988.088	2.017.909	2.048.178	2.109.623	2,172,912	2.238.100
1120405	Otras Sanciones	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120406	Sanción de industria y comercio	99,00%	1,00%	13.887.779	13.027.160	12.219.873	11.462.613	10.752.280	10.085.966	9.460.944	8.874.653	8.324.695	7.808.818
1120407	Sanción contribución especial	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120411 1120409	Sanción Estampilla Procultura Sanción Sobretasa Gasolina	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11205	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública		1,00%	60.311.007.879	62.120.338.115	63.983.948.259	65.903.466.707	67.880.570.708	69.916.987.829	72.014.497.464	74.174.932.388	76.400.180.359	78.692.185.770
1120501	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	0,00%	100,00%	60.311.007.879	62.120.338.115	63.983.948.259	65.903.466.707	67.880.570.708	69.916.987.829	72.014.497.464	74.174.932.388	76.400.180.359	78.692.185.770
11206 1120601	Regalías directas Regalías directas		100.00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120601 11207	Regalas directas  Rentas contractuales	0,00%	100,00%	38.294.953.097	39.430.666.459	40.607.924.417	41.820.556.731	43.069.624.070	44.356.218.922	45.681.466.558	47.046.526.015	48.452.591.098	49.900.891.444
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	99.00%	1.00%	21.423.750	22.066.463	22.728.457	23,410,311	24.112.620	24.835.998	25.581.078	26.348.511	27.138.966	27.953.135
1120702	Arrendamiento bienes inmuebles de EEPP	0,00%	100,00%	37.369.923.374	38.491.021.075	39.645.751.707	40.835.124.259	42.060.177.986	43.321.983.326	44.621.642.826	45.960.292.110	47.339.100.874	48.759.273.900
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	99,00%	1,00%	27.381.983	28.203.443	29.049.546	29.921.032	30.818.663		32.695.520	33.676.385	34.686.677	35.727.277
1120704 112070401	Arrendamiento Centros Populares Centro comercial Quincalla	99.00%	1.00%	10.843.407 143.438	3.752.709 147.741	3.865.291 152.174	3.981.249 156.739	<b>4.100.687</b> 161.441	<b>4.223.706</b> 166.284	4.350.417 171.273	4.480.930 176.411	<b>4.615.358</b> 181.703	<b>4.753.820</b> 187.154
112070401	Centro comercial Quincalia  Centro comercial Medellín	99,00%	1,00%	1.838.855	1.894.021	1.950.842	2.009.367	2.069.648	2.131.737	2.195.689	2.261.560	2.329.407	2.399.289
112070403	Centro comercial del pescado y la cosecha	99,00%	1,00%	538.296	554.445	571.078	588.210	605.857	624.032	642.753	662.036	681.897	702.354
112070405	Lote residual 4	99,00%	1,00%	169.313	174.392	179.624	185.013	190.563	196.280	202.168	208.233	214.480	220.915
112070406	Lote residual 5	99,00%	1,00%	80.681	83.101	85.594	88.162	90.807	93.531	96.337	99.227	102.204	105.270
112070407 112070408	Artesanos	99,00% 99.00%	1,00% 1,00%	59.669 813.155	61.459 837.550	63.303 862.676	65.202 888.556	67.158 915.213	69.173 942.669	71.248 970.949	73.385 1.000.078	75.587 1.030.080	77.855 1.060.983
112070408	Libreros Arrendamientos Plaza Mayorista	99,00%	1,00%	7.200.000	837.550	002.076	000.000	915.213	942.669	970.949	1.000.078	1.030.080	1.060.963
1120705	Arrendamiento del espacio público		,,,,,	11.000.000	11.330.000	11.669.900	12.019.997	12.380.597	12.752.015	13.134.575	13.528.613	13.934.471	14.352.505
112070505	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellin	99,00%	1,00%	11.000.000	11.330.000		12.019.997	12.380.597	12.752.015	13.134.575	13.528.613	13.934.471	14.352.505
1120706 112070601	Préstamos concedidos			852.320.681	872.171.070	892.674.166	913.848.972	935.715.079	958.292.663	981.602.511	1.005.666.046	1.030.505.330	1.056.143.102
112070601	Cuotas créditos de vivienda  Amortización al capital	0,00%	100.00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	99,00%	1,00%	3.912.708	4.030.089		4.275.521	4.403.787	4.535.901	4.671.978		4.956.501	5.105.196
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	99,00%	1,00%	2.118.827	2.182.392	2.247.864	2.315.300	2.384.759	2.456.302	2.529.991	2.605.891	2.684.067	2.764.589
112070603 112070604	Cuotas créditos empleados-calamidad  Cuotas crédito trabajadores-calamidad	0,00%	100,00%	521.851.534 142.930.891	537.507.080 141.501.582	553.632.292 140.086.566	570.241.261 138.685.700	587.348.499 137.298.843	604.968.953 135.925.855	623.118.022 134.566.596	641.811.563 133.220.930	661.065.910 131.888.721	680.897.887 130.569.834
112070604	Cuotas crédito trabajadores-calamidad  Cuotas crédito pensionados-calamidad	99.00%	1.00%	49.853	49.354	48.861	48.372	47.888	47.410	46.935	46.466	46.001	45.541
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres			181.456.865	186.900.570		198.282.815	204.231.300		216.668.986	223.169.056	229.864.127	236.760.052
11207060701	Amortización al capital	99,00%	1,00%	162.980.750	167.870.172	172.906.277	178.093.466	183.436.270	188.939.358	194.607.538	200.445.765	206.459.137	212.652.912
11207060702 11207060704	Intereses Fondo protección cartera	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	15.858.661 2.617.454	16.334.421 2.695.977	16.824.454 2.776.857	17.329.187 2.860.162	17.849.063 2.945.967	18.384.535 3.034.346	18.936.071 3.125.377	19.504.153 3.219.138	20.089.278 3.315.712	20.691.956 3.415.184
11207060704	Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	2.017.434	2.033.977	2.770.837	2.000.102	2.3-3.907	0.034.340	0.123.377	0.213.138	0.515.712	0.415.184
1120709	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	2.059.902	2.121.699	2.185.350	2.250.911	2.318.438	2.387.991	2.459.631	2.533.420	2.609.422	2.687.705
11208	Inscripciones			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120803 11212	Inscripción mercado de san alejo  De tránsito y transporte	99,00%	1,00%	50.889.751	0 <b>40.389.640</b>	0 41.317.101	0 <b>42.280.647</b>	0 <b>43.281.122</b>	0 44.319.393	0 <b>45.396.361</b>	0 46.512.968	0 <b>47.670.181</b>	0 48.869.014
11212	Especies venales	99,00%	1,00%	5.636.417	<b>40.389.640</b> 5.805.509	<b>41.317.101</b> 5.979.674	6.159.065	6.343.837	6.534.152	6,730,176	6.932.081	7.140.044	7.354.245
1121232	Licencias de conducción automotores	55,5576	1,5576	335.889	332.401	328.952	325.540	322.167	318.831	315.531	312.268	309.040	305.849
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	99,00%	1,00%	6.474	6.280	6.092	5.909	5.732	5.560	5.393	5.231	5.074	4.922
112123202	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	99,00%	1,00%	329.415	326.121	322.860	319.631	316.435	313.271	310.138	307.037	303.966	300.927
1121233 112123301	Derechos de tránsito  Matrículas			43.095.059 3.582.897	32.377.380 3.690.226	33.080.519 3.800.781	33.812.793 3.914.656	34.574.841 4.031.952	35.367.320 4.152.771	36.190.916 4.277.218	37.046.343 4.405.404	37.934.340 4.537.438	38.855.680 4.673.438
112123301	Derechos de matrícula inicial	99,00%	1,00%	3.582.897	3.489.613	3.594.302	3.914.656	4.031.952 3.813.195	4.152.771 3.927.591	4.277.218	4.405.404	4.537.438	4.420.538
11212330101	Duplicado de licencia de tránsito	99,00%	1,00%	192.297	198.066	204.008	210.128	216.432	222.925	229.613	236.501	243.596	250.904
11212330103	Derechos de rematrícula	99,00%	1,00%	2.626	2.547	2.471	2.397	2.325	2.255	2.187	2.122	2.058	1.996
112123302	Revisión técnica de vehículos			1.708.393	1.725.121		1.763.205	1.784.592	1.807.566	1.832.147		1.886.210	1.915.738
11212330201 11212330202	Derechos de chequeo técnico  Derechos de chequeo a domicilio	99,00% 99,00%	<b>1,00%</b> 1,00%	1.132.997	1.166.987	1.201.997	1.238.057	1.275.198	1.313.454	1.352.858	1.393.444	1.435.247	1.478.304
11212330202	Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros	99,00%	1,00%	575.396	558.134	541.390	525.148	509.394	494.112	479,289	464.910	450.963	437.434
11212330204	Calcomanías	55,5576	1,5576	10.174.508	712.494	733.869	755.885	778.562	801.919	825.977	850.755	876.279	902.566
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	99,00%	1,00%	7.414	7.636	7.865	8.101	8.344	8.595	8.853	9.118	9.392	9.673
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	99,00%	1,00%	10.165.042	702.745	723.827	745.542	767.909	790.946	814.674	839.114	864.288	890.216
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	99,00%	1,00%	2.052	2.113	2.177	2.242	2.309	2.378	2.450	2.523	2.599	2.677



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
CUADRO N°9

Posición		% INGRESOS CORRIENTES	% INGRESOS CORRIENTES										
Presupuestal	CONCEPTO	LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
112123304	Placas			7.556.528	7.783.224	8.016.721	8.257.223	8.504.940	8.760.087	9.022.890	9.293.578	9.572.384	9.859.556
11212330401	Derecho expedición de placas	99,00%	1,00%	7.471.669	7.695.819	7.926.694	8.164.495	8.409.430	8.661.712	8.921.564	9.189.211	9.464.887	9.748.834
11212330402	Derecho duplicado de placas	99,00%	1,00%	83.957	86.476	89.070	91.742	94.495	97.329	100.249	103.257	106.354	109.545
11212330403	Derecho cambio de placa	99,00%	1,00%	902	929	957	986	1.015	1.046	1.077	1.110	1.143	1.177
112123305 112123306	Derecho de traspasos de vehículos	99,00%	1,00% 1,00%	8.132.617 7.512	8.376.595 7.737	8.627.893 7.969	8.886.730 8.208	9.153.332 8.454	9.427.932 8.708	9.710.770 8.969	10.002.093 9.238	10.302.156 9.515	10.611.221 9.801
112123306	Inscripción o cancelación de prenda  Radicación de cuenta	99,00%	1,00%	195.735	201.608	207.656	213.885	220.302	226.911	233.718	240.730	247.952	255.390
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	99,00%	1,00%	5.072.499	5.224.674	5.381.414	5.542.857	5.709.142	5.880.417	6.056.829	6.238.534	6.425.690	6.618.461
112123309	Transformación y grabación			217.878	224.413	231.147	238.080	245.223	252.580	260.158	267.962	276.000	284.281
11212330901	Cambio de motor	99,00%	1,00%	36.644	37.743	38.876	40.042	41.243	42.481	43.755	45.068	46.420	47.812
11212330902	Cambio de servicios	99,00%	1,00%	677	697	718	739	762	784	808	832	857	883
11212330903 11212330904	Blindaje	99,00%	1,00%	12.291	12.659 124.306	13.039	13.430	13.833	14.248	14.676 144.105	15.116	15.569 152.881	16.036
11212330904	Cambio de color Grabación motor chasis o serie	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	120.686 47.580	124.306 49.008	128.036 50.478	131.877 51.992	135.833 53.552	139.908 55.159	144.105 56.814	148.428 58.518	60.273	157.468 62.082
11212330903	Cancelación por hurto o inservible	99,00%	1,00%	299.246	308.223	317.470	326.994	336.804	346.908	357.315	368.035	379.076	390.448
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	99,00%	1,00%	2.117.255	213.974	220.393	227.005	233.815	240.830	248.055	255.496	263.161	271.056
112123312	Expedición de certificados			4.027.473	3.906.649	3.789.450	3.675.767	3.565.494	3.458.529	3.354.773	3.254.130	3.156.506	3.061.810
11212331202	Expedición certificados de tránsito	99,00%	1,00%	12.141	11.777	11.424	11.081	10.749	10.426	10.113	9.810	9.516	9.230
11212331203	Expedición de historiales	99,00%	1,00%	3.632.284	3.523.315	3.417.616	3.315.088	3.215.635	3.119.166	3.025.591	2.934.823	2.846.778	2.761.375
11212331204	Visto bueno embargos y contravenciones	99,00%	1,00%	383.048	371.557	360.410	349.598	339.110	328.937	319.069	309.497	300.212	291.205
112123313 112123314	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros  Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	2.518	0 2.442	2.369	2.298	2.229	2.162	2.097	2.034	1.973	0 1.914
112123314	Semáforos	99,00%	1,00%	2.518 n	2.442	2.369	2.298	2.229	2.162	2.097	2.034	1.973	1.914
1121234	Derechos de transporte	33,0076	1,0070	1.822.386	1.874.350	1.927.956	1,983,249	2.040.277	2.099.090	2.159.738	2.222.276	2.286.757	2.353.240
112123401	Cambio de empresa	99,00%	1,00%	45.101	43.748	42.436	41.163	39.928	38.730	37.568	36.441	35.348	34.288
112123403	Tránsito libre y permisos			1.470.970	1.515.098	1.560.551	1.607.368	1.655.589	1.705.257	1.756.414	1.809.106	1.863.379	1.919.281
11212340301	Permisos provisionales para transporte	99,00%	1,00%	415.417	427.879	440.715	453.937	467.555	481.582	496.029	510.910	526.237	542.024
11212340305	Permiso especial de circulación	99,00%	1,00%	1.055.553	1.087.219	1.119.836	1.153.431	1.188.034	1.223.675	1.260.385	1.298.196	1.337.142	1.377.257
112123404	Traslado de cuentas	99,00%	1,00%	306.315	315.504	324.969	334.718	344.760	355.103	365.756	376.729	388.030 1.480.563.716	399.671
11215 1121501	Venta de servicios			1.169.324.257 86.534.226	1.204.320.834 89.130.252	1.240.368.633 91.804.160	1.277.499.165 94.558.285	1.315.744.893 97.395.033	1.355.139.255 100.316.886	1.395.716.684 103.326.391	1.437.512.658 106.426.181	1.480.563.716	1.524.907.483 112.907.536
112150101	Servicios de transporte y tránsito Examen toxicológico	99,00%	1,00%	10.162	10.467	10.781	11.105	11.438	11.781	12.134	12.498	12.873	13.259
112150102	Grúa tránsito	99.00%	1,00%	41.251.588	42,489,136	43,763,810	45.076.724	46,429,026	47.821.897	49.256.554	50.734.250	52.256.278	53.823.966
112150103	Tarjetas de operación		,,,,,,	4.618.462	4.757.015	4.899.726	5.046.717	5.198.118	5.354.063	5.514.684	5.680.124	5.850.529	6.026.044
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	99,00%	1,00%	3.873.040	3.989.231	4.108.908	4.232.175	4.359.140	4.489.915	4.624.612	4.763.350	4.906.251	5.053.438
11215010302	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	99,00%	1,00%	745.422	767.784	790.818	814.542	838.978	864.148	890.072	916.774	944.278	972.606
112150104	Autorización mensual de publicidad móvil	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112150105 112150106	Autorización de transporte especial Parqueadero	99,00% 99,00%	1,00% 1,00%	163.900 39.029.137	168.817 40.200.011	173.881 41.406.012	179.098 42.648.192	184.471 43.927.638	190.005 45.245.467	195.705 46.602.831	201.576 48.000.916	207.624 49.440.943	213.852 50.924.172
112150106	Agentes de tránsito	99,00%	1,00%	1.460.977	1.504.806	1 549 950	1.596.449	1 644 342	1.693.673	1 744 483	1.796.817	1.850.721	1.906.243
1121502	Servicios técnicos	00,0070	1,0070	144.742	142,440	140.176	137.947	135.753	133.595	131.471	129.380	127.323	125.299
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	99,00%	1,00%	144.742	142.440	140.176	137.947	135.753	133.595	131.471	129.380	127.323	125.299
1121503	Servicios de salud y prevención social			814.328	838.758	863.921	889.839	916.534	944.030	972.351	1.001.521	1.031.567	1.062.514
112150301	Servicio de alimentación bienestar social	0,00%	100,00%	814.328	838.758	863.921	889.839	916.534	944.030	972.351	1.001.521	1.031.567	1.062.514
1121504	Servicios de educación	0,00%	100,00%	13.621.801	14.030.456	14.451.369	14.884.910	15.331.458	15.791.401	16.265.143	16.753.098	17.255.691	17.773.362
<b>1121505</b> 112150501	Certificados	99,00%	1,00%	<b>1.666.797</b> 1.666.797	1.640.295 1.640.295	1.614.215 1.614.215	1.588.549 1.588.549	1.563.291 1.563.291	1.538.434 1.538.434	1.513.973 1.513.973	1.489.901 1.489.901	<b>1.466.212</b> 1.466.212	1.442.899 1.442.899
1121506	Información sobre predios y/o propiedades Otros servicios	99,00%	1,00%	1.066.542.363	1.098.538.633	1.131.494.792	1.165.439.635	1.200.402.824	1.236.414.909	1.273.507.355	1.311.712.577	1.351.063.955	1.391.595.873
112150601	Fotocopias planeación - tránsito	99,00%	1,00%	894.726	921.568	949.215	977.691	1.007.022	1.037.232	1.068.349	1.100.400	1.133.412	
112150602	Inhumación	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112150603	Exhumación	99,00%	1,00%	162.702	167.583	172.610	177.788	183.122	188.616	194.274	200.102	206.106	212.289
112150604	Publicación gaceta oficial	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112150605	Servicios de bomberos	0,00%	100,00%	1.063.951.091	1.095.869.623	1.128.745.712	1.162.608.084	1.197.486.326	1.233.410.916	1.270.413.243	1.308.525.641	1.347.781.410	1.388.214.852
112150606	Servicios de consulta planeación	99,00% 99.00%	1,00% 1,00%	24.205 1.509.639	24.931 1.554.928	25.679 1.601.576	26.449 1.649.623	27.243	28.060 1.750.085	28.902 1.802.587	29.769 1.856.665	30.662 1.912.365	31.582 1.969.736
112150608 11216	Otros servicios Otros ingresos no tributarios	99,00%	1,00%	1.509.639	1.554.928 132.669.844.133	1.601.576 141.013.360.442	1.649.623	1.699.111 152.164.140.556	1.750.085 144.784.775.057	1.802.587 135.918.871.833	1.856.665 141.624.141.365	1.912.365 145.625.125.013	
1121605	Zonas verdes, recreativas y equipamientos			39.514.772.675	27.627.673.802	32.819.925.002	25.946.661.447	37.381.724.898	26.558.886.930	14.146.207.061	16.198.296.650	16.436.504.957	18.566.504.323
112161301	Suelo para zonas verdes, recreación y equipamentos	0,00%	100,00%	36.654.501.036	25.508.444.054	30.324.051.190	23.965.869.635	35.077.311.456	24.729.928.973	13.017.011.421	15.165.949.507	15.269.541.411	17.407.280.954
112161302	Construcción de equipamentos	0,00%	100,00%	2.860.271.639	2.119.229.748	2.495.873.812	1.980.791.812	2.304.413.442	1.828.957.957	1.129.195.640	1.032.347.143	1.166.963.546	
1121615	Aprovechamiento económico del espacio Público			2.858.807.453	2.944.571.677	3.032.908.826	3.123.896.091	3.217.612.974	3.314.141.363	3.413.565.604	3.515.972.573	3.621.451.750	
112161501	Módulos avenida oriental	0,00%	100,00%	43.059.054	44.350.826	45.681.350	47.051.791	48.463.345	49.917.245	51.414.762	52.957.205	54.545.921	56.182.299
112161502	Casetas metro	0,00%	100,00%	69.770.343	71.863.453	74.019.356	76.239.937	78.527.135	80.882.949	83.309.438	85.808.721	88.382.983	91.034.472
112161503 112161504	Casetas - ocupación de vías Concesión amoblamiento urbano	0,00% 0,00%	100,00% 100.00%	324.807.468 2.421.170.586	334.551.692 2.493.805.704	344.588.243 2.568.619.875	354.925.890 2.645.678.471	365.573.667 2.725.048.825	376.540.877 2.806.800.290	387.837.103 2.891.004.299	399.472.217 2.977.734.428	411.456.383 3.067.066.461	423.800.075 3.159.078.455
112161504	Por Publicidad exterior visual	0,00%	100,00%	2.421.170.500	2.493.003.704	2.300.019.875	2.045.076.471	2.720.040.025	2.000.000.290	2.031.004.299	2.311.134.420	3.007.000.401	3.135.070.455
112161506	Por Ocupación (andenes , plazoletas y otros)	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121616	Venta de derechos adiciionales de construcción y desarrollo	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121617	Participación en Plusvalía	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121618	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	público				<u> </u>								·
112161801	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121606	Otros ingresos no tributarios						+						
					ı .		l l						



# MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍRICA MARCO RISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017 CUADRO №9

		% INGRESOS	% INGRESOS										
Posición Presupuestal	CONCEPTO	CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECIFICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1121606		99.00%	1.00%	135.326	139.386	143,568	147.875	152,311	156,880	161.587	166,434	171.427	176.570
1121606	Otros ingresos no tributarios Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto	99,00%	1,00%	35.460.141.807	36.523.946.062	37.619.664.443	38.748.254.377	39.910.702.008	41.108.023.068	42.341.263.760	43.611.501.673	171.427 44.919.846.723	46.267.442.125
1121612	Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	0,00%	100,00%	34.626.224.690	35.665.011.431	36.734.961.774	37.837.010.627	38.972.120.946	40.141.284.574	41.345.523.112	42.585.888.805	43.863.465.469	45.179.369.433
1121609	Ingresos por Contribuciones de Aseo estr 5 - 6	0,00%	100,00%	29.037.380.362	29.908.501.772	30.805.756.826	31.729.929.530	32.681.827.416	33.662.282.239	34.672.150.706	35.712.315.227	36.783.684.684	37.887.195.225
11217	Transferencias			854.222.768.469	879.421.838.743		930.383.153.319	956.794.718.844		1.011.917.857.910		1.069.751.889.190	
1121701	Transferencias intergubernamentales recibidas  Transrerfencias de la Nación			810.165.205.299	831.883.426.034	854.833.825.607 854.533.673.956	878.442.645.625 878.133.489.424	902.729.187.321	927.713.324.199	953.415.519.105 953.077.695.777		1.007.058.987.004 1.006.700.590.236	
112170101	Sistema General de Participaciones			809.882.283.578	831.592.016.662	854.533.673.954	878.133.489.424	902.410.756.434	927.385.340.386	953.077.695.777	979.508.883.755	1.006.700.590.236	1.034.675.144.504
11217010101 11217010102AC	SGP Educación			723.648.471.469	744.666.088.877	766.303.857.255	788.580.225.470	811.514.193.520	835.125.329.029	859.433.784.249	884.460.313.558	910.226.291.482	936.753.731.271
1121701010201	Prestación del servicio*	0,00%	100,00%	677.526.022.338	697.851.803.009	718.787.357.099	740.350.977.812	762.561.507.146	785.438.352.361	809.001.502.931	833.271.548.019	858.269.694.460	884.017.785.294
1121701010203	Calidad de la educación - matricula oficial	0,00%	100,00%	21.575.838.720	21.899.476.301	22.227.968.445	22.561.387.972	22.899.808.792	23.243.305.923	23.591.955.512	23.945.834.845	24.305.022.368	24.669.597.703
1121701010206	Calidad de la educación - gratuidad	0,00%	100,00%	24.546.610.410	24.914.809.566	25.288.531.710	25.667.859.685	26.052.877.581	26.443.670.744	26.840.325.805	27.242.930.693	27.651.574.653	28.066.348.273
1121701010207	SGP Prestación del servicio - Programa de alimentación escolar -PAE	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010103AN	SGP Propósito General año anterior			4.524.156.498	4.309.818.565	4.374.465.842	4.440.082.830	4.506.684.073	4.574.284.334	4.642.898.599	4.712.542.078	4.783.230.210	4.854.978.662
1121701010305	Deporte y recreación	0,00%	100,00%	402.147.244	383.094.984	388.841.408	394.674.029	400.594.140	406.603.052	412.702.098	418.892.629	425.176.019	431.553.659
1121701010306	Cultura	0,00%	100,00%	301.610.433	287.321.238	291.631.056	296.005.522	300.445.605	304.952.289	309.526.573	314.169.472	318.882.014	323.665.244
1121701010307	Otros Sectores	0,00%	100,00%	3.820.398.821	3.639.402.343	3.693.993.378	3.749.403.279	3.805.644.328	3.862.728.993	3.920.669.928	3.979.479.977	4.039.172.177	4.099.759.759
11217010103AC 1121701010302	SGP Propósito General Deporte y recreación	0,00%	100.00%	53.207.636.596 4.729.567.698	54.005.751.144 4.800.511.213	54.815.837.411 4.872.518.881	55.638.074.974 4.945.606.665	56.472.646.098 5.019.790.765	57.319.735.789 5.095.087.626	58.179.531.827 5.171.513.941	59.052.224.803 5.249.086.650	59.938.008.176 5.327.822.950	60.837.078.298 5.407.740.294
1121701010302	Cultura	0,00%	100,00%	3.547.175.773	3.600.383.409	3.654.389.160	3.709.204.998	3.764.843.073	3.821.315.719	3.878.635.455	3.936.814.986	3.995.867.211	4.055.805.219
1121701010304	Otros Sectores	0,00%	100,00%	44.930.893.125	45.604.856.522	46.288.929.370	46.983.263.311	47.688.012.260	48.403.332.444	49.129.382.431	49.866.323.167	50.614.318.015	51.373.532.785
11217010119	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico año anterior	0,00%	100,00%	2.152.978.652	1.887.169.836	1.915.477.383	1.944.209.544	1.973.372.687	2.002.973.278	2.033.017.877	2.063.513.145	2.094.465.842	2.125.882.830
11217010120	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0,00%	100,00%	23.298.393.036	23.647.868.932	24.002.586.966	24.362.625.770	24.728.065.157	25.098.986.134	25.475.470.926	25.857.602.990	26.245.467.035	26.639.149.041
11217010104 11217010127	SGP Alimentación Escolar año anterior SGP Alimentación Escolar	0,00%	100,00% 100.00%	244.699.053 2.805.948.274	227.281.810 2.848.037.498	230.691.037	234.151.403	237.663.674	241.228.629	244.847.058 3.068.145.239	248.519.764 3.114.167.417	252.247.561 3.160.879.928	256.031.274
11217010127	Ministerio Educación PAE	0,00%	100,00%	2.805.948.274	2.848.037.498	2.890.758.060	2.934.119.431	2.978.131.223	3.022.803.191	3.068.145.239	3.114.167.417	3.160.879.928	3.208.293.126
11217010129	Otras transferencias de la Nación	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010125	Contribución artes escénicas	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112170102	Transferencias del Departamento			282.921.719	291.409.370	300.151.651	309.156.201	318.430.887	327.983.813	337.823.328	347.958.027	358.396.768	369.148.671
11217010201	Degüello de ganado mayor	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010202	Vehículos Otras transferencias	99,00%	1,00%	282.921.718 7.832.733.700	291.409.369 9.448.004.522	300.151.650 10.084.833.475	309.156.200 10.602.424.247	318.430.886	327.983.812 11.558.780.420	337.823.327	347.958.026 12.539.169.712	358.396.767 12.398.802.973	369.148.670 12.238.436.194
	Otras transferencias Otras entidades gubernamentales Ley 99/93 (Sector eléctrico -												
112170204	Empresas Generadoras de Energía)	0,00%	100,00%	310.005.328	319.305.487	328.884.652	338.751.192	348.913.727	359.381.139	370.162.573	381.267.451	392.705.474	404.486.638
112170225	Aeropuerto concesión	0,00%	100,00%	7.522.728.372	9.128.699.035	9.755.948.823	10.263.673.055	10.725.011.003	11.199.399.281	11.632.454.326	12.157.902.261	12.006.097.499	11.833.949.556
112170229	UNE EPM Telecomunicaciones	99,00%	1,00%										
1121703 112170301	Cuotas entidades fiscalizadas Transferencia Empresas Públicas de Medellín ESP	0.00%	100.00%	36.224.829.470 20.221.427.537	38.090.408.187 21.262.831.055	39.748.157.168 22.188.219.838	41.338.083.447 23.075.748.631	42.991.606.793 23.998.778.577	44.711.271.063 24.958.729.720	46.499.721.906 25.957.078.909	48.359.710.781 26.995.362.065	50.294.099.213 28.075.176.547	52.305.863.184 29.198.183.610
112170301	Transferencia Empresas Publicas de Medellín ESP	0,00%	100,00%	610.839.397	642.297.625	670.251.336	697.061.389	724.943.845	753.941.599	784.099.262	815.463.233	848.081.762	882.005.033
112170304	Transferencia METROSALUD ESE	0,00%	100,00%	32.783.224	34.471.560	35.971.812	37.410.684	38.907.112	40.463.396	42.081.932	43.765.209	45.515.818	47.336.450
112170307	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera	0,00%	100,00%	7.834.553	8.238.033	8.596.564	8.940.426	9.298.043	9.669.965	10.056.764	10.459.034	10.877.396	11.312.491
112170308	Transferencia Terminales de Transporte de Medellín SA	0,00%	100,00%	106.601.348	112.091.317	116.969.692	121.648.479	126.514.419	131.574.995	136.837.995	142.311.515	148.003.976	153.924.135
112170310	Transferencia Empresa de Transporte Masivo del Vallede Aburra - METROMED-	0,00%	100,00%	782.090.994	822.368.680	858.159.340	892.485.714	928.185.142	965.312.548	1.003.925.050	1.044.082.052	1.085.845.334	1.129.279.148
112170312	Transferencia Instituto de Deportes y Recreación-INDER-	0,00%	100,00%	76.839.961	80.797.219	84.313.629	87.686.174	91.193.621	94.841.366	98.635.020	102.580.421	106.683.638	110.950.984
112170313	Transferencia Hospital General de Medellín ESE	0,00%	100,00%	146.358.546	153.896.011	160.593.785	167.017.537	173.698.238	180.646.168	187.872.015	195.386.895	203.202.371	211.330.466
112170314	Transferencia Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-	0,00%	100,00%	179.049.447	188.270.493	196.464.294	204.322.866	212.495.780	220.995.611	229.835.436	239.028.853	248.590.007	258.533.608
112170315	Transferencia Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM-	0,00%	100,00%	76.844.203	80.801.679	84.318.284	87.691.015	91.198.656	94.846.602	98.640.466	102.586.084	106.689.528	110.957.109
112170316	Transferencia TELEMEDELLÍN	0,00%	100,00%	21.050.740	22.134.853	23.098.193	24.022.121 29.039.828	24.983.006	25.982.326	27.021.619 32.665.857	28.102.484	29.226.583 35.331.391	30.395.646
112170317	Transferencia METROPARQUES  Transferencia FPM Telecomunicaciones S.A. FSP - UNF-	0,00%	100,00%	25.447.789 2.477.659.591	26.758.350 2.605.259.060	27.922.912	2,827,389,402	30.201.421	31.409.478 3.058.104.378	3.180.428.553	33.972.492 3.307.645.695	3.439.951.523	36.744.647 3.577.549.584
112170319	Transferencia Biblioteca Pública Piloto	0,00,0	100,00%	14.333.368	15.071.536			17.010.832			19.134.873		
112170319	Transferencia biblioteca Publica MIOTO	0,00%	100,00%	14.333.368	15.0/1.536	15.727.471	16.356.570	17.010.832	17.691.266	18.398.916	19.134.873	19.900.268	20.696.279
112170320	Transferencia Colegio Mayor de Antioquia	0,00%	100,00%	45.980.236	48.348.218	50.452.401	52.470.497	54.569.317	56.752.090	59.022.173	61.383.060	63.838.383	66.391.918
112170322	Transferencia Plaza Mayor de Medellín Convenciones y	0,00%	100,00%	40.466.580	42.550.609	44.402.472	46.178.571	48.025.714	49.946.743	51.944.612	54.022.397	56.183.293	58.430.624
112170323	Exposiciones SA Transferencia EPM Inversiones	0.00%	100.00%	360.069.663	378.613.250	395.091.040	410.894.681	427.330.469	444.423.687	462,200,635	480.688.660	499.916.207	519.912.855
112170323	Transferencia E-Milliversiones  Transferencia Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVAL MED-	0,00%	100,00%	143.748.145	151.151.175	157.729.490	164.038.669	170.600.216	177.424.225	184.521.194	191.902.042	199.578.123	207.561.248
112170325	Transferencia Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV-	0,00%	100,00%	13.296.231	13.980.987	14.589.460	15.173.038	15.779.960	16.411.158	17.067.604	17.750.308	18.460.321	19.198.734
112170326	Transferencia METROPLUS S.A	0,00%	100,00%	52.716.150	55.431.031	57.843.469	60.157.208	62.563.496	65.066.036	67.668.677	70.375.425	73.190.441	76.118.059
112170327	Transferencia Instituto Tecnológico Pascual Bravo	0,00%	100,00%	68.228.943	71.742.734	74.865.080	77.859.683	80.974.070	84.213.033	87.581.555	91.084.817	94.728.209	98.517.338
112170328 112170329	Transferencia Aguas Nacionales EPM ESP SA  Transferencia Empresas de Energia del Quindio SA ESP	0,00%	100,00% 100,00%	1.319.733.988 499.416.092	1.387.700.288 525.136.021	1.448.094.987 547.990.691	1.506.018.786 569.910.318	1.566.259.538 592.706.731	1.628.909.919 616.415.000	1.694.066.316 641.071.600	1.761.828.969 666.714.464	1.832.302.128 693.383.043	1.905.594.213 721.118.365
112170329	Transferencia Empresas de Energia del Quindio SA ESP  Transferencias Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED-	0,00%	100,00%	59.057.451	62.098.909	64.801.543	67.393.604	70.089.349	72.892.923	75.808.639	78.840.985	81.994.624	85.274.409
112170331	Transferencia CENS S.A. E.S.P. Central eléctrica del norte de Santander	0,00%	100,00%	1.413.723.923	1.486.530.706	1.551.226.645	1.613.275.711	1.677.806.740	1.744.919.009	1.814.715.770	1.887.304.401	1.962.796.577	2.041.308.440
112170332	Transferencia Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Area Metropolitana "ACI"	0,00%	100,00%	5.361.675	5.637.801	5.883.166	6.118.493	6.363.233	6.617.762	6.882.473	7.157.772	7.444.082	7.741.846
112170333	Transferencia Central Hidroeléctrica de Caldas "CHEC"	0,00%	100,00%	1.300.722.443	1.367.709.649	1.427.234.327	1.484.323.700	1.543.696.648	1.605.444.514	1.669.662.295	1.736.448.786	1.805.906.738	1.878.143.007
112170334	Transferencia Hidroeléctrica del Rio Aures S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170335 112170336	Transferencia Electrificadora de Santander S.A. "ESSA"  Transferencia EPM Aguas de Oriente	0,00%	100,00% 100,00%	2.424.277.412 5.010.372	2.549.127.699 5.268.406	2.660.069.378 5.497.695	2.766.472.153 5.717.603	2.877.131.039 5.946.307	2.992.216.281 6.184.159	3.111.904.932 6.431.526	3.236.381.129 6.688.787	3.365.836.374 6.956.338	3.500.469.829 7.234.592
112170336	Transferencia EHM Aguas de Oriente Transferencia EHM Aguas de Urabá S.A.	0,00%	100,00%	5.010.372 n	5.268.406	0.497.095 0	5.717.603 n	0.946.307 n	0.164.159	0.431.52b	0.000.787	0.938.338 n	7.234.592 n
112170338	Transferencia EPM Regional Occidente S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	•	.,,.	,	-	-			-				-	



MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

CUADRO N°9

Posición		% INGRESOS CORRIENTES	% INGRESOS CORRIENTES				Ingres	os Corrientes coi	n Destinación Espe	ecífica			
Presupuestal	CONCEPTO	LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
112170339	Transferencia Escombros Sólidos Adecuados Ltda	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170340	Transferencia Telefónica de Pereira S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170341	Transferencia EDATEL S.A.	0,00%	100,00%	262.578.881	276.101.694	288.118.034	299.642.755	311.628.465	324.093.604	337.057.348	350.539.642	364.561.228	379.143.677
112170342	Transferencia EMTELCO S.A.	0,00%	100,00%	407.938.910	428.947.764	447.616.183	465.520.830	484.141.664	503.507.330	523.647.623	544.593.528	566.377.269	589.032.360
112170347	Transferencia UNE EPM BOGOTÁ S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170348	Transferencia EEPPM RE LTDA.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170349	Transferencia Orbitel Servicios Internacionales S.A.	0,00%	100,00%	206.338.956	216.965.412	226.408.057	235.464.379	244.882.955	254.678.273	264.865.404	275.460.020	286.478.421	297.937.557
112170350	Transferencia Cinco Telecom Corporation	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170351	Transferencia Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170352	Transferencia Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA	0,00%	100,00%	43.117.750	45.338.314	47.311.502	49.203.962	51.172.121	53.219.005	55.347.766	57.561.676	59.864.143	62.258.709
112170353	Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas - APP	0,00%	100,00%	2.993.370	3.147.529	3.284.514	3.415.894	3.552.530	3.694.631	3.842.417	3.996.113	4.155.958	4.322.196
112170354	Transferencia Empresa para la seguridad urbana -ESU-	0,00%	100,00%	131.391.013	138.157.650	144.170.469	149.937.287	155.934.779	162.172.170	168.659.057	175.405.419	182.421.636	189.718.501
112170355	Transferencia EPM Ituango	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170357	E.S.P. Empresas Públicas de Oriente Antioqueño S.A. (EPO)	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170358	Transferencias Museo Casa de la Memoria	0,00%	100,00%	2.785.611	2.929.070	3.056.547	3.178.809	3.305.961	3.438.200	3.575.728	3.718.757	3.867.507	4.022.208
112170359	Transferencias Corporación Hospital Infantil	0,00%	100,00%	8.724.588	9.173.905	9.573.166	9.956.093	10.354.337	10.768.510	11.199.250	11.647.220	12.113.109	12.597.634
112170360	Transferencia Colombia Móvil Tigo	0,00%	100,00%	2.501.651.909	2.630.486.983	2.744.969.534	2.854.768.315	2.968.959.048	3.087.717.410	3.211.226.106	3.339.675.151	3.473.262.157	3.612.192.643
112170361	Aguas Regionales EPM S.A	0,00%	100,00%	126.338.480	132.844.912	138.626.512	144.171.572	149.938.435	155.935.973	162.173.412	168.660.348	175.406.762	182.423.032
11218	Otros deudores			2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	2.993.111.961
1121801	Cuotas partes pensionales	100,00%	0,00%	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	2.993.111.961
11219	Gravámenes de valorización	100,00%	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



### MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARÍA DE HACIENDA

## BASE DE GASTOS

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

## CUADRO Nº 10

CONCEPTO					Presupuestos	s proyectados				
CONCEFTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Gastos de Funcionamiento	694.945.803.967	729.324.624.870	763.768.407.303	798.306.364.620	835.152.570.630	874.112.100.469	914.167.803.550	957.229.083.357	1.003.636.913.213	1.052.129.217.621
Nivel Central	612.377.348.671	643.277.528.779	674.383.637.563	705.638.045.312	739.121.906.132	774.640.768.555	811.178.561.424	850.645.653.587	893.383.813.730	938.131.541.947
Gastos de Personal	357.344.592.899	382.848.294.316	407.118.536.418	431.494.695.039	457.331.385.035	484.716.156.758	513.741.810.330	544.506.710.485	577.115.120.309	611.677.555.009
Gastos de Generales	84.954.822.994	88.493.328.873	92.612.081.001	97.242.685.051	102.406.985.938	107.924.936.834	112.570.563.285	118.199.091.451	124.476.331.458	131.183.435.259
Transferencias	170.077.932.778	171.935.905.590	174.653.020.144	176.900.665.222	179.383.535.159	181.999.674.963	184.866.187.809	187.939.851.651	191.792.361.963	195.270.551.679
Total Organismos de Control	82.568.455.296	86.047.096.091	89.384.769.740	92.668.319.308	96.030.664.498	99.471.331.914	102.989.242.126	106.583.429.770	110.253.099.483	113.997.675.674
Concejo	23.430.756.202	24.263.099.953	25.122.024.200	25.985.692.497	26.858.481.868	27.739.002.357	28.625.525.649	29.516.329.476	30.409.724.693	31.304.075.169
Limite Funcionamiento (1.5% ICLD)	21.480.815.272	22.212.738.703	22.982.426.600	23.760.509.397	24.544.289.848	25.332.242.337	26.122.494.909	26.913.177.666	27.702.445.853	28.488.503.739
Honorarios	1.949.940.930	2.050.361.250	2.139.597.600	2.225.183.100	2.314.192.020	2.406.760.020	2.503.030.740	2.603.151.810	2.707.278.840	2.815.571.430
Contraloría	36.224.829.470	38.090.408.188	39.748.157.167	41.338.083.454	42.991.606.792	44.711.271.064	46.499.721.907	48.359.710.783	50.294.099.214	52.305.863.183
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 20	36.224.829.470	38.090.408.188	39.748.157.167	41.338.083.454	42.991.606.792	44.711.271.064	46.499.721.907	48.359.710.783	50.294.099.214	52.305.863.183
Personería	22.912.869.624	23.693.587.950	24.514.588.373	25.344.543.357	26.180.575.838	27.021.058.493	27.863.994.570	28.707.389.511	29.549.275.576	30.387.737.322
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	22.912.869.624	23.693.587.950	24.514.588.373	25.344.543.357	26.180.575.838	27.021.058.493	27.863.994.570	28.707.389.511	29.549.275.576	30.387.737.322
DEUDA PUBLICA	247.050.807.633	354.628.269.620	341.099.736.456	517.265.577.723	469.391.695.950	459.943.997.527	482.181.709.837	396.130.737.195	449.924.296.931	499.349.631.876
Servicio de la Deuda Pública Financiera	206.809.012.377	332.310.165.771	318.781.632.607	494.947.473.874	447.073.592.102	437.625.893.679	459.863.605.988	373.812.633.347	427.606.193.083	477.031.528.028
Interna	103.866.977.464	232.358.626.727	221.647.555.816	400.344.728.958	354.028.045.505	347.678.886.382	372.980.752.629	290.136.905.018	347.075.683.601	399.652.308.668
Amortización	-	56.300.000.000	56.300.000.000	253.200.000.000	216.533.333.334	220.366.666.668	251.960.000.002	146.766.666.668	194.266.666.668	243.866.666.668
Entidades Financieras	-	56.300.000.000	56.300.000.000	253.200.000.000	216.533.333.334	220.366.666.668	117.100.000.002	146.766.666.668	194.266.666.668	243.866.666.668
Títulos Emitidos	-	-	-	-	-	-	134.860.000.000	-	-	-
Intereses, Comisiones y Gastos	103.866.977.464	176.058.626.727	165.347.555.816	147.144.728.958	137.494.712.171	127.312.219.714	121.020.752.627	143.370.238.350	152.809.016.933	155.785.642.000
Intereses Títulos Emitidos	37.939.146.932	31.831.382.558	27.774.015.994	27.698.130.704	27.698.130.704	27.698.130.704	24.107.093.093	13.150.012.676	13.150.012.676	13.150.012.676
Intereses Entidades Financieras	65.927.830.532	144.227.244.169	137.573.539.822	119.446.598.254	109.796.581.467	99.614.089.010	96.913.659.534	130.220.225.674	139.659.004.257	142.635.629.324
Externa	102.420.181.068	99.412.957.371	96.557.884.029	93.985.976.079	92.385.343.890	89.240.311.614	86.126.390.108	82.865.992.250	79.663.748.400	76.451.416.787
Amortización	64.835.643.151	61.585.844.501	61.609.421.462	61.704.558.672	61.799.841.662	61.895.272.402	61.990.850.893	62.086.577.131	62.182.451.122	62.278.472.862
Banca Multilateral	3.178.386.149	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AFD	61.657.257.002	61.585.844.501	61.609.421.462	61.704.558.672	61.799.841.662	61.895.272.402	61.990.850.893	62.086.577.131	62.182.451.122	62.278.472.862
Intereses, Comisiones y Gastos	37.584.537.917	37.827.112.870	34.948.462.567	32.281.417.407	30.585.502.228	27.345.039.212	24.135.539.215	20.779.415.119	17.481.297.278	14.172.943.925
Intereses Banca Multilateral	145.123.566	ı	-	1	-	-	-	1	ı	-
Intereses AFD	37.439.414.351	37.827.112.870	34.948.462.567	32.281.417.407	30.585.502.228	27.345.039.212	24.135.539.215	20.779.415.119	17.481.297.278	14.172.943.925
Operaciones Conexas de la deuda	521.853.845	538.581.673	576.192.762	616.768.837	660.202.707	706.695.683	756.463.251	809.736.079	866.761.082	927.802.573
Deuda Interna	260.575.746	283.969.924	303.745.590	324.898.432	347.524.359	371.725.956	397.612.951	425.302.717	454.920.798	486.601.483
Deuda Externa	261.278.100	254.611.749	272.447.173	291.870.405	312.678.347	334.969.727	358.850.300	384.433.362	411.840.283	441.201.090
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	40.241.795.256	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848
Plan Operativo Anual de Inversiones	4.484.408.208.336	3.808.418.918.935	3.646.724.488.831	3.896.069.960.116	4.214.886.058.291	4.428.224.149.534	4.714.907.795.123	4.847.787.442.814	4.928.839.933.182	5.081.469.801.091
TOTAL GASTOS	5.426.404.819.936	4.892.371.813.425	4.751.592.632.590	5.211.641.902.459	5.519.430.324.871	5.762.280.247.530	6.111.257.308.510	6.201.147.263.366	6.382.401.143.326	6.632.948.650.589

## **INDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico 1. Histórico crecimiento por conjunto de países y proyecciones 2017-2018	7
Gráfico 2. Índices de precios de las materias primas 2011-2016	8
Gráfico 3. Precio promedio del petróleo (dólares por barril) 2009-2016	8
Gráfico 4. Evolución de las principales variables macroeconómicas en Colombia,	
2009 - 2016. Proyecciones 2017-2018	15
Gráfico 5. Precios del petróleo vs tasa de cambio 2013 – 2016	16
Gráfico 6. Tasa de inflación vs tasa de intervención BanRepública 2013 – 2016	16
Gráfico 7. Ingresos totales, gastos totales superávit fiscal y deuda neta del gobierno	
central (% PIB)	18
Gráfico 8. Ingresos del gobierno nacional provenientes del petróleo (% PIB)	18
Gráfico 9. Comportamiento de las importaciones, las exportaciones y la cuenta	
corriente	19
Gráfico 10. Expectativas analistas económicos	20
Gráfico 11. Proyecciones de crecimiento del PIB por parte de instituciones	
internacionales y analistas locales. (Abril)	20
Gráfico 12. Tasas de desempleo trimestre móvil 2017	20
Gráfico 13. Comportamiento de la inflación primeros meses del 2017	20
Gráfico 14. Principales factores que desfavorecerían el buen desempeño del	
segundo semestre del 2017(% de empresas)	21
Gráfico 15. Crecimiento histórico de la economía de Medellín y Antioquia junto con	
proyecciones	24
Gráfico 16. Variación de las ventas y producción real de las ramas industriales de	
Medellín 2016	25
Gráfico 17. Evolución de las ramas textil y químicos en Medellín y el total de la	
industria	27
Gráfico 18. Evolución del mercado laboral de Medellín	27
Gráfico 19. Comportamiento del sector turismo en la ciudad de Medellín	28
Gráfico 20. Evolución de la inflación en la ciudad de Medellín	28
Gráfico 21. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre de 2016	72
Gráfico 22. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2016	75
Gráfico 23. Ejecución deuda pública a diciembre de 2016. Millones de pesos	77
Gráfico 24. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de Ingresos	78
Gráfico 25. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de gastos	78
Gráfico 26. Estado de la deuda – Diciembre de 2016	79
Gráfico 27. Cumplimiento Ley 617 de 2000. (Gastos de funcionamiento / Ingresos	
corrientes de libre destinación)	80
Gráfico 28. Índice de solvencia Ley 358 de 1997. (Intereses / Ahorro operacional)	81
Gráfico 29. Índice de sostenibilidad Ley 358 de 1997. Saldo de la deuda / Ingresos	
corrientes)	82
Gráfico 30. Metas del superávit primario Ley 819 de 2003, Millones de pesos.	
(Superávit primario /Intereses)	83
Gráfico 31. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria	90
Gráfico 32. Demandas En la Jurisdicción Constitucional	90
Gráfico 33. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa	91
Grafico 34. Probabilidad Promedio de Fallo en Contra, según su calificación	92
Gráfico 35. Histórico de Pagos por fallos en contra (2008 - 2016)	93

Gráfico 36 Información base para el cálculo de los Indicadores Ley 358 de 1997	95
Gráfico 37. Resumen histórico Acuerdos Sancionados	98
Gráfico 38. Ingresos corrientes	130
Gráfico 39. Fondo Local de Salud	131
Gráfico 40. Recursos de Capital	132
Gráfico 41. Servicio de la Deuda	135
Gráfico 42. Plan Operativo Anual de Inversiones	136
Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003	138
Gráfico 44. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997	140
Gráfico 45. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997	141
Gráfico 46. Límite gastos de funcionamiento nivel central, Ley 617 de 2000	142

## **ÍNDICE DE CUADROS**

2016	10
Cuadro 2. Balance de expectativas sobre el entorno económico internacional para	10
2017 y 2018	13
Cuadro 3. Principales sucesos nacionales con efectos en la economía para 2016	15
Cuadro 4. Balance de expectativas sobre el entorno económico nacional para 2017	13
y 2018	23
Cuadro 5. Acciones y medidas de la Secretaría de Hacienda	36
Cuadro 6. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la	30
Ciudadanía	44
Cuadro 7. Acciones y medidas de la Secretaría de Suministros y Servicios	46
Cuadro 8. Acciones y medidas de la Secretaría de Salud	47
Cuadro 9. Acciones y medidas de la Secretaría de Movilidad	52
Cuadro 10. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión y Control Territorial	61
Cuadro 11. Composición y Variación de los ingresos a diciembre de 2016. Millones	-
de pesos	73
Cuadro 12. Composición y Variación de los Gastos a diciembre de 2016. Millones de	
pesos	76
Cuadro 13. Demandas en Contra	87
Cuadro 14. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria	88
Cuadro 15. Demandas En la Jurisdicción Constitucional	88
Cuadro 16. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa	89
Cuadro 17. Proyección de Apropiación Pasivo Contingente	92
Cuadro 18. Histórico de fallos de demandas en contra	93
Cuadro 19. Impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago	95
Cuadro 20. Histórico de Acuerdos Sancionados según Iniciativa	99
Cuadro 21. Acuerdos sancionados según costo fiscal	99
Cuadro 22. Acuerdos sancionados 2016, según procedencia de la iniciativa	99
Cuadro 23. Relación acuerdos sancionados en la vigencia 2016	100
Cuadro 24. Relación del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia 2016	102
Cuadro 25. Acuerdos sancionados 2016, según costo fiscal	104
Cuadro 26. Acuerdos sancionados 2016, según su impacto fiscal	104
Cuadro 27. Detalle vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2018	104
Cuadro 28. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín.	110
Cuadro 29 Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín	120
Cuadro 30. Exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia	
2016 (cifras en millones de pesos)	121
Cuadro 31. Beneficios tributarios impuesto predial según uso año 2016 (cifras en	
millones de pesos)	122
Cuadro 32. Beneficios tributarios impuesto predial según tarifa año 2016 (cifras en	
millones de pesos)	123
Cuadro 33. Beneficios tributarios impuesto industria y comercio según actividad,	
vigencia 2016 (cifras en millones de pesos)	124
Cuadro 34. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2016 (cifras	
en millones de pesos)	124

Cuadro 35. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto años 2012 –	
2016 (cifras en millones)	125
Cuadro 36. Plan financiero 2018. Millones de pesos	128
Cuadro 37. Composición ingresos totales 2018. Millones de pesos	129
Cuadro 38. Composición ingresos corrientes 2018. Millones de pesos	129
Cuadro 39. Composición gastos totales 2018. Millones de pesos	133
Cuadro 40. Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control. Millones	
de pesos	134
Cuadro 41. Balance Financiero. Millones de pesos	137

